

U N I V E R S I D A D   D E   C H I L E  
F A C U L T A D   D E   D E R E C H O

" VIDA JURIDICA PRACTICA CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS NOTARIALES  
DEL SIGLO XIX "

NOTARIAL DE SANTIAGO

VOLUMENES: 408 - 409 - 410

TOMO III ( VOLUMÉN 410)

MONOGRAFIA: "DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, SU  
EVOLUCIÓN Y REGULACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO"

PROFESOR GUIA: ANTONIO DOUGNAC RODRIGUEZ  
POSTULANTE : MACARENA SINN ROSENDE

25258

MEMORIA DE PRUEBA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

1 9 9 1

UNIVERSIDAD DE CHILE



35601006843365



VOLUMEN 410

NOTARIO : NICANOR YANETI

AÑO : 2º CUATRIMESTRE

TESTIGOS: AGUSTÍN ASTUDILLO, MANUEL CRUZ, TORIBIO ANGULO,  
CLODOMIRO LAVIN, JUAN MANUEL MAFFET.

NOTARIO NICANOR YANETI

PIEZA;1

FECHA;1 mayo 1865

MATERIA;Mutuo

FOJAS;1

Comparece Juan Pablo Urzúa como mandatario de Andrés de La Cruz y de su esposa Vertina Concha, quien expresa que sus mandantes han recibido en préstamo de Vicente Reyes como apoderado general del cuardor de los menores hijos de Ramón Alcalde la suma de tres mil pesos por el término de tres años con un interés de 9,5% anual.

Al seguro de esta obligación hipoteca el fundo denominado San Vertin ubicado en la Subdelegación de Argüen, Departamento de Linares, cuyos deslindes son;por el norte con el río Maule, al oriente con terrenos de Felipe Rebolledo y Francisco Javier Gana, por el sur con propiedad de Luis Muñoz y Casimiro Mena y por el poniente con Isidora Saavedra y Francisco Javier Gana.  
\*Anotación marginal del 30 de septiembre de 1869 por la que se cancela la presente escritura.

\*Se inserta poder de Andrés de La Cruz y Vertina Concha al otorgante de fecha 20 de abril de 1865 ante Notario de Linares Bernabé Vera,

Firma; Juan Pablo Urzúa.

Testigos;Agustín Astudillo,Manuel Cruz.

PIEZA;2

FECHA;1 mayo 1865

MATERIA;Endoso

FOJAS;3 vta.

Comparece Alvaro Covarrubias quien cede y transfiere a María de la Luz Covarrubias un crédito otorgado por escritura del 30 de diciembre de 1863 ante Notario infraescrito, por la que Rafael Larraín se constituyó en deudor del otorgante con hipoteca de su hacienda denominada Cauquenes.

El presente endoso lo efectúa el otorgante en virtud de haber recibido de la señora Covarrubias el valor que le ha correspondido en el fundo Los Quillalles, el cual se adjudicó el otorgante en la partición de bienes de su madre María de la Luz Ortúzar.

Firma; el otorgante.

\*Anotación marginal del 17 de mayo de 1865 por la que se deja sin efecto la presente escritura.

PIEZA;3

FECHA;1 mayo 1865

MATERIA;Fianza

FOJAS;4 vta.

carcelaria.

Comparece Daniel Navarrete quien se constituye en fiador de cárcel de Lizandro Prieto para que éste pueda quedar en libertad y hacer proposiciones de convenio a sus acreedores.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;4  
FECHA;1 mayo 1865 MATERIA;Cancelación FOJAS;4 vta.  
Comparece Ramón Santelices y Santos Ugarte quienes cancelan la escritura de fecha 22 de noviembre de 1858 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, por la que el primero dió en arriendo al segundo un potrero de la Chacra de su propiedad. Firman; los otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo,Manuel Cruz.

PIEZA;5  
FECHA;1 mayo 1865 MATERIA;Endoso FOJAS;5  
Comparece José Aviles quien expone que por escritura del 3 de mayo de 1856 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, Rita Silva Silva se constituyó en deudora de Matías Silva por la cantidad de 2000 pesos.El citado crédito le fue endosado al otorgante por Matías Silva por escritura del 30 de enero de 1862, otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva.  
Por el presente y por haber recibido de Gregorio Labarca la cantidad adeudada, le cede el citado crédito en contra de Rita Silva.  
Firman; José Avilés,Gregorio Labarca.  
Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;6  
FECHA;1 mayo 1865 MATERIA;Venta FOJAS;6  
Comparece Santiago Valles quien vende a José Hunneus, José María Almazabal y Manuel Torres 24 barras de cobre de la mina Los peumos situada en la Subdelegación de Tiltit, en la hacienda de Tapigüe de propiedad de Manuel Beacheuf. El precio de venta es de 25 pesos al contado.El otorgante renuncia a todo derecho en dicha mina que obtuvo por denuncia que de ella hizo según escritura del 16 de octubre de 1863 otorgada ante Notario Jerónimo Araos.  
\*Boleta constancia pago alcabala.

SIN EFECTO

PIEZA;7  
FECHA;2 mayo 1865 MATERIA;Poder Especial FOJAS;7  
Comparece José Toribio Rojas quien confiere poder especial al Procurador Quiterio Nuñez, para que lo represente en segunda instancia en el juicio que le ha promovido José Francisco Díaz ante el Juzgado de Letras de San Fernando sobre nulidad de un contrato de habilitación para girar en una tienda de comercio. Firma; el otorgante.  
Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA;8  
FECHA;2 mayo 1865 MATERIA;Fianza FOJAS;7 vta.  
carcelaria.

Comparece José Eusebio Velásquez quien se constituye en fiador de cárcel de Juan José Cuevas para que sea dejado en libertad y poder hacer proposiciones de convenio a sus acreedores.  
Firma; el otorgante.  
Testigos;Agustín Astudillo,Manuel Cruz.

PIEZA;9  
FECHA;2 mayo 1865 MATERIA;Recibo FOJAS;8  
Comparece Teófilo Cerda como albacea de la testamentaria de Pablo Alvarez quien expone que por escritura del 12 de enero último ante Notario Julio César Escala, Francisco Javier Iñiguez subastó la hacienda denominada Pichidegua de propiedad de la citada testamentaria en la cantidad de 18.000 pesos.  
Por el presente otorga recibo al citado Iñiguez por los dividendos correspondientes al precio de la hacienda hasta el 12 de abril pasado más los intereses.  
\*Se inserta; nombramiento de albacea de Teófilo Cerda en la testamentaria de Pablo Alvarez.  
Firma; el otorgante.  
Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;10  
FECHA;2 mayo 1865 MATERIA;Arriendo FOJAS;9 vta.  
Comparece Mariano Toro, esposo legítimo de Carmen Cuadra, quien da en arriendo a Manuel Valdovino una hijuela de terreno que le ha cabido en la partición de su padre Juan de Dios Cuadra Nuñez y que se halla proindivisa junto a otra hijuela igual que la obtuvo en la partición de su cuñada de Toro, Dolores Cuadra, y la parte que le corresponde a la esposa de Toro como 22 cuadras, es la que da en arriendo.La hijuela está situada en el Departamento de Rancagua, en el fundo denominado Primavera, como a una legua de distancia de Santa Cruz de Triana, cuyos deslindes son; por el poniente con Isabel Núñez, por el sur con Diego Valenzuela, por el oriente con Carolina Cuadra y por el norte con Domingo Espiñeira. El canon de arriendo es de 300 pesos anuales. El fundo lo entregará al arrendatario,David Carrasco como apoderado del arrendador y en su defecto Elías Cuadra y Medina.  
Firma; Manuel Valdovinos, Mariano Toro.  
Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;11  
FECHA;2 mayo 1865 MATERIA Transferencia FOJAS; 11  
de acciones.  
Comparece Mariano Elías Sánchez quien transfiere 30 acciones del Banco de Chile de su propiedad en la forma siguiente;  
1) 10 acciones signadas con los números 1576 a 1585 a Gregorio Ossa y Cerda.

2) 10 acciones signadas con los números 1796 a 1805 a Juan de Dios Vial.

3) 10 acciones signadas con los números 1432,1451,1587 a 1594 a Blas Vial.

Firma; Manuel E. Sánchez, Gregorio Ossa y Cerda, Juan de Dios Vial, Blas Vial.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 12

FECHA; 3 mayo 1865

MATERIA; Poder Especial FOJAS; 12

Comparece Vicente Ruiz-Tagle quien confiere poder especial al Procurador José Domingo Fuentes con el objeto que lo represente en el juicio que ha iniciado Manuel Tagle Echeverría por cobro de animales y de jactancia por que lo reconviene el otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 13

FECHA; 3 mayo 1865

MATERIA; Fianza FOJAS; 12 vta.

Comparece Ejidio Jara quien se constituye en fiador solidario de José Segundo Pacheco por la cantidad de 600 pesos, para que éste pueda desempeñar el cargo de Oficial Tercero y Guarda Almacén de la Aduana de Coronel.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 14

FECHA; 3 mayo 1865

MATERIA; Discernimiento FOJAS; 13

Comparece José de Bernales, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, quien discierne a José Eusebio Valenzuela en el cargo de curador ad litem de los menores Timoteo y Elisa Martínez, para que los represente en el juicio de partición de bienes que quedaron por fallecimiento de Miguel Martínez y Luisa Pardo, por haberse ausentado de la ciudad su curador José Lemus que antes los representaba en dicho juicio.

Firma; José de Bernales, José Eusebio Velásquez.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 15

FECHA; 3 mayo 1865

MATERIA; Convenio FOJAS; 13 vta.

Comparece Francisco Silva en su carácter de Síndico del concurso Silva y Rivas, y Juan Francisco Rivas por sí, quienes han celebrado el siguiente convenio; Francisco Rivas concede a Juan Francisco Rivas el derecho de vender en la mina San José situada en el mineral de Tamaya del citado concurso todos los elementos necesarios para el consumo general de las faenas como el particular de los trabajadores. Juan Francisco por su parte se obliga a racionar la peonada según la costumbre y el concurso se obliga a abonarle 20 centavos por cada ración

diaria. El contrato durará por el tiempo que dure el concurso. Comparecen Pedro Nolasco Marcoleta, Bernardo Salas y Jorge Hunneus que componen la Junta de Vigilancia del concurso Silva y Rivas en señal de aceptación.

\*Se inserta Acta de la junta de acreedores del concurso Silva y Rivas de fecha 15 de noviembre de 1864 por la que designan Síndico a Francisco Rivas.

\*Anotación marginal del 5 de mayo de 1865 por la que se expresa que se otorgó una escritura relacionada con la presente.

Firman; Francisco Rivas, Juan Francisco Rivas, Jorge Hunneus, Bernardo Salas, Pedro Nolasco Marcoleta.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 16

FECHA; 4 mayo 1865

MATERIA: Cancelación FOJAS; 15 vta.

Comparecen en el Monasterio de Santa Clara, la reverenda Madre Abadesa sor Toribia de Santa Clara y su Síndico Joaquín Echeverría quienes exponen; que por escritura del 22 de mayo de 1802 ante Escribano Nicolás de Herrera, Francisco de Astaburuaga como principal deudor y Manuel García de los Reyes como fiador y codeudor solidario recibieron en préstamo del Monasterio 5000 pesos hipotecando en garantía la hacienda denominada las Higuierillas, ubicada en el Departamento de Rancagua.

Por el presente cancelan la citada escritura de mutuo por haber recibido de los herederos de Santiago Echeverz como actuales poseedores de la hacienda hipotecada la cantidad adeudada.

\*Se inserta;

1) Solicitud de los otorgantes al Arzobispo de Santiago para que los autorice a cancelar la citada escritura de mutuo y decreto autorizando de fecha 3 de marzo de 1865,

2) Nombramiento de Joaquín Echeverría como Síndico del Monasterio de Santa Clara.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA; 17

FECHA; 4 mayo 1865

MATERIA: Poder Especial FOJAS; 18

Comparece Joaquín Cruzat quien otorga poder especial al Procurador Cayetano Peña Arcaya para que lo represente ante la Il.ª Corte de Apelaciones en un juicio pendiente que sigue con Manuel Segundo Correa y los herederos de Cristóbal Villalobos sobre reivindicación y entrega de 50 cuerdas de terreno ubicadas en Curicó.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA; 18

FECHA; 4 mayo 1865

MATERIA; Venta

FOJAS; 19

Comparece Francisco Fajardo quien vende a Félix Fernández un fundo ubicado en el Carrascal, Subdelegación de Yungai que

hubo por compra que hizo a Manuel Alfaro según escritura del 12 de octubre de 1863 otorgada ante Notario Justo Pozo. Los deslindes del fundo son; por el sur camino de por medio con propiedad de los Orellana, al norte con terrenos de José María López, al oriente confundo de los Orellana y Machuca y al poniente camino de por medio con terrenos de Luisa Palma y Orellana.

El precio de venta es de 2.900 pesos a plazo, y 100 pesos quedan reconociéndose en el fundo a censo del 4% anual a favor del Monasterio de Agustinas, quedando especialmente hipotecado. El comprador se obliga a respetar los contratos que dicho fundo tiene el vendedor con Orella y Besoain.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Anotaciones marginales;

- 1) del 11 de abril de 1866 por la que se deja constancia que el citado censo fue transferido en 50 pesos al Fisco de Chile.
- 2) del 14 de enero de 1867 por la que se cancela la presente escritura.

Firma; Francisco Fajardo, Félix Fernández.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 19

FECHA; 4 mayo 1865

MATERIA; Cancelación FOJAS; 20

Comparece Nicolás Figueroa quien cancela la escritura del 17 de abril pasado otorgada ante Notario infraescrito por la que dió en venta a Encarnación Braulio Quiroz un sitio ubicado en la calle de Galvez, por haber recibido del comprador el saldo de precio adeudado.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 20

FECHA; 4 mayo 1865

MATERIA; Venta FOJAS; 20 vta.

Comparece José Mariano Astaburuaga en representación de Luis Cousiño e Isidora Goyenechea de Cousiño quienes venden a Gregorio Ossa y Cerda tres barras en la mina Descubridora de Chaffarcillo, Departamento de Copiapó, la que tuvo por herencia doña Isidora de su padre José Ramón Goyenechea.

El precio de venta es de 30.000 pesos al contado.

\*Se inserta;

- 1) Poder de Luis Cousiño a Mariano Astaburuaga del 29 de julio de 1864 otorgado ante Notario Justo Pozo.
- 2) Ampliación del poder anterior de fecha 30 de marzo de 1865 otorgada ante Notario Justo Pozo.
- 3) Autorización judicial del Juez Amunátegui para que Mariano Astaburuaga pueda celebrar la presente venta.
- 4) Boleta constancia pago alcabala.

Firma; Isidora de Cousiño, Mariano Astaburuaga, Gregorio Ossa y Cerda.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;21  
FECHA;4 mayo 1865 MATERIA;Arriendo FOJAS;24 vta.  
Comparece Manuel Rojas Donoso quien da en arriendo a Ignacio Ríos una chacra denominada Macul Alto situada en el Departamento de Santiago, Subdelegación de Ñuñoa, cuyos deslindes son; por el norte con chacra de Juan Francisco Larraín, por el sur con chacra de Carmen Cañas, al oeste con el Canal de San Carlos y al este con la Cordillera de Los Andes.  
El arriendo es por el término de cinco años y el canon anual es de 2.500 pesos, más el pago de contribuciones.  
El arrendatario se obliga a respetar la servidumbre que el fundo reconoce de proporcionar agua una vez a la semana a los terrenos de Julio César Escala.  
Comparece Pedro Nolasco Tocornal quien se constituye en fiador del arrendatario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se le imponen por el presente contrato.  
Firma; Pedro Nolasco Tocornal, José Ignacio Ríos, Manuel Rojas Donoso.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;22  
FECHA;5 mayo 1865 MATERIA;Cancelación FOJAS;26 vta.  
Comparece Rafael Cañas quien cancela la escritura del 19 de mayo de 1863 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva por la cual José Marcos Ramírez se constituyó en su deudor por la cantidad de 1000 pesos, por haber recibido de éste último la cantidad adeudada.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;23  
FECHA;5 mayo 1865 MATERIA;Poder Especial FOJAS;27  
Comparece Zorobabel Rodríguez quien otorga poder especial a su hermano Martín Rodríguez, para que lo represente en las proposiciones de convenio o cesión de bienes que ha hecho Mariano Guerra, de quien es acreedor el otorgante.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;24  
FECHA;5 mayo 1865 MATERIA;Venta FOJAS;27 vta.  
Comparece Bernardino Millán quien vende a Nieves De La Cruz, debidamente autorizada por su esposo Francisco Rivas una casa situada en la Alameda de las Delicias, entre las calles de Duarte y San Ignacio, cuyos deslindes son; por el oriente con casa de María Gormás, por el poniente con la de Pedro Ramírez Cortinas, por el sur con sitio de Rosa Morandé y por el norte con el paseo de Las Delicias. El precio de venta es de 28.000 pesos a plazo. Al seguro del pago del saldo de precio la compradora hipoteca la casa objeto de la presente venta.  
\*Boleta constancia pago alcabala.

\*Anotaciones marginales;

1) Fecha 28 de noviembre de 1865 y de 15 de febrero de 1866 por las que le vendedor se da por recibido de diversos dividendos a cuenta del pago del saldo del precio.

2) Fecha 24 marzo 1866 por la que se da por cancelada la presente escritura.

Firman; Nieves De La Cruz, Bernardino Millán, Francisco Rivas.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 25

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA; Cancelación FOJAS; 29 vta.

Comparece José Domingo Fuenzalida quien expone que por escritura del 11 de junio de 1863 otorgada ante Notario Infrascrito, José Ciriaco Valenzuela en su calidad de curador general de las menores Sabina y Loreto Labarca y Astaburuaga se constituyó en su deudor.

Por el presente cancela la citada escritura de mutuo por haber recibido del deudor la cantidad adeudada.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 26

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA; Prórroga FOJAS; 30

Comparece Francisco y Juan Francisco Rivas quienes celebran el presente contrato; Francisco Rivas como dueño de las minas San José primero y segundo ubicadas en el mineral de Tamaya y la de los Mantos Nuevos y Viejos en el mineral de Punitaqui, se compromete a respetar el contrato celebrado por los otorgantes el 3 del corriente ante el infraescrito por el término de cinco años más a contar de la expiración de éste último.

\*Anotación marginal de fecha 8 marzo de 1869 por la que se cancela la presente escritura,

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 27

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA; Poder Especial FOJAS; 30 vta.

Comparece José Agustín Salamó marido de Francisca Vivanco, quien confiere poder especial a Nicolás Yávar para que demande a José Ramón Mendiola ex curador de su citada esposa y a la testamentaria de Adrián Mendiola quien fue fiador de José Ramón, sobre cobro de pesos procedentes de cargos que hace el curador.

SIN EFECTO

PIEZA; 28

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA; Mutuo FOJAS; 31

Comparece Juan Esteban Cea, por sí y en representación de su esposa Eulogia Diabono, quien declara que ha recibido en

préstamo de Otto Voigt la cantidad de 1.000 pesos por el término de seis meses. Al seguro de esta obligación constituye hipoteca sobre un fundo de propiedad de su esposa ubicado en Valparaíso en el Almendral, lugar denominado La Rinconada, cuyos deslindes son; por su frente al oriente con calle de la Merced, por el poniente con sitio de José Dollan, por el norte con sitio de Francisco Donoso y por el sur con sitio y casa de José Gucinaraeno.

\* Se inserta;

1) Poder de Eulogia Diabuno a Juan Esteban Cea otorgado el 8 de octubre de 1864 ante Notario Nicanor Yaneti

2) Autorización del juez Guerrero de fecha 4 de abril de 1865 para que el otorgante pueda hipotecar propiedad de su esposa.

\*Anotación marginal del 7 de junio de 1870, por la que se cancela la presente escritura.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 29

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA; Fianza de cárceles. FOJAS; 32 vta.

Comparece Lorenzo Sáez quien se constituye en fiador solidario de Pedro José Benavides para que éste pueda hacer en libertad cesión de bienes a sus acreedores.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 30

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA; Cancelación FOJAS; 33

Comparece Blas Vial como tutor y curador de los menores hijos de su hermano Wenceslao y Eduardo Hilario Infante quienes cancelan la escritura del 16 de diciembre de 1861 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva por la cual Wenceslao Vial dió en arriendo a Infante su chacra situada en el Llano del Maipo.

\*Se inserta discernimiento a Blas Vial en el cargo de tutor y curador de los menores hijos de Wenceslao Vial de fecha 30 de agosto de 1864 ante Notario Yaneti,

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 31

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA; Partición FOJAS; 34 vta.

Comparece Josefa Blanco Del Pedregal, viuda de Francisco de Paula Del Pedregal por una parte, y por la otra Francisco Antonio, Antonio, Joaquín, José Miguel y María Mercedes Del Pedregal con el consentimiento de su esposo Francisco Antonio De La Cerda quienes celebran el presente convenio sobre los bienes quedados al fallecimiento de Ramón y Francisco de Paula Del Pedregal;

1) A Josefa Blanco se le adjudica todos los bienes de su esposo con excepción de la parte que le correspondía en el

terreno Lomas de Valparaíso sobre el que hay juicio con Santiago Segundo Santander.

2) Al resto de los otorgantes se les adjudica los bienes dejados por Ramón Del Pedregal y la parte que le pertenecía a Francisco de Paula en el sitio de Las lomas expresado anteriormente.

3) Comparece Manuel Ramón Ocon en su carácter de Síndico del concurso de Joaquín Del Pedregal en señal de aceptación.

Firman; Francisco Antonio De La Cerda, Antonio Del Pedregal, Manuel Ramón Ocon, José Miguel Del Pedregal, Joaquín Del Pedregal, Josefa Blanco de Del Pedregal, María Del Pedregal, Francisco Antonio Del Pedregal.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 32

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA: Partición FOJAS; 36 vta.

Comparece Joaquín Del Pedregal por una parte y por la otra Francisco Antonio, Antonio, José Miguel y María Mercedes Del Pedregal, ésta última con el permiso de su esposo Francisco Antonio De La Cerda y Manuel Ramón Ocon como síndico del concurso del primero de los otorgantes, quienes celebran el presente contrato sobre los bienes adjudicados en la escritura anterior;

1) A Joaquín Del Pedregal se le adjudica el terreno que pertenecía a Ramón Del Pedregal ubicado en Valparaíso, calle de la Independencia, marcado con la letra C, en el plano de Ricardo Carruana que levantó de los bienes raíces pertenecientes a la testamentaria de José Antonio Del Pedregal y Teresa Velasco, padres de los otorgantes. El terreno deslinda por el norte con la calle de la Independencia, al este por la calle de La Aguada, al sur con terrenos de José Miguel Del Pedregal y al oeste con terrenos de los Espinoza.

2) A Francisco Antonio, Antonio, José Miguel y María Mercedes Del Pedregal se les adjudica los demás bienes dejados por Ramón Del Pedregal y la parte de Lomas de Valparaíso.

Firman; todos los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 33

FECHA; 5 mayo 1865

MATERIA: Cancelación FOJAS: 38 vta.

Comparece Juan Miguel Valdés quien cancela una escritura de carta de lasto otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva que pagó a Maclure, Bezanilla y Cia. la cantidad de 50.000 pesos como fiador de su hermano Manuel Valdés, el cual se constituyó en deudor de la citada compañía por escritura del 7 de diciembre de 1859, con hipoteca de la hacienda de Chumaco. Esta última fue rematada a Miguel Castillo en la suma de 115.000 pesos, de los que ha recibido 30.000, ya que 84.000 se le pagaron a la testamentaria de su hermano Javier Valdés por dos hipotecas anteriores que tenía ante Araos. El citado Manuel constituyó hipoteca también a favor del citado Javier sobre la Quinta ubicada en la calle Vieja de San Diego, la que le ha



sido traspasada al otorgante por el albacea de Javier.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Clodomiro Lavín, Toribio Angulo.

PIEZA; 34

FECHA; 6 mayo 1865                      MATERIA; Obligación      FOJAS; 39 vta.  
Comparece José Benjamín González quien se obliga en la cantidad de 4.500 pesos para responder de los perjuicios que le cause a María Avila de Bello, en caso de un incendio a consecuencia del horno que tiene en su casa pareada con la citada señora.  
Esta obligación la contrae en cumplimiento de lo ordenado por el Inspector de Policía Marcial Plaza.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA; 35

FECHA; 6 mayo 1865                      MATERIA; Cancelación      FOJAS; 40 vta.  
Comparece Ramón, Javier, Marcial, Rosario, Quiteria y Mercedes Varas y Marín quienes cancelan la escritura del 7 de agosto de 1863 ante el infraescrito, por haber recibido de su madre Javiera Marín lo que les correspondió por herencia de su padre Pío Varas.

SIN EFECTO

PIEZA; 36

FECHA; 6 mayo 1865                      MATERIA; Compañía              FOJAS; 41  
Comparece Juan Francisco Rivas y Exequiel Silva quienes han formado una sociedad para girar en un negocio de comercio que se establecerá en la mina San José del mineral de Tamaya, bajo las siguientes condiciones;  
1) Juan Francisco Rivas en su calidad de socio comanditario aporta el capital de 10.000 pesos que se destinarán en primer lugar a la construcción de un edificio en la mina y para que sirva para cumplir con la obligación que contrajo en el artículo segundo del contrato celebrado con el Síndico del concurso Silva Rivas de fecha 3 del presente y prorrogado el 5 del presente ante el infraescrito. Además transfiere todos los derechos a la sociedad que ha obtenido en la celebración de los contratos en las dos escrituras citadas con Francisco Rivas, reservándose la propiedad del edificio.  
2) Exequiel Silva tomará a su cargo la dirección de la sociedad, respondiendo de los perjuicios que se causen por su actuación y se obliga a presentar un balance cada año.  
3) Las utilidades líquidas se repartirán dos tercios a Rivas y el tercio restante a Silva.  
4) El término de la sociedad es de cinco años.  
Firman; los otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;37  
FECHA;6 mayo 1865 MATERIA;Promesa de venta. FOJAS; 42 vta.

Comparece José Mariano Astaburuaga en representación de Luis Cousiño quien se obliga a vender a la casa Ossa y Escobar representada por su gerente Antonio Escobar una hijuela denominada Potrero Grande, Departamento de Copiapó, cuyos deslindes son;por el sur con el camino,por el poniente con hijuela de Primo Barrera, por el norte con el cerro y por el oriente con terrenos de Salvador De La Torre.Esta hijuela es la misma que tiene en su poder Jacinto Marult. La venta se verificará cuando termine el juicio que hay pendiente entre el citado Marult y Luis Cousiño. El precio de venta es de 6.000 pesos al contado.

\*Anotación marginal del 7 de octubre de 1870 por la que se cancela la escritura.

\*Se inserta;

1) Poder de Luis Cousiño a Mariano Astaburuaga otorgado el 29 de julio de 1864 ante Notario Justo Pozo.

2) Ampliación poder citado el 30 de marzo de 1865 ante Notario Justo Pozo.

Firman; Mariano Astaburuaga, Antonio Escobar.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA;38  
FECHA;8 mayo 1865 MATERIA;Fianza de notario. FOJAS; 45 vta.

Comparece José Manuel Olea quien se constituye en fiador de Joaquín Segundo Iglesias para que pueda ejercer el oficio de Notario Público de Valparaíso. Comparece Agustín Baeza quien contrafianza a José Manuel Olea por las obligaciones que ha contraído al afianzar a Iglesias.

Firma;José Manuel Olea, Agustín Baeza.

Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;39  
FECHA;8 mayo 1865 MATERIA;Cancelación FOJAS; 46

Comparece Juan De La Cruz por sí y en representación de Carmen Aravena quien expone que por escritura del 10 de noviembre de 1863 otorgada ante el infrascrito, Juan Federico Holzmann se constituyó en su deudor y en el de su representada por la cantidad de 1000 pesos con hipoteca de una casa ubicada en la Cañadilla. Por la presente el otorgante viene a cancelar la citada escritura, por haber recibido del deudor los 500 pesos que le adeudaba. Respecto de la otra mitad adeudada a su representada, ésta nunca le fue entregada al deudor como consta en el poder conferido por la representada al otorgante.

\*Se inserta poder de Carmen de Aravena a la otorgante de fecha 26 de noviembre de 1864 ante Notario de San Fernando Manuel Rojas.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;40

FECHA;6 mayo 1865

MATERIA;Testamento

FOJAS;47

Comparece Francisco de Paula Bezanilla, soltero y sin descendencia, hijo legítimo de Domingo Bezanilla y Rosa Luco y Caldera quien declara;

1) Lega las mandas forzosas.

2) Declara entre sus bienes la herencia que le corresponde por legítima paterna y materna y que le adeuda la testamentaria de Amador Cerda.

3) En el remanente de sus bienes instituye herederos a sus hermanos legítimos, debiendo mejorarse a los más pobres, lo que se verificará de acuerdo con su hermana Margarita Bezanilla.

4) La parte de sus legítimas paterna y maternas las lega a sus hermanas Margarita, Juana Rosa y Manuela Bezanilla.

5) Designa alabacea a sus hermanos Domingo y Margarita Bezanilla.

Testigos; Ramón San Martín Prado, Lucas Mena, Miguel Robles.

\*Certificado del Notario por el que se deja constancia que el testamento fue protocolizado el 8 de mayo del presente al final de los Registros.

PIEZA;41

FECHA;8 mayo 1865

MATERIA;Arriendo

FOJAS;48 vta.

Comparece Mercedes Pereira Echazarreta quien da en arriendo a Ramón Bari su hacienda de Los Loros, ubicada en Llai-Llai, Departamento de Quillota con todos sus utiles y animales. El término del arriendo será de nueve años por el cánón de 5.200 pesos anuales.

La arrendadora se obliga a entregarle al arrendador el 19 de julio 2.000 pesos para invertirlos en la compostura del Canal que da agua y se reserva por el término de un año la posesión de la casa principal de la Hacienda y de un huerto.

En caso de controversia en la aplicación del contrato se designa árbitros a Domingo Santa María y José Letelier.

Comparece Pedro Nolasco Hurtado quien se constituye en fiador del arrendatario para asegurar las obligaciones que éste contrae por el presente contrato.

Firma; Mercedes Pereira, Ramón Bari, Pedro Nolasco Hurtado.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;42

FECHA;8 mayo 1865

MATERIA;Venta

FOJAS; 51

Comparece José Mariano Astaburuaga en representación de Luis Cousiño quien vende a la casa Ossa y Escobar representada por su socio Antonio Escobar las siguientes propiedades;

1) Cinco barras en la mina La Esperanza.

2) Trece barras de la mina Bolaco Nuevo.

3) Todas las barras que tenga en la mina Bolaquito.

4) Dos barras de la Nueva Huanaquita, compra que se ha efectuado por Gregorio Ossa y Cerda.

Todas las barras indicadas se encuentran en el mineral de

Chañarcillo y se venden por el precio de 10.500 pesos.

5) Una casa y sitio en la calle Atacama de Copiapó, por el precio de tres mil pesos.

6) Los derechos que tenga en dos sitios ubicados en el Puerto de Caldera por el precio de 500 pesos.

7) El Establecimiento de amalgación de Potrero Seco en el Departamento de Copiapó por el precio de 30.000 pesos.

El sitio y casa en Copiapó deslinda; por el frente calle de por medio con Casa de la Intendencia, por el fondo con el sitio de los señores Bowes Hermanos, por el oriente con sitio de Carmen Rojas de Cortéz y de Enrique Rodríguez y por el poniente con sitio de los señores Godoy.

Los deslindes de los dos sitios de Caldera se determinarán por el título de adjudicación que se le ha hecho a Matias Cousiño y el del Establecimiento también por el respectivo título de adjudicación entregado a la compradora.

Declara Astaburuaga que la venta de tres barras de la mina Descubridora de Chañarcillo que por escritura del 4 del presente hizo a Gregorio Ossa y Cerda están comprendidos los derechos a tres barras en la mina San José de Alto contigua a la Descubridora.

Declaran los señores Ossa y Cerda que han comprado en sociedad con Bertol Krohuke el Establecimiento de Amalgama.

\*Se inserta;

1) Poder de Luis Cousiño a José Mariano Astaburuaga otorgado el 29 de julio de 1864 ante Notario Justo Pozo.

2) Boleta constancia pago alcabala.

Firman; José Mariano Astaburuaga, Antonio Escobar, Bertol Krohuke.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 43

FECHA; 9 mayo 1865

MATERIA; Mutuo

FOJAS; 55

Comparece Belisario Prat como principal deudor y Santiago Pérez Larrain com fiador y codeudor solidario, quienes declaran que el primero ha recibido de Juan José Aldunate la cantidad de dos mil pesos por el término de un año con un interés del 10% anual.

\*Anotación marginal del 18 de enero de 1868 por la que se cancela la escritura.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz, Toribio Angulo.

PIEZA; 44

FECHA; 9 mayo 1865

MATERIA; Declaración FOJAS; 55 vta.

Comparece Urbano Mena quien declara que cuando concursó en el trabajo del Canal del Canelo de la hacienda Compañía de su hermano José Casimiro Mena, dió derecho a Marcos Mena a una parte de las cinco acciones que en el expresado Canal tenía, por las que Marcos debe contribuir proporcionalmente a los gastos de adelanto y conservación del citado Canal.

Firman; Urbano y Marcos Mena.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;45  
FECHA;9 mayo 1865 MATERIA;Cancelación FOJAS: 56  
Comparece Martina Leguí Elguera quien cancela en forma la escritura del 4 de julio de 1863 otorgada ante Notario infrascrito por la que María de la Cruz Garai se constituyó en su deudora, por haber recibido de ésta última la cantidad adeudada.  
Firma; la otorgante.  
Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;46  
FECHA;9 mayo 1865 MATERIA;Mutuo FOJAS;56 vta.  
Comparece Maria de la Cruz Garai quien declara que ha recibido en préstamo de Santos Avilar la cantidad de 400 pesos por el término de un año con un interés del 1% mensual.  
Al seguro de esta obligación hipoteca una casita ubicada en la calle del Sauce, barrio de la Recoleta Franciscana, cuyos deslindes son; por el norte calle de por medio con el sitio de los herederos del finado Pedro Escobar, por el poniente con casa de Juan Manuel Echaurren, por el oriente con sitio de Vicente Dávila y por el sur con otro sitio del mismo Dávila.  
A ruego de María de la Cruz Garai firma Agustín Astudillo.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;47  
FECHA;9 mayo 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS;57  
Comparece Felipe Araos quien declara que ha recibido en préstamo de Ruperto Arenas la cantidad de 240 pesos, que los pagará el 17 de abril de 1867 con los réditos de una capellanía de 6000 pesos que el Tesoro Público reconoce a su favor.  
Comparece también Ruperto Arenas quien se obliga a entregarle al deudor por el término de dos años una pieza que está situada en la calle de Huérfanos y de la Compañía, dividiendo con la puerta del pasaje de Aróstegui, número 7B.  
Firman; Felipe Araos, Ruperto Arenas.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;48  
FECHA;9 mayo 1865 MATERIA;Cancelación FOJAS;58  
Comparece el Licenciado José Gabriel Palma Guzmán quien cancela dos escrituras otorgadas ante Notario Juan Nicolás Silva de fechas 22 de mayo de 1860 y 20 de agosto del mismo año, por las que Juan Miguel Cruzat se constituyó en su deudor, por haber recibido de ésta última la cantidad adeudada.  
Firma; el otorgante.  
Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 49  
FECHA; 9 mayo 1865                      MATERIA; Donación                      FOJAS; 58 vta.  
Comparece Francisco Javier Pantaleón Ovalle quien dona a Juan Francisco Ureta Rodríguez media barra en la mina Serva Loca, situada en la hacienda del Federnal, perteneciente a la testamentaria de José Manuel Silva Ugarte.

SIN EFECTO

PIEZA; 50  
FECHA; 10 mayo 1865                      MATERIA; Fianza                      FOJAS; 59  
Comparece el Licenciado Vicente López quien se constituye en fiador solidario de Carmen Ariz de Rozas para que ésta pueda obtener el libramiento de cuatro mil pesos que Simón León ha consignado en el Banco de Chile procedente de un juicio ante juez Amunátegui sobre cargos en un arrendamiento.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 51  
FECHA; 10 mayo 1865                      MATERIA; Poder Especial                      FOJAS; 60  
Comparece Nicomedes Cornelio Ossa en representación y como socio de los señores Ossa y Compañía, quien confiere poder especial al Procurador de San Felipe Juan Bruna para que cobre y perciba de quien corresponda el crédito de 1.500 pesos y los intereses que por sí y su madre Antonia Arancibia contrajó Blas Araya a favor de José Ramón León por escritura del 3 de agosto de 1863 ante Notario Juan de Dios Gutierrez.  
Dicho crédito fue cedido por José Ramón León a la sociedad que representa según escritura del 12 de agosto de 1863 otorgada ante el infrascrito.  
Firma; Ossa y Cia.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 52  
FECHA; 10 mayo 1865                      MATERIA; Sociedad                      FOJAS; 61  
Comparecen los señores Ossa y Escobar por una parte y por la otra Bertoldo Krohuke quienes han celebrado el siguiente contrato;  
Se forma una sociedad entre los otorgantes con el objeto de utilizar el procedimiento de su invención para beneficiar metales de plata concedido como privilegio exclusivo por el Supremo Gobierno por el término que subsista el citado privilegio.  
La sociedad es dueña actualmente de dos establecimientos de beneficio de metales de plata ubicados en el Departamento de Copiapó, uno con el nombre de Máquina del Cerro y el otro con el de Máquina de Potrero Seco, ambos con el objeto de beneficiar metales con el procedimiento sujeto a privilegio.  
La dirección general de los establecimientos de la sociedad estarán a cargo de Bartolo Krohuke, sin la injerencia de Ossa y Escobar.

Con las utilidades de la sociedad se formará un fondo de reserva, no inferior a 20.000 pesos, el que se guardará hasta que la sociedad se termine. Las utilidades líquidas deducias también la parte que le corresponde a los administradores se dividirá por mitad entre ambos socio.

Si un establecimiento no produce utilidades líquidas por 20.000 pesos, se cerrará y no obstante la sociedad podrá rescindir a voluntad de un de los socios en caso de no producir las utilidades señaladas.

Queda refundido en este contrato el análogo celebrado entre los mismos otorgantes referente al establecimiento llamado Máquina del Cerro otorgado el 1 de noviembre de 1864, declarándose además que la remuneración de los administradores será del 10% de las utilidades líquidas.

Firman; Antonio Escobar, Bertoldo Krohuke.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;53

FECHA;10 mayo 1865

MATERIA;Mutuo

FOLIOS;56 vta.

Comparece Melchor Concha y Toro como Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores y Domingo Fernández Concha como deudor quienes han celebrado contrato de mutuo bajo las siguientes condiciones;

1) El deudor se obliga a pagar 18 dividendos iguales de 1.722 pesos, cada semestre hasta el 15 de junio de 1869.

2) El deudor en caso de mora en el pago de los dividendos se obliga a abonar un interés del 1,5% mensual y renuncia al artículo 1544 del Código Civil.

3) Al seguro de esta obligación el deudor da en prenda una escritura otorgada a su favor por Miguel Cruchaga el 17 de marzo de 1865 ante Notario Justo Pozo, por la que Cruchaga cede al deudor el derecho a cobrar de varios compradores de sitios ubicados en la calle Vergara.

Asimismo el deudor hace cesión al Banco de las escrituras otorgadas por los compradores a favor de Rosario Rencoret que le fueron cedidas por el citado Cruchaga. Las escrituras mencionadas son las siguientes;

a) Matias Soza del 18 de enero de 1864.

b) Micaela Lecou del 11 de mayo de 1864.

c) José Díaz del 28 de abril de 1864.

ch) Maria Montero del 30 de julio de 1864.

d) Mateo Mardones 24 abril 1863.

e) Senobia Conde del 3 de agosto de 1864.

f) Liborio Briebe del 14 de agosto de 1863.

g) Francisco Corvalán del 3 de noviembre de 1864.

h) Cipriano Valenzuela del 4 de noviembre de 1864.

i) Eugenio Delahoussaye del 28 de septiembre de 1864.

j) Carlota Bravo del 28 de julio de 1864.

k) José Ramón Gomez del 13 de julio de 1863.

l) Manuel José Polloni y Andrea Bustos del 22 de julio de 1863.

ll) Fermin Vivaceta del 13 de marzo de 1865.

m) Benjamín Vergara del 30 de septiembre de 1864.

- n) Francisco Arís del 13 de agosto de 1864.
- o) Isidoro Miranda del 9 de julio de 1863.
- p) Manuel Antonio Bravo del 22 de junio de 1863.
- q) Julio Banch del 29 de octubre de 1864.
- r) Nicolás Covarrubias del 18 de abril de 1863.
- s) Eugenia Cornejo del 23 de agosto de 1864.
- t) Juan González del 19 de noviembre de 1863.
- u) Juan Enrique Valdivia del 24 de julio de 1864.
- v) Pedro José Dávila del 2 de enero de 1865.
- w) Francisco Clerc del 3 de enero de 1865.
- x) Isidoro Dupré del 26 de enero de 1865.
- y) Edmundo Tronsset del 26 de enero de 1865 y
- z) Segundino Rivero del 26 de enero de 1865.

Para que la garantía sea válida se notificará a cada uno de los deudores citados de la cesión que se ha hecho de sus créditos al Banco.

\* Anotación marginal del 15 de diciembre de 1869 por la que se cancela la presente escritura.

Firman; Melchor Concha y Toro, Domingo Fernández Concha.

Testigos; Manuel Cruz, Agustín Astudillo.

PIEZA;54

FECHA;11 mayo 1865                      MATERIA;Fianza                      FOJAS;71 vta.  
Comparece José Ignacio León quien se constituye en fiador solidario de su hijo Sabino León para que éste pueda desempeñar el cargo de Ecónomo de la Quinta Normal de Agricultura.

Firma; el otorgante.

Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;55

FECHA;11 mayo 1865                      MATERIA;Declaración                      FOJAS;72  
Comparece Ramón Eugenio Valenzuela y Clemente Aguirre quienes declaran que la acción de las minas San José y Mantos de Punitaqui vendidas por el primero a Francisco Rivas por escritura del 24 de marzo de 1854 otorgada en la Villa de Ovalle es la misma que el segundo cedió a Juan Francisco Carvallo y éste al expresado Valenzuela según documento privado otorgado en La Serena el 1 de agosto de 1854.

\* Anotación al margen por la que se expresa que la presente escritura fue firmada por los otorgantes el 28 de septiembre de 1866.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;56

FECHA;11 mayo 1865                      MATERIA;Venta                      FOJAS; 72 vta.  
Comparece Manuel Ramón Ocon como Síndico de su propio concurso y Enrique Cood comisionado por los acreedores para actuar en los actos importantes del concurso quienes venden a Rosalía y Antonia García Silva un sitrio con dos piezas ubicados en la calle Nueva del Pedregal, cuyos deslindes son; por su frente



que mira al poniente con dicha calle, por el oriente con el Hospital de Mujeres, por el norte con sitio de Félix Jara y por el sur con sitio de Simón Ormazabal. El precio de venta es de 700 pesos al contado.

\* Se inserta;

1) Acta del 25 de abril de 1863 de la sesión de acredores del concurso Ocon por la que designan sindico al deudor para que actúe en conjunto con Enrique Cood y Victoriano Garrido,

2) Solicitud al Juzgado de Comercio de Manuel Ramón Ocon para proceder a la venta sin la comparecencia de Garrido quien se encuentra enfermo y decreto autorizando del 12 de octubre de 1864.

3) Boleta constancia pago alcabala.

Firman; Manuel Ramón Ocon, Enrique Cood, Rosalía y Antonia García.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 57

FECHA; 11 mayo 1865

MATERIA; Poder general FOJAS; 76

Comparece Pedro Benjamín Sánchez quien confiere poder general amplio a Antonio Del Pedregal para que judicial o extrajudicialmente se entienda con todos los deudores y acreedores del mandante, incluso para que en el cumplimiento de esta encargo pueda realizar su tienda de comercio ubicada en la calle Estado.

Firma; el otorgante.

Testigos; Juan Manuel Maffet, Manuel Cruz.

PIEZA; 58

FECHA; 11 mayo 1865

MATERIA; Mutuo FOJAS; 76 vta.

Comparece Josefa Cruzat quien declara que adeuda a los menores Gumersinda Niño, Francisco Nicomedes y Rosario del Carmen Cruzat las siguientes cantidades;

1) 2.500 pesos que les adeuda en la hijuela de partición de bienes de Manuel José Cruzat.

2) 716 pesos saldo insoluto de una boleta de consignación firmada por Vicente Sanfuentes para completar el pago de la chacra que compró su hermano Manuel José Cruzat, cantidad que se encuentra incluida en la respectiva hijuela.

La cantidad citada se obliga a pagarla en el término de dos años con un interés del 9% anual.

Al seguro de esta obligación hipoteca la casa que tiene ubicada en la calle del Chirimoyo, cuyos deslindes son; por el oriente con casa de Patricio Larraín, por el poniente con la de Juan Agustín Barros, por el sur calle de por medio con la de Mercedes Rojas y por el norte con la de Mariano Elías Sánchez y otra de Blanco Cuartín.

\*Anotaciones marginales de fecha 22 de mayo de 1867 y de 30 de agosto de 1881 por las que se cancela el presente crédito.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



por medio con edificios del Sr. Gutierrez y al sur con otros del vendedor. El precio de venta es de 800 pesos al contado. Ambos contratantes declaran cancelada la escritura de arriendo de los edificios vendidos otorgada ante Notario Francisco Valdivieso.

\*Se inserta;

1) Poder de Bruno Mesa al otorgante del 6 de diciembre de 1864 ante Notario Jerónimo Araos.

2) Auto del juez Guerrero de fecha 11 de mayo de 1865 por el que autoriza a Bruno Mesa para realizar la presente venta de edificios que poseía en unión a sus menores hijas.

Firma: José Aniceto Bamondes, Marco Antonio Ramirez.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:62

FECHA:13 mayo 1865

MATERIA:Transacción FOJAS:83 vta.

Comparece Fernando Meyer en representación de Baltazar Fischer, síndico del concurso de Federico Gerard por una parte y por la otra Anastasia Olave con permiso de su marido el citado Gerard quienes expresan que por resolución expedida en el citado concurso se declaró a favor de Anastasia Olave la cantidad de 1.219 pesos, de los que se van a satisfacer mil solamente. Respecto del resto se ha convenido que la señora Olave los remita en el momento que reciba los 1000 mencionados. Fernando Meyer transfiere a la señora Olave todos los derechos y acciones en el sitio del concurso ubicado en el barrio de Yungai.

\*Se inserta;

1) Poder de Baltazar Fischer a Fernando Meyer otorgado el 10 de mayo de 1865 ante Notario de Valparaíso Eugenio Rengifo.

2) Ampliación del poder otorgado a Fernando Meyer de fecha 12 de mayo de 1867 ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo.

3) Acta de la junta de acreedores de l concurso de Federico Gerard por la que designan síndico a Baltazar Fichers.

A ruego de su madre Anastasia Olave su hijo Federico Gerard, Federico Gerard padre, Fernando Meyer.

testigos:Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:63

FECHA:13 mayo 1865

MATERIA:Poder Amplio FOJAS: 86 vta.

Comparece Thomas d'Aquin quien confiere poder general amplio a sus hermanos Petrus Philippus Josephus y Johannes Petrus Josephus d'Aquin, residentes en Rotterdam, Holanda para que juntos o separadamente lo representen en todos los derechos y acciones que a cualquier título le correspondan.

Firma: el otorgante.

Testigos:Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:64

FECHA:13 mayo 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS: 88 vta.

Comparece Ladislao Larrain quien confiere poder especial a

Manuel José Irarrázabal con el objeto que lo represente en todos los derechos y acciones que le correspondan en la partición de los bienes que quedaron por fallecimiento de Trinidad Larraín de Irarrázabal.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 65

FECHA; 12 mayo 1865                      MATERIA; Testamento    FOJAS; 89 vta.  
Comparece Eusebio Sepúlveda, hijo legítimo de Manuel Sepúlveda y de Catalina Salcedo quien declara;

1) Ser casado con Mercedes Antonia Vidal de cuyo matrimonio tienen los siguientes hijos; Virginia Celia y Carlos Sepúlveda Vidal.

2) Lega las mandas forzosas.

3) Declara por sus bienes la casa en que habita, un establecimiento de fundición y una tienda en la hacienda de la Quinta.

4) Instituye universal y únicos herederos a sus citados hijos y esposa.

5) Nombra albacea a Wenceslao Vial y como curadora de sus hijos a su esposa.

6) Declara que un documento de 1.500 pesos que le debe José Ramón Sánchez se lo tiene endosado a José Letelier solamente para el cobro pero no le ha dado su valor.

Testigos; Eliodoro Fontecilla, Mateo Olivos, José Manuel Novoa.  
\*Certificado del Notario por el que se expresa que el presente testamento fue protocolizado el 13 de mayo de 1865 al final de los Registros.

PIEZA; 66

FECHA; 13 mayo 1865                      MATERIA; Convenio        FOJAS; 90 vta.  
Comparece Melchor Concha y Toro como Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores por una parte y por la otra Jenaro Francisco Garcés como deudor quien se obliga a pagar al citado Banco 15 dividendos iguales de 1755 pesos cada uno y que se cubrirán por semestres hasta el 15 de diciembre de 1862. En caso de mora en el deudor se obliga a abonar un interés del 1,5% mensual.

Al seguro de esta obligación hipoteca especialmente las siguientes propiedades;

1) Una casa y sitio ubicados en la calle del Cabo en Valparaíso, que compró en remate público el 10 de julio de 1863 por escritura otorgada ante Notario Máximo Navarrete, cuyos deslindes son; por su frente al noreste con la calle del Cabo, al suroeste con el cerro de la Concepción, al sureste con sitio de Dolores Blanco de Fernández y edificio de Pedro Fernández Recio y al noreste con propiedad de Ignacia Cajales.

2) Una casa situada en la calle de Chacabuco en Valparaíso que compró a Pedro Sánchez el 23 de marzo de 1863 ante Notario Máximo Navarrete, cuyos deslindes son; por el sur con la calle Chacabuco, al norte con sitio y casa de Manuel Paje, al oriente

con casa y sitio de Tomás Arce y al poniente con casa y sitio de la testamentaria de Pascual Galdames,

3) Una casa y sitio en la calle del Hospicio o del Carmen en Valparaíso que compró a María Rev según escritura de fecha 23 de diciembre de 1863 ante Notario Máximo Navarrete.

4) Dos hijuelas en la calle del Seminario. Barrio del Almendral de Valparaíso, compradas al concurso de Joaquín y Manuel Del Pedregal por escritura del 19 de diciembre de 1862 otorgada ante Notario Ramón Rengifo, cuyos deslindes son; al poniente calle de Seminario, al oriente con terrenos de José Miguel Del Pedregal, al sur con hijuela número cuatro y al norte con sitios subastados por Carmen Villarroel. La hijuela número cuatro de calle Seminario deslinda; al poniente con dicha calle, al oriente con terrenos de José Miguel Del Pedregal, al sur con sitio subastado por Carmen Silva y al norte con la hijuela número tres.

5) Una quinta situada en la calle del Hospital de Valparaíso, comprada a Pedro Martín por escritura del 29 de diciembre de 1863 otorgada ante Notario Máximo Navarrete, cuyos deslindes son; por el norte con dicha calle, por el sur con la calle de al lado del cerro de Las Mariposas, al oriente con la calle de Las Monjas y al poniente con la calle de Lisama.

El deudor cede las rentas de arrendamiento al Banco que percibe de los arrendatarios de las propiedades hipotecadas con cargo al pago del crédito y se obliga a contratar seguro de incendio sobre las citadas casas.

Firma: Melchor Concha y Toro, Jenaro Garcés.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:67

FECHA:13 marzo 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS: 95

Comparece Pedro Iuste en representación de Francisco Llausás quien cancela en forma la escritura del 18 de enero del presente por la que su mandante vendió a Pedro Nolasco Videla tres casas ubicadas en Santiago, por haber recibido del comprador el saldo de precio adeudado.

\* Se inserta poder de Francisco Llausás a Pedro Iuste otorgado el 30 de enero de 1865 ante Notario Yaneti.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:68

FECHA:15 mayo 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:96

Comparece Pedro José Barros quien vende a Juan Molina una hijuela de terreno ubicada en el Departamento de Santiago, distrito número cuatro Subdelegación 18 del Mapocho que adquirió por compra hecha a Juan Domingo Dávila según escritura del 8 de julio de 1864 otorgada ante Notario Justo Fozo. Los deslindes de la propiedad son por el norte con terrenos de Felipe Jofré de Valdivia, al este con terrenos de Carmen Márquez y Mercedes Bello de Echavarría, al sur con terrenos de José Jara y José María Mondaca y al poniente

callejón de por medio con terrenos del comprador. La tasación de la propiedad fue efectuada por el agrimensor Fernando Llona y el precio de venta es de 500 pesos al contado.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firma: Pedro José Barros, Juan Molina.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:69

FECHA:15 mayo 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:97 vta.  
Comparece Vicente Sanfuentes quien confiere poder especial al Procurador Nicolás Yavar para que le represente en el juicio que le sigue el concurso de Josefa Demetria Ureta sobre nulidad del remate de la hacienda Rinconada.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:70

FECHA:15 mayo 1865      MATERIA:Sustitución      FOJAS:98  
Comparece Rosario Serrano quien expresa que por escritura otorgada ante el infrascrito el 12 de diciembre último confirió poder especial a Felipe Correa para que percibiére el montepío que le corresponde por su esposo Juan de Dios Rivera. Por el presente revoca el citado poder y nombra en su lugar a Fernando Ferrier.

Firman: Rosario Serrano de Rivera.

Testigos:Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:71

FECHA:15 mayo 1865      MATERIA:Venta      FOJAS:98  
Comparece Pedro José Barros quien vende a Juan Molina medio regados de agua del Canal del Maipo para la hijuela de tierras ubicada en la Subdelegación Décimooctava del Mapocho que el otorgante le ha vendido con esta fecha. El precio de venta es de mil pesos al contado.

Firman: Pedro José Barros, Juan Molina.

Testigos:Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:72

FECHA:15 mayo 1865      MATERIA:Sustitución      FOJAS:99  
Comparece Carmen Saavedra quien expresa que por escritura otorgada ante el infrascrito el 12 de diciembre último dió poder especial a Felipe Correa. Por el presente revoca dicho poder y nombra en su lugar a Fernando Ferrier.

Firma: la otorgante.

Testigos:Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:73

FECHA:15 mayo 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:99  
Comparece Juan Pilchen quien confiere poder especial al

Procurador Pascual De La Barra para que cobre y perciba de Saturnino Antonio Silva la cantidad de pesos que le adeuda a la otorgante por una cantidad de frejoles y de cebada que le vendió.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 74

FECHA: 15 mayo 1865

MATERIA: Transferencia FOJAS: 100

Comparece Santos Fariña quien cede y transfiere a José Agustín Salas 5 acciones que posee en el Banco de Chile con los números 278, 279, 280, 281 y 2.000, por haber recibido del cesionario su valor en efectivo.

Firman: Santos Fariña, José Agustín Salas.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 75

FECHA: 15 mayo 1865

MATERIA: Poder Especial FOJAS: 100

Comparece Francisco Antonio Del Pedregal quien confiere poder especial a Manuel Ramón Ocon con el objeto que declare vacante la capellanía dispuesta por Aurelia Cañas que gozaba Francisco de Paula Del Pedregal, hermano del otorgante.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 76

FECHA: 15 mayo 1865

MATERIA: Venta

FOJAS: 101

Comparece Jesús Almarza, José Domingo Fuenzalida y el Reverendo Padre Provincial del Convento de la Merced, Frai Benjamín (copiar del respaldo)

La señora Almarza vende a Fuenzalida un derecho en los terrenos que tiene en Chimbarongo, Departamento de San Fernando, que lo obtuvo por herencia de su padre Blas Almarza y de su hermana Dolores Almarza. La mensura del fundo fue practicada por el agrimensor José Rafael Velasco. El precio de venta es de 31.000 pesos, al contado 21.000 y el resto el comprador se obliga a pagarlos a la vendedora con un interés del 8% anual.

La vendedora declara que el fundo reconoce como gravamen una hipoteca por ocho mil pesos a favor de José Antonio Mancheffo que cancelará el comprador quedando facultado para hacer las inscripciones correspondientes en el Conservador de Bienes Raíces de San Fernando.

Comparece Frai Benjamín Rencoret quien expuso que aún cuando se decretó por el Juzgado de Letras de San Fernando prohibición de enajenar e hipotecar los terrenos de Blas Almarza, por el presente alza la prohibición sólo respecto del fundo objeto de esta venta. No obstante el comprador con el saldo de precio que falta por enterar garantiza las resultas del juicio que ha promovido el Monasterio de La Merced contra Blas Almarza y sus herederos.

El fundo vendido deslinda; por el norte con hijuela de Carlota y Natalia Ilabaca, por el sur con Herrera y testamentaria de Ramón Tagle,, por el oriente con Ignacio Iturriaga y Juan Manuel Sotomayor y al poniente camino de por medio con la hacienda de Chimbarongo.

\* Se inserta boleta constancia pago alcabala.

\* Anotación marginal del 30 de agosto de 1871 por la que se cancela la presente escritura.

Firman: Jesus Almarza, José Domingo Fuenzalida, Frai Benjamín Rencoret.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:77

FECHA:15 mayo 1867

MATERIA:Poder Especial FOJAS:103  
vta.

Comparece Manuel Castillo Valenzuela quien otorga poder especial a Juan Agustín Guerrero para que cobre de Pablo José Cabezas o de su concurso la cantidad que le adeuda. También le otorga poder especial para que se haga efectiva la responsabilidad por el documento que firmó José Domingo Valenzuela en el que se obligó a cancelarle la suma que le adeuda el referido Cabezas.

Firma: el otorgante.

Testigos:Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:78

FECHA:15 mayo 1865

MATERIA:Mutuo y FOJAS:104  
convenio.

Comparece por una parte Melchor Concha y Toro como Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores y acreedor y por la otra Rafael Larrain como deudor quien se obliga a pagar al Banco 33 dividendos iguales de 1200 pesos que se cubrirán por semestres hasta el 15 de diciembre de 1881. En caso de mora deberá cancelar un interés del 1,5% mensual.

Al seguro de esta obligación el deudor hipoteca su fundo denominado Cauquenes, situado en el Departamento de Caupolicán, cuyos deslindes son; por el norte con el rio Cachapoal, desde su nacimiento, al oriente con la cordillera y al poniente con el cordón de cerros que divide con la hacienda de Apalla y Mendoza.

El deudor declara que el fundo tiene una hipoteca a favor de Alvaro Covarrubias la que se va a cancelar. Cede también las rentas de arrendamiento al Banco que percibe de los arrendatarios del fundo hipotecado.

Para efectuar la inscripciones que correspondan en los Conservadores de Bienes Raices respectivos se faculta a Rafael Bascuñan.

\* Anotación marginal del 26 de marzo de 1867 por la que se cancela la presente escritura.

Firman:Melchor Concha y Toro, Rafael Larrain.

Testigos:Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA:79

FECHA:16 mayo 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:107 vta.  
Comparece Mercedes Luco en representación de sus menores hijos quien confiere poder especial a Ramón Elso para que prorrogue la jurisdicción al juez compromisario nombrado para la partición de bienes de Gabriel Elso y Mercedes Prado.

\* Se inserta discernimiento a Mercedes Luco en el cargo de tutora y curadora de sus menores hijos habidos en su matrimonio con Elías Elzo y Prado y que son Ludomilia de las Mercedes, Fernando Antonio, Ana Rosa del Rosario, María de las Mercedes y Luis Alfredo, según escritura del 22 de mayo de 1863 otorgada ante Notario de Rengo José Toribio Sotomayor.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:80

FECHA:17 mayo 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:109  
Comparece Alejandro Vial como Director del Banco de Chile quien cancela la escritura de mutuo del 7 de noviembre de 1862 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, por haber recibido del deudor Juan Carrasco la cantidad adeudada.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:81

FECHA:17 mayo 1865 MATERIA:Convenio FOJAS:109 vta.  
Comparece Juan Guillermo Gallo por una parte y por la otra Benjamín Sánchez en representación de la casa de los señores Benjamín Sánchez y Cia. quienes han celebrado el siguiente contrato:

1) El señor Gallo recibe de Sánchez y Cia. 573 novillo de cuatro años avaluados en 21.000 pesos y 30 de tres años, avaluado cada uno en 16 pesos para engordarlos en su hacienda de Requinoa, por el valor de todos los novillos se abonará un interés del 9% anual.

2) Sánchez y Cia. abonará de la caja 65 centavos por cada novillo.

3) La realización del negocio y venta queda a cargo de Gallo.

4) Las utilidades del negocio serán divididas por mitad entre los contratantes.

5) Si a la fecha de 9 meses no se hubiera realizado toda la negociación Sánchez y Cia. podrá pedir cuentas a Gallo y se dará por terminado el presente contrato.

\* Anotación marginal del 2 de mayo de 1867 por la que se canceló la presente escritura.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:82

FECHA:17 mayo 1865 MATERIA:Endoso FOJAS: 111 vta.  
Comparece Luis Lecaros quien expone que Blas González por

escritura del 26 de abril de 1864 otorgada ante el infrascrito se constituyó en deudor del otorgante por la cantidad de 12.000 pesos, endosando al otorgante sus réditos con crédito de 14.000 contra Carlota Osorio procedente de la venta del fundo del otorgante que González hizo a ésta en Parral ante Escribano Juan Moreno de fecha 4 de enero de 1864. Por el presente endosa la escritura otorgada por Blas González a José Manuel Lecaros por haber recibido de éste la cantidad que le adeudaba González.

\* Anotación marginal del 24 de octubre de 1866 por la que Manuel Lecaros reendosó la escritura mencionada a Luis Lecaros.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;83

FECHA;17 mayo 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS;112  
Comparece Bernardino Toledo, curador del menor Ricardo Antonio González quien expone que por resolución del juez Gregorio Víctor Amunátegui se declaró a su pupilo como patrón y capellán de una capellanía de 2.000 pesos dispuesta por Blas Mardones en su testamento del 29 de marzo de 1773 ante Notario Luis Luque Moreno. La capellanía se dispuso en una chacra de Tomás González según escritura del 30 de diciembre de 1794, cuya propiedad pertenece ahora a Domingo Ugarte quien solicitó se trasladara el censo a una casa de su propiedad ubicada en la calle Agustinas.

Por la presente cancela el censo impuesto en la citada chacra en vista de la aprobación judicial dada para trasladar el censo, y por haber impuesto Ugarte el 24 de agosto de 1861 ante Botario José Domingo Rojas el censo sobre una casa ubicada en la calle Agustinas.

\*Se inserta discernimiento de Bernardino Toledo en el cargo de curador del menor Ricardo A. González otorgado el 29 de octubre de 1864 ante Notario Daniel Alvear.

Firma; el otorgante.

Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;84

FECHA;17 mayo 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS;114  
Comparece Abelardo Sotomayor quien confiere poder especial a Horacio Zañartu con el objeto que entable, siga y concluya juicio contra Sara Frost, viuda y heredera de Francisco Lausen, por la devolución de trigos o su valor que existía contra la Sociedad que existía entre Lausen y Francisco Rosenthal.

Firma; el otorgante.

Testigos;Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;85

FECHA;17 mayo 1865 MATERIA:Venta FOJAS;114 vta.  
Comparece José Félix Pardo y su esposa Mercedes Tagle quienes

venden a la Sociedad de Copiapó, bajo la razón social de Forge, Bergen y Cia. representada por su socio Jorge Bergen un sitio eriazo de propiedad de la segunda ubicado en la calle del Olivar en Valparaíso, cuya tasación fue practicada por el agrimensor José Basterrica. Los deslindes del sitio son; al norte con propiedad de José María Tagle, al sur con sitio de José Antonio Segundo Tagle, al poniente con dicha calle del Olivar y por el oriente con fundo de Manuel González y otros. El precio de venta es de 7.000 pesos al contado.

\*Se inserta;

1) Autorización del Juez Guerrero de fecha 20 de junio de 1864 por la que se autoriza a José Félix Pardo con la anuencia de Mercedes Tagle proceder a la venta de un fundo de ésta última.  
2) Boleta constancia pago alcabala.

Firman; Mercedes Tagle de Pardo, José Félix Pardo, Jorge Bergen.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 86

FECHA; 17 mayo 1865                      MATERIA; Cancelación                      FOJAS; 116 vta.  
Comparece Alvaro Covarrubias quien deja sin efecto y cancela una escritura otorgada ante el infrascrito el primero del corriente, por la que endosó a su hermana María de la Luz Covarrubias de Larraín un crédito contra Rafael Larraín que consta en escritura de mutuo de fecha 30 de diciembre de 1863 ante el infrascrito.

Por el presente también cancela la escritura de mutuo citada por haber recibido de Rafael Larraín la cantidad adeudada.

Firma; Alvaro Covarrubias.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 87

FECHA; 17 mayo 1865                      MATERIA; Fianza                      FOJAS; 117  
Comparece Antonia Tagle de Echeñique quien se constituye en fiadora de y codeudora solidaria de Carmen Biron para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contrae ésta última como alumna de la Escuela Normal de Preceptores, según el decreto inserto.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 88

FECHA; 17 mayo 1865                      MATERIA; Venta                      FOJAS; 118  
Comparece Rosario Rencoret quien vende al Presbitero Tomás Ignacio Ubilla un sitio eriazo ubicado en la calle Vergara, en la cuarta cuadra de la Alameda al Sur, limita con su frente al poniente calle dicha de por medio con sitio de Benjamín Vergara, al oriente calle de Rencoret de por medio con propiedad de la vendedora, por su costado norte con sitio de Micaela Lecud y otro de la vendedora y por el sur con otra de la vendedora.

El precio de la venta es del.666 pesos pagaderos en cuatro dividendos iguales en trimestres vencidos, quedando el sitio hipotecado en garantía del pago del saldo de precio.

\* Boleta constancia pago alcabala.

\* Anotación marginal del 22 de julio de 1877 por la que se cancela la presente escritura.

Firman; Rosario Rencoret, Tomás Ignacio Ubilla.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;89

FECHA;18 mayo 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:119

vta.

Comparece Juan José Aldunate quien cancela la escritura de mutuo del 9 de diciembre de 1862 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva por haber recibido de los deudores José Félix Pardo y Mercedes Tagle la cantidad adeudada.

Por el presente alza la hipoteca constituida por los deudores en la citada escritura sobre un fundo ubicado en la calle del Olivar de Valparaíso perteneciente a la señora Tagle.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;90

FECHA;18 mayo 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS;120

Comparece Vicente Reyes como apoderado general de Mercedes Cotapos de Reyes, curadora de los menores hijos de de Ramón Alcalde, quien en virtud de haber sido aprobada la cuenta presentada por Ambrosio Montt como curador de Ramón Alcalde otorga cancelación en favor del citado Montt de quien ha recibido la cantidad de dinero y los títulos de crédito correspondientes a la testamentaria del citado Alcalde.

\*Se inserta poder de Mercedes Cotapos al otorgante de fecha 9 de diciembre de 1864 ante infrascrito, y discernimiento de Mercedes Cotapos en el cargo de curadora general de sus nietos Josefina, Carlos y María Alcalde otorgado el 2 de diciembre de 1864 ante Notario infrascrito.

Firma; Vicente Reyes.

Testigos; Manuel Cruz, Agustín Astudillo.

PIEZA;91

FECHA;19 mayo 1865

MATERIA;Poder Especial FOJAS;120 vta.

Comparece Santiago Santa Cruz quien confiere poder especial a Ramón San Martín para que lo represente en el juicio que tiene contra el otorgante Ramón Armazán por cobro de pesos.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;92

FECHA;19 mayo 1865

MATERIA;Cesión

FOJAS;121

Comparece José Arrieta como Director de la Sociedad de El

Porvenir de Familias y Melchor Concha y Toro como director de El Banco Chileno Garantizador de Valores quienes exponen; el Porvenir de Familias cede y transfiere al Banco las siguientes escrituras hipotecarias y prendarias;

- 1) La de Manuel Santiago Concha otorgada ante julio César Escala el 23 de noviembre de 1863.
- 2) La de Rafael Larrain otorgada ante Notario Yaneti el 20 de enero de 1864.
- 3) La de Emilio Valdés otorgada ante el infrascrito el 22 de abril de 1864.
- 4) La de Amabla Freire otorgada ante infrascrito el 5 de abril de 1864.
- 5) La de Capitolino Solar otorgada ante infrascrito el 2 de junio de 1864.
- 6) La de Carlos Sánchez otorgada ante infrascrito el 7 de enero de 1865.
- 7) La de Manuel Ramón Bascuñan otorgada el 21 de noviembre de 1864 ante el infrascrito.
- 8) La de Francisco Vargas Fontecilla otorgada el 22 de abril de 1864 ante el infrascrito.
- 9) La de Fidela Errázuriz de Salas otorgada ante infrascrito el 21 de noviembre de 1864.
- 10) La de María Hurtado de Valdés otorgada el 30 de octubre de 1864 ante infrascrito.
- 11) La de Manuel José Cerda otorgada ante infrascrito el 19 de enero de 1865.
- 12) La de José Vicente Larrain Espinoza otorgada ante el infrascrito el 20 de agosto de 1864.
- 13) Tres escrituras de Francisco Salvador Alvarez y de su señora Dolores Pérez otorgada el 5 de septiembre de 1864 ante el infrascrito.
- 14) La de Gastón Du Bond otorgada el 21 de enero pasado ante el infrascrito.

El Porvenir de Familias se constituye en responsable del pago de los dividendos de las escrituras de Manuel José Cerda, Manuel Ramón Bascuñan y Vicente Larrain.

El precio de la cesión es de 912.200 pesos en billetes emitidos por el Porvenir y que ganan un interés del 8% anual. Los billetes serán emitidos con los números 21 a 22, 28 a 50, 4 y 1136.

\*Se insertan las actas en que la sociedad El Porvenir de Familias y Banco Chileno Garantizador de Valores autorizan a los directores que comparezcan a la celebración del presente contrato.

\*Anotación al margen del 9 de octubre de 1869 y 30 de diciembre de 1872 por la que se cancela la presente escritura. Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 93

FECHA; 19 mayo 1865

MATERIA; Cancelación

FOJAS; 126

Comparece Candelaria Ossa de Téllez como tutora y curadora de sus hijos habidos de su matrimonio con Benigno Téllez, quien

cancela la escritura del 31 de julio de 1860 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, por la que Justino De La Cerda se constituyó en su favor y en el de sus hijos principal deudor y Miguel María Güemes como fiador solidario, por haber recibido la cantidad que le adeudaban..

\* Se inserta discernimiento de Carmen Ossa de Télles en el cargo de tutora y curadora de sus menores hijos de la otorgante en el cargo de tutora y curadora de sus hijos; Emilia, Teodocia, Carmen, Felipa, Benigno, Eusebio, Cancelaria Angela y Loreto Télles otorgado el 12 de noviembre de 1859 ante Notario Juan Nicolás Silva.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;94

FECHA;19 mayo 1865 MATERIA;Cancelación FOJAS:127  
Comparece Antonio Ungenuach y Santiago Hijuer quienes cancelan en forma la escritura del 30 de septiembre de 1861 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, por las que los otorgantes celebraron una venta de un fábrica cervecera, por haber recibido cada uno lo que les correspondía.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA;95

FECHA;19 mayo 1865 MATERIA;Venta FOJAS:127 vta.  
Comparece Santiago Hijuer quien vende a José Pelegrini una fábrica cervecera situada en la calle San Pablo,Barrio de Yungai, la cual obtuvo por compra hecha por escritura del 30 de septiembre de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva. El precio de venta es de 200 pesos al contado.

Firman; los otorgantes.

Testigos;Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA;96

FECHA;19 mayo 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:128  
Comparece Zorobabel Rodríguez como tenedor de los bienes de la testamentaria de su padre Martín Rodríguez quien confiere poder especial a José Orior Ferrier, para que lo represente en el concurso de Nicolás Godoy.

\* Se inserta decreto del Juez Briceño del 17 de agosto de 1861 otorgado en Quillota por el que se otorga la posesión de los bienes de Martín Rodríguez al otorgante,

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;97

FECHA;19 mayo 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:129  
Comparece Idelfonso Opazo quien otorga poder especial a José Orion Ferrier para que siga y concluya juicio contra Maximiano

Navarrete y Severo Vidal por cobro de pesos.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:98  
FECHA:19 mayo 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:129  
vta.

Comparece Benjamín Soto quien confiere poder especial al Licenciado Donato Morel para que siga y concluya el juicio que le ha de entablar el doctor Lorenzo Sazié sobre derecho a las leñas que denunció Juan Parataur León de cuyo denuncia le hizo cesión el otorgante.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:99  
FECHA:19 mayo 1865 MATERIA:Declaración FOJAS:130  
Comparece Juan Parataur León y Benjamín Soto quienes declaran que el primero ha cedido con esta fecha al segundo todos los derechos que tiene por denuncia de leñas de la hacienda de Ingenio de propiedad de Lorenzo Sazié.  
Firman; los otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:100  
FECHA:19 mayo 1865 MATERIA:Testamento FOJAS:130 vta.  
Comparece Mercedes Del Fierro, hija legítima de Miguel Del Fierro y de Tadea Illanes, quien declara que con fecha 2 de enero de 1864 por escritura otorgada ante el infrascrito otorgó su testamento. Por el presente revoca el legado que hace en la cláusula sexta y expresa que los 2.000 pesos que se mencionaban en ésta se le darán a las hijas de Pilar Garfias, Pabla y Juana Fernández.  
Testigos; Manuel José Domínguez, José Rafael Reyes, Federico Cooper.

PIEZA:101  
FECHA:19 mayo 1865 MATERIA:Venta FOJAS:131  
Comparece Carmen Bosque quien vende a José Dolores Lira la parte que le corresponde en un sitio que posee en común con sus coherederos en la Subdelegación de Quilicura, que heredaron de su padre Remigio Bosque. Los deslindes del fundo son; por el oriente con sitio de Cayetano Alfaro, al sur con el camino público, al norte con propiedad de Dolores Romo y al poniente con terrenos pertenecientes a los Bosque. El precio de venta es de 75 pesos al contado.  
\* Boleta constancia pago alcabala.  
Firma; Carmen Bosque, José Dolores Lira.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:102

FECHA:19 mayo 1865

MATERIA:Testamento

FOJAS:132

Comparece Petronila López, nacida en la hacienda Santo Domingo, Departamento de Rancagua y avecindada en la Hacienda de La Punta de Santiago, hija legítima de Santiago López y Dominga Lizama quien declara;

- 1) Lega las mandas forzosas al Instituto Nacional.
- 2) Fue casada con Juan Vilches de cuyo matrimonio tuvieron como hijos legítimos a Juan Segundo, Francisco, Pablo, María del Rosario, Gertrudis, Diego del Carmen, Manuela y José Gregorio, todos viven a excepción de Pablo quien dejó sucesión.
- 3) Declara como bienes un fundo ubicado en Quincagüe.
- 4) Todos sus hijos han recibido la herencia materna y es acreedora de Juan, Francisco y Pablo.
- 5) Mejora a sus cinco hijos menores; María del Rosario, Manuela, Gertrudis, Diego del Carmen y José Gregorio en la tercera parte de los bienes por partes iguales.
- 6) Lega a cada uno de los hijos citados en el número anterior las dos cuadras de terreno.
- 7) Designa albacea a sus hijos Diego y José Vilches.
- 8) Instituye universal y únicos herederos a sus citados hijos.

Testigos; José Domingo Fuentes, Pedro Zepeda, Pedro Valenzuela.

PIEZA;103

FECHA:20 mayo 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:133 vta.

Comparece Pedro Bolivar quien vende a Juan José Jiménez una hijuela de terreno ubicada en la Subdelegación de Renca, en el lugar llamado El Perejil, cuyos deslindes son; por el poniente callejón de por medio con fundo de Francisco Sánchez, por el oriente con hijuela de Joaquín Bolivar, por el norte con José Bolivar y por el sur con Dolores Bolivar. El precio de venta es de 430 pesos, mitad al contado y la otra mitad en un año con un interés del 1,5% mensual. La cantidad correspondiente al precio de venta serán para Carolina Góngora por la escritura de deuda que tiene otorgada ante Notario Julio César Escala el 16 de enero de 1861 con hipoteca especial de la hijuela que vende.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firma; Toribio Angulo.

Testigos; Toribio Angulo, Agustín Astudillo.

PIEZA;104

FECHA;20 mayo 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:134 vta.

Comparece el Presbítero José Agustín Barceló quien vende a Candelaria Martínez un sitio y casa de su propiedad ubicadas en la calle de las Agustinas, media cuadra antes de llegar al Canal de Negrete, cuyos deslindes son; por el norte con fundo de Anais Claveau de Savaguai, por el sur calle de por medio con terrenos de las Monjas de la Victoria, por el oriente con casa de Cayetano Blanco y por el poniente con casa y sitio de Pedro



Valentín Marín. El sitio y la casa están gravados con una hipoteca por una obligación de la misma compradora, la que está consignada en la escritura de compra que el vendedor hizo a Andrés Salazar ante el infrascrito el 6 de febrero de 1865 y que con fecha 18 de febrero del mismo año se prorrogó por escritura hipotecaria extendida ante Julio César Escala, obligándose en ambas escrituras a reconocer la responsabilidad que afecta a la compradora para con la Venerable Orden Tercera de San Agustín en virtud de testamento mutuo que otorgó con su esposo Mateo Icarte el 3 de septiembre de 1847 ante Escribano Pedro Yávar, en la parte legada por Icarte a la Tercera Orden y que gravaba la casa propiedad de Icarte y doña Candelaria ubicada en la calle de Gálvez la que vendió la señora Martínez a Carlota Díaz de García el 28 de diciembre de 1864 ante Notario Julio César Escala. El precio de venta es de 1.500 pesos al contado.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firma; Juan Agustín Barceló, Candelaria Martínez.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:105

FECHA:20 mayo 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:137

Comparece Coleta Sepúlveda quien confiere poder especial al Procurador Rafael Carrasco con el objeto que la represente ante la Il. Corte en la apelación que ha interpuesto en el juicio que sigue con el albacea de Narciso Infante, Rafael Munita por cobro de pesos.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:106

FECHA:20 mayo 1865

MATERIA:Partición

FOJAS:137

Comparece Petronila González y Federico Leiva González quienes declaran;

1) José de la Cruz Leiva contrajo matrimonio con Petronila González de cuyo matrimonio nació el otorgante.

2) José de la Cruz Leiva falleció en 1859 quedando quedando sus bienes por mitades a los otorgantes.

3) No se rendirá cuenta de administración por común acuerdo de las partes.

4) Petronila

González se obliga a pagar la deuda que su hijo contrajo con la fianza de ella a favor de Carmen Rojas.

Los bienes partibles son;

A) La casa ubicada en la calle Nueva de San Diego, que la sra. González compró en remate público a Leandro y Carmen Armazán según escritura del 29 de noviembre de 1843 otorgada ante Notario Manuel Joaquín Frías, y cuyos deslindes son; por el poniente que es su frente con casa de José Antonio Cantos, calle pública de por medio, al sur con casa de Pedro Jofré, al oriente con la calle Angosta y al norte con una calle atravesada. Esta casa se justiprecio en 6.000 pesos

además de los 527 pesos que se reconocen a censo a favor del Convento grande de San Francisco y 250 pesos principal de una capellanía a favor del señor Armazán.

B) Dos sitios ubicados en la calle Nueva de San Diego y que la señora González compró a Pedro Ignacio Del Canto y a sus hijas Carlota, Carmen y Matilde Del Canto según escritura del 1 de mayo de 1857 otorgada ante Notario José Domingo Rojas, cuyos deslindes son; el primero de los sitios al oriente calle de por medio con casa de Juan de Dios Mujica, al poniente con casas de Juan Borja Huidobro, al sur con casa de Carmen Montoya y al norte con casa de Tadeo Aravena y sitio del señor Canto. El segundo de los sitios deslinda por el oriente con Tadeo Aravena, con la testamentaria de Juana Leas y con Antonio Santibañez, por el poniente con Pablo Allende, por el norte con Carmen Echaurren y por el sur con un sitio anterior vendido. Estos sitios los justiprecian en la suma de 3.000 pesos.

C) Un sitio con acequia de agua, ubicado en la calle Nueva de San Diego, que Petronila González compró a Antonia, Bartola y Juana Durán por escritura del 8 de junio de 1848 otorgada ante Notario Jerónimo Araos. Está ubicado a tres cuadras y media de La Cañada, y sus deslindes son; por su frente al poniente calle de por medio con casa de José María Bravo, por el sur con sitio de Concepción Varas y Rafael Reyes, por el norte con fundo de Frai Agustín Galvez y por el oriente con sitio de Lorenzo Araya y Domingo Pinto. El fundo lo justiprecian en 2.000 pesos.

D) Otro sitio ubicado en la calle Angosta que la señora González compró a Petronila Luján por escritura del 21 de julio de 1848 otorgada ante Notario Jerónimo Araos, cuyos deslindes son; por el frente al poniente calle de por medio con casa de Juan de la Cruz Leiva, por el costado del norte calle de por medio con casa de José Valentín Rodríguez, por el sur con Agustín Ortiz y por el oriente con fundo de Fabián Rivilla. Esta propiedad la justiprecian en 4.000 pesos.

Los sitios signados en las letras A y B se adjudican a Petronila González y los de las letras C y D a Federico Leiva González. Siendo la adjudicación de la señora González excedente en 2.222 pesos, la mitad de este exceso corresponde a su hijo a quien le pagará en dinero efectivo. En caso de incumplimiento del presente contrato se multan los otorgantes reciprocamente en la cantidad de 1.000 pesos en beneficio de la Hermandad del Corazón de Jesús.

\* Anotación marginal de fecha 6 de noviembre de 1865 por la que se cancela la presente escritura.

A ruego de Petronila González firma su hija Petronila Mellado.  
Firma; Federico Leiva.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 107

FECHA: 22 mayo 1865

MATERIA: Prórroga FOJAS: 141 vta.

Comparece José Oyarzún y José Besa quien expresa que por escritura del 5 de junio de 1862 otorgada ante Notario Juan

Nicolás Silva, el primero se constituyó deudor con la fianza del segundo, de los Señores Ossa y Cerda, con hipoteca especial de cuatro fundos del deudor. El fiador pagó a los señores Ossa y Cerda lo adeudado y el representante de los acreedores le otorgaron carta de lasto por escritura del 7 de junio de 1864 ante el infrascrito.

Por el presente, el fiador en virtud de haber recibido del deudor los intereses concede a éste último una prórroga de 12 y 18 meses para el pago del capital adeudado.

\* Anotación marginal del 11 de diciembre de 1868 por la que se cancela la presente escritura.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 108

FECHA: 22 mayo 1865

MATERIA: Imposición

FOJAS: 142

Comparece José Rosel quien expone que el 20 de noviembre de 1849 su suegro otorgó un codicilio ante el Escribano Jerónimo Araos disponiendo que del quinto de sus bienes se impusiere una capellanía a beneficio de su alma en alguno de los fundos que dejaba, nombrando primer patrón a su hijo Luis Rosel.

Con este título se presentó al Juzgado Luis Rosel demandando el otorgante el establecimiento de la antedicha capellanía, la que se funda por la presente que es del tenor siguiente; el otorgante impone una capellanía a favor de Luis Rosel por el capital de 939 pesos sobre una casa ubicada en la calle San Isidro, cuyos deslindes son; por el norte con sitio del Covento de San Isidro y casa de los señores Ahumada, al sur con casa de Juan Contreras, al oriente con la de dichos Ahumada, y al oriente calle de por medio con casa de María Ana Pinilla. Se obliga además a satisfacer oportunamente a quien corresponda el rédito del 4% y en garantía del principal hipoteca la misma casa gravada.

\* Se inserta; 1) Demanda de Luis Rosel a José Rosel ante el Juzgado de Letras de Ramón Guerrero. 2) Cayetano Araya por José Rosel aprueba la liquidación practicada para fundar la capellanía y hacer observaciones. 3) Escrito de Luis Rosel por el que contesta traslado conferido en número anterior. 4) Escrito de Luis Rosel por el que solicita se tenga por aprobada la liquidación anterior e indica que la casa del demandado se encuentra ubicada en San Isidro para imponer la capellanía. 5) Certificado del secretario por el que se señala que la propiedad del demandado de calle San Isidro no tiene grávamen. 6) Sentencia de fecha 16 de mayo de 1865 por la que se ordena al demandado imponer la capellanía citada sobre la casa enunciada. 7) Solicitud de Pascual De La Barra por Luis Rosel para que evacúe el traslado respecto de las observaciones hechas por el Defensor de Obras Pías. 8) Claúsula cuarta del codicilio de Juan Rosel por la que ordena imponer la presente capellanía. 9) Claúsula del testamento de Juan Rosel por la que revoca el nombramiento de albacea de Francisco Rosel y nombra a su yerno José Rosel. 10) Boleta constancia pago alcabala.

\* Anotación al margen del 3 de enero de 1867 por la que se certifica que el censo se encuentra predividido y sus correspondientes dividendos han sido enterados en la Caja de Censos de la Tesorería General.

Firma; José Rosel.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:109

FECHA:23 mayo 1865

MATERIA:Mutuo

FOJAS:150 vta.

Comparece Blas González Ortúzar quien declara haber recibido en préstamo de Luis Lecaros la cantidad de 1.000 pesos por el término de un año con un interés del 10% anual.

Al seguro de esta obligación hipoteca un terreno ubicado en la calle Vieja de San Diego, cuyos deslindes son; por el norte con fundo de la testamentaria de José Manuel Figueroa, calle de por medio, por el sur con el de Manuel Camilo Vial, por el oriente con el de los Mataderos Públicos y por el poniente con calle Vieja de San Diego.

\* Anotación marginal del 23 de octubre de 1866 por la que se cancela la presente escritura.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:110

FECHA:23 mayo 1865

MATERIA:Mutuo

FOJAS:151

Comparece José María Rojas, Presbítero como principal deudor y Juan de Dios Saldías como deudor solidario quienes han recibido en préstamo de Mercedes Matu De La Parra la cantidad de 1750 pesos, por el término de dos años con un interés del 10% anual.

Es condición de este préstamo que el deudor constituya una hipoteca u otra fianza en garantía de la obligación.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:111

FECHA:23 mayo 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:151 vta.

Comparece Pedro y Cayetana Jofré quienes vende a Bartola Tamayo una hijuela de tierras ubicadas en el pueblo de Valdivia, Departamento de Rancagua, cuyos deslindes son; por el oriente con terrenos de Francisco Fernández, al poniente con terrenos de Pedro Berrios y el camino público, al sur con fundo de Juan Hidalgo y al norte con otros de Francisco Fernández y Miguel Aranjuez. El precio de venta es de 315 pesos al contado.

\* Boleta constancia pago alcabala.

A ruego de Bartola Tamayo firma su hija María Tamayo y por los vendedores firmó Manuel Cruz.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA:115  
FECHA:24 mayo 1865 MATERIA:Venta FOJAS:160  
Comparece Blas Pérez quien vende a José Contreras una hijuela de tierras que heredó de su padre Tomás Pérez, que está ubicado en el pueblo de Guacancagüe, Departamento de Caupolicán. Los deslindes son; por el oriente con terrenos de María Pérez, por el poniente con otros de Tomás Pérez, por el sur con fundo de Hilario Galvez y por el norte camino vecinal de por medio con terrenos de Alejandro Silva. El precio de venta es de 60 pesos al contado.  
\* Boleta constancia pago alcabala.  
Firma; José Contreras, a ruego del vendedor firma Manuel Cruz.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:116  
FECHA:24 mayo 1865 MATERIA:Finiquito FOJAS:161  
Comparece José Miguel Calvo quien declara que en su menor edad ha sido su curador general Antonio Ramírez quien le ha rendido cuentas de su administración, y le ha entregado todos sus documentos, los saldos a favor del otorgante, incluso el inventario del arriendo de la hijuela de San Gregorio y que en virtud de lo expuesto otorga finiquito y cancelación en forma a favor de su curador.  
\*Se inserta inventario de bienes de la hijuela San Gregorio.  
Firma; José Miguel Calvo, Antonio Ramírez.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:117  
FECHA:24 mayo 1865 MATERIA:Recibo y FOJAS:166  
carta de lasto. vta.  
Comparece Alejandro Vial como Director del Banco de Chile, quien expone que por escritura otorgada ante el infrascrito el 15 de diciembre de 1863, José Miguel Valdivieso y Ureta se constituyó en deudor del Banco con Hipoteca de su fundo ubicado en la Subdelegación de Linderos, Departamento de Rancagua y con la fianza de Joaquín Pinto.  
Por el presente otorga recibo en forma a favor de la testamentaria del deudor por la suma de 13,710 pesos, provenientes del producto del remate del inmueble hipotecado y carta de lasto a favor del fiador por los 546 pesos restantes.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:118  
FECHA:24 mayo 1865 MATERIA:Mutuo y FOJAS:167 vta.  
convenio.  
Comparece por una parte Melchor Concha y Toro como acreedor y Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores y por la otra José María Valdés como deudor quien se obliga a pagar al Banco 24 dividendos iguales de 652 pesos cada uno, que los cubrirá por semestres, siendo el último pagadero el 15 de junio de 1867.

Al seguro de esta obligación el deudor hipoteca uáncasa ubicada en la calle de Las Agustinas, que compró en remate por ejecución seguido en contra de Juan Dionisio Barros, distante de la Plaza de Armas cinco y media cuadras hacia el poniente, cuyos deslindes son; por el sur con dicha calle, por el oriente con casa de José Miguel Barriga, por el norte con casa de Antonio Varas y por el poniente con la de Vicente Toro. Además da en prenda 25 cupones de la primera emisión del Porvenir de Familias registrados con los números 569 a 593. El deudor cede al Banco la renta que cancela el arrendatario por la casa hipotecada.

\* Anotación marginal del 22 de septiembre de 1865 por la que se cancela la hipoteca y otra del 15 de diciembre de 1869 por la que se cancela la presente escritura.

Firman; Melchor Concha y Toro, José María Valdés.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:119

FECHA:24 mayo 1865 MATERIA:Fianza FOJAS:171

Comparece Gregorio Ossa y Cerda en representación de José Ramón Ossa quien se constituye en fiador de su hijo Bernardino Ossa para que éste pueda ser curador de bienes de su hijo Roberto Ossa.

\* Se inserta; 1) Discernimiento de Bernardino Ossa en el cargo de curador del interdicto Roberto Ossa otorgado el 22 de mayo de 1865 por resolución del Juez Víctor Amunátegui. 2) Poder de José Ramón Ossa al otorgante de fecha 3 de mayo de 1865 ante Notario de Copiapó Agapito Vallejos.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;120

FECHA:24 mayo 1865 MATERIA:Discernimiento FOJAS;172 vta.

Comparece Gregorio Víctor Amunátegui, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, quien discierne a Bernardino Ossa en el cargo de curador de su hermano interdicto Roberto Ossa con la fianza solidaria de José Ramón Ossa.

\* Se inserta; 1) Solicitud al Tribunal del presente discernimiento. 2) Acta de discernimiento dictada por el otorgante el 22 de mayo de 1865.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:121

FECHA:24 mayo 1865 MATERIA: Adjudicación FOJAS:173 vta.

Comparece Luis Pereira, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, quien expone que la sucesión de José Ramón Bascuñan representada por el Procurador José Ignacio Carrasco ha seguido un juicio ejecutivo en contra de Manuel Antonio Moreno sobre cobro de pesos provenientes de una escritura de mutuo

otorgada el 1 de octubre de 1859 ante Notario Julio César Escala. En garantía del mutuo el deudor hipotecó una casa ubicada en la calle de Moneda.

El señor Carrasco compareció ante el otorgante solicitando se les adjudicara a sus representados el inmueble hipotecado en las docterceras partes de la tasación practicada por el perito Elías Montaner Zárate en vista de no haber postores en el primer remate.

Por el presente el otorgante adjudica el citado inmueble a los herederos de José Ramón Bascuñan, que son; Pascual Jara como representante de su esposa María del Carmen Bascuñan, Genoveva Contreras viuda de José Ramón Bascuñan, Francisco Bascuñan, José Roque Carrasco por su mujer Ascencio Bascuñan y Raimundo Guzmán por su esposa Adela Bascuñan.

El precio de la adjudicación es de 522 pesos, de cuya suma se comprenden 75 pesos que se reconocen a censo a favor del Monasterio de Santa Clara y 36 pesos a favor del Colegio de Las Agustinas al 4% anual.

Los deslindes de la propiedad son; por el norte calle de por medio con propiedad de José Auson, por el sur con casa que fue de un señor Jaramillo, por el oriente calle de por medio con casa del señor Rojas y con los herederos de Manuel Vera y por el poniente con una quinta de Santos Lira. Los adjudicatarios hipotecan la propiedad en garantía del pago de los dividendos de los censos.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firman; Luis Pereira, Raimundo Guzmán, Francisco Bascuñan, José Bascuñan, Pascual Jara, Genoveva Contreras.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 122

FECHA; 26 mayo 1865

MATERIA; Carta de lasto. FOJAS; 177

Comparece Joaquín Pinto quien otorga carta de lasto a Melchor Concha y Toro por haber recibido de éste en su calidad de fiador solidario la cantidad adeudada según escritura de mutuo del 13 de mayo de 1864 otorgada ante el infrascrito.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA; 123

FECHA; 26 mayo 1865

MATERIA; Poder Especial FOJAS; 177 vta.

Comparece Arcenio Alcalde quien otorga poder especial al Procurador de Rancagua Rosendo Rojas para que lo represente en la facción de inventario de los bienes que obtuvo durante la sociedad conyugal con su esposa Clorinda Pereira y para que nombre a un curador que represente en dicha gestión a sus hijos impúberes Alberto, Enrique, Arcenio y Guillermo Alcalde y Pereira.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA;124  
FECHA:26 mayo 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:178  
Comparece Jesús Valdés Saravia quien otorga poder especial a Clodomiro Mujica para que a su nombre litigue contra Manuel Sotomayor Fontecilla por cobro de pesos.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;125  
FECHA:26 mayo 1865                    MATERIA:Cancelación        FOJAS:178  
vta.  
Comparece Margarita Vial quien cancela la escritura de mutuo del 3 de junio de 1864 otorgada ante Notario infrascrito, por haber recibido de la deudora Josefa Cruzat el capital e intereses adeudados.  
Firma; la otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;126  
FECHA:27 mayo 1865                    MATERIA:Agregación        FOJAS:179  
Comparece Mercedes Pereira de Echazarreta y Ramón Bari quienes declara que por escritura otorgada ante el infrascrito el 8 del corriente, la primera dió en arriendo al segundo su hacienda de Los Loros, situada en Llaillai, Departamento de Quillota. Por el presente vienen a agregar un inventario de bienes que forma parte de la hacienda arrendada y se entiende comprendido en el contrato de arrendamiento aludido.  
\* Se inserta inventario que contiene los siguientes items: 1) Potreros Centinela, Las Peñas, El Litre, San Francisco, El Algarrobo, Las Piedras, Las Mercedes, El Estero, Las Palomas, El Muerto, El Huerto. 2) Planteles de alamos. 3) Herramientas. 4) Ganado de vacuno. 4) Ganado lanar.

SIN EFECTO

PIEZA;sin número  
FECHA: 27 mayo 1865                    MATERIA:-----            FOJAS:182 vta.  
Comparece Manuel Ignacio de Vivanco quien declara que es dueño de 25 acciones del Banco de Chile las que cede y transfiere a Gregorio Ossa y Cerda y Joaquín Prieto.

SIN EFECTO

PIEZA;127  
FECHA:27 mayo 1865                    MATERIA:Transferencia      FOJAS:183  
Comparece Juan de Dios Correa de Saa como apoderado de Manuel ignacio de Vivanco quien cede 25 acciones del Banco de Chile de que es dueño su mandante a Gregorio Ossa y Cerda y Joaquín Pinto de la siguiente forma; a Ossa 10 acciones de los números

1377 a 1386 y las 15 restantes a Prieto signadas con los números 1387 a 1401.

\* Se inserta poder de Manuel Ignacio de Vivanco al otorgante de fecha 25 de abril de 1865 ante Notario de Lima Francisco Palacios con su respectiva legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Firma; Juan de Dios Correa, Gregorio Ossa y Cerda, Joaquín Prieto.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:128

FECHA:27 mayo 1865 MATERIA:Revocación FOJAS:185

Comparece Pedro Antonio Herrera como apoderado de Reinaldo Castro quien revoca el poder otorgado por su mandante al Licenciado Marcial Martínez el 14 de noviembre de 1856 ante Notario Juan Nicolás Silva.

\* Se inserta poder de Reinaldo Castro al otorgante del 5 de mayo de 1865 otorgado ante Notario de San Fernando Sebastián Maturana.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:129

FECHA:27 mayo 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS:186

Comparece Máximo Ramón Bravo como principal deudor y Juan José Bravo como fiador solidario quienes declaran que el primero ha recibido en préstamo de Domingo Bravo Olavarrieta la cantidad de dos mil pesos por el término de tres años con un interés del 10% anual.

\* Anotación al margen de fecha 10 de octubre de 1868 por la que se cancela la presente escritura.

Firma; Juan José Bravo, Máximo Bravo.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:130

FECHA:27 mayo 1865 MATERIA:Discernimiento FOJAS:186 vta.

Comparece Gregorio Víctor Amunátegui, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, quien discierne a Juana Rosa Ruiz Tagle los cargos de tutora y curadora de sus hijos impúberes Francisco Javier, José Ligorio, Juan Ignacio y Julio Ruiz Tagle y de curadora general de la púber María Luisa Ruiz Tagle.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:131

FECHA:29 mayo 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:187 vta.

Comparece José Domingo Fuentes quien otorga poder especial a Vicente Macaya para que entable, siga y concluya juicio contra Prudencio Antonio Silva por cobro de pesos. También le da

poder para que pueda cancelar una escritura de fianza que se extendió a favor de José Dolores Venegas cuando fue curador de los bienes de Francisco González Castillo, de cuyos bienes es curador el otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:132

FECHA:29 mayo 1865

MATERIA:Poder General FOJAS:188

Comparece Juana Rosa Ruiz Tagle viuda de Santiago Ruiz Tagle quien como tutora y curadora de sus hijos confiere poder general al Licenciado Pedro Eliodoro Mena con el objeto que la represente en todos los derechos y acciones que a la otorgante y a sus hijos les correspondan.

\* Se inserta discernimiento de la otorgante en el cargo de tutora y curadora de sus hijos del 27 de mayo de 1865 por escritura otorgada ante el infrascrito.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:133

FECHA:29 mayo 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:190

Comparece Domingo Fernández Fuelma quien otorga poder especial al Procurador José Ignacio Carrasco para que lo represente en segunda instancia en la apelación que ha interpuesto Julián Dittborn de la sentencia pronunciada en el juicio que el otorgante le sigue sobre cumplimiento de contrato.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:134

FECHA:29 mayo 1865

MATERIA:Mutuo FOJAS:190 vta.

Comparece Nicolás Valdivieso quien declara que ha recibido en préstamo de Francisco Sotomayor la cantidad de 463 pesos por el término de cinco años con un interés del 10% anual.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:135

FECHA:29 mayo 1865

MATERIA:Convenio FOJAS:191

Comparece José Miguel Ureta en representación de la Empresa de Ferrocarril del Sur y Miguel Castillo quienes han celebrado el siguiente contrato; Castillo es dueño de un fundo situado en la Estación de Requinoa, Departamento de Caupolicán, cuyos deslindes son; por el norte con propiedad de José Rafael Echeverría, al sur con fundo de Juan Gallo, al oriente con uno y otro y al poniente con el camino del Ferrocarril y se obliga a construir un cierro al lado oriente de la línea férrea para que no puedan pasar animales por la expresada vía. Ureta en la representación que inviste pasa a Castillo la suma de 331

pesos para la construcción y mantención del citado cerco.  
Firman; los otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:136

FECHA:29 mayo 1865                      MATERIA:Recibo                      FOJAS:192  
Comparece Juan Matte Aldunate por sí y como heredero de su hermano Domingo Lorenzo Matte quien declara que ha recibido de los señores Maclure y Cia. como depositarios de los fondos del concurso Silva y Rivas la cantidad adeudada a su hermano y al otorgante correspondiente al séptimo dividendo realizado por el Síndico.

\* Se inserta cláusula del testamento de Domingo Lorenzo Matte otorgado el 6 de julio de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva, por la que instituye heredero al otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:137

FECHA:29 mayo 1865                      MATERIA:Recibo                      FOJAS:192 vta.  
Comparece Alejandro Vial en representación de Diego Antonio Ovalle quien declara que por escritura del 24 de marzo de 1854 ante Notario de Ovalle José Santiago Rojas González, Juan Rafael Carvallo, Ramón Eugenio Valenzuela y su esposa Salomé Carvallo dieron en venta a Francisco Rivas algunos bienes y acciones. Posteriormente por escritura del 7 de agosto de 1854 ante Notario Juan Nicolás Silva, Francisco Carvallo como endosatario de Juan Rafael Carvallo y de Ramón Eugenio Valenzuela por la parte que a ellos les correspondía endosaron la citada escritura de venta a su mandante.

Por el presente el otorgante declara que ha recibido de los señores Maclure y Cia. como depositarios de los fondos del concurso Silva y Rivas la cantidad que corresponde a su mandante en el saldo de precio, según octavo dividendo practicado por el Síndico.

\* Se inserta poder de Diego Antonio Ovalle a Alejandro Vial otorgado el 4 de abril de 1863 ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo.

SIN EFECTO

PIEZA:138

FECHA:29 mayo 1865                      MATERIA:Poder Especial                      FOJAS:194  
Comparece Luis Landberh quien confiere poder especial a Antonio Fricke para que en Valdivia lo represente en los pleitos que ha surgido y puedan surgir relativamente a la posesión llamada Collico en el paraje Chumpullo, Departamento de Valdivia, cuyos deslindes son;por el oeste con chacra de Toribia Sayago, al sur con propiedad de José María Adriasola, al este con terrenos de Tadeo Mena y al norte con el río Calle Calle y que ha vendido a Jerman Kunstmann y para que se

extienda la escritura de venta y que lo represente en el pleito que tiene con Federico Kiedermann a quien le tiene arrendado el fundo Collico y el pleito que tiene con Antonio Flores de quien ha comprado el terreno colindante que fue antes de Toribia Sayago.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:139

FECHA;30 mayo 1865

MATERIA:Mutuo y

FOJAS:195

Comparece Melchor Concha y Toro, por una parte como acreedor y Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores y por la otra Ramón Francisco Ovalle en representación del deudor su padre Francisco Javier Ovalle Errázuriz quien se obliga a pagar al Banco 33 dividendos iguales de 3000 pesos cada uno pagaderos en s emestres, venciendo el último el 15 de diciembre de 1881.

Al seguro de esta obligación el deudor hipoteca las siguientes propiedades;

1) Hacienda de Catapilco, situada en el Departamento de La Ligua, Subdelegación de Fuchuncaví, que compró en remate público el 11 de agosto de 1846 ante Notario Pedro Fernández Garfias, cuyos deslindes son; por el norte con las haciendas de Mullas y La Quebradilla, al este tierras del Blanquillo y la hacienda de Pucalán y Malón, al sur hijuelas de La Canela y laguna de Catapilco.

2) Hacienda de La Calera, situada en el Departamento de Quillota y que la obtuvo por la adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes de su padre Ramón Ovalle y Vivar y sus hijos del primer matrimonio, cuyos deslindes son; al norte con hijuela de Ildefonso Huici, al este con cerros de Pocochay, al sur con hijuela de la señora Vizcaya que fue del Presbítero Valentín Santiago y al oeste río de Quillota.

3) Casa y sitio de la calle Compañía que compró por escritura del 19 de mayo de 1836 ante Notario Gabriel Muñoz, cuyos deslindes son; al sur calle de la Compañía en medio y casa del señor Valdés, al poniente con casa de Bernardino Antonio Vila, al norte con casa de José Agustín Leco y al oriente con casa de Magdalena Subercaseaux de Vicuña.

Los fundos hipotecados reconocen los siguientes gravámenes; Catapilco y Calera 130.000 pesos a favor de la Caja Hipotecaria, Catapilco 24.514 pesos a favor del Fisco con hipoteca, en Catapilco también 18.812 por varios censos que la gravan, 1070 pesos a censo sobre La Calera, 7.800 pesos hipoteca sobre sitio de la calle Compañía, 3.500 pesos a censo sobre la casa de Compañía.

El deudor Francisco Javier Ovalle ofrece en garantía de estas obligaciones la fianza solidaria de su esposa Isabel Vicuña sobre sus bienes dotales previo decreto del juez.

Se faculta para realizar las inscripciones en los Conservadores de Bienes Raíces correspondientes a Juan José Valdivieso para La Ligua, a Domingo fernández Concha para la de Quillota, y para la de Santiago al Director del Banco acreedor.

\* Se inserta poder de Francisco Javier Ovalle a su hijo Ramón Francisco Ovalle otorgado el 24 de mayo de 1865 ante Notario de La Ligua José Isaac Ortiz.

\* Anotación marginal del 11 de julio de 1865 por la que se otorgó la escritura de fianza de Isable Vicuña y otra del 9 de julio de 1869 por la que se cancela la presente escritura.  
Firman; Melchor Concha y Toro, Ramón Francisco Ovalle.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:140

FECHA:18 mayo 1865                      MATERIA:Testamento                      FOJAS:200  
Comparece Juan Benítez, hijo legítimo de Ignacio Benítez y de Agustina Torrejón, casado con Francisca Castro, con dos hijos, María del Carmen y Emilia Benítez y Castro quien declara;  
1) Lega las mandas forzosas. 2) Fue albacea de su yerno Vecente Ortega y de sus bienes una parte le han sido entregados a su viuda y la otra está en el Banco de Chile, 3) Declara que tiene 28.030 pesos del niño Francisco González. 4) Instituye herederos a sus citadas hijas.5) Designa albacea a su esposa y a Juan Ignacio Soza.

Testigos; Mariano Aguirre, Manuel Muñoz, Eugenio Saez.

\* Certificado del Notario por el cual indica que este instrumento fue protocolizado con fecha 31 de marzo del presente al final de los registros.

PIEZA:141

FECHA:31 mayo 1865                      MATERIA:Poder General                      FOJAS:201  
Comparece Domingo Enrique Cood como Síndico del concurso especial de hipotecarios de José Antonio Alamos quien confiere poder general al Licenciado Emilio Villegas de Chillán para que tanto en esa como en Concepción lo represente en todo lo concerniente al concurso.

\* Se inserta acta judicial del 22 de enero de 1862 por la que se designa Síndico al otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:142

FECHA:31 mayo 1865                      MATERIA:Testamento                      FOJAS:202  
Comparece Narcisa Fernández, hija legítima de Domingo Fernández y de Marcia Ramírez quien declara; 1) Deja las mandas forzosas. 2) Declara por sus bienes la casa de calle Santo Domingo. 3) Fue casada con Miguel Gil de cuyo matrimonio tuvo una hija Filomena Gil la que deberá ser puesta en el Monasterio de Las Monjas del Sagrado Corazón en calidad de pensionista. Nombra tutor y curador de su hija a Miguel Honorato y como albacea también. Instituye universal y única heredera a su citada hija.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:143  
FECHA:31 mayo 1865 MATERIA:Revocación FOJAS:203  
Comparece Ramón Gallo quien revoca el poder conferido a Victoriano Labra para que lo represente en un juicio contra Emeterio Goyenechea sobre cobro de unos servicios otorgado por escritura del 29 de abril último ante el infrascrito.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:144  
FECHA:31 mayo 1865 MATERIA:Transferencia FOJAS:203  
vta.  
Comparece Santos Fariña quien transfiere a Agustín Fuenzalida 40 acciones del Banco de Chile bajo los números 101 hasta 140.  
Firman; Agustín Fuenzalida, Santos Fariña.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:145  
FECHA:23 mayo 1865 MATERIA:Testamento FOJAS:204  
Comparece Pedro López Heredia nacido en la Villa de Alegría, provincia de Araucó, España, hijo de Bratolomé López de Heredia y Sebastiana López de Garay. Casado con Francisca Delandela, con la que tien cuatro hijos;Rafael,Fernando,María Adelaida y Angelo López de Heredia y Delandela a quienes instituye universal y únicos herederos. Nombra tutora y curadora de sus citados hijos a su esposa a quien designa también albacea.  
Testigos; Rafael Villarroel, Pablo Ustubia, Francisco Lamas.  
\* Certificado del Notario en que consta que el presente instrumento fue protocolizado al final de los Registros el 31 de mayo de 1865.

PIEZA:146  
FECHA:1 junio de 1865 MATERIA:Recibo FOJAS:205  
Comparece Lucas Del Río como albacea de su abuela Petronila Del Río quien declara haber recibido de Fernando Lazcano la cantidad debida a la sucesión de su representada correspondiente al séptimo dividendo de 100.000 pesos que quedaba en su poder como comprador de la hacienda del Guaico.  
\* Se inserta cláusula del testamento otorgado por Petronila Del Río en noviembre de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva por la que nombra albacea a Andrés Arriarán, a Francisco Arriarán hijo de la testadora y en tercer lugar a Lucas Del Río.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:147  
FECHA:1 junio 1865 MATERIA:Declaración FOJAS:206  
Comparece Rosario Santaño de Mieres quien ratifica lo obrado por su marido José Miguel Mieres en la partición de bienes de

la madre de la otorgante Juana Pedro Bueno y aprueba el nombramiento hecho como Juez Compromisario a Andrés Sanhuesa por escritura del 29 de agosto de 1864, pero con las siguientes excepciones; no aprueba el punto en que se conviene dar por aprobado el testamento de su madre y el punto en que se aprueban los inventarios por ser incompletos e ilegales.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Clodomiro Lavín.

PIEZA:148

FECHA:1 junio 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:207

Comparece Matilde Silva y sus hijas Carmen y Ana Josefa Echavarría quienes venden a Ramón María Gozáñez la parte que les corresponde en las hijuelas de terrenos de Conchalí, situada en el Departamento de Petorca, a la primera como heredera de su hija Quitéria Echavarría. Los deslindes de la hijuela son; por el oriente y norte con hacienda de Agua Amarilla, por el sur río en medio con hacienda de Conchalí y por el poniente con la ribera del mar. El precio de venta es de 600 pesos, 100 al contado y el resto a plazo.

\* Boleta constancia pago alcabala.

\* Anotación marginal del 13 de julio de 1866 por la que se cancela la presente escritura.

Firman; Carmen Echavarría, Ramón González. A ruego de Matilde Silva y Josefa Echavarría firma Toribio Angulo.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA;149

FECHA:1 junio 1865

MATERIA:Fianza

FOJAS:208

Comparece Columbano Recabarren quien se constituye en fiador solidario de Carlos Walker Martínez con el objeto que esta pueda fundar un periódico literario semanal que publicará por la Imprenta El Independiente.

Firma; Columbano Recabarren

Testigos; Agustín Astudillo.

PIEZA:150

FECHA:1 junio 1865

MATERIA:Mutuo y

FOJAS:209

transferencia.

Comparece José Miguel Aldunate, quien declara que ha recibido de Juan José Gandarillas la cantidad de dos mil pesos a cuenta del haber que le corresponde en la testamentaria de su abuela Javiera Carrera. El otorgante autoriza a Gandarillas para que reciba a nombre dell otorgante del Juez Compromisario Miguel María Güemes las cantidades que les correspondan y se pague Gandarillas de lo adeudado con un interés del 10% anual.

Firman; José Miguel Aldunate, Juan José Gandarillas.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA:151

FECHA:1 junio 1865                    MATERIA:Poder General    FOJAS:209 vta.  
Comparece Manuel De La Lastra por sí, Pío Troncoso por sí y como marido de Luisa Aldunate, José Santiago Concha por Mercedes Aldunate, Clara, Domingo, Manuel y Rafael Aldunate, quienes confieren poder especial al Licenciado Ramón Murillo, con el objeto que los represente en todos los asuntos judiciales que tenga pendientes o que en lo sucesivo le ocurran de cualquier clase o naturaleza.  
A ruego de Rafael Aldunate firma; Manuel Cruz.  
Firman; los demás otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:152

FECHA:1 junio 1865                    MATERIA:Testamento        FOJAS:211  
Comparece Dolores Pérez, hija legítima de Pedro Pérez y de Tránsito Vergara, soltera y sin descendencia, quien declara; 1) Lega las mandas forzosas al Insituto Nacional. 2) Lega a las hijas de su hermana Mercedes Pérez Vergara habidas en el matrimonio con Anacleto Montt, la tercera parte de lo que le adeuda éste último, haciéndose efectivo este legado después de los días de Montt. Designa alabacea a Anacleto Montt, a quien además instituye como su único y universal heredero.  
Firma; la otorgante.  
Testigos; Juan Matte Aldunate, Diego Castro, Andrés Argomedo.

PIEZA:153

FECHA:2 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:212  
Comparece Diego Portus quien confiere poder especial al Procurador Cayetano Peña Arcaya para que lo represente en las proposiciones de convenio que tiene hecha a sus acreedores y en la acusación criminal que le hacer Eusebio Vásquez por falsedad de la lista de activo.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Manuel Cruz, Agustín Astudillo.

PIEZA:154

FECHA:2 junio 1865                    MATERIA:Recibo            FOJAS:212 vta.  
Comparece Gregorio Ossa y Cerda quien declara que por escritura del 30 de junio de 1864 otorgada ante Notario infraescrito vendió a Alejandro Vial 160 acciones del Banco de Chile. Por escritura del 1 de agosto de 1864 otorgada también ante infraescrito, Vial declaró no haber pagado el precio de dichas acciones.  
Por el presente declara que ha recibido del comprador el precio de las acciones vendidas.

SIN EFECTO

PIEZA:155

FECHA:2 junio 1865

MATERIA:Compromiso

FOJAS:213

Comparecen los herederos de María Silva; Ramón Peña por su mujer Mercedes Plaza, Juan de Dios González por su hijo Manuel de la Cruz González y Daniel Méndez como apoderado de Sebastián y José Dolores Plaza quienes designan juez partidador, árbitro, amigable componedor a Rafael Encarnación Alvarado.

\* Se inserta; 1) Solicitud de los herederos para que el Tribunal apruebe ewl citado nombramiento de juez árbitro. 2) Auto del Juez Milinare del 29 de mayo de 1865 por el que aprueba el presente nombramiento. 3) Poder de José Dolores Plaza a Daniel Méndez otorgado el 16 de mayo de 1865 ante Notario Francisco Aliaga. 4) Poder de Sebastián Falza a Daniel Méndez otorgado el 2 de mayo de 1865 ante Notario Francisco Aliaga.

Se hace presente que Daniel Méndez representa a Vicencio Contreras como marido de Marta Maldonado.

Firman; Daniel Méndez, José Ramón Peña.

A ruego de Juan de Dios González firma Agustín Astudillo.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:156

FECHA:3 junio 1865

MATERIA:Transferencia

FOJAS:216 vta.

Comparece José Manuel De La Sotta quien expone que por escritura pública del 24 de noviembre de 1864 otorgada ante el infraescrito, María del Carmen Barros de Arriarrán por sí, y Miguel Barros Morán para sus pupilos Manuel, Carmen y Filomena Arriarrán Barros le compraron en remate público la Quinta de la Palma, por el precio y las demás condiciones señaladas en la misma escritura.

Por el presente declara recibir del Banco de Chile representado por su Director Alejandro Vial la cantidad de seis mil sesenta y dos pesos y cincuenta centavos que por capital le adeudan los referidos compradores, transfiriéndole al Banco de Chile todos los derechos y acciones que le correspondan por la citada escritura.

Firman; José Manuel De La Sotta, Alejandro Vial.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:157

FECHA:3 junio 1865

MATERIA:Poder Especial

FOJAS:217

Comparece Vicente Mardones quien otorga poder especial amplio al procurador Rafael Carrasco para que lo represente en todos los asuntos relativos a la partición de bienes que quedaron al fallecimiento de su padre Santiago Mardones.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:158  
FECHA:3 junio 1865 MATERIA:Liberación de hipoteca. FOJAS:218

Comparece Juan José Luco y Ovalle quien expone que por escritura del 24 de septiembre de 1858 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva compró a Manuel José De La Cerda la hacienda denominada La Higuera, situada en el Departamento de La Ligua. Que el vendedor constituyó hipoteca especial sobre su casa ubicada en calle Merced y sobre su hacienda de Alicahúe del Departamento de Petorca, a favor del otorgante para garantizar las sumas que debía pagarle. Que por el presente instrumento vienen en alzar las hipotecas constituidas por el señor De La Cerda.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:159  
FECHA:3 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:218 vta.

Comparece Bernardo Del Solar quien otorga poder especial amplio al Procurador José Ignacio Carrasco para que lo represente en un juicio de tercería de ejecución promovido por Ramiro Sánchez contra Bernardo Vicuña.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:160  
FECHA:3 junio 1865 MATERIA:Revocación de poder. FOJAS:219

Comparece Marcelino Larrusea quien viene a revocar el poder general amplio conferido a José Antonio Larracea otorgado por escritura del 14 de marzo de 1864 ante el infraescrito.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:161  
FECHA:3 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:219

Comparece José Antonio Alemparte quien confiere poder especial amplio al Procurador de Curicó Ramón Urzúa Valenzuela para que cobre y perciba de los señores Labbé y Cia. la escritura hipotecaria que le cedieron contra Rosende y Juan de Dios Labbé por 1.500 pesos más intereses.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:162  
FECHA:3 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:219 vta.

Comparece Elías Cuadra Medina, vecino de Rancagua, quien como curador de su abuela Isabel Núñez confiere poder especial amplio para que represente a dicha señora en la partición de los bienes de Juan de Dios Cuadra Armijo y al Licenciado José

Tomás Galvez.

\* Se inserta discernimiento del otorgante como curador de Isabel Núñez de fecha 3 de mayo de 1865 ante Notario de Rancagua Juan de Dios Gutierrez.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:163

FECHA:3 junio 1865                      MATERIA:Testamento                      FOJAS:221  
Comparece Narcisa Fernández, hija legítima de Domingo Fernández y María Ramírez, quien declara; 1) Lega al Instituto Nacional seis pesos en lugar de mandas forzosas. 2) Fue casa con Miguel Gil, de cuyo matrimonio nació Filomena Gil y Fernández. 3) Que de la cuarta de libre disposición se imponga una capellanía de legos a favor de su alma, Nombrando patrona de ella a Agustina Muñoz De Solar, y en su reemplazo a su citada hija, sucediéndole a su vez su hija legítima. 4) Lega 17 pesos a Benigna Garrido e igual suma a Pepa Silva. 5) Nombra curador general de su hija a Ruperto Solar Rosales. 6) Designa albacea a Agustina Muñoz de Solar. 7) Instituye como única y univversa heredera a su citada hija Filomena. A ruego de la otorgante firma Juan Esteban Guevara. Testigos; Juan Esteban Guevara, Cayetano Camaño, Apolinardo Ramírez.

PIEZA:164

FECHA:5 junio 1865                      MATERIA:Mutuo y                      FOJAS:223  
Comparecen Melchor Concha y Toro, como acreedor y director del Banco Chileno Garantizador de Valores y Francisco Vargas Fontecilla, como deudor quienes dan por cancelada la escritura de obligación del 22 de abril de 1864 otorgada ante el infrascrito a favor del Porvenir de Familias que fue citada al Banco por escritura del 19 de mayo de 1865, conviniendo que dicha obligación se reemplazará por la siguiente; 1) El deudor se obliga a pagar al Banco 33 dividendos iguales, semestrales y sucesivos de 1920 pesos cada uno, comenzando el primero el 15 de diciembre de 1865 y el último venciendo el 15 de diciembre de 1881. 2) En caso de mora se aplicará un interés de 1,5% mensual aplicable sobre la cantidad retardada. 3) Para garantizar las obligaciones contraídas el deudor hipoteca especialmente su hacienda de Carcón, situada en el Departamento de Melipilla, cuyos deslindes son; por el norte con varias propiedades denominadas Colliguai, por el oriente con la hacienda de Chicaumo, por el sur con haciendas Peralillo y Curacavi y por el poniente con la hacienda de Lepe. 4)El fundo hipotecado reconoce como grávámenes dos censos ascendentes a \$2.245 pesos, uno a favor de Juan Aguirre y el otro de José Miguel Ugalde. Se faculta a Pedro Fernández Concha para solicitar las inscripciones correspondientes. Firman; los otorgantes. Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:165

FECHA:5 junio 1865                      MATERIA:Testamento                      FOJAS:226  
Comparece Juana Suarez, hija legítima de Jacinto Suarez y de Juana Bisama, quien declara; 1) Tener un hijo natural llamado José Luis Lastarria con quien vive junto a su tía Mercedes Bisama. 2) Declara como bienes un sitio en Yungai con el frente edificado y un documento que le adeuda Juan de Dios Gómez con la fianza de José Enriquez. 3) Declara adeudarle a la testamentaria de Juan José de Mira, a Juan Vicente de Mira, Ramón Toro dueño del despacho de la Pila en la calle Vieja de San Diego, quien le fió por interposición de Segundo Molina. 4) Designa tutor y curador a su hijo Juan Vicente de Mira, 5) Designa labacea a Mercedes Bisama e insituye universal y único heredero a su citado hijo.

SIN EFECTO

PIEZA:166

FECHA:5 junio 1865                      MATERIA:Convenio                      FOJAS:227 vta.  
Comparece por una parte José Santos Cifuentes, Cirilo Vigil, Manuel Valdés Vigil, Wenceslao Prieto, José Arrieta en representación de Eduardo Martín y Domingo Concha por sí y en representación de Pedro García De La Huerta, Emilio y Enrique Concha y Toro, y por la otra Melchor Concha y Toro como Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores, quienes exponen; que por haber quedado sin efecto la concesión de 30 acciones a favor de Bernardino Millán y en virtud de la transferencia de 10 acciones de las 16 acordadas a Juana Valdivieso y de las 7 a Nicasio Jaen, el Banco ha concedido dichas acciones a las personas más arriba nombradas, obligándose éstas a cumplir con las disposiciones de los estatutos.

José Santos Cifuentes en garantía de sus acciones hipoteca la casa ubicada en la calle Catedral número 115, cuyos deslindes son; por el oriente con la calle Teatinos, por el sur con la calle Catedral, por el norte con la calle chica del citado Cifuentes y por el poniente con casa de los señores Guzmán y Recabarren

\* Anotación marginal del 29 de noviembre de 1872 ante Notario Daniel Alvarez, por la que el Banco cancela la hipoteca constituida.

Firman; todos los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:167

FECHA:6 junio 1865                      MATERIA:Poder Especial                      FOJAS:229  
Comparece José Luis Donoso quien confiere poder especial a Rafael Gatica para que practique las diligencias necesarias para extender la escritura de adjudicación de la casa ubicada en la calle Catedral perteneciente a la sucesión de Pedro Fernández Garfias y que Rafael Gatica subastó para el otorgante el 12 de mayo último.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:168  
FECHA:6 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:229  
vta.  
Comparece el doctor Jorge Petit quien confiere poder especial amplio a Manuel Matthieu para que los represente en los arreglos de cuentas y liquidaciones que hayan de practicar con la Cia.Valdivieso y Hermanos que administra la hacienda de Picoltué de la Provincia de Arauco de propiedad del otorgante.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:169  
FECHA:6 junio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:230 vta.  
Comparece Manuel Santiago quien cancela por este acto la escritura del 23 de septiembre de 1863 otorgada ante el infrascrito por la que Rafael Santibañez se constituyó en su deudor e hipotecó en garantía de las obligaciones contraídas un sitio ubicado en la Subdelegación de Ñuñoa, por haber recibido del referido deudor la cantidad que le adeudaba.  
A ruego del otorgante firma Manuel Cruz.  
Testigos; Manuel Cruz, Agustín Astudillo.

PIEZA:170  
FECHA:6 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:231  
Comparece Melchora, Eugenio y Manuel de la Cruz Figueroa, por sí y Pabla Figueroa con permiso de su marido Antonio Campo quienes otorgan poder especial al Procurador Cayetano Peña Arcaya para que siga y concluya el juicio contra el General Enrique Campino sobre devolución de unos terrenos.

NO HAY FIRMAS

PIEZA:171  
FECHA:6 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:231  
Comparece Marcelo Salas como socio y gerente de la casa Salas y Hnos. quien confiere poder especial al Licenciado Victorino Salas para que represente a dicha casa en el juicio que se sigue contra José Perfecto y Pedro Salas sobre cobro de pesos.  
Firma; la Casa otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:172  
FECHA:6 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:232  
Comparece José Santiago Riveros, vecino de la Provincia de Colchagua quien otorga poder especial a José María López con el objeto que lo represente en todo lo correlativo al concurso de bienes del otorgante, como consecuencia del abandono voluntario que hizo de ellos a los acreedores.  
Firmas; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:173

FECHA:6 junio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:232 vta.  
Comparece Agustín González quien confiere poder especial a Domingo Gajardo Ahumada para que lo represente en el juicio que sigue con Amador Valenzuela sobre cuentas.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:174

FECHA:6 junio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:233  
Comparece el doctor Jorge Petit quien confiere poder especial a Antonio Aninat, residente en Concepción, para que cobre y perciba de José María Rodríguez lo que éste le adeuda por escritura del 10 de abril de 1863 ante Escribano José Dolores Moreno a favor de Cornelio Saavedra, endosada por éste al poderdante por instrumento de enero de 1864 ante el citado Escribano.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:175

FECHA:6 junio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:233 vta.  
Comparece el Licenciado Pedro Eliodoro Mena quien confiere poder especial a su hermano Urbano Mena con el objeto de que tome en préstamo para el otorgante la suma entre ocho y veinte mil pesos, pudiendo hipotecar en garantía el fundo ubicado en los Bajos del Llano del Maipo.  
\* Se canceló el presente poder el 23 de noviembre de 1865.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Clodomiro Lavín.

PIEZA:176

FECHA:5 junio 1865            MATERIA:Testamento        FOJAS:234  
Comparece Mercedes Pérez, hija natural de Juana Pérez quien declara; 1) Tiene como bienes la casa en que habita y un fundo en Aconcagua. 2) Declara ser casada con Mateo Escobar de cuyo matrimonio tiene como hijos a Elisaria, Isabel, José Santiago, Margarita y Justa Pastora, todos Escobar y Pérez a quienes instituye universal y únicos herederos. 3) Mejora en la cuarta parte de sus bienes a sus hijas Margarita y Justa Pastora. 4) Designa albacea a su citado esposo. 5) Lega a Josefa Torres 25 pesos.  
\* Certificado del Notario por el que se deja constancia que el testamento fue protocolizado al final del registro.  
Testigos; Carlos Kircheiner, Benjamín Maturana, José Pino.

PIEZA:177

FECHA:7 junio 1865            MATERIA: Venta            FOJAS: 235 vta.  
Comparece Manuel Ramón Ocon como síndico de su propio concurso y Enrique Cood comisionado por los acreedores para intervenir

en los actos importantes del concurso quienes venden a Francisco Javier Fontecilla un sitio eriazo ubicado en Santiago en la calle Nueva del Pedregal, cuyos deslindes son; por su frente que mira al poniente con dicha calle, por el oriente con el Hospital de Mujeres, por el norte con terrenos del citado concurso, con casa del Reverendo Padre Frai Anselmo Soto y las señoras Palma y por el sur con sitio de Félix Jara. El precio de venta es de 800 pesos, la primera cuarta parte al contado y el resto a plazo con un interés en caso de mora de un uno por ciento mensual, quedando especialmente hipotecado el sitio para garantizar el pago del saldo de precio.

\* Se inserta; 1) Acta del 25 de abril de 1863 de la sesión de acreedores del concurso Ocon por la que se designa síndico al deudor para que actúe en conjunto con Enrique Cood y Victoriano Garrido. 2) Solicitud al Juzgado de Comercio de José Ramón ocon para proceder a la venta sin la comparecencia de Garrido por encontrarse enfermo y decreto autorizándolo del 12 de octubre de 1864. 3) Boleta constancia pago alcabala. Firman; Manuel Ramón Ocon, Enrique Cood, Francisco Javier Fontecilla.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:178

FECHA:7 junio 1865 MATERIA:Poder Especial. FOJAS:239  
Comparece Juana Vergara quien confiere poder especial a su esposo Agustín Pacheco para que proceda a vender una hijuela de tierra ubicada en Rengo, Departamento de Caupolicán, que le pertenece.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:179

FECHA:7 junio 1865 MATERIA:Transferencia FOJAS:239 vta.  
Comparece Mercedes Ugarte de Matta quien cede y traspasa al Banco de Chile la escritura firmada por Fernando Rodríguez en Constitución ante Notario Dionisio Boroboa con fecha 20 de enero último, por la que se constituyó en deudor de la otorgante con hipoteca del fundo Luanco, por haber recibido del citado Banco la cantidad que el señor Rodríguez le adeudaba.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:180

FECHA:7 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:240  
Comparece Mercedes y Antonia Videla, quienes otorgan poder especial a Antonio Bombar para que perciba de la Tesorería General el montepío que les corresponde por su hermano el Coronel Antonio Videla Guzmán.

Firman: las otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.



PIEZA:180  
FECHA:7 junio 1865 MATERIA:Fianza FOJAS:240  
carcelaria.

Comparece Ponciano Dávila quien afianza de cárcel segura a Bernardo Vicuña para que pueda hacer cesión de bienes a sus acreedores o proposiciones de convenio.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:181  
FECHA:7 junio 1865 MATERIA:Declaración FOJAS:240 vta.

Comparece Candelaria Ossa de Téllez quien expone que por escritura del 9 de mayo de 1865 otorgada ante el infraescrito, en su calidad de tutora y curadora de sus menores hijos habidos en el matrimonio con Benigno Téllez, canceló la escritura del 31 de julio de 1860 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, por la que se constituyó Justino De La Cerda como principal deudor y Miguel María Güemes como codeudor solidario.

Por el presente viene en complementar la escritura de cancelación citada en el sentido que recibió el capitla e intereses adeudados de la siguiente forma;del señor Cerda sólo recibió dos semestres de intereses de 900 pesos cada uno, pero el capital y el resto de los intereses cancelados los recibió del señor Güemes.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:182  
FECHA:7 junio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:241

Comparece Manuel Cruz como apoderado general de Gregorio Ossa y Cerda quien viene en cancelar la escritura de fecha 19 de mayo de 1864 otorgada ante Notario Justo Pozo, por la que Rosaura Latorre se convirtió en deudora de su mandante por haber recibido de ella el total de lo adeudado y sus intereses.

\* Se inserta poder de Gregorio Ossa y Cerda al otorgante de fecha 22 de enero de 1863 ante Notario Julio César Escala.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:183  
FECHA:7 junio 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS:242vta

Comparece Rosaura Latorre como principal deudora y Aniceto Vargas Albano en representación de Aranzasú Latorre, como fiador y codeudor solidario quienes declaran que han recibido en préstamo de Gregorio Ossa y Cerda la cantidad de 4.000 pesos por el término de un año con un interés del 10% anual. En garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas la deudora hipoteca la casa ubicada en la calle Mesías de Santiago, que la adquirió por adjudicación en la partición de

bienes de su esposo José María Hurtado, y cuyos deslindes son; por el norte con casa de Josefa Castro, al oriente con casa de José Fernández, al sur con la de señora Fuenzalida y al poniente calle antedicha de por medio con Julián Riesco.

\* Se inserta poder de Aranzasú Latorre a Aniceto Vergara otorgado el 24 de abril de 1865 ante Notario de Chillán Juan Madrid.

\* Anotación marginal del 30 de junio de 1868, por la que Antonio Escobar como albacea del acreedor cancela la presente escritura e hipoteca.

Firma; Rosaura Latorre, Aniceto Vergara.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:184

FECHA:8 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:244 vta.  
Comparece Maximiano Errázuriz, socio gerente de la sociedad Urmeneta y Errázuriz de Valparaíso, quien confiere poder especial a Nicolás Naranjo, residente de Vallenar para que celebre un contrato de avío con José Felipe Avalos por la mitad de la mina Testamentaria del mineral del Carrizal, Departamento de Freirina, también para que celebre otro contrato de avío por la otra mitad de la expresada mina de propiedad de Julián Avalos.

Firma; Urmeneta y Errázuriz.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:185

FECHA:8 junio 1865                    MATERIA:Convenio    FOJAS:245 vta.  
Comparece Juan José Laso por sí y José Letelier en representación de los Señores Pinochet, Letelier y Cia. de que es socio, quienes han convenido lo siguiente; La sociedad Pinochet, Letelier y Compañía dan a Juan José Laso para el pago de sus trabajadores y habilitación de su mina La Vega o Bajos del Volcán, situada en el Cajón del Maipo 3.500 pesos, constituyéndose en habilitador de dicha mina. El deudor se obliga a pagar dicha cantidad en el plazo de un año con metales de que de ésta explote y serán puestos por éste a disposición de la sociedad acreedora en la Estación de Ferrocarril.

SIN EFECTO

PIEZA:186

FECHA:8 junio 1865                    MATERIA:Venta                    FOJAS:247  
Comparece Jacoba Villarroel quien vende a Juan Garín una casa y sitio ubicado en la acera Norte de La Cañada Abajo, como a una cuadra al Poniente de la calle Cienfuegos, cuyos deslindes son; por el sur con la mism Cañada, por el norte con propiedad de José Santos Lira, por el oriente con la de Francisco Mendoza y por el poniewnte con la de Josefa Romero y la de Mercedes Calderón. El precio de venta es de 6.716 pesos al contado, deduciéndose 1.083 pesos que esta propiedad reconoce a censo

redimible a favor del Convento de San Agustín de Santiago, hipotecando el comprador la referida propiedad para garantizar el cumplimiento de los respectivos canones.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firma; Jacoba Villarroel, Juan Garín.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:187

FECHA:8 junio 1865 MATERIA:Convenio FOJAS:249

Esta escritura es del mismo tenor que la contenida en la pieza 185 de este Registro, firmada ahora por las partes.

\* Anotación al margen del 7 de diciembre de 1867 por la que José Letelier cancela la presente escritura.

Firma; Juan José Laso, Pinochet, Letelier y Cía.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:188

FECHA:8 junio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:250 vta.

Comparece Ignacio Javier Ossa quien cancela la escritura del 4 de agosto de 1856 otorgada ante Notario José María Guzmán, por la que se registró la escritura de remate que hizo Francisco Sánchez del sitio número dos perteneciente a la testamentaria de Ignacia Fierro, por haber recibido del señor Sánchez todo lo que adeudaba en la citada escritura en razón del libramiento que ordenó hacerle el Juez de Letras Francisco Baeza que conocía de la causa a los herederos de los vendedores.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:189

FECHA:8 junio 1865 MATERIA:Testamento FOJAS:251

Comparece Pedro Benjamín Sánchez quien declara: 1) Lega al Instituto Nacional las mandas forzosas. 2) Haber sido casado en primeras nupcias con Mercedes Leiton de quien no tuvo hijos y en segunda nupcias con Joaquina Jaliasr de quien tuvo los siguientes hijos; Luis, Joaquín, Daniel, Adela, Evaristo, Pedro Nolasco, Mercedes, Pabla y Benjamin quien murió después que su esposa Joaquina. 3) Durante la sociedad conyugal adquirió la casa en que habita actualmente por compra que se hizo al Convento de San Francisco por escritura otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva. Dicha casa fue tasada por el agrimensor Antonio Soffia y una chacra situada en el Llano del Maipo, actualmente arrendada por N. Molina. 4) Declara estar casado actualmente y en terceras nupcias con Petronila Masson con quien ha tenido cuatro hijos: Ester, Benjamín, Antonio, Arturo y Guillermo Sánchez y Masson. 5) Declara por sus bienes las dos propiedades indicadas más arriba y una tienda de comercio de mueble y como deudas una de 6.000 a 7.000 pesos. 6) Su fundo del Llano del Maipo se encuentra hipotecado por escritura otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva a favor de

la casa de Alsaf y Cía. y a la de John Fansamp Walton. 7) Debe a Juan Antonio Grez como representante de sus hijos 300 pesos, deuda que consta en el documento del 12 de noviembre de 1864. 8) Nombra tutor y curador de sus hijos del tercer matrimonio a Petronila Masson y para los del segundo a Juan Antonio Grez. 9) Lega a su actual esposa la cuarta de libre disposición. 10) Declara que se le adeudan al Convento de San Francisco como dos o tres años de réditos que reconocía a censo la casa. 11) Designa albacea en primer lugar a Antonio Del Pedregal y en segundo a su esposa Petronila Masson. 12) Instituye universal y únicos herederos a sus citados hijos, tanto del segundo como del tercer matrimonio.

Firma: el otorgante.

Testigos: Manuel Yañez, Alejandro Marchant, David Yañez.

PIEZA:190

FECHA:9 junio 1865

MATERIA:Mutuo

FOJAS:254 vta.

Comparece Vicente Larraín y su esposa Mercedes Vicuña y declaran que han recibido en préstamo del Banco de Chile la suma de 6.500 pesos por el término de un año con un interés del 10% anual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipotecan un sitio y edificio que posee su esposa en la ciudad de Valparaíso, cuyos deslindes son: por el sur con propiedad de Guillermo Linares, por el norte con sitio de la testamentaria de Ramón Lecaros, al poniente calle de por medio con casa de Magdalena Vicuña y al oriente con fundo de la testamentaria de Antonio Viscaya.

\* Se inserta autorización judicial de Mercedes Vicuña a Vicente Larraín para que hipoteque su propiedad en garantía del presente contrato de fecha 12 de mayo de 1865.

\* Anotación al margen del 23 de marzo de 1867 por la que Alejandro Vial como Director del Banco de Chile cancela la presente escritura.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:191

FECHA:9 junio 1865

MATERIA:Mutuo

FOJAS:255 vta.

Comparece Juana Conti de Sariego, quien declara que ha recibido en préstamo del Presbítero Francisco Salvador Chavarría la cantidad de 4.000 pesos por el término de tres años con un interés del 10% anual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca la casa ubicada en la calle de la Merced, cuyos deslindes son: al oriente con unos cuartos pertenecientes al concurso de Luis Correa, al norte con casa de la otorgante, al poniente calle de por medio con casa de Antonia Balbontín y al sur calle de por medio con la de Concordia Peña. También hipoteca dos casas que posee con su hermano Felipe, situadas en la calle Mosquito y que deslinda: por el norte con casa de José María Pereira, por el poniente calle de por medio con casa de Antonia Balbontín y otra de José Casimiro Velasco, por el sur con la ya deslindada ante-

riormente y de propiedad de la otorgante, y por el oriente con casas de Manuel José Cerda y José Antonio Alvarez.

\* Anotación al margen del 9 de diciembre de 1868 por la que el acreedor endosó el crédito de la presente escritura y otra del 28 de abril de 1869 por la que se cancela la presente escritura.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:192

FECHA:9 junio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:256 vta.  
Comparece Gregorio Boza quien confiere poder especial al Procurador Cayetano Peña Arcaya para que siga y concluya el juicio que Manuel José De La Cerda le ha promovido sobre rendición de cuentas y liquidación de una sociedad habida entre ambos.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:193

FECHA:10 junio 1865            MATERIA:Mutuo            FOJAS:257 vta.  
Comparece José Manuel Barañao y su esposa Manuela Ochagavía quienes declaran que han recibido en préstamo del Licenciado Juan Mata Castro como apoderado general de Loreto Echeverría la cantidad de 3550 pesos por el término de cuatro años con un interés del 4% anual. Para asegurar el cumplimiento de la obligación hipoteca con autorización de su esposa una hijuela situada en el Llano del Maipo, Departamento de La Victoria que pertenece a su esposa, cuyos deslindes son; por el norte con terrenos de Rosa Ochagavía, por el sur con terrenos de Francisco Javier Ochagavía, por el oriente camino de por medio con terrenos de la testamentaria de Domingo Eyzaguirre y por el poniente con chacra de Manuel y Joaquín Valledor.

\* Se inserta autorización judicial de Manuela Ochagavía a su esposo el otorgante para que hipoteque su propiedad en garantía del presente mutuo.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:194

FECHA:10 junio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:259  
Comparece Leonor Ravest quien confiere poder especial al Licenciado Donato Morel con el objeto de que proceda a la venta de un sitio que tiene en Quillota.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:195

FECHA:10 junio 1865            MATERIA:Cancelación    FOJAS:259 vta.  
Comparece en el locutorio del Monasterio del Carmen de San

José, la Reverenda Madre Priora sor Mercedes del Corazón de María y el síndico Miguel Campino quien cancela la escritura del 5 de abril de 1861 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva por la que Manuela Ochagavía previo el permiso de su esposo Manuel Barañao se constituyó en deudora de la otorgante por la suma de tres mil pesos, por haber recibido el total de lo adeudado de la referida deudora.

Firman; Priora Mercedes del Corazón de María, Miguel Campino.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:196

FECHA:10 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:260

Comparece Antonio Escobar como socio gerente de la sociedad Ossa y Escobar quien confiere poder especial al Procurador Rafael Carrasco para que represente a dicha sociedad en el juicio que sigue con Juana Valdés sobre nulidad de un embargo trabado sobre un establecimiento perteneciente a la sociedad que representa.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:197

FECHA:10 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:261

Comparece Bernardino Sánchez quien otorga poder especial a Buenaventura Sánchez con el objeto que proceda a pagar la alcabala correspondiente a la mina Dolores Tercera, situada en el mineral de Chañarcillo, Provincia de Atacama, perteneciente a Baldomero Rojas y que vende éste señor al otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:198

FECHA:10 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:261 vta.

Comparece Dolores Vladés quien confiere poder especial a Francisco Vargas Fontecilla para que la represente en el juicio de partición de los bienes que quedaron por muerte del padre de la otorgante Javiera Valdés, juicio que se halla pendiente ante el Juez Compromisario Domingo Santa María.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:199

FECHA:10 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:262

Comparece Juan Birch Foster en representación de la casa de los señores Naylovs, Convus y Compañía en liquidación, quien confiere poder especial a Tomás R. Amstrong con el objeto de que cobre y perciba el crédito que le adeuda el concurso de José Miguel Garfias.

Firman; Naylovs, Convoy y Cía. en liquidación.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:200

FECHA:10 junio 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS: 262 vta.  
Comparece Domingo Bravo quien declara que ha recibido en préstamo de Benjamín Lavín la suma de 1.200 pesos por el término de tres años con un interés del 1% mensual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca la propiedad ubicada en la calle Asólas cuyos deslindes son: por el oriente con fundo de la testamentaria del Presbítero Ponce de León, por el poniente calle de por medio con terrenos del Convento de La Merced, por el sur con casa de Margarita Olguín, por el norte con fundo de su madre Teresa Solás.  
\* Anotación marginal del 29 de diciembre de 1870 por la que el acreedor cancela la presente escritura.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:201

FECHA:10 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:263  
Comparece Carlos Valdés quien confiere poder especial a Manuel Valdés Vigil para que perciba la parte que debe tocarle en el reparto que la testamentaria de Francisca Izquierdo hace a sus herederos de una suma recogida del concurso de Ramón Valero.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:202

FECHA:10 junio 1865 MATERIA:Transferencia FOJAS:263 vta.  
Comparece Micaela Varas quien transfiere a Concepción Gaete la escritura de fecha 27 de octubre de 1863 otorgada ante Notario de Talca David Maffet por la que Carlos Silva y Cortés se constituyó en su deudor por tres mil pesos, por haber recibido de la expresada señora Gaete el capital adeudado.  
Firma: la otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:203

FECHA:10 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:264  
Comparece Juana Teresa Castillo quien confiere poder especial a su tío Joaquín Lazo para que cobre del Supremo Gobierno y perciba del Tesoro Nacional las pensiones de gracia y montepío militar que le adeudan a su madre Teresa Lazo y para que perciba todos los meses la cantidad que le corresponde por montepío militar de su padre el Teniente Coronel José Castillo.  
Firma: la otorgante.  
Testigos: Manuel Cruz, Agustín Astudillo.

PIEZA:204

FECHA:10 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:264 vta.  
Comparece Luisa Alemany, por sí y a nombre de la testamentaria

de su madre Carmen de Aeta, quien confiere poder especial al Doctor Manuel Olivares, residente en Lima, para que la represente judicial y extrajudicialmente en el reclamo de los bienes transmitidos por José Jerónimo Vivar a María Mercedes López e hija de ésta Ignacia Ortega según testamento otorgado en 1818 y que ha sido transmitido a la testamentaria en virtud de la sucesión intestada de aquéllas.

\* Se inserta cláusula testamentaria del testamento de Carmen Aeta por la que designa albacea a la poderdante.

Firma; la otorgante.

Testigos; Manuel Cruz, Agustín Astudillo.

PIEZA:205

FECHA:10 junio 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:265 vta.  
Comparece Luis Segundo Goycoolea por sí y como mandatario de Manuel José Jaraquemada y Carrera, y en representación de su madre María de la Luz Jaraquemada, albacea testamentario de su esposo Luis Goycoolea, y tutora y curadora de sus menores hijas Elena y Carmen Goycoolea, Galo Dueñas en representación de su esposa Dolores Goycoolea, Jaime Dueñas como marido de Benigna Goycoolea, Narciso, Eliodora y Dorotea Goycoolea, quienes otorgan poder especial a Antonio Díaz para que los represente en el juicio pendiente a Mariano Villalón sobre contrato de arrendamiento de una casa, panadería y molinos.

\* Se insertan; 1) Poder de Manuel Jaraquemada y Carrera a María de la Luz Jara de Goycoolea de fecha 27 mayo de 1865 ante Notario de Chillán Pedro Solar. 2) Sustitución por fecha 10 de junio de 1865 ante Notario infrascrito por la que María de la Luz Jara de Goycoolea delega el poder anterior a su hijo Luis Segundo Goycoolea. 3) Poder de María de la Luz Jaraquemada de Goycoolea quien como albacea de su esposo Luis Goycoolea, y como curadora de sus hijas Elena y Carmen Goycoolea confieren poder general amplio a su hijo Luis Segundo Goycoolea de fecha 8 de mayo 1865 ante Notario Daniel Alvarez. 4) Cláusula del testamento de fecha 18 de abril de 1865 de Luis Goycoolea y Jara por la que designa albacea a su esposa María de la Luz Jara. 5) Discernimiento en el cargo de curadora a María de la Luz Jara de Goycoolea de sus menores hijas de fecha 5 de mayo de 1865 ante Notario Daniel Alvarez.

Firman; Luis Segundo Goycoolea, Narcisa Goycoolea, Javier Dueñas, Galo Dueñas, Dorotea Goycoolea, Eliodora Goycoolea.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:206

FECHA:10 junio 1865      MATERIA:Compromiso      FOJAS:270  
Comparece por una parte en el locutorio de su convento el síndico y abadeza del Monasterio de Agustinas Ignacio Morán y sor Tránsito Merino, y por la otra Josefa Ponce como albacea de su esposo Manuel Antonio Yañez y como tutora de sus hijos Manuel Ricardo, Manuel Antonio, Elías, Elvirade las Mercedes, Fidel Luis, Rudecindo Eliodoro, y Fidela Rosa, todos Yañez y Ponce, quienes exponen que el citado Monasterio en



representación de los derechos de Sor Juana de Dios Guerrero siguió juicio contra la sucesión de Manuel Antonio Yañez cobrando la herencia que había correspondido a aquella en los bienes de su padre José Ignacio Guerrero y María Encarnación de las Infantas y que se convino que en caso de no comparecer los demandados en el comparendo decretado en el juicio de partición provocado por el Monasterio se les apercibiría nombrando juez partidor.

Realizado el comparendo sólo con la asistencia de la parte demandante, el Juez de Letras de Santiago José de Bernales nombró como juez compromisario a Domingo Santa María en el carácter de árbitro arbitrador que verifique la partición de bienes de José Ignacio Guerrero y María Encarnación de los Infantes.

\* Se inserta: 1) Acta que reproduce el comparendo celebrado el 8 de julio de 1864 ante el Juez José de Bernales. 2) Notificación de los demandados. 3) Aceptación del cargo de Domingo Santa María en su calidad de Juez Compromisario. 4) Cláusula del testamento de Manuel Antonio Yañez por la que designa albacea en primer lugar a Miguel María Güemes, en segundo lugar a Gregorio Víctor Amunátequi y en tercero a su esposa Josefa Ponce. 5) Discernimiento en el cargo de tutora de sus menores hijos a Josefa Ponce de fecha 7 marzo de 1864 ante Notario Francisco Valdivieso.

Firman: Ignacio Morán, Sor Tránsito de Jesús María y José Abadeza.

Testigos: no hay firmas.

PIEZA:207

FECHA:10 junio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:272 vta.  
Comparece Alejandro Vial como Director del Banco de Chile quien viene a cancelar la escritura de fecha 26 de junio de 1863 ante el Notario infraescrito, por la que Monseñor José Ignacio Víctor Eyzaguirre se obligó a favor del citado Banco, por haber recibido del referido deudor la cantidad adeudada.  
Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:208

FECHA:12 junio 1865 MATERIA:Mutuo y convenio. FOJAS:273

Comparece Melchor Concha y Toro como Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores y Domingo José Toro como deudor, quienes exponen: 1) El deudor se obliga a pagar al Banco 33 dividendos iguales, semestrales y sucesivos de 2.400 pesos cada uno, venciendo el primero de ellos el 15 de diciembre de 1865 y el último el 15 de diciembre de 1881, con un interés en caso de mora del 1,5% mensual. 2) Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el deudor hipoteca la casa ubicada en la calle Huérfanos, lindante por su frente al sur con dicha calle y casa de Pérez Rosales, por su fondo al norte con casa de Manuel Montt, al este con la de Carlos Formás y al



constituyó en fiador solidario de la referida obligación.  
Por el presente declara haber recibido del fiador solidario  
señor Barrenechea la cantidad adeudada, por lo que le  
transmite todos los derechos emanados de esta escritura.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:212

FECHA:13 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:279  
Comparece Santiago Varas quien confiere poder especial a  
Ventura Varela para que lo represente en el juicio que le ha  
entablado Ramón Ojeda sobre cobro indebido de pesos.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:213

FECHA:13 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:279 vta.  
Comparece Virginia y Clorinda Beauchef quien otorga poder  
especial al Licenciado Rafael Munita para que las represente  
en todos los derechos que tengan en la testamentaria de  
Mercedes Rojas.  
Firman; las otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:214

FECHA:13 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:280  
Comparece Vicente Larrain quien confiere poder especial a Juan  
E.González para que proceda a incribir el título de propiedad  
de un fundo que posee su esposa Mercedes Vicuña en Valparaíso,  
como también la hipoteca que se constituyó.  
Firma;el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:215

FECHA:13 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:280  
Comparece el Licenciado Pedro Eliodoro Mena quien com  
representante de la sucesión de Francisco Ruiz Tagle y de  
Rosario Larrain confiere poder especial al Procurador Timoteo  
Avaria para que lo represente en todas las cuestiones  
relativas a la citada testamentaria y que se encuentra  
insertas en el acta de su designación.  
\* Se inserta acta del comparendo celebrado ante el Juez  
Compromisario Antonio Varas del 13 de enero por el que Vicente  
Ruiz Tagle como heredero de la referida sucesión solicitó que  
se comisionara al otorgante para representar en las cuestiones  
que se habían presentado por los dueños del fundo que sacan  
agua más abajo del Canal del Maipo como también para que  
asistiere al comparendo que sobre la variación solicitada de  
la acequia de La Calera debe tener lugar.Se expresa que no se  
ha podido cancelar el poder otorgado a Joaquín Gandarillas por

lo que el señor Mena deberá entenderse con él.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:216

FECHA:14 junio 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:281 vta.  
Comparece Dolores Serrano de Vildósola quien confiere poder especial al Licenciado Juan Vicente Mira para que la represente en la cesión de bienes que hace Dolores Urmeneta de Serrano por la testamentaria de su esposo Diego Serrano.  
Firma; la otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:217

FECHA:14 junio 1865      MATERIA:Venta      FOJAS:282  
Comparece María León quien vende a Agustina Carvajal tres cuartas partes de frente con setenta y uno varas de fondo de un sitio ubicado en la Población de Yungai, cuyos deslindes son;por el norte calle de por medio con fundos de las señoras Ponce y de la testamentaria de Pedro Donoso y Manuela Prado, por el sur con sitio de Fernando Urizar Garfias y de Agustín Prieto, por el oriente con terreno de la vendedora y por el poniente con los de Asunción Orellana. el precio de venta es de 31 pesos al contado.  
\* Boleta constancia pago alcabala.  
A ruego de María León firma Manuel Cruz.A ruego de Agustina Carvajal firma Agustín Astudillo.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:218

FECHA:14 junio 1865      MATERIA:Declaración y      FOJAS:283  
cancelación.  
Comparece Alejandro Vial como Director del Banco de Chile y José Manuel De La Sotta quienes expresan que vienen en dejar sin efecto la transferencia de la escritura del 3 de junio de 1865 ante el infraescrito, por la que el segundo hizo traspaso al Banco de lo que le adeudaba María del Carmen Barros Arriarán por sí y Miguel Barros Morán como curador general de Manuel, Carmen y Filomena Arriarán, pues el citado De La Sotta no ha recibido cantidad alguna del Banco de Chile.  
Por el presente además vienen a cancelar el expresado De La Sotta la escritura de remate de la Quinta De La Palma individualizada en la citada escritura de transferencia dejada sin efecto por haber recibido de Miguel Barros Morán en representación de María del Carmen Barros como curadora de los citados hijos el capital e intereses adeudados.  
Firman; José Manuel De La Sotta, Alejandro Vial.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



patrón de la primera a su hijo Francisco Ignacio y de la segunda a su otro hijo Recaredo. 3) Manda se impongan a censo redimible del 4% anual de capital de 2.000 pesos para que con sus réditos se costee la fiesta del Santísimo de la Parroquia de Santa Ana. 4) Sus alhajas se distribuirán entre sus hijas mujeres; Filomena, Enedina, Dolores y Carmen, menos un collar de brillantes que pertenece a su esposa Mariana Brown. 5) Los legados indicados se imputarán a la cuarta de libre disposición y lo restante de dicha cuarta queda para su citada esposa. 6) Designa albacea testamentario a Mariana Brown y a Antonio Escobar con un plazo de cinco años para evacuar el cargo. 7) Nombra tutor y curador de sus menores hijos a Antonio Escobar. 8) Nombra juez partidor a Manuel Antonio Tocornal y Grez. 9) Declara que fue casado con Rosario Ossa de cuyo matrimonio tuvo a Francisco Ignacio, Filomena Enedina, Recaredo, Dolores, Gregorio, Ramón, Eugenio, Carmen y Santiago. Contrajo segundas nupcias con su citada esposa Mariana Brown. 10) Instituye universal y únicos herederos a sus citados hijos. 11) Manda que el establecimiento del banco que tiene siga abierto hasta que lo liquiden sus albaceas. 12) Lega a Manuel Cruz ocho mil pesos..

No firmó por el mal estado de salud en que se encontraba, a su ruego firmaron los testigos Doctor Jorge Petit, Presbítero José Manuel Láspila, Eduardo Llanos, Guillermo Blest, Doctor Carlos Leghet.

\*Certificado del Notario Yaneti por el que se declara que el instrumento se encuentra protocolizado al final del Registro.

PIEZA:223

FECHA:16 junio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:289 vta.  
Comparece Carmen García Huidobro quien otorga poder especial a Pedro Uróstegui para que la represente en la denuncia que ha hecho la sociedad Huidobro y Hermanos ante el Gobernador de Putaendo sobre nueva dirección de aguas en el fundo de Catenmu.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:224

FECHA:16 junio 1865            MATERIA:Cesión                    FOJAS:290  
Comparece Teodoro Cortés quien como socio de la mina con Pedro Antonio Herrera y José Benigno Villalón en la hacienda de Las Condes de Las Cruces, cerro Alto Colorado, Chacarillas, viene en ceder ocho barras al primero de los socios y cinco a Guillermo Soto.

A ruego de Guillermo Soto firma Toribio Angulo. A ruego de Pedro Antonio Herrera firma Agustín Astudillo.

Firma: Teodoro Cortés.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:225

FECHA:16 junio 1865

MATERIA:Mutuo

FOJAS:291

Comparece Vicente Ruiz Tagle quien declara que ha recibido en préstamo de Agustina Larraín como tutora y curadora de su hijo Francisco Javier Ruiz Tagle 10.000 pesos, por el término de un año con un interés del 10% anual. La citada suma se ha recibido bajo la forma de una boleta de consignación que debe presentarse ante el Juez Compromisario Antonio Varas que conoce de la partición de los bienes que quedaron al fallecimiento de Francisco Ruiz Tagle y Rosario Larraín para los efectos que debe hacer el deudor como subastador de una chacra de dominio de la citada testamentaria.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación el deudor constituye hipoteca especial sobre la hijuela de terrenos que a él pudiera tocarle en la hacienda de La Calera, Departamento de La Victoria, Subdelegación Octava y cuyos deslindes son: al sur con hijuelas de los señores Gazitúa y otras posesión de Maipo, al oriente con la hacienda de Lo Herrera, hijuela de Bascuñan y otras y al poniente con hijuelas de San Vicente, al norte con hijuelas de San Agustín y Santa Cruz.

\* Anotación al margen del 19 de octubre de 1869 por la que se cancela la presente escritura.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:226

FECHA:16 junio 1865

MATERIA:Poder Especial

FOJAS:292

Comparece Rosa Lecaros como albacea de su esposo Santiago Valdés quien confiere poder especial a Fabio Barros para que cobre y perciba de Fermín Baltra, Carlos Jullian y Manuel Ruiz Tagle cantidades de pesos que les deben a la testamentaria de su citado esposo.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:227

FECHA:16 junio 1865

MATERIA:Poder Amplio

FOJAS:293

Comparece Eliodora Goycoolea quien confiere poder general amplio a Miguel Campino para que la represente en todos los derechos y acciones que le correspondan a cualquier título.

\* Anotación marginal del 23 de julio de 1867 por la que se revoca el presente poder.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Clodomiro Lavín.

PIEZA:228

FECHA:17 junio 1865

MATERIA:Testamento FOJAS:294 vta.

Comparece Rafaela Salamó, hija legítima de Agustín Salamó y Francisca Villalobos quien declara: 1) Ordena que sea sepultada junto a su hermana Gertrudis y su sobrino Francisco Salamó, debiéndole decirse misas de San Gregorio y la que le

correspondan como cofrade de la Tercera de Santo Domingo y de la Hermandad de Las Animas. 2) Declara como bienes la suma de 4.827 pesos proveniente del saldo de precio que le adeuda Clementina Valdivieso de García por venta de una casa que le hicieron con su hermana, por escritura del 23 de noviembre de 1855 ante Notario Juan de Dios Gutierrez, y que según testamento del 9 de mayo de 1832 ante Ramón Ruiz Rebolledo es heredera la otorgante de su citada hermana. 3) Declara que 600 pesos que según documento del 5 de mayo de 1863 debían darse a su sobrino Francisco Javier Salamó se le entreguen a su sucesión por haber fallecido. 4) Lega 25 pesos a Tránsito Rojas de Navarro y 25 a Ignacia Arriagada. 5) Con el resto manda fundar una capellania laical en la casa que actualmente vive, debiendo aplicarse misas en favor suyo, de sus padres y de Rosario Tirado. Nombra patronos a los hijos del finado Tomás de Reyes: Carmen, Rafael y Dolores Reyes. 6) Designa universal y única heredera a Micaela Jara de Reyes. 7) Designa albacea a Juan Neponmenso.

A su ruego firmó Francisco Segundo Mandiola.

Testigos: Francisco Segundo Mandiola, Antonio Lavín, Carlos Navarrete.

PIEZA: 229

FECHA: 17 junio 1865      MATERIA: Poder Especial      FOJAS: 296 vta.  
Comparece Eugenio Donacio Poisson quien confiere poder especial a su hermano Pedro Poisson para que amigablemente arregle y liquide con Bernardo Dupuih lo que éste le adeuda.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 230

FECHA: 17 junio 1865      MATERIA: Cancelación      FOJAS: 297  
Comparece Pedro Nolasco Marcoleta quien cancela la escritura del 12 de marzo de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva por la que Diego y José Ciriano Valenzuela se constituyeron en sus deudores por haber recibido de éstos el capital e intereses adeudados.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA: 231

FECHA: 17 junio 1865      MATERIA: Cesión      FOJAS: 297 vta.  
Comparece Francisco Ramirez Arellano quien cede a Félix Binet y a Eugenio Fenieux doce barras por mitad de la mina de plata y cobre ubicada en el cerro de Tambo, Departamento de Rengo, con la condición que dichos señores habiliten la mina. Antes de firmar agrega que cede también a Marcelo Canales tres barras.  
Firman: Francisco Ramírez, Marcelo Canales, Félix Binet.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.



PIEZA:232

FECHA:17 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:298

Comparece Reverendo Padre Provincial del Convento de San Agustín Frai Anselmo Soto quien entrega al Notario una boleta por la cual el Consejo de Reverendos Padres autoriza al otorgante para que proceda a extender poder bastante a favor del Reverendo Padre Frai Miguel Durán, Prior del Convento de Talca para que tome posesión de los terrenos de Cancha Rayada. Firma; el otorgante.

Testigos; Juan Manuel Maffet, Agustín Astudillo.

PIEZA:233

FECHA:17 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:299

Comparece Javier Dueñas como esposo de Benigna Goycoolea quien confiere poder especial a Eugenio Vergara para que lo represente en el juicio de partición de los bienes de su suegro Luis Goycoolea y en el que sigue la testamentaria de dicho señor con Mariano Villalón sobre rescisión de un contrato de arrendamiento, pago de cánones e indemnización de perjuicios.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:234

FECHA:17 junio 1865

MATERIA:Discernimiento FOJAS:300

Comparece Luis Pereira, Juez de Letras quien nombra a María Josefa Ovalle tutora y curadora de su hijo impúber Luis Avaria en vista de la renuncia que hizo a dicho cargo Eulogio Vidal. firma el presente discernimiento Rafael Olivares Flecher como mandatario de la tutora y curadora.

\* Se inserta: 1) Auto del 17 de junio de 1865 por el que el otorgante nombra judicialmente a Josefa Ovalle como tutora y curadora de su menor hijo. 2) Poder de Josefa Ovalle a Rafael Olivares Flecher del 28 de diciembre de 1864 ante Notario infrascrito.

PIEZA:235

FECHA: 19 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:302

Comparece Manuel Arcos quien confiere poder especial a José Miguel Gaete para que en su representación interponga tercería y deduzca las demás acciones que le competan en una ejecución promovida por Antonio Vergara contra Juana Zapata, esposa del otorgante.

Firma: el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:236

FECHA:19 junio 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:303

Comparecen los herederos de Pedro Zamorano y Dominga Castillo:Benjamín,Liborio, Federico por sí, Domitila representada por su esposo Carlos Concha quienes venden a Manuel López un sitio de la citada testamentaria ubicado en Cerro de Navia o Acequia de los Pérez, cuyos deslindes son;al oriente con otro sitio de las señoras Zamorano, por el poniente con propiedad de José María Benítez, al sur con terrenos del comprador y por el norte camino de por medio con la chacra de Antonio Larrain.El precio de venta es de 200 pesos al contado.El sitio se vende con el derecho de goce de las aguas de la media toma de los Pérez consistente en un turno de dos horas cada cuatro días.El comprador se obliga a respetar el arriendo que afecta a la propiedad y que se termina en Agosto del presente año,

\* Se inserta; 1) Autorización judicial del Juez Pereira para que Domitila y Eduvigis representadas por sus esposo procedan a la presente venta, 2) Boleta constancia pago alcabala.

Firman; Carlos Concha, Federico Zamorano, Manuel López.

A ruego de Domitila, Eduvigis Zamorano y de Guillermo Morán firma Agustín Astudillo.

A ruego de Benjamín y Liborio Zamorano firma Manuel Cruz.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:237

FECHA:19 junio 1865

MATERIA:Poder Especial

FOJAS:305 vta.

Comparece Francisco bascuñan Guerrero, quien confiere poder especial a Tadeo Izquierdo para que cobre y perciba de la Tesorería General las pensiones que le corresponden como jubilado.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Juan Manuel Maffet.

PIEZA:238

FECHA:19 junio 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:306

Comparece Carlos Maclure en representación de Maclure y Cia. quien cancela la escritura del 30 de noviembre de 1864 ante Notario infrascrito por haber recibido del deudor Pedro Rivadeneira la cantidad adeudada e intereses y alza la hipoteca del fundo San Fidel de Roma.

Firma:Maclure y Cia.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:239

FECHA:19 junio 1865

MATERIA:Compañía

FOJAS:306 vta.

Comparece Pedro Félix Vicuña y su hijo Juan Vicuña quienes celebran el siguiente contrato de compañía: 1) El padre entrega al hijo todos sus negocios de minas y fundiciones que se denominan Hornos del Melón, y de La Cuesta, Minas Las Gurias, santa Fe y Patagua que son de su propiedad y las minas

de Tardones y La Cruz, de que es propietario Juan Vicuña en mitad con su padre. 2) El término del contrato será de cuatro años y la razón social será Pedro Félix Vicuña e hijo. 3) Todas las minas que se descubran aparte de las antiguas se trabajarán por cuenta de la sociedad perteneciendo tres cuartas partes al padre y una cuarta al hijo y si se comprare alguna mina tendrá cada uno la propiedad en proporción al dinero que colocaron. 4) La repartición de las utilidades será de tres cuartas para el padre y el restante cuarto para el hijo. 5) Si hubiere necesidad de acomodar a los otros hijos Eladio y Hermenejildo, su hermano Juan Vicuña les proporcionará hasta cien fanegas de trigo en compañía de la sociedad y les cederá el despacho del Melón hasta por la suma de mil pesos. 6) Si uno de los socios necesitara dinero de la sociedad o colocar del suyo en ella, ambas operaciones serán gravadas con un interés del 8% anual.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:240

FECHA:20 junio 1865                      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:309  
Comparece Damián Silva quien confiere poder especial a Francisco Antonio Prado para que lo represente en el juicio que tiene contra Faustino Escudero sobre cumplimiento de un contrato de venta y que le sigue Martín Morán como endosatario del citado Escudero,

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:241

FECHA:20 junio 1865                      MATERIA:Cancelación      FOJAS:309 vta.  
Comparece Alejandro Vial como Director del Banco de Chile, quien cancela la escritura del 21 de marzo del presente otorgada ante Notario infrascrito, por la que Rosaura Latorre cedió el derecho a percibir las sumas que debía entregarle Pedro José Santander por cánones de arriendo de la hijuela Casas de Puangue, según escritura del 11 de julio de 1859 ante Notario Juan Nicolás Silva por no haberse llevado a efecto el contrato.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:242

FECHA:20 junio 1865                      MATERIA:Endoso                      FOJAS:310  
Comparece José Domingo Fuenzalida quien cede a Jesús Almarza la escritura del 16 de noviembre de 1864 ante el Notario Daniel Alvarez por la que Paulino Labarca se constituyó en su deudor por haber recibido de la cesionaria la cantidad adeudada por Labarca al otorgante.

Firman:José Domingo Fuenzalida, Paulino Labarca, Jesús Almarza.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:243

FECHA:21 junio 1865                    MATERIA:Cancelación                    FOJAS:311  
Comparece María del Carmen Villavicencio con autorización de su esposo Emilio Jacob quien expone que por escritura del 13 de enero de 1864 ante Notario infrascrito, Miguel Ugarte se constituyó en fiador solidario de Victoria Villavicencio para que esta pudiera recibir en depósito de Manuel Tagle Echeverría los haberes del otorgante se su hermano Juan Nicolás Villavicencio que le corresponden en la partición de bienes de su padre Pedro José Villavicencio. Por el presente cancela la escritura de fianza por haber recibido de su hermana Victoria Villavicencio el saldo líquido del haber que le correspondió en la citada partición.

\* Se inserta poder de Emilio Jacob de la otorgante de fecha 18 de mayo de 1865 ante Notario de Copiapó Pascual peralta Del Fierro.

Firman:María del Carmen Villavicencio de Jacob, Miguel Ugarte.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:244

FECHA:21 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial                    FOJAS:312 vta.  
Comparece María del Tránsito Amaya quien confiere poder especial a José Nicolás Anrique, comerciante para que la represente en el juicio que sigue con la testamentaria de José Agustín Alcérreca sobre derecho a unas capellanías.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:245

FECHA:21 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial                    FOJAS:313  
Comparece María de la Luz Alvarez quien confiere poder especial a Prudencio Martínez para que venda a Felipe Castañeda una casa situada en Freirina y con hipoteca de la misma por el saldo de precio que se adeude.

A ruego de la otorgante firma Manuel Cruz.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:246

FECHA:21 junio 1865                    MATERIA:Imposición FOJAS:313 vta.  
Comparece Manuel Domingo Bravo Olavarrieta como apoderado general de Manuel Antonio Baraona y para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Letras José de Bernaldes en sentencia pronunciada en el juicio entre su poderdante y su hijo Manuel Agustín Baraona sobre si la hacienda de Quinague debe considerarse gravada con un vínculo de especie y de conformidad también con lo dispuesto por María Antonia Torrealba en su testamento del 18 de diciembre de 1816 otorgado en Quinague, viene a imponer a título de censo perpetuo sobre la hacienda de Quinague, perteneciente a su poderdante al 4% anual la cantidad de 1.200 pesos con la

obligación del censualista de mandar a decir con los canones dos misas anuales a nombre de Julián Torrealba. Serán patronos o censualistas en primer lugar el poderdante y a falta de éste la descendencia de los Baraonas, y concluida ésta se entenderán a los parientes más próximos de María Antonia Torrealba por la línea Torrealba.

La hacienda acensuada se encuentra ubicada en el Departamento de Curicó, cuyos deslindes son: al norte con el lugar denominado El Guapi, al este con El Guapi, el lugar llamado La Mina y Los Culenes, al sur los Culenes, Chépica, y al oeste con Chépica y el lugar de Chondaque.

\* Se inserta: 1) Poder de Manuel Antonio Baraona al otorgante de fecha 11 de febrero de 1864 ante Notario de San Fernando Manuel Rojas. 2) Boleta constancia pago alcabala.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:247

FECHA:21 junio 1865

MATERIA:Mutuo y  
convenio.

FOJAS:316  
vta.

Comparece Melchor Concha y Toro como Director de El Banco Chileno Garantizador de Valores, quien otorga un préstamo a Domingo Fernández Concha en representación de Federico Torrico y de su esposa Mercedes García de Postigo equivalente a 32 dividendos iguales, semestrales y sucesivos de 875 pesos cada uno, venciendo el primero de ellos el 15 de diciembre de 1865 y el último el 15 de junio de 1881, con un interés en caso de mora de 1,5% mensual.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, los deudores hipotecan especialmente las haciendas Palpal y Patagual ubicadas en el Departamento de Chillán, perteneciente a la señora Postigo de Torrico quien las adquirió por herencia de su padre Carlos García del Postigo.

Queda facultado para sacra copia del presente instrumento y requerir las inscripciones que correspondan en el Conservador respectivo Elías De La Cruz.

\* Se inserta; 1) Autorización judicial del Luez Pereira de fecha 20 de junio de 1865 para que el esposo de Mercedes García celebre el presente contrato e hipoteque las propiedades de su esposa. 2) Poder de Federico Torrico y Mercedes García del Postigo a Melchor Concha y Toro de fecha 27 de abril de 1865 ante Notario de Lima Manuel de Uriza con su respectiva legalización. 3) Delegación de poder anterior de Melchor Concha y Toro a Domingo Fernández Concha del 8 de junio de 1865 ante Notario Julio César Escala.

\* Anotación marginal del 24 de enero de 1867 por la que se cancela la escritura.

Firman; Melchor Concha y Toro, Domingo Fernández Concha.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:248

FECHA:22 junio 1865

MATERIA: Mutuo

FOJAS: 323 vta.

Comparece el Licenciado José Joaquín Valdés por sí y como

albacea de su padre José Agustín Valdés y en representación de los demás herederos quien se obliga a pagar a Luis De La Plaza la cantidad de diez mil pesos en el término de dos años con un interés del 10% anual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación constituye hipoteca sobre una quinta ubicada en la calle Snata Rosa distante cinco cuadras al sur de la Alameda de las Delicias y que pertenece a la testamentaria que representa; cuyos deslindes son: al norte con calle de las Animas, al sur calle de Vladés, al poniente calle de Santa Rosa y al oriente calle de San Isidro.

\* Se inserta poder de José Agustín Valdés y su esposa María del Tránsito, Juan Antonio, Manuela, Miguel Jerónimo, Hilarión, Mercedes Francisca, Matías, Rosalía, María Jesús, Ignacio, Tránsito José Agustín y Domingo Valdés como herederos de José Agustín Valdés a José Joaquín Valdés hijo de la citada María del Tránsito y hermano de los demás del 11 de abril de 1859 ante Notario Juan Nicolás Silva. Ampliación del poder anterior de fecha 24 de diciembre de 1859 ante mismo Notario.

\* Anotación al margen del 23 de diciembre de 1867 por la que se cancela la presente escritura.

Firma; José Joaquín Valdés.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:249

FECHA:22 junio 1865

MATERIA:Mutuo

FOJAS:326

Comparece Waldo Palma quien declara que ha recibido en préstamo de Félix Hernández la suma de 600 pesos por el término de dos años con un interés del 1% mensual.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, hipoteca unos edificios construidos en terrenos de Francisco de Paula Echaurren ubicados en la calle Aldunate, cuyos deslindes son: por el norte con Miguel Cervantes, por el sur calle de por medio con José María Alfaro, al oriente con Marcelino Paredes y poniente calle en medio con Bernardo Muñoz.

A ruego del otorgante firma Toribio Angulo.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:249

FECHA:22 junio 1865

MATERIA: Fianza

FOJAS: 326 vta.

Comparece Emilio Velasco quien se constituye en fiador solidario de Juan González hasta la cantidad de mil pesos que éste va a obtener de la Segunda Administración del Estanco en especies estancadas para expenderlas en el Estanquillo número cuatro que está a su cargo.

\* Anotación al margen del 22 de mayo de 1871 por la que se cancela la presente fianza.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



2) De la misma fecha y Notario por la que la señora Donoso dió en arriendo a la señora Murúa una casa ubicada en la calle Dieciocho.

\* Se inserta discernimiento de Antonia Donoso en el cargo de curadora general de su hija Justina Barahona de fecha 28 de noviembre de 1861 ante Notario José Domingo Rojas.  
Firman; Barbara Múrua, Antonio Freudes, Antonia Donoso.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:253

FECHA:22 junio 1865 MATERIA: Venta FOJAS: 331 vta.  
Comparece Mariano Larraín Mozó quien vende a Mariano Elías Sánchez su hacienda Los Linderos, la que fue adquirida por el vendedor por compra hecha a José Antonio Valdés Huidobro según escritura del 30 de junio de 1838 ante Escribano Ruiz Rebolledo, y que está situada en el Departamento de Rancagua, Subdelegación Octava, cuyos deslindes son; por el oriente con la hacienda de Paine de los señores Huidobro, al sur con la hijuela de la testamentaria de Miguel Bascañan, al poniente con la hacienda de Viluco, camino público de por medio y al norte con hijuela de los herederos de Ramón Moreno. El precio de venta es de cien mil pesos, quedando exceptuado de esta venta el terreno correspondiente a la Estación y línea del Ferrocarril del Sur. La venta comprende el derecho a goce de agua que se convino por escritura del 8 de agosto de 1864 ante Yaneti con Manuel Fernández tomando los canales de Viluco. El comprador se obliga a dar el uso de dos regadores a José María Larraín por le término de dos años. Del precio de venta debe descontarse las cantidades que el fundo reconoce a censo a favor de Manuel Jaraquemada, a la obra pía de Olivos, a Carlos Fernández, al Convento de San Agustín de Valparaíso, a las Monjas Claras, Serrano, sumando un total de 9082 pesos. El comprador se obliga a pagar las siguientes hipotecas que gravan el fundo a favor de Valentín Greudzmikimme, del Monasterio de La Victoria, Domingo Matte y Juan Del Sol. El comprador queda en posesión de 12.000 pesos que se obliga a entregar al vendedor una vez que libre el fundo de la hipoteca a favor del Presbítero Evaristo Castel noble.

\* Boleta constancia pago alcabla.

\* Autorización a Baltazar o Evaristo Sánchez para realizar las inscripciones en el Conservador respectivo.

\* Anotación marginal del 3 de abril de 1867, por la que se cancela la hipoteca a favor de Castel noble.

Firman; Manuel Elías Sánchez, Rafael Larraín.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:254

FECHA:23 junio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:334 vta.  
Comparece Pedro Nolasco Barros como curador de Trinidad Barros quien cancela la escritura del 11 de noviembre de 1862 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva por haber recibido de Lauro y Francisco Barros la cantidad que le adeudaban a su representada,



\* Se inserta el discernimiento de Pedro Nolasco Barros en el cargo de curador de Trinidad Barros de fecha 24 de septiembre de 1858 ante Notario José Toribio Soto.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:255

FECHA:23 junio 1865 MATERIA:Testamento FOJAS:336 vta.  
Comparece Dominga De Las Cuevas quien declara: 1) Lega las mandas forzosas al Instituto Nacional, 2) Declara por sus bienes una casa ubicada en la calle Morandé número 38. 3) Declara por sus hijos a Manuela, Carmen y Rafael Garfias a quien nombra herederos por partes iguales en sus bienes. 4) Lega a sus hijas mujeres los muebles de su dominio. 5) Designa alabaceas a sus citados hijos.  
A ruego de la otorgante firma José Domingo Fuentes.  
Testigos; José Domingo Fuentes, Pedro Cueto, José Letelier.

PIEZA:256

FECHA:23 junio 1865 MATERIA:Poder General FOJAS:338  
Comparece Mariana Browne de Ossa quien como albacea de su esposo Gregorio Ossa y Cerda en conjunto con Antonio Escobar confiere poder general al mencionado Escobar para que practique todas las diligencias y actos relativos al albaceazgo.  
\* Se inserta nombramiento de albacea en la cláusula sexta del testamento de Gregorio Ossa y Cerda el 12 de junio del presente ante el infrascrito.  
Firma; Mariana Browne de Ossa.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:257

FECHA:23 junio 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS:339  
Comparece Rafael Munita como apoderado genral de Rosa Munita de Infante y de Dolores, Justina, Isabel y Feliza Munita quien declara que ha recibido a nombre de sus mandantes de Jesús Almarza y Cervanda Silva la suma de 10200 pesos por el término de 2 años con un interés del 9% anual.  
Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipotecan las siguientes casas: 1) La de Rosa Munita ubicada en la calle Estado, una cuadra distante de la Alameda de las Delicias hacia el norte y deslinda; al poniente con la expresada calle, al norte con la del Chirimoyo, al sur con casa de Antonia Salas y al oriente con la de Marcial Martínez. 2) La segunda pertenece a las demás apoderadas ubicada a media cuadra distante de la Plaza Principal hacia el sur calle de Estado, cuyos deslindes son;por el poniente con el pasaje Bulnes, calle en medio, por el norte con casa de los señores Quiroga, Toro y el Canónigo Salvo, por el oriente con casa de Rafaela Errázuriz, y por el sur con la de Joaquín Concha. Además el otorgante se constituye en fiador solidario de las

obligaciones contraídas por el presente instrumento.

\* Se inserta poder de Rosa, Dolores, Justina, Isabel y Feliza Munita a Rafael y Diego Munita del 7 de julio de 1864 ante Notario Yaneti.

\* Anotación al margen del 29 de agosto de 1868 por la que se cancela la presente escritura.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:258

FECHA:24 junio 1865

MATERIA:Convenio

FOJAS:341

Comparece Toribio Pacheco quien reconoce ser acreedor del Gobierno del Perú por 4.000 pesos por sueldos atrasados correspondientes al cargo del Rectorado del Colegio de la Independencia de Arequipa, del Repertorio Judicial y por el importe de 600 ejemplares del tercer tomo de Derecho Civil. Los expresados créditos los cede a título de venta a Daniel Cueto Guzmán por la suma de 2.000 pesos. Que en el caso que el Gobierno Peruano no pague al cesionario los expresados créditos, el cedente se obliga a devolver las cantidades recibidas por el presente convenio.

Firman; Toribio Pacheco, Daniel Cueto Guzmán.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:259

FECHA:24 junio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:342 vta.

Comparece Daniel Cueto Guzmán quien confiere poder especial a Francisco Ruiz, residente en Lima con el objeto que cobre y perciba del Supremo Gobierno del Perú la cantidad de 4.000 pesos adeudados a Toribio Pacheco, cuyo crédito fue cedido al otorgante por instrumento de esta misma fecha y ante este Notario.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:260

FECHA:24 junio 1865

MATERIA:Testamento

FOJAS:343

Comparece Margarita Calvo de Bravo, nacida en Nancagua, Departamento de San Fernando, Provincia de Colchagua, hija legítima de Juan Calvo y Carmen Rencoret, viuda de Zacarías Vargas y casada en segundas nupcias con Manuel Domingo Bravo Olavarrieta, sin descendencia quien declara; 1) Manda se paguen las mandas forzosas. 2) Lega a su sobrino Celedonio Correa y Barahona 1.000 pesos, a Carmen Merino Rencoret y a Trinidad Rencoret 500 pesos a cada una. 3) Instituye universal y único heredero a su citado esposo, en el caso que éste faltare nombra heredero en el tercio de sus bienes al Hospital de San Fernando y en los restantes tercios a la Casa de María de Santiago, ésta última asignación es condicional debiendo rezarse dos novenas con nueve misas cada una a favor de las almas de Juan Calvo, Carmen Rencoret, Zacarías Vargas, Domingo

Bravo y la de la otorgante. En caso de no aceptar la presente asignación la Casa de María se nombre heredero en todos los bienes al Hospital de San Fernando con la imposición de las mismas obligaciones que las impuestas a la Casa de María. 4) Instituye albacea a su actual esposo Domingo Bravo Olavarrieta, y si éste faltare a Francisco Eugenio de Bernales Maffet, y en caso de faltar éste también nombra a su sobrion José Manuel Bravo y Calvo.

Firma; la otorgante.

Testigos; Manuel Enrique Domínguez, Francisco de Paula Rodríguez, Joaquín Zamudio.

PIEZA:261

FECHA:23 junio 1865                    MATERIA:Testamento    FOJAS:344 vta.  
Comparece Dolores Astorga, nacida en San Felipe, Departamento de Aconcagua, hija legítima de Ramón Astorga y Rosario Camus, quien declara: 1) Ser casada con Francisco Javier Mujica. 2) Lega 100 pesos a Mariquita Cordero y los animales que tiene en Aconcagua por mitad a ella y a su hermano Manuel Astorga. 3) Lega otro cien pesos a Sara Fuentes, a María Mercedes Mujica varios muebles uy lo que corresponde en compañía con sus hermanos José María e Ignacio Astorga. 4) Ordena que el negocio que tiene con su hermano Manuel siga con Andrea Carvallo. 5) Lega diversas joyas a sus hermanas Isabel ,Carmen y a María Isabel su cuñada. 6) Instituye en el remanente herederas a sus hermanas mujeres, 7) Designa albacea a su hermano Manuel Astorga, con cargo que le dé a Mercedes Villalón y a Mercedes Aravena diez pesos a cada una.  
Testigos; José María Vargas, Bacilio González, Pedro Nolasco Herrera.

\* Certificado de Yaneti en que el original del presente testamento se encuentra protocolizado al final del registro.

PIEZA:262

FECHA:26 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:346  
Comparece Miguel Silva Ureta, vecino de Illapel quien confiere poder especial a Antonio María Aróstegui para que tome en préstamo la cantidad de diez mil a doce mil pesos.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:263

FECHA:26 junio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:346 vta.  
Comparece José Letelier en representación de Pinochet, Letelier y Compañía, de quien es socio, quien confiere poder especial al Procurador Quiterio Nuñez para que entable, siga, concluya juicio contra la testamentaria de José Manuel Cea y su concurso por cantidad de pesos que le adeudan a la expresada sociedad.  
Firma; la sociedad otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

## PIEZA:264

FECHA:26 junio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:347  
 Comparece Francisco Antonio Del Pedregal, vecino de Valparaíso, quien en representación de la Casa Pedregal y Cia. de que es socio, confiere poder especial al Licenciado Julián Guillermo Riesco para que represente dicha sociedad en juicios del concurso de Manuel De Los Alamos y de Alamos y Cia.; cobrándole la cantidad que adeudan a la Sociedad Pedregal y Cia.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

## PIEZA:265

FECHA:26 junio 1865 MATERIA:Testamento FOJAS:348  
 Comparece Damián Llanos, nacido en Valparaíso, hijo legítimo de Juan Neproncemo Llanos y María del Tránsito Orozco, quien declara: 1) Como bienes la acción actualmente sometida a litigio, a la hacienda de Olmué que le corresponde por herencia de su madre y varios créditos más. 2) Declara que vive en la casa de Carmen Zarón desde que está en Santiago y que le adeuda por diversos gastos en que ha incurrido por el otorgante y dos hijas setenta pesos mensuales por veinte años aproximadamente, a quien también designa albacea. 3) Nombra por sus únicos y universales herederos a sus hijos Gregorio y Zoila Llanos, y nombra curador de ellos a Miguel Cruchaga, quien será segundo albacea en caso de faltar la primera citada. 4) Lega a Quitéria sirviente diez pesos si resultare favorable el litigio por la Hacienda Olmué.

A ruego del otorgante firma Francisco Daza.

Testigos; Francisco Daza, Antonio Cortéz, Manuel Quintana.

## PIEZA:266

FECHA:27 junio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS: 349 vta.  
 Comparece José Gregorio Correa en representación de la Cmpañía de Gregorio Correa y Hermano, de que es socio, quien cancela la escritura del 30 de diciembre de 1861, otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva por la que el otorgante dió en arriendo a Juan San Martín un potrero situado en el Departamento de La Victoria por cinco años y bajo la fianza solidaria de Jerónimo Requena, por estar actualmente en posesión de dicho fundo.

Firman: José Gregorio Correa, Juan San Martín.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

\* Escritura sin efecto e inconclusa en la que comparece Antonio Escobar como albacea mancomunado con Mariana Brown de Gregorio Ossa y Cerda.

## PIEZA:267

FECHA:27 junio 1865 MATERIA:Poder General FOJAS:350 vta.  
 Comparece Antonio Escobar, albacea mancomunado con Mariana Brown a quien representa de Gregorio Ossa y Cerda, quien





Ferrocarril del Sur y José Miguel Valdés quienes convienen en que el segundo como propietario colindante con la línea férrea se obliga a conservar en buen estado un deslinde de tapia para que no puedan pasar los animales. La tapia indicada deslinda; por el norte y sur con terrenos del mencionado Valdés, y por el oriente y poniente con la línea férrea de la citada Empresa, quien ha pagado a Valdés la cantidad necesaria para mantener la conservación de la tapia.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 275

FECHA: 28 junio 1865

MATERIA: Imposición FOJAS: 359 vta.

Comparece Miguel Salas como albacea de Tadea Errázuriz y José Manuel Errázuriz como subastador de la casa que dejó dicha señora en la calle Monjitas, quienes en cumplimiento con lo ordenado por la cláusula décimo primera del testamento de la citada Tadea otorgado el 10 de septiembre de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva, imponen en capellanía al 4% anual el capital de seis mil pesos en la casa a que se ha hecho referencia. Los deslindes de la casa son: al oriente con casa de Manuel Irigoyen, por el norte calle de por medio con la de José Joaquín Pérez, por el poniente con la de Tadeo Lazo, y por el sur con la de Manuel Frutos y Máximo Ossa. El subastador hipoteca la casa en garantía del pago del principal y sus réditos.

\* Se inserta: 1) Cláusula décimo primera y décimo novena del testamento de Tadea Errázuriz en las cuales ordena imponer una capellanía y designa albacea al otorgante. 2) Boleta constancia pago alcabala.

Firman; José Manuel Errázuriz, Miguel Salas.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 276

FECHA: 28 junio 1865

MATERIA: Convenio FOJAS: 361 vta.

Comparece José Miguel Ureta como representante de la Empresa del Ferrocarril del Sur y Nicolás Arellano quienes han celebrado el siguiente convenio: 1) Nicolás Arellano como propietario colindante con la línea férrea de la Empresa, ha construido un cierro que divide dicha propiedad, y se obliga a mantenerla en buen estado y a no cobrar perjuicios por el paso del tren. 2) El cierro deslinda por el sur con terrenos que disputa la Empresa a Ildefonso Portales, por el norte con Manuel Quintana, por el oriente con terrenos del mismo Arellano y por el poniente con la línea mencionada. Arellano declara que ha recibido de la Empresa una cantidad para proveer a los gastos de mantención.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:277

FECHA:28 junio 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:362 vta.  
Comparece José María Olguín quien confiere poder especial a Juan de Dios Moreno para que judicial o extrajudicialmente pida cuentas a José Gabriel Ovalle de los productos de la mina que éste tiene en sociedad con el mandante en el mineral de Cerroblanco con el nombre de Tránsito la primera y la segunda con el de Primera Estaca o Buena Esperanza.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:278

FECHA:28 junio 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:363  
Comparece José Lino Valdivieso quien confiere poder especial a Juan Valdivieso Amor para que lo represente en la partición de los bienes de su madre Dolores Cruzat.  
Firma;el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:279

FECHA:28 junio 1865      MATERIA:Cancelación      FOJAS:364  
Comparece José Toglar Martino quien declara que por escritura del 15 de diciembre de 1854 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, por la que Carmen Guzmán se obligó a venderle una quinta ubicada en la calle San Francisco, con la fianza de Pablo Flores y Juan José Echeverría por la que dicha señora Guzmán recibió del otorgante el precio de la futura venta. Que habiendo fallecido la prometiente, y negándose su albacea a extender la escritura de venta definitiva cancela dicha escritura de promesa liberando a los fiadores por haber recuperado el precio con el remate judicial que se hizo de dicha Quinta.  
Firma; José Toribio Martino.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:280

FECHA:28 junio 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:364 vta.  
Comparece Rosario Echeverz quien confiere poder especial al Licenciado Manuel Antonio Peña para que la represente en juicio que le ha promovido Uldaricio Manterola sobre la servidumbre de un desagüe de que goza la casa de la otorgante ubicada en la calle Santo Domingo sobre la casa contigua del demandante.  
A ruego de la otorgante firma su hermana Pastora Echeverz.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:281

FECHA:29 junio 1865      MATERIA:Testamento      FOJAS:365 vta.  
Comparece Joaquín Pinto, hijo legítimo de Manuel Pinto y de Rosario Benavente quien declara: 1)Ser casado con Joaquina



Concha de quien tuvo los siguientes hijos legítimos; Manuel, Hernán, Mercedes, Joaquín, Aristides, Joaquina, Ramiro e Isabel Pinto y Concha, a quienes instituye universal y únicos herederos. 2) Lega las mandas forzosas según la ley y 1.500 pesos a María Dolores Pinto. 3) Designa albacea a su citada esposa.

Firma; Joaquín Pinto.

Testigos; José Ruiz, Prudencio Santander, Luis Aldunate.

PIEZA:282

FECHA:30 junio 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:366 vta.  
Comparece Francisca Armijo quien confiere poder especial a Mercedes Abayai para que cobre y tome posesión de las especies y papeles de la testamentaria de su esposo Agustín Castro y que están en poder de Marcelo Castro.

A ruego del otorgante firma; Agustín Astudillo.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:283

FECHA:30 junio 1865      MATERIA:Venta      FOJAS:367

Comparece Augusto Guichard quien vende a Barbara Murúa una casa situada en la calle Merced, distante de la Plaza de la Independencia al oriente como siete cuadras, cuyos deslindes son; por el norte calle en medio con el Tajamar, al oriente con casa de Carolina Lizardi, al sur con quinta del señor Villavicencio y por el poniente con casa de Mercedes Losada. El precio de venta es de 2175 pesos al contado. La compradora comparece con el permiso de su esposo Antonio Priendes, declarando que la presente compra la efectúa con dinero propio que adquirió de José Estevez como heredera y albacea suya según testamento otorgado el 16 de mayo de 1860 ante Notario José Toribio Sotomayor,

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firman; Augusto Guichard, Antonio Priendes, Barbara Murua.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:284

FECHA:30 junio 1865      MATERIA:Recibo      FOJAS:368

Comparece Carlos Maclure en su calidad de liquidador de la sociedad Bezanilla, Maclure y Cia. quien declara que suscribió con Miguel Silva y Francisco Rivas dos escrituras de convenio de fechas 26 de junio de 1855 y 24 de junio de 1861 ambas otorgadas ante Notario Juan Nicolás Silva por las que se aclaró la cantidad que dichos señores le adeudaban a la sociedad que representa.

Por el presente declara que ha recibido de los señores Maclure y Cia. como depositarios de los fondos del concurso Silva y Rivas la cantidad correspondiente al séptimo dividendo, abonándose a la deuda de dichos señores.

Firma; Bezanilla, Maclure, en liquidación.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:285

FECHA:30 junio 1865                      MATERIA:Cesión                      FOJAS:369  
Comparece Juan Pablo Vargas quien cede al Licenciado Diego Antonio Martínez las rentas de tres años correspondientes al cargo de Procurador Municipal del Departamento de La Victoria, ascendente a 900 pesos, sin responsabilidad alguna para el cedente.  
Firma; Juan Pablo Vargas, Diego Antonio Martínez.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:286

FECHA:1 julio 1865                      MATERIA:Cancelación                      FOJAS:369 vta.  
Comparece José Manuel Escanilla como mandatario de José Manuel Feliu, quien expone que por escritura del 15 de diciembre de 1843 ante Notario Juan Nicolás Silva, Pedro Nolasco como principal deudor y Ramón Eugenio Valenzuela y su mandante como fiadores solidarios se obligaron a favor de Juan Enrique Carvallo.  
Que por escritura del 13 de octubre de 1854 ante Notario Pedro Stecher, reconoció la citada escritura de mutuo la sociedad Silva y Rivas. Por el presente el otorgante cancela la escritura de mutuo por haber recibido de Francisco Rivas, Síndico del concurso Silva y Rivas la cantidad que dicho concurso le adeudaba a su mandante en su carácter de fiador de sus obligaciones.  
\* Se inserta poder de José Manuel Feliu y Pedro Antonio Chacón al otorgante del 22 de noviembre de 1861 ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo.

PIEZA:287

FECHA:1 julio 1865                      MATERIA:Cancelación                      FOJAS:371  
Comparece Ramón Eugenio Valenzuela quien expone que por escritura del 15 de diciembre de 1843 ante Notario Juan Nicolás Silva, Pedro Nolasco Carvallo como principal deudor y José Manuel Feliu y el otorgante como fiadores solidarios se obligaron a favor de Juan Enrique Carvallo. Que por escritura del 13 de octubre de 1854 ante Notario Pedro Stecher, dicha deuda fue reconocida por la sociedad Silva y Rivas. Por el presente instrumento cancela la escritura de mutuo citada por haber recibido de Francisco Rivas, síndico del concurso Silva y Rivas, por haber recibido de dicho concurso lo que le adeudaban como fiador de sus obligaciones.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:288

FECHA:1 julio 1865                      MATERIA: Recibo                      FOJAS: 371 vta.  
Comparece Dominga Murúa como albacea de su esposo José María Núñez, quien expresa que por escritura del 9 de octubre de 1852 ante Notario Juan Nicolás Silva, Manuel Venegas como principal deudor y Miguel Silva como fiador solidario se obligaron

a favor de su esposo. Por el presente declara que ha recibido de Francisco Rivas como Síndico del concurso Silva y Rivas la cantidad correspondiente al séptimo dividendo, otorgando recibo.

Firma; la otorgante,

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 289

FECHA: 1 julio 1865

MATERIA: Recibo

FOJAS: 372

Comparece María del Carmen Silva quien declara que ha recibido de Francisco Rivas como síndico del concurso Silva y Rivas, la cantidad correspondiente al séptimo dividendo en los bienes de Miguel Silva, constando lo que se le adeuda en escritura de 14 de agosto de 1852 ante Notario Juan Nicolás Silva.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 290

FECHA: 1 julio 1865

MATERIA: Recibo

FOJAS: 372 vta.

Comparece Francisco Vargas Fontecilla, como apoderado del Presbítero Miguel Rafael Prado, albacea de Clara Prado, quien declara que por escritura del 22 de octubre de 1851 ante Notario José Antonio Ericeño, Manuel Venegas como principal deudor y Miguel Silva como fiador se obligaron a favor de la citada Clara Prado. Por el presente expresa que ha recibido de Francisco Rivas, síndico del concurso Silva y Rivas, la cantidad que le adeudaban a dicha señora Prado correspondiente al séptimo dividendo.

\* Se inserta; 1) Poder del Presbítero Miguel Rafael Prado al otorgante del 10 de enero de 1865 ante Notario de Talca David Maffet, 2) Auto dictado por el juez Rengifo por el que se autoriza al mandante de la presente para actuar como albacea de la testamentaria de su tía Clara Prado.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 291

FECHA: 1 julio 1865

MATERIA: Recibo

FOJAS: 374 vta.

Comparece Juan Matte Aldunate por sí y como heredero de su hermano Lorenzo Matte, quien expresa que ha recibido de Francisco Rivas como síndico del concurso Silva y Rivas la cantidad correspondiente al séptimo dividendo, de la suma que dicho concurso le adeudaba al otorgante y su hermano.

\* Se inserta cláusula del testamento de Lorenzo Matte otorgado el 26 de julio de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva, por la que se instituye único heredero al otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:292

FECHA:1 julio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:375  
Comparece Rafael Gatica por la Sociedad Gatica y Hermanos, de la que es socio, quien confiere poder especial al Procurador Leandro Becerra para que lo represente en la segunda instancia del juicio que le sigue Ramón María González sobre derecho al Muelle del Puerto de Los Vilos, usufructo y liquidación de cuentas.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:293

FECHA:1 julio 1865                    MATERIA:Cancelación    FOJAS:375 vta.  
Comparece Santos Pérez quien declara que por escritura del 23 de septiembre de 1861 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, José Antonio Lecaros Valdés se confesó su deudor, quien otorgo en garantía el no poder percibir cantidad que se le adeudaban por otro escritura de arriendo celebrada con José Tomás Argomedo, de fecha 15 de diciembre de 1858 ante Notario citado.

Por el presente cancela la escritura de mutuo por haber recibido del deudor la cantidad adeudada.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:294

FECHA:1 julio 1865                    MATERIA:Cancelación    FOJAS:376  
Comparece Francisco Sotomayor quien expone que por escritura del 7 de diciembre de 1858 ante Notario Juan Nicolás Silva, José Miguel Araneda se constituyó en su deudor, por el presente cancela dicha escritura por haber recibido del deudor la cantidad adeudada.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:295

FECHA:1 julio 1865                    MATERIA: Recibo    FOJAS: 376 vta.  
Comparece Alejandro Vial como mandatario de Diego Antonio Ovalle, quien declara que por escritura del 24 de marzo de 1854 ante Notario de Ovalle José Santiago Rojas González, Juan Rafael Carvallo, Ramón Eugenio Valenzuela y su legítima esposa Salomé Carvallo dieron en venta a Francisco Rivas varios bienes y acciones. Que por escritura del 7 de agosto de 1854 ante Notario Juan Nicolás Silva, Juan Francisco Carvallo como mandatario de Juan Rafael y Ramón Valenzuela endosaron dicho instrumento en la parte que le correspondía a Diego Antonio Ovalle.

Por el presente declara que ha recibido de Francisco Rivas como síndico del concurso Silva y Rivas la cantidad correspondiente al séptimo dividendo de lo adeudado.

\* Se inserta poder de Diego Antonio Ovalle al otorgante del 4

de abril de 1863 ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:296  
FECHA:1 julio 1865 MATERIA:Recibo y FOJAS:378  
carta de lasto.

Comparece Donato Millán por su esposa Carmen García y el Reverendo Ramón Valentín García, por sí y como herederos y albaceas de Mercedes García quienes expresan que por escritura del 27 de marzo de 1855 ante Notario Juan Nicolás Silva, Pedro Stecher como principal deudor y Miguel Silva como fiador solidario se obligaron a favor de la citada Mercedes.

Por el presente declaran haber recibido de Francisco Rivas como síndico del concurso Silva y Rivas la cantidad correspondiente al séptimo dividendo de lo adeudado.

\* Se inserta cláusula del testamento de Mercedes García de fecha 10 de enero de 1861 ante Notario Jerónimo Araos por la que se designa herederos y albaceas a los otorgantes.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:297  
FECHA:1 julio 1865 MATERIA:Compañía FOJAS:379  
Comparece Manuel Zapiola y Lorenzo Arenas quienes han celebrado el siguiente contrato de sociedad: 1) La sociedad tendrá por objeto especular en negocios de sastrería y tendrá una duración de cinco años. 2) La administración corresponde a ambos socios de consuno. 3) La razón social será Zapiolas y Cia. 4) El capital asciende a la suma de 1058 pesos aportados por mitad por cada uno de los socios, dividiéndose las utilidades y pérdidas en proporción al capital aportado.

SIN EFECTO

PIEZA:298  
FECHA:3 julio 1865 MATERIA:Convenio FOJAS:381 vta.  
Comparece José Miguel Ureta, por una parte y como Director de la Empresa Ferrocarril del Sur y por la otra José Nicolás Orellana quienes celebran el siguiente convenio Orellana como dueño de una parte de la propiedad que pertenecía a Manuel Eyzaguirre, situada antes en la Estación de San Bernardo y colindante con la línea férrea, se obliga a cercar su propiedad con tapia y pirca en el plazo de un año, obligándose también a su conservación y a no cobrar perjuicios. La Empresa de Ferrocarriles por su parte se obliga a abonar una cantidad para la construcción de dicha cerca.

SIN EFECTO

PIEZA:299

FECHA:3 julio 1865                    MATERIA:Adición            FOJAS:382 vta.  
Comparece Miguel Salas como albacea de Tadea Errázuriz quien viene en ampliar la escritura del 28 de junio de 1865 otorgada ante infrascrito, por la que el otorgante y José Manuel Errázuriz como dueño de una casa que dicha señora poseía en la calle Monjitas impusieron una capellanía sobre la casa en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula décimo primera del testamento de Tadea Errázuriz.  
Se amplia en el sentido de nombrar patrón y capellán a Fidela Errázuriz, dueña de la hijuela Lo Espejo y a sus descendientes legítimos y mientras no halla casa en la citada hijuela a Gertrudis Ovalle de Errázuriz, dueña de la hijuela La Rinconada y sus descendientes.  
Firma;el otorgante,  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:300

FECHA:3 julio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:383 vta.  
Comparece Asteria del Carmen Rojas con licencia de su marido Juan Francisco Meneses, quien otorga poder especial a José Joaquín Novoa con el objeto que la represente en la cesión de bienes que ha hecho su citado marido.  
A ruego de la otorgante firma Agustín Astudillo.  
Firma; Juan Francisco Meneses.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:301

FECHA:3 julio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:383 vta.  
Comparece Eloisa Valdovino, vecina de Rancagua quien como curadora general de su hijo Eduardo Barañao, confiere poder especial a Benjamín Lavín para que lo represente en todas las cuestiones e incidencias relativas a la sucesión de Josefa Valenzuela y Manuel Barañao.  
\* Se inserta discernimiento en el cargo de curadora de su hijo a la otorgante del 12 de mayo de 1865, ante Notario de Rancagua Juan de Dios Gutierrez.  
Firma; la otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:302

FECHA:3 julio 1865                    MATERIA:Testamento        FOJAS:385  
Comparece Dolores Lillo, hija legítima de Gregorio Lillo y Dominga Laso quien declara: lega las mandas forzosas al Instituto Nacional.Ser soltera y sin descendencia.Declara deber con sus hermanas Isabel y Dominga según testamento otorgado el 5 de abril de 1850 ante Notario Juan Nicolás Silva a su hermano Manuel Lillo y Laso y ordena que se le pague. Deberle con sus citadas hermanas a sus sobrinos, hijos de su hermano José, la cantidad en pesos que les legó su fallecida madre. Manda se cumpla lo dispuesto por su hermana Manuela en

la renuncia que hizo al profesar en el Monasterio de Las Rozas y por doña Isabel en el testamento reciproco que hicieron más arriba indicado. Manda se le paguen a su sobrina legítima Petronila Lillo de Peña la cantidad que ésta ha invertido en la separación de la casa que la otorgante tiene con su hermana Dolores en la calle de Las Rozas número 76. Lega cantidad de pesos para que sea mantenida la criada Juana Ahumada. Instituye heredera y designa albacea a su sobrina Petronila Lillo de Peña.

A ruego de la otorgante firma Federico Cooper.

Testigos: Benjamín González, Fidel Palacios, Federico Cooper.

PIEZA:303

FECHA:4 julio 1865

MATERIA:Compañía FOJAS:386 vta.

Comparece José Agustín Jaraquemada y Claudio Troncoso, quienes han celebrado un contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: el objeto de la compañía será explotar fundos que en agosto de 1859 arrendaron a Francisco De La Cuadra y Muñoz. La duración será la misma que la del citado arrendamiento. El capital es de 4.500 pesos aportados por Jaraquemada y 3.500 pesos por Troncoso, suma que se dividirá por partes iguales al término de la sociedad. Jaraquemada se obliga a atender los negocios sociales y lo que ocurra fuera de ello en Rancagua, y Troncoso dirigirá los trabajos de explotación del fundo. Los práticos que se han trabajado en la hijuela de Troncoso para libertarla de las inundaciones del Cachapoal han sido hechas por cuenta de la compañía. La compañía abonará a Troncoso 4.000 pesos por cánones de su hijuela situada en El Olivar por los dos últimos años del arriendo hecho a Cuadra, debiendo durante el plazo indicado ser explotado por la compañía. El primero de abril de 1867 entrará Troncoso en posesión de la hijuela del Olivar y de Rinconada Chiquita. El precio de esta última será pagado por Troncoso a Jaraquemada. La hijuela de la Rinconada Chiquita queda hipotecada por 38.000 pesos, valor de ella al socio Jaraquemada y la hijuela del Olivar por los alcances que pudieran resultar en esta compañía.

\* Anotaciones marginales; 1) Certificado del 4 de junio de 1867 por el que se expresa que en el juicio de compromiso seguido ante el compromisario Juan Vicente Mira entre los socios de la presente, sobre liquidación de cuentas, el socio Jaraquemada solicitó que en rebeldía de Troncoso tuviera por firmada la escritura del centro. El juez dió lugar y alzó la prohibición de gravar y enajenar que tenían los fundos de Troncoso, para el sólo efecto de inscribir la hipoteca constituida en el fundo la Esperanza en el Conservador de Bienes Raíces. 2) Fecha 2 de mayo de 1868 por la que José Agustín Jaraquemada en cumplimiento de lo estipulado en el artículo quinto de la transacción celebrada ante el Notario infraescrito el 20 de diciembre de 1867 cancela la hipoteca

constituida por Claudio Troncoso sobre la hijuela de La Esperanza. 3) Fecha 25 de septiembre de 1871 , los otorgantes cancelan la presente escritura de compañía.

Firma; José Agustín Jaraquemada.

Testigos; Toribio Angulo, Manuel Cruz.

PIEZA:304

FECHA:4 julio 1865

MATERIA:Obligación FOJAS:389 vta.

Comparece Juan José De La Cerda quien se obliga a favor de Juan Matte como albacea de Juan Manuel Sotomayor a dejarle el terreno en que está trabajando un desagüe de dicho Sotomayor en el mismo estado actual, ya que los tribunales declaran que pertenecen a éste último dicho terreno.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:305

FECHA:4 julio 1865

MATERIA:Endoso

FOJAS:390

Comparece Francisco del Carmen Garay, quien cede y transfiere a Teresa Reyes de García la escritura de venta del 5 de junio de 1864 otorgada ante Notario Francisco Aliaga, por la que la compradora Inés Vera le adeuda el saldo de precio por la casa ubicada en la calle Dieciocho.

\* Anotación al margen del 4 de julio de 1866, por la que se cancela el crédito adeudado por el saldo de precio.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:306

FECHA:4 julio 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:390

Comparece Teresa Luco quien declara que por escritura del 28 de julio de 1858 ante Notario Juan Nicolás Silva, suscribió un convenio con su hermano José Joaquín Luco como apoderado de Pedro José Luco, Por la presente cancela dicha escritura por haber recibido las cantidades que se le adeudaban en la citada escritura.

Firma; la otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:307

FECHA:4 julio 1865

MATERIA:Mutuo

FOJAS:390 vta.

Comparece José Joaquín Luco quien se confiesa deudor de su hermana Teresa Luco por la cantidad de 1.400 pesos pagaderos en dividendos anuales por cinco años con un interés del 10% anual, según se ordena en acta judicial del 28 de junio de 1865 ante Juez Molinare en la que consta que el deudor le adeuda a su hermana dicha cantidad de la herencia de su común hermano José Miguel Luco.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA:308

FECHA:4 julio 1865 MATERIA:Poder General FOJAS:392  
Comparece Antonio Escobar en representación de los señores Ossa y Escobar de que es socio quien confiere poder general a Manuel Cruz para que practique a nombre de la mencionada sociedad diversas operaciones.  
Firma; el otorgante,  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:309

FECHA:4 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:392  
vta.  
Comparece José Victoriano González por sí y María González con permiso de su marido Pedro Rodríguez, quienes confieren poder especial a José Ortiz para que litigue contra los actuales poseedores de los bienes que quedaron a la muerte de su madre común Magdalena Vilches y que consiste en terrenos situados en Barros Negros, otro en Cheuquenlemu y otro en Los Canelos, herencia de su padre Justo González.  
A ruego de María González y Pedro Rodríguez firma Manuel Cruz.  
Firma;Victorino González.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:310

FECHA:5 julio 1865 MATERIA:Compromiso FOJAS:393  
Comparece José Ignacio Tapia y sus hijas María Tapia por sí y en representación de su hermana Mercedes Tapia, José María Espinoza en representación de su esposa Estefanía Tapia y Rosa Tapia quienes designan juez compromisario árbitro arbitrador a Juan Ramón Sepúlveda para que practique la partición de bienes que dejó Juana Aviles esposa del primero y madre de los demás.  
\* Se inserta poder de Mercedes Tapia con autorización de su esposo Pedro Muñoz a María Tapia de fecha 27 de junio de 1865 ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo.

NO HAY FIRMAS.

PIEZA:311

FECHA:5 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:394  
Comparece Daniel Ruperto Vives quien confiere poder especial a Manuel Vives en Valparaíso para que lo represente en el juicio sobre cobro de pesos que sigue Carmen Bosa contra la testamentaria de José Vives, abuelo del otorgante.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:312

FECHA:5 julio 1865 MATERIA:Obligación FOJAS:394 vta.  
Comparece Juana Montaner como albacea y heredera de su hija

Loreto Molina quien expresa que Fernando Pacheco, esposo de su hija era deudor de Antonio Pacheco. Que Tristán Pacheco como endosatario de su padre el expresado Antonio, solicitó al Tribunal fueran reconocida los documentos en que constaba la deuda y así lo efectuó su hija Loreto Molina. No pudiendo ésta pagar se iban a ejecutar sus bienes por lo que Manuel Martín como mandatario de su hija celebró ante el Juzgado una transacción con Tristán Pacheco de fecha 12 de noviembre de 1864, por la que se le otorga plazo a dicha señora Molina. Por el presente y en vista de la transacción celebrada la otorgante se obliga a favor de Manuel Martín por la suma de 250 pesos con un interés del 10% anual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca su fundo ubicado en Maipo, Subdelegación de Los Linderos, cuyos deslindes son: por el oriente con propiedad de Nicolás Pacheco, por el poniente con Viluco, por el norte con terrenos de Pedro Salinas y por el sur con la acequia Grande.

\* Se inserta cláusula sexta del testamento de Loreto Molina otorgado el 24 de noviembre de 1864 ante el infraescrito, por la que designa albacea y heredera a la otorgante.

NO HAY FIRMAS

PIEZA:313

FECHA:5 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:397  
vta.

Comparece José Martín Avaría quien confiere poder especial a Justo Ojeda para que lo represente en primera instancia y al Procurador del Número Segundo Molina para la segunda instancia en el juicio pendiente ante la Iltma. Corte con Andrés Santelices.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:314

FECHA:5 julio 1865

MATERIA:Cesión FOJAS:398

Comparece Mercedes y Rosa Toro Irarrázabal quienes ceden a Carlos Sánchez Fontecilla la escritura de mutuo del 11 de septiembre de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva por la que Rafael Larraín se obligó a favor de las otorgantes por haber recibido del cesionario la cantidad adeudada.

Firman; Mercedes y Rosa Toro, Carlos Sánchez.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:315

FECHA:5 julio 1865

MATERIA: Fianza FOJAS:398 vta.

Comparece José Manuel Astorga quien se constituye en fiador solidario de Joaquín Zamudio en los arriendos del fundo del Volcán y de la hacienda San José que le tiene hecho Pedro Antonio Flores.

NO HAY FIRMAS

PIEZA:316

FECHA:2 julio 1865

MATERIA:Testamento

FOJAS:399

Comparece Joaquín Pinto, hijo legítimo de Manuel Pinto y de Rosario Benavente, quien declara ser casado con Joaquina Concha de quien tuvo por hijos a Manuel, Hernán Mercedes, Joaquín, Arístides, Joaquina, Ramiro e Isabel, a quienes instituye únicos y universales herederos. Deja la cuarta de libre disposición a su esposa. Lega 1.500 pesos a Dorotea Pinto. Ordena que se pague la obligación hipotecaria de quince mil pesos de la chacra de su madre que reconoce a favor de la Caja Hipotecaria. Deja a su madre la posesión de la casa de la calle Lira. Designa albacea a Joaquina Concha y a Alejandro Vial, y a la primera también curadora de sus hijos.

\* Certificado del Notario por el que se deja constancia que el presente instrumento se protocoliza al final del Registro.

Testigos; Canónigo Francisco de Paula Taforó, Guillermo Blest, Pablo Jalama.

PIEZA:317

FECHA:6 julio 1865

MATERIA:Testamento FOJAS:400 vta.

Comparece María Besoain, hija legítima de Domingo Besoain y de Mariana O'Ryan quien declara que lega las mandas forzosas al Instituto Nacional. Ser soltera y sin sucesión. Tener como bienes mil pesos puestos a interés en manos de Cesareo Quiroga, según escritura otorgada ante el infraescrito. Lega a su hermana Fortunata Besoain 400 pesos más muebles de la casa, a su sobrina María Luisa Besoain ciento cincuenta pesos, a Mercedes Besoain 100 pesos, a su ahijado Juan Manuel Soto veinticinco pesos, a Liberio O'Ryan 25 pesos, a María Rosa Soto cincuenta pesos. Ordena que se saquen doscientos pesos y que se entreguen a su hermano Frai Casimiro Besoain para que se apliquen por misas por su alma, Nombra albacea al Licenciado Vicente López.

Firma; la otorgante.

Testigos; indescifrables.

PIEZA:318

FECHA:6 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:402

Comparece Juana Moreno viuda de Felipe Valenzuela, vecina de la Hacienda del Peralillo, Subdelegación de Lampa, quien confiere poder especial a José Agustín Tagle con el objeto que represente en el Juzgado de Letras para obtener autorización para vender terrenos ubicados en el Olivar a orillas del Estero Seco, Departamento de Caupolicán.

A ruego de la otorgante firma: Agustín Astudillo.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:319

FECHA:6 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:402 vta.

Comparece Matías Silva, vecino de Gualcagüe, quien como

síndico del concurso de bienes de Rita Silva confiere poder especial a Ramón Salvador Merino para que rinda cuenta respectiva que debe presentarse como síndico que fue del concurso y según lo ordenado por el Juez de Comercio de Santiago.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:320

FECHA:6 julio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:403 vta.  
Comparece Vicente Ruiz Tagle quien confiere poder especial a su hermano Francisco Ruiz Tagle con el objeto de conseguir que se registre en el Repertorio del Conservador respectivo, el título por el cual consta que la chacra de Lo Matta le fue adjudicada al otorgante en la partición de bienes de sus padres Francisco Ruiz Tagle y Rosario Larraín y también para que tome veinte mil pesos a interés pudiendo hipotecar dicha chacra en garantía.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:321

FECHA:6 julio 1865            MATERIA:Poder Especial    FOJAS:404  
Comparece Pedro Cueto como curador de Erazmo Nordenflycht quien confiere poder especial al Procurador Domingo Fuentes para que lo represente en la segunda instancia de los siguientes juicios: entre Felipe Eugenio Cortéz con la testamentaria de Dionisio Eugenio Nordenflycht. dos por cobro de pesos y otro sobre cobro de honorarios.

\* Se inserta discernimiento en el cargo de curador de Erazmo Nordenflycht al otorgante del 23 de septiembre de 1862 ante Notario de Quillota Gilberto García.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:322

FECHA:7 julio 1865            MATERIA:Revocación FOJAS:405 vta.  
Comparece Carolina Cuadra con la anuencia de su marido Martín Bravo quien revoca el poder que confirió en Rancagua a David Carrasco hace cuatro años atrás.

Firmas: Carolina Cuadra, Martín Bravo.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:323

FECHA:7 julio 1865            MATERIA:Sociedad            FOJAS:406  
Comparece Emilio Briebe y José Agustín Arcos quienes han celebrado el siguiente contrato de sociedad: el objeto será establecer una sociedad de comercio de abarrotes en la calle Merced esquina de la casa de Antonia Balbontín. Tendrá una duración de tres años fozosos. El capital aportado es de mil

pesos por Arcos y siete mil pesos por Brieba. Las utilidades se dividirán por mitades, equilibrándose el más capital introducido por Brieba por la venta y mecanismo interior que debe hacerse cargo Arcos. Brieba se hará cargo exclusivamente de las compras para abastecer la casa de comercio. En caso que resultaran desavenencias por el presente contrato se someten ambos socios para que de solución de ellas a Antonio Brieba, padre de Emilio para que obre como árbitro arbitrador.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:324

FECHA:7 julio 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:408

Comparece Julio Dittborn en representación según poder de Enrique Matías Paulsen quien vende a Domingo Fernández Puelma los terrenos, edificios y molinos situados en el Departamento de Limache, provincia de Valparaíso en el lugar de Tabolango, y que deslinda: por el sur con las cimas de Limache, por el norte con el río de Limache, por el oriente con la hijuela de Cisternas, potrero de por medio de José Toro, por el oriente con la hijuela de Santibañez. Esta propiedad fue adquirida por el mandante de Luis Cousiño, según escritura de venta del 9 de junio de 1864 otorgada ante Notario Julio César Escalas. El inventario de lo vendido fue puesto en manos de Marcos Cánepa quien resolverá cualquier dificultad que pudiere haber en la entrega. El precio de la venta es de once mil pesos al contado.

\* Se inserta: 1) Poder de Enrique Matías Paulsen al otorgante del 9 de enero de 1865 ante Notario de Copiapó Agapito Vallejos. 2) Boleta constancia pago alcabala.

Firman; Domingo Fernández Puelma, Julio Dittborn.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:325

FECHA:7 julio 1865

MATERIA:Partición

FOJAS:411

Comparece María de las Mercedes Del Pedregal, con permiso de su esposo Francisco Antonio De La Cerda por una parte y por la otra Francisco Antonio, Antonio y José Miguel Del Pedregal, han convenido en la siguiente partición de los bienes de Ramón Del Pedregal: 1) A María de las Mercedes se le adjudica el terreno ubicado en Valparaíso, Barrio del Almendral, cuyos deslindes son: al poniente calle de Lesama, al oriente y al sur con terrenos de la misma testamentaria, y al norte con la calle del Hospital y también un edificio construido sobre terrenos de la adjudicataria que da a su frente con la calle del Hospital. 2) A los restantes comparecientes se les adjudica los demás bienes dejados en la testamentaria.

Firman; todos los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Juan Manuel Maffet.

PIEZA:326

FECHA:7 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:413

Comparece Manuel Vicente Tuñon marido de Victoria Téllez, quien confiere poder especial a Alejandro Ossa, residente en Copiapó, para que proceda a la venta de los derechos que su esposa tiene en los tres cuartos de barra en la Mina Salvadora de Tres Puntas.

\* Se inserta autorización judicial por la que se autoriza al otorgante a proceder a la venta de lo indicado de fecha 7 de julio de 1865 por el Juez Rengifo.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:327

FECHA:7 julio 1865

MATERIA:Testamento FOJAS:414

Comparece José María Torrealba, hijo natural de Juan Ahumada y de Petronila Torrealba, quien declara ser casado con Marcelina Pávez, y con una hija natural Gregoria Torrealba. Tener como bienes las casa y sitio en que habita.Lega las mandas forzosas. Intituye universal y única heredera a su esposa. Designa albacea a su esposa y a Angel Sassi.

A ruego del otorgante firma Juan de Dios Rojas.

Testigos; Prudencio Aguilera, Juan de Dios Rojas, Manuel González.

PIEZA:328

FECHA:7 julio 1865

MATERIA:Remate FOJAS:415

Comparece el Juez de Letras Ramón Guerrero quien expone que a solicitud de la viuda y herederos de Estanislao Del Río se puso a remate un sitio ubicado en la calle Nataniel, que según mensura practicada por agrimensor Eraclio Reyes deslinda:al norte con sitio perteneciente a dicha testamentaria,al sur con casa de Carmen y Demetria Del Río, al oriente con casa de Domingo Mardones y al poniente calle de Nataniel en medio con propiedad de Juan Matte. Dicha propiedad se la adjudicó Manuel Amunátegui único postor que se presentó con la fianza de Miguel María Güemes por la cantidad de 1.273 pesos a censo de 5% anual, hipotecándose la propiedad para asegurar el cumplimiento del principal y de los canones. Se aclara que el señor Amunátegui remató para Miguel María Güemes. Se facultó a Cayetano Peña Arcaya para que realice las inscripciones de rigor. No se paga alcabala por haberse satisfecho ya en la escritura de compra que efectuó Estanislao Del Río también a censo a favor de Agustín Nataniel Cox ante Notario ante Notario Ramón Sepúlveda el 3 de junio de 1839.

\* Anotación al margen del 15 de junio de 1867 en la que consta un certificado de la Tesorería, Caja de Censos del Erario, por la que Miguel María Güemes transfirió al Fisco según leyes del 24 de septiembre y 21 de octubre de 1865 el censo de la presente, depositando una cantidad.La actual censalista es

Manuel Mancheño de Mira y la casa gravada está situada en la calle Nataniel y deslinda por el norte: con sitio perteneciente a la sucesión de Estanislao Del Río, al sur con casa de Carmen y Demetria Del Río y al oriente con la de Domingo Mardones y al poniente con la calle Nataniel. Firmado Manuel Amunátegui, Tesorero General y del contador Diego Antonio Tagle.

PIEZA:329  
FECHA:8 julio 1865 MATERIA:Fianza FOJAS:417  
carcelaria.

Comparece Valentín Carvacho quien se constituye en fiador de cárcel segura de Pedro Nolasco Tapia, para que pueda hacer en libertad cesión de bienes a sus acreedores.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:330  
FECHA:8 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:417  
Comparece Alejandro Zuñiga quien confiere poder especial a José Antonio Zuñiga para que a su nombre tome dinero a título de mutuo, al interés que le parezca y con facultad de hipotecar en garantía un predio y un molino que tiene en Chillán.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:331  
FECHA:8 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:417  
vta.

Comparece Fernando Valderrama y su esposa Carmen Téllez, quienes confieren poder especial a Alejandro Ossa, residente en Copiapó para que enajene en remate público los derechos que su esposa tiene en tres cuartas de la mina Salvadora de Tres Puntas.

\* Se inserta auto de fecha 8 de julio de 1865 del Juzgado por el que se confiere autorización al otorgante para proceder a la venta de lo indicado.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:332  
FECHA:8 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:418 vta.  
Comparece Juan José Rojas quien confiere poder especial a Tadeo Segundo Zapata para que cobre y perciba los créditos que le adeuda el concurso formado por los bienes de José Agustín Segundo Valdés.

NO HAY FIRMAS.

PIEZA:333

FECHA:8 julio 1865

MATERIA:Fianza

FOJAS:419

Comparece Manuel Antonio Tocornal y Grez quien constituye a su mandante José Ramón de Ossa fiador solidario de Antonio Escobar, para que éste pueda ejercer la tutela y curaduría que le van a discernir de los menores hijos de Gregorio Ossa y Cerda.

\* Se inserta: 1) Auto del Juez de Letras Amunátegui de fecha 7 de julio de 1865 por la que acepta la presente fianza y discernirá el cargo de curador una vez que se haya extendido la presente escritura. 2) Poder de José Ramón de Ossa a Manuel Antonio Tocornal del 19 de junio de 1865 ante Notario de Copiapó Agapito Vallejos.

\* Anotaciones marginales: 1) Fecha 14 mayo 1868 por la que se da cuenta que Antonio Escobar como curador de los menores hijos de Gregorio Ossa y Cerda presentó la cuenta de administración y fue aprobada judicialmente por el Juez Bernaldes y otra de la misma fecha por la que se solicita al Juez Amunátegui que ordene que la resolución anterior sea anotada al margen de la presente. 2) Fecha 2 de diciembre de 1876, por escritura del 30 de marzo de 1874 ante Notario Nicanor Molinare los hijos de Gregorio Ossa y Cerda Francisco e Ignacio Ossa por sí, Francisco Baeza como marido de Filomena Ossa, Federico García de la Huerta como marido de Enedina Ossa y Carlos Lira como marido de Dolores Ossa, ya mayores de edad cancelan la escritura de fianza. 3) Fecha 20 de diciembre de 1872: por escritura del 23 de diciembre de 1872 ante Notario Nicanor Molinare Recaredo Ossa cancela la fianza. 4) Fecha 20 de diciembre de 1876: por escritura del 24 de marzo de 1874 ante Notario Molinare, Gregorio Ossa cancela la fianza. 5) Fecha:20 de diciembre de 1876, por escritura del 27 de septiembre de 1875 ante Notario José Isaac Ortiz, Eugenio Ossa canceló la fianza. 7) Fecha 20 de diciembre de 1876, por escritura del 14 de diciembre de 1876 ante Notario José Isaac Ortiz, Santiago Ossa canceló la escritura de fianza.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:334

FECHA:8 julio 1865

MATERIA:Discernimiento

FOJAS:421

Comparece Gregorio Víctor Amunátegui, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, que según lo expuesto por Gregorio Ossa y Cerda en la cláusula séptima del testamento viene en discernir en el cargo de tutor y curador a Antonio Escobar de los menores hijos del citado Gregorio: Francisco Ignacio, Filomena, Enedina, Ricardo, Dolores, Gregorio Ramón, Eugenio, Carmen y Santiago Ossa y Ossa con la fianza solidaria de Ramón de Ossa.

Anotaciones marginales: son las mismas de la pieza anterior.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA:335

FECHA:8 julio 1865            MATERIA:Discernimiento    FOJAS:421 vta.  
Comparece Luis Pereira, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, quien discierne a Joaquina Concha de Pinto en el cargo de curadora testamentaria que le confirió su esposo Joaquín Pinto de sus menores hijos: Manuel, Hernán, Mercedes, Joaquín, Arístides, Joaquina, Ramiro e Isabel Pinto y Concha.  
Firma: el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:336

FECHA:8 julio 1865            MATERIA:Cancelación    FOJAS:422 vta.  
Comparece Manuela Eyzaguirre como tutora y curadora de sus hijos habidos en el matrimonio con José María Eyzaguirre y Manuel Castillo por sí cancelan la escritura del 16 de junio de 1859 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, por la cual la primera dió en arriendo al segundo la hijuela denominada San José de Tango, situada en el Departamento de la Victoria, por haber terminado dicho arriendo.  
Firman: los otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:337

FECHA:8 julio 1865            MATERIA:Transacción    FOJAS:423  
Comparece por una parte Victorino Marín por sí y el Licenciado Bernardino Antonio Vila en representación de Francisco Marín y por la otra Francisco Rivas como síndico del concurso Silva y Rivas, quienes celebran la siguiente transacción sobre el juicio que siguen entre sí sobre reivindicación de dos quintas partes de una de las 22 acciones en que Juan Martín Carvallo dejó divididas las Minas San José y Mantos de Punitaqui ubicadas en el Departamento de Ovalle, Provincia de Coquimbo, y que actualmente pertenecen al citado concurso.  
Los primeros como demandantes renuncian a favor del concurso cualquier derecho que pudieren tener en dichas dos quintas partes. El concurso se obliga a pagarles en compensación a esta transacción la suma de cuatro mil doscientos pesos. Una vez celebrada la presente se solicitará en un escrito al Juzgado se archiven los autos indicados. Victorino Marín autoriza al Licenciado Vila para que perciba la cantidad indicada.  
\* Se inserta; 1) Escritura de donación de fecha 29 de diciembre de 1864 ante Notario Daniel Alvarez, por la que Francisca Marín en vista de la renuncia hecha a favor por su hermana Sor Juana Marín, monja del Monasterio de Santa Clara, dona a su hermano Victorino Marín la parte indicada en el citado mineral. 2) Poder de Francisca Marín a Bernardino Antonio Vila del 15 de marzo de 1865 ante Notario infraescrito. 3) Escritura de renuncia de sor Juana Marín de sus derechos que le corresponden en los indicados minerales por herencia de su padre Ignacio Marín y Juana Carvallo a favor de su hermana Francisca Marín de fecha 20 de noviembre de 1860 ante Notario Juan de Dios Gutierrez. 4) Acta del

nombramiento del síndico del concurso Silva y Rivas a Francisco Rivas del 15 de noviembre de 1864.

\* Anotación al margen del 4 de diciembre de 1867 por la que se dan por recibidos los demandantes de la cantidad que el concurso se obligó a entregarles.

Firman; Francisco Rivas, Victorino Marín, Bernardino Antonio Vila.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:338

FECHA:10 julio 1865                      MATERIA:Testamento                      FOJAS:428  
Comparece Mercedes Arteaga,hija legítima de Manuel Diaz de Arteaga y Mercedes Caldera,quien declara: lega al Instituto Nacional las mandas forzosas. Haber sido casada con Ramón Albelo, y tuvieron por hijos a Remigio, Ramón, Benigno, Angela, Mercedes, Liduvina e Isabel, murió ésta última dejando sucesión legítima. Lega a su hija Mercedes su casa ubicada en el Barrio de la Chimba y los muebles de la casa ubicada en calle Bandera, todo a título de mejora.Mejora a su hijo Ramón en 500 pesos.Manda no se cobren a Benigno los intereses correspondientes a la suma que adeuda.Instituye universal y únicos herederos a sus citados hijos y a los hijos de Isabel ya muerta.Designa albacea a su hijo Remigio y a su yerno Javier Fontecilla. Mejora a todas sus hijas en cuanto le permita la ley excepto a su nieta Elena Bravo, hija de Isabel. Firma; la otorgante.

Testigos; Rafael Lavín, José Miguel Cuevas, Santos Venegas.

PIEZA:339

FECHA:10 julio 1865                      MATERIA:Declaración                      FOJAS:429 vta.  
Comparece Antonio Osotobasa quien ratifica la venta que hizo a Francisco Javier de Bernaldes de una chacra ubicada en Melipilla, según escritura del 8 de mayo de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva.

NO HAY FIRMAS

PIEZA:340

FECHA:10 julio 1865                      MATERIA:Declaración                      FOJAS:430  
Misma escritura de pieza anterior, salvo que el otorgante declara que se reserva ocho cuadras de terreno que se reservó en la citada escritura de venta.  
Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:341

FECHA:10 julio 1865                      MATERIA:Hipoteca                      FOJAS:430  
Comparece Domingo Ruiz Tagle quien constituye hipoteca especial a favor de Manuel Segundo Huidobro sobre la hijuela número seis que se le ha adjudicado en la partición que se ha hecho de la Hacienda de La Calera, del vínculo de Tagle, para garantizar lo que adeuda a dicho señor Huidobro.  
La hijuela hipotecada se encuentra en el Departamento de La

Victoria, cuyos deslindes son: al sur con hijuela número siete adjudicada a Vicente Ruiz Tagle, al norte la número cinco de Francisco Ruiz Tagle, al oriente camino en medio de la hijuela número diez de Carmen Ruiz Tagle y al poniente con la hacienda de Santa Cruz.

\* Anotaciones marginales: 1) Fecha 28 septiembre 1865, se otorgó con esta fecha una escritura de agregación a la presente. 2) Fecha 12 de junio 1866 ante Notario Daniel Alvarez se transfirió a José Gabriel Palma Guzmán. 3) fecha 8 marzo 1867 ante Notario Daniel Alvarez se transfirió a Manuel García Huidobro. 4) Fecha 22 mayo 1867 ante Alvarez fue transferida a Borja García Huidobro. 5) Fecha 7 mayo 1868 ante Infrascrito se cancela la presente escritura, Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:342

FECHA:10 julio 1865 MATERIA:Transferencia FOJAS:431  
Comparece Manuela Uribara por sí, y como tutora y curadora de sus hijos habidos en el matrimonio con Domingo Santiago Godoy, quien transfiere al Licenciado José Antonio Segundo Rojas la escritura de 17 de junio de 1861 ante Notario Julio César Escalas, por la que Manuel Antonio Moreno se obligó a favor de su citado marido por haber recibido del cesionario la cantidad adeudada.

\* Se inserta discernimiento de fecha 10 de agosto de 1864 ante Notario infraescrito.

Firma; la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:343

FECHA:10 julio 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS:432  
Comparece Gaspar Saez quien declara haber recibido en préstamo de Crispin Salas en mercaderías equivalentes a mil pesos por el término de tres meses con un interés del 1% mensual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca una casa ubicada en la calle Vieja de San Diego, adquirida por compra hecha a Carmen Debia el 17 de noviembre de 1854 ante Notario Juan Nicolás Silva. Los deslindes de la propiedad son:por el oriente calle de por medio con terrenos de Jacinto Rojas,por el norte con terrenos de José Antonio Valdés, por el norte con dichos de Bernardo Beas, y por el poniente con el que ocupa la capilla de Belén.

\* Anotación marginal del 5 de febrero de 1869 por la que se cancela la presente escritura.

Firma;el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA:347

FECHA:11 julio 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:439 vta.  
Comparece José Daniel, Eulogia, María y Concepción Hurtado por sí, Salvador Vásquez en representación de su esposa Dolores Hurtado e Hilario Espejo en representación de su esposa Jesús Hurtado quienes otorgan poder especial a Juan Saldes con el objeto que siga, concluya y entable juicio contra Pedro Allende sobre entrega de un documento firmado por Felipe Araos como fiador y Francisco Soza como principal deudor a la orden de Dolores Vargas madre de los otorgantes. Firman; todos los otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:348

FECHA:11 julio 1865      MATERIA:Obligación      FOJAS:440  
Comparece Ramón Francisco Ovalle en representación de su madre Isabel Vicuña de Ovalle quien afianza los bienes de ésta para garantizar la restitución del préstamo que el Banco Chileno Garantizador de Valores le ha otorgado a su esposo Francisco Javier Ovalle Errázuriz. En caso de enajenación voluntaria de las propiedades hipotecadas a favor del acreedor se entenderán gravadas en la casa o sitio de la calle Compañía, en la Hacienda de La Calera y sobre Catapilco.El presente instrumento se entiende parte integrante del de fecha 30 mayo 1865 ante Notario infraescrito.  
\* Se inserta: 1) Autorización judicial para que la señora Vicuña afiance con sus bienes las obligaciones contraída por su marido Juez Guerrero de fecha 22 de junio de 1865. 2) Poder de Isabel Vicuña de Ovalle a Ramón Francisco Ovalle de fecha 22 de junio de 1865 ante Notario de La Ligua José Isaac ortiz.  
\* Anotación marginal del 9 de julio de 1869 por la que José Antonio Arrieta por el Banco cancela la presente escritura.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:349

FECHA:11 julio 1865      MATERIA:Discernimiento      FOJAS:442 vta.  
Comparece el Juez de Letras de Santiago Licenciado Ramón Guerrero quien a solicitud de Columbaro Recabarren discierne a Abdón Cifuentes en el cargo de curador especial del menor impúber Luis Florencio Recabarren.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:350

FECHA:11 julio 1865      MATERIA:Cancelación      FOJAS:443  
Comparece Angel Custodio Cruchaga y Ricardo Baltras quienes exponen que por escritura del 26 de octubre de 1863 otorgada en este Registro, el primero dió en arriendo al segundo una chacra de su propiedad situada en la Subdelegación de Ñuñoa. Por el presente cancelan la citada escritura de arriendo.  
Firman; los otorgantes.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:351

FECHA:11 julio 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:443 vta.

Comparece Juan Soto quien vende a Juan Valdovino un sitio ubicado en San Fernando que adquirió por adjudicación que se hizo en la partición de bienes de su madre Francisca Soto autorizada por el Escribano José Maturana. Los deslindes del sitio son:por el norte con propiedad de Juana Vargas y José María Ravalo, por el sur con Juan de Dios Gutierrez, por el oriente con el comprador y Domingo Moscoso y por el poniente con sitio de Hilario Soto. El precio de venta es de doce pesos al contado.El comprador declara que la presente compra la realiza con dinero de su mujer Juana Soto.

\* Boleta constancia pago alcabala.

A ruego de los contratantes firma Manuel Cruz.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:352

FECHA:12 julio 1865

MATERIA:Traslación

FOJAS:444

de censo.

vta.

Comparece Rafael Lavín por sí y en representación de su hermano Luis Lavín quien expone que en cumplimiento del testamento de Antonio Lavín y María Josefa De Las Cuevas otorgado el 6 de febrero de 1818 ante Escribano Díaz, Toribio Cabot impuso sobre la parte que le corresponde a su esposa María Josefa Lavín en la hacienda de Chillagüe, según la partición hecha por José Tadeo Maucheño el año 1846 una capellanía laical a favor de José Domingo Lavín, padre del otorgante, según instrumentado del 1 de junio de 1847 ante Notario Manuel Joaquín Frías.

El fundo gravado se vendió a Ramón González Concha por los acreedores del concurso especial formado por el mismo, entre los cuales figura Luis Lavín patrón y capellán actual del vínculo, quien pretendiendo trasladar el censo alegó preferencia contra los demás créditos especiales, declarando la última. Corte la preferencia solicitada.

Por el presente el otorgante declara que ha recibido tres mil setecientos pesos y los impone a censo redimible del 4% anual a favor de su mandante en la hijuela de terrenos que posee en Chillagüe, Departamento de Caupolicán,cuyo fundo hipoteca en garantía del principal y sus réditos.

Los deslindes de la hijuela son:por el norte con otra de Ramón González Concha, por el sur con el cordón de cerros del Presbítero Ascencio Trincado y Mariana Baeza, por el oriente con el cordón de cerros de la citada señora Baeza y por el poniente camino de por medio con dicha hijuela de Ramón Concha.

El otorgante cancela la citada escritura de imposición y la de compra hecha por Antonio Lavín y Ramón González Concha y se obliga a satisfacer los cánones.

\* Se inserta: 1) Claúsulas 27, 28 y 52 del testamento de Antonio Lavín y María Josefa de Las Cuevas por las que imponen la capellanía sobre el fundo Chillagüe. 2) Poder de Luis Lavín a Rafael Lavín del 11 de mayo de 1865 ante Notario Justo Pozo.

Firma:el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:353  
FECHA:12 julio 1865                    MATERIA:Convenio                    FOJAS:448  
Comparece el Licenciado Miguel Elizalde quien se compromete a iniciar y seguir el juicio correspondiente en contra de los herederos de Ramón Lecaros sobre el reconocimiento del derecho de Juan Rojas a la mitad de las pertenencias de mina concedidas el 20 de julio de 1853 a Rojas en sociedad con Lecaros en el mineral de Tamaya, cima del Portezuelo del Rosario. Se compromete a hacer por su cuenta los gastos del juicio y en caso de pérdida total del juicio no tendrá derecho a honorario. En caso de ganar el juicio Rojas pagará como honorario la mitad de lo que obtenga y no podrá transar el juicio sin el consentimiento de Elizalde.  
Firman; Miguel Elizalde, Juan Rojas.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:354  
FECHA:12 julio 1865                    MATERIA:Testamento                    FOJAS:449  
Comparece Cruz Guerra, hija legítima de Simón Guerra y de Juana Gárate quien declara:lega las mandas forzosas al Instituto Nacional. Declara por sus bienes una casa ubicada en la calle de Santa Ana y otra en la calle San Pablo, teniendo ésta última donada a su hija Nieves Portus, por vía de legítima. Ser casada con José Olivera, con quien no tuvo descendencia, y está separada de bienes según transacción celebrada ante Juez Guerrero. Fue casada en primeras nupcias con José Portus de cuyo matrimonio nacieron los siguientes hijos: Hilarión, Juana, Mercedes, Nieves, y Diego Portus. Lega a su nuera Dolores Toro doscientos pesos y a su nieta María Olimpia Guerrero cien pesos, pero sólo con los intereses, quedando con el capital su hija Mercedes. Manda se imponga una capellanía de mil pesos a favor de su hijo mayor Diego Portus, y si éste falleciere al siguiente, siguiendo el mayorazgo de Castilla. Declara haber entregado a Diego, Juana e Hilarión todo lo que les corresponde en el haber materno y paterno. Instituye universal y únicas herederas a Mercedes y Nieves Portus. Designa albacea a Diego Ladrón de Guevara.  
A ruego de la otorgante firma Manuel Cristi.  
Testigos: Manuel Cristi, Pío Núñez, Guillermo Meneses.

PIEZA:355  
FECHA:12 julio 1865                    MATERIA:Poder Especial                    FOJAS:451  
Comparece Juan Rojas quien confiere poder especial a José Miguel Salinas con el objeto de que lo represente en el juicio que va a deducir en contra de los herederos de Ramón Lecaros sobre derecho a unas acciones de mina en el mineral de Tamaya, cima del Portezuelo de Rosario.  
Firman; Juan Rojas, José Miguel Salinas.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:356

FECHA:12 julio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:452  
Comparece Ignacia, Jacoba y Manuel Castillo, quienes confieren poder especial a su hermano el Licenciado José Castillo para que los represente en el juicio que les inició Manuela Muñoz sobre entrega de un capital que debe imponerse en capellanía, cuyo juicio sigue ahora su hija Carmen Miranda como su albacea.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:357

FECHA:12 julio 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:452  
vta.

Comparece Carmen Alvear con permiso de su esposo José Domingo Ortiz y María Alvear con el de su esposo Eduardo Ramón Laval quienes confieren poder especial a su hermana Gabriela Alvear para que cobre y perciba de Joaquín Segundo Pérez, cantidad de pesos que les adeuda.

Firman; María Alvear de Laval, Carmen Alvear, José Ortiz.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:358

FECHA:12 julio 1865                    MATERIA: Recibo            FOJAS:453

Comparece Henrique Jéquier como apoderado de Pedro Alfonso Leouvrichel, heredero de Celestino Leouvrichel, quien expone que ante Notario Juan Nicolás Silva el 27 de junio de 1860, el último citado dió en venta perpetua a José Tomás Urmeneta la chacra La Luisa, situada en la Subdelegación de Yungai. Que por escritura del 27 de junio de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva el vendedor dió a Urmeneta en venta los derechos de agua para el regadío de la Chacra La Luisa.

Por el presente declara que ha recibido del citado comprador la cantidad correspondiente al quinto dividendo adeudado por la citada escritura, incluyendo los derechos de agua.

\* Se inserta poder de Alfonso Leouvrichel al otorgante, otorgado en Francia con su respectiva legalización.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:359

FECHA:12 julio 1865                    MATERIA:Convenio            FOJAS:456

Comparece José Gabriel Cádiz, quien cede en dominio a Manuel Bustamante Garmendia seis barras en cada una de las minas El Romero y Santa Marta inmediatas al Valle de los Andes y cerca de la Cuesta de Los Maitenes. Bustamante se compromete a cubrir los gastos para la explotación de las citadas minas.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



PIEZA:360  
FECHA:13 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:456  
vta.  
Comparece Rita Bravo quien confiere poder especial a Ramón Salvador Merino para que la represente en el juicio que actualmente sigue Petronila Berguecio viuda de Tránsito Castro, sobre los bienes pertenecientes a Carlota Bravo de Castro, sobrina de la otorgante y de su esposo Santiago Castro.  
Firma; la otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:361  
FECHA:13 julio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:457  
vta.  
Comparece Alejandro Vial como Director del Banco de Chile, quien cancela la escritura de fecha 10 de noviembre de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva por la que Francisco Vargas Bascuñan se obligó a favor del Banco con hipoteca de cuatro casas ubicadas en Valparaíso, por haber recibido del citado Vargas la cantidad adeudada.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:362  
FECHA:13 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:458  
Comparece Carmen Prado quien confiere poder especial a Eracleo Reyes para que siga y concluya el juicio ejecutivo que ha entablado contra Dolores Herrera sobre cobro de pesos.  
Firma; la otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:363  
FECHA:14 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:458  
Comparece Francisco de Paula Marambio quien confiere poder especial a Ricardo C. Muchall, para que lo represente en el Conservador Nacional un expediente que se tramita sobre abono de servicios prestados por el otorgante en la Alcaldía de la Aduana de Valparaíso y Comisaría General suprimida del Ejército con el objeto de obtener jubilación.  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:364  
FECHA:14 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:459  
Comparece Manuel Solar quien confiere poder especial en su carácter de codueño de la mina Delirio del mineral Chañarcillo en Copiapó a Felipe Santiago Tamallanca para que en su representación entable demanda contra Francisco Echeverría y demás codueños de la mina Flor de María y también contra los

socios de la mina Constanca para que le sea restituido a la Delirio el laboreo que esta mina tiene internado en la Flor de María cuyo laboreo se explota por la Constanca.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:365

FECHA:14 julio 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:459 vta.

Comparece Santos y Francisco Venegas y Lucía Saravia con su esposo Pablo Vargas quienes venden un sitio que recibieron por herencia de sus padres Pascual Venegas, ubicado en San Francisco del Monte, Departamento de Melipilla, cuyos deslindes son: por el oriente con sitio de Domingo Vergara, por el norte con sitio de Francisco Furrieta, por el sur con Aniceto Saravia y por el poniente con camino real. El precio de venta es de 300 pesos al contado.

\* Boleta constancia pago alcabala.

\* Autorización judicial para que Lucía Saravia autorizada por su esposo proceda a la presente venta.

A ruego de Lucía Saravia y Pablo Vargas firma: Toribio Angulo.

Firman; Francisco Venegas, Santos Venegas.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:366

FECHA:14 julio 1865

MATERIA:Poder General

FOJAS:461

Comparece Joaquina Concha de Pinto como tutora y curadora de sus menores hijos y Alejandro Vial, ambos albaceas de Joaquín Pinto quienes confieren poder general a Antonio Marín, Procurador de la ciudad de Talca, con el objeto de que represente a la testamentaria de Joaquín Pinto en todos los trámites judiciales que estuvieren pendientes o que se iniciaren.

\* Se inserta: 1) Discernimiento de Joaquina Concha de Pinto en el cargo de curadora de sus menores hijos de fecha 8 de julio de 1865 ante Notario infrascrito. 2) Claúsula testamentaria de testamento otorgado el 2 de julio de 1865 ante infrascrito por Joaquín Pinto, por la que designa albacea a los otorgantes.

Firman; los otorgantes.

PIEZA:367

FECHA:14 julio 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:463

Comparece Domingo Bezanilla como sindico del concurso formado por los bienes de Pedro Ovalle Errázuriz, quien expone que por escritura del 11 de julio de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva, el Convento de la Merced, representado por el Reverendo Padre Comendador Frai José Donoso Payuelo se constituyó en deudor del citado Ovalle.

Por el presente viene en cancelar la citada escritura de mutuo por haber recibido la cantidad adeudada.

\* Se inserta acta de fecha 9 de mayo de 1862 por la que los acreedores del concurso de Pedro Ovalle Erázuriz designan síndico al otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:368

FECHA:14 julio 1865

MATERIA:Remate

FOJAS:464 vta.

Comparece Francisco Ugarte Zenteno, Juez de Derecho del Tribunal de Comercio, quien expone que para realizar la pública subasta de una quinta de propiedad de la testamentaria de Pedro Plata lagunas se debieron efectuar diversas tasaciones y trámites, no presentándose postores a ninguno de los llamados por los dos tercios como mínimo de cada una de las tasaciones practicadas. Que a solicitud de los acreedores del concurso formado por los bienes del citado Pedro Plata Lagunas representados por el albacea de la testamentaria de Andrés Gorbea, Pedro Iuste y por los herederos de Dolores Mayó, Francisco Dominguez, se llamó a un nuevo remate, con las bases que propusieron y que el Tribunal aprobó: Mínimo de 3500 pesos al contado, se incluye la suma de 500 pesos por un censo que la propiedad reconoce a favor del Presbítero Ramón Morandé. Si las posturas excedieran dicha cantidad el subastador tendrá un plazo de cuatro meses para cancelar, quedando hipotecada la propiedad en garantía.

Se llevó a efecto el remate el 4 de julio de 1865, compareciendo dos postores, ofreciendo mayor cantidad Fernando Plata Lagunas quien compra para María Rodríguez, adjudicándole el otorgante dicha propiedad ubicada en la calle de la Chimba, cuyos deslindes son: por el sur calle de por medio con casas de José María Larrain Espinoza, Bernardina Ulloa, Ignacia Marchan y Tránsito Lemus, por el oriente con casas de María Salas y Carmen Ramírez, por el norte con propiedad de Silvestre Villalón y por el poniente con casa de Agustín Maruri. El precio de venta es de 3925 pesos, en cuya suma se incluye los 500 pesos que el fundo reconoce a censo.

\* Se inserta: 1) Solicitud de acreedores con proposición bases de remate, fecha de remate y decreto judicial proveyendola. 2) Constancia pago alcabala y pregonería. 3) Solicitud de acreedores para que se abra concursos, a fin de concurrir al pago de los créditos sobre el precio de la propiedad subastada.

\* Anotaciones marginales: Fecha 18 de octubre de 1866 por la que consta que la subastadora ingresó a la Caja de Censo del Erario la cantidad de quinientos pesos por lo que se ha transferido al Fisco el censo al 4% en virtud de las leyes de 24 de septiembre y 1 de octubre de 1865. El actual censalista es el Presbítero Ramón Morandé y la casa gravada está ubicada en la calle de la Chimba.

Firma la presente escritura Juan Pablo Vargas como síndico del concurso del señor Plata Lagunas.

PIEZA:369  
FECHA:14 julio 1865 MATERIA:Endoso FOJAS:471  
Comparece Antonio Masson quien expone que por escritura del 10 de marzo de 1860 ante Notario Jerónimo Araos, Felipe Conti se constituyó en deudor de Martina Moreno. Que por escritura del 19 de agosto de 1864 ante Notario de Talca José Ramón Ortiz, José Aguilera como marido de Martina Moreno endosó al otorgante la citada escritura de mutuo. Por el presente el otorgante endosa a su vez a Juana Conti de Sariego la citada escritura.  
A ruego del otorgante firma Manuel Cruz.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:370  
FECHA:15 julio 1865 MATERIA:Fianza FOJAS:471  
Comparece Juan Bautista Reyes quien se constituye en fiador solidario de Juan E. Doren, para que pueda desempeñar el cargo de Guarda Almacenes de la Escuela de Artes y Oficios.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:371  
FECHA:15 julio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:472  
Comparece Cecilio Rivas quien expresa que ha recibido de Juan Manuel Negrete la cantidad que éste le adeudaba por escritura del 18 de noviembre de 1863 ante este Registro.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:372  
FECHA:15 julio 1865 MATERIA:Convenio FOJAS:473  
Comparece Germán Yavar, arrendatario de un fundo que fue de Mercedes Araneda y sus hijos según escritura del 6 de noviembre de 1862 en San Fernando y Rafael Munita comprador de dicho fundo según escritura otorgada en el mismo lugar el 8 de noviembre de 1864 convienen en rescindir el contrato de arrendamiento bajo las condiciones siguientes: el comprador cede al arrendatario el canon del año pendiente y que vence el 6 de noviembre y devolverá dicha cantidad. El arrendatario entrega los terrenos inmediatamente, pudiendo hacer las cosechas de trigo y cebada, pero tendrá derecho al uso y goce de la casa hasta el 1 de marzo de 1866, fecha en que Munita le devolverá el canon que pagó por anticipado. Ambas partes dan por terminado el pleito sobre cesación de contrato de arrendamiento que tenían en San Fernando.  
Firman: los otorgantes.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:373

FECHA:15 julio 1865

MATERIA:Arriendo

FOJAS:474

Comparece Luis Echeverz quien da en arriendo su Chacra de Quilicura a Felipe Avendaño por el término de nueve años forzosos, por el canón de 4.900 pesos anuales durante cuatro años y cinco mil en los cinco restantes, cesando el contrato por muerte de los arrendatarios. El arriendo comprende el derecho de aguas:cuatro regadores de Maipo, parte del agua de la laguna de Ruiz y parte de la que va a El Salto.De las dos primeras aguas goza la chacra de Zañartu los primero y quince días de cada mes.

En caso de incumplimiento en el pago del canón abonará un interés del 10% anual, debiendo el arrendatario pagar las contribuciones.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas el arrendatario hipoteca la casa ubicada en la calle de Duarte que hoy habita el doctor Petit, cuyos deslindes son: por el poniente con propiedad del Convento de los Padres del Corazón de Jesús, por el norte con casa de Rosalía Avendaño, por el sur con casa del señor Avendaño y al oriente calle de por medio con casa de Dolores Reyes de Tagle. También se obliga a no vender ni gravar ninguna de las dos casas de su propiedad siguientes al sur de la que hipoteca sin expresa voluntad del arrendador. Someten cualquier dificultad que suscitara el presente contrato al conocimiento de un árbitro, reservándose para más tarde su nombramiento.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:374

FECHA:17 julio 1865

MATERIA:Poder Especial

FOJAS:477

vta.

Comparece Pascuala Corro quien confiere poder especial al Procurador Cayetano Peña Arcaya, para que la represente en todo lo relativo a la partición de bienes de su marido Manuel Arancibia.

\* Se inserta cláusula del testamento de Manuel Arancibia por la que designa albacea a la otorgante de fecha 25 de agosto de 1864 ante Notario Araos.

A ruego de la otorgante firma Manuel Cruz.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:375

FECHA:17 julio 1865

MATERIA:Venta y

FOJAS:478 vta.

cancelación.

Comparece Benjamín Cea quien vende a Manuel Domingo Bravo Olavarrieta una casa ubicada en la calle Vieja de San Diego, una cuadra de la Alameda hacia el sur y cuyos deslindes son:por el norte con casa de Valentín Corter,al sur con casa de catalina Villete, al oriente con casa de Domingo Mardones calle de por medio, y al poniente con casa de los señores Cueto.

Esta casa la adquirió el vendedor por compra que hizo a Benjamín Bacciarini según escritura del 24 de marzo de 1863 ante Notario Juan Nicolás Silva. La casa reconoce como gravamen una hipoteca a favor de Benigno Bacciarini que deberá cancelar el comprador con el precio de la venta. El precio de la venta es de seis mil pesos al contado, mil pesos al comprador y con el resto se cancelará la hipoteca. Comparece Angel Sassi como apoderado del acreedor hipotecario Benigno Bacciarini, a su vez albacea de su padre Pedro Bacciarini, quien cancela la hipoteca indicada.

\* Se inserta poder de Benigno Bacciarini a Angel Sassi del 18 de marzo de 1864 ante Notario Yaneti,

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firman: Benjamín Cea, Angel Sassi, Manuel Domingo Bravo Olavarrieta.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:376

FECHA:17 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:482

Comparece Cancelaria Ossa de Téllez quien confiere poder especial a Luis Téllez para que la represente en el juicio que le ha entablado Miguel Honorato sobre cobro de pesos.

Firma: la otorgante.

Testigos: Toribio Angulo, Manuel Cruz.

PIEZA:377

FECHA:17 julio 1865

MATERIA:Cancelación FOJAS:483

Comparece Ramón Díaz quien cancela la escritura de mutuo de fecha 20 de octubre de 1864 ante este Registro por haber recibido de Juan Hormázabal la cantidad que le adeudaba.

A ruego del otorgante firma Toribio Angulo.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:378

FECHA:17 julio 1865

MATERIA:Recibo FOJAS:483 vta.

Comparece Antolín Marín, como apoderado de: Nicolás Munizaga como marido de Manuela Matte, de José Liberato Matte, de Miguel Marín por sus hijos menores Ramón, Gregorio, Eufemia Marín, de Manuel, Luis y Narcisa Marín quien expresa que ha recibido de Domingo Matte el saldo que le adeudaba a sus mandantes en la partición de los bienes de la testamentaria de Francisco Matte y Rosario Mecias.

\* Se inserta: 1) Poder de Nicolás Munizaga, Manuela Matte, José Silvestre Matte, Miguel Marín en representación de sus menores hijos, Manuel, Luis y Narcisa Marín al otorgante de fecha 10 de julio de 1865 ante Notario de La Serena Ramón Oróstegui. 2) Poder de Miguel Segundo Marín a Antolín Marín de fecha 3 de diciembre de 1864 ante Notario de La Serena Lorenzo Beitía.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:379

FECHA:17 julio 1865                      MATERIA:Partición      FOJAS:486 vta.  
Comparece Francisco Antonio Del Pedregal y sus hermanos Antonio y José Miguel, herederos de los bienes dejados por su hermano Ramón, quienes vienen a efectuar la partición de los bienes que quedan ya que los demás herederos ya se los repartieron.

Se le adjudica a Francisco Antonio Del Pedregal las siguientes propiedades: a) un sitio eriazo en la ciudad de Valparaíso, cuyos deslindes son: al oriente con frente a la calle de las Monjas y al Poniente por un costado con terrenos adjudicados a su hermana María Mercedes Del Pedregal de Cerda, al sur con la calle del Hospital y al norte con terrenos y casa de la misma testamentaria. b) En el Departamento de Limache, Subdelegación de San Francisco una casa, cerca de la Estación del Ferrocarril, y comprende los números 49 y 57 del plano del pueblo de San Francisco de Limache, cuyos deslindes son: por el sur con la calle de Las Delicias, por el norte con terrenos, casa de Manuel Navarrete, por el oriente con la calle del Comercio y por el poniente con terrenos y casa de N.Malvino. c) La parte de un sitio ubicado en Limache que se halla unido a otro sitio de Francisco Antonio por haberlos comprado en remate público al concurso de Ramón N.Herrera, según escritura del 5 de noviembre de 1859 ante Notario de Valparaíso José Felipe Góndora. Entonces la parte de este sitio que le correspondía a Ramón se le adjudica a Francisco Antonio, deslindando por el oriente con la calle Caravana, por el poniente con propiedad de varios, por el norte con la calle de Ricardo, por el sur con terrenos de Francisco Antonio.

A Antonio y José Miguel Del Pedregal quedan como dueños de los demás sitios de la testamentari debiendo cancelar las cargas y deudas, como el valor de unos pagarés que le adeudan a la Casa de Jorge Lefón e hijo y a Javier De La Cerda.

Firman:los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:380

FECHA:17 julio 1865                      MATERIA:Compromiso      FOJAS:489  
Comparece Fernando Lazcano por Carmen Cerda de Ossa, María Felipa, Carmen y Francisca Ossa, la primera viuda y las demás hijas de Francisco Ignacio Ossa, Candelaria, Nicomedes, Ignacio, Javier, Máximo, Macario y Juan, hijos también de Francisco Ignacio Ossa, Aniceto Vergara Albano, curador especial de los menores hijos de Nicomedes Ossa, Antonio Escobar, curador especial de los menores hijos de Gregorio Ossa y Cerda y Mariana Brown por sí y como tutora de su hijo Luis Gregorio Ossa quienes con el objeto de liquidar la sociedad conyugal y dividir los bienes de Francisco Ignacio Ossa se presentaron ante el Juez de letras Gregorio Víctor Amunátegui, nombrando juez partidor al Licenciado Manuel Antonio Tocornal.

\* Se inserta: 1) Auto de fecha 15 de julio de 1865 por el que el Juez Amunátegui aprueba el nombramiento de partidador. 2) Poder de Carmen Cerda de Ossa, Francisca de Sales, Carmen Lucía, María y Felipa Ossa a Fernando Lazcano de fecha 5 de diciembre de 1864 ante Notario Yaneti. 3) Discernimiento a Aniceto Vergara en el cargo de tutor y curador de los menores hijos de Nicomedes Cornelio Ossa de fecha 4 de julio de 1865 ante Notario Justo Pozo. 4) Discernimiento a Mariana Brown en el cargo de tutora de su hijo Luis Gregorio Ossa y Brown de fecha 15 de julio de 1865 ante Notario Justo Pozo. 5) Discernimiento a Antonio Escobar en el cargo de tutora y curadora de los menores hijos de Gregorio Ossa y Cerda de fecha 8 de julio de 1865 ante Notario yaneti.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 381

FECHA: 18 julio 1865

MATERIA: Ampliación

FOJAS: 493

Comparece Mariana Browne de Ossa, por sí y como tutora y curadora de su hijo Luis Gregorio Ossa y Browne quien viene a ampliar la escritura que otorgó en este Registro el 23 de junio pasado la cual como albacea de su marido Gregorio Ossa y Cera confirió poder especial a Antonio escobar co-albacea suyo, viene en completar dicho poder en el sentido de otorgarle iguales facultades respecto del hijo póstumo de don Gregorio, pupilo suyo.

\* Se inserta discernimiento de Mariana Brown en el cargo de tutora y curadora de su hijo Luis Gregorio Ossa de fecha 15 de julio de 1865 ante Notario Justo Pozo.

Firma; la otorgante.

Testigos; Manuel Cruz, Toribio Angulo.

PIEZA: 382

FECHA: 18 julio 1865

MATERIA: Poder General

FOJAS: 495

Comparece Mariana Brown de Ossa por sí y como tutora y curadora de su hijo Luis Gregorio Ossa y Brown y Antonio Escobar como albaceas de la testamentaria de Gregorio Ossa y cerda y el segundo como tutor y curador de los menores hijos de Gregorio quienes confieren poder general al procurador del número Rafael Carrasco con el objeto de que los represente en todas las cuestiones que actualmente se siguen o se entablen en lo sucesivo en los Tribunales de Justicia.

\* Se inserta: 1) Discernimiento a Mariana Brown de ossa en el cargo de tutor y curador de su hijo Luis Gregorio Pablo Ossa de fecha 15 de julio de 1865 ante Notario Justo Pozo. 2) Discernimiento a Antonio Escobar en el cargo de tutor y curador de los menores hijos de Gregorio Ossa y Cerda de fecha 8 de julio de 1865 ante Notario yaneti. 3) Claúsula del testamento de Gregorio Ossa y Cerda de fecha 12 de junio de 1865 ante infrascrito por la que designa albacea a los otorgantes.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Toribio Angulo.



PIEZA:383

FECHA:18 julio 1865

MATERIA:Poder General FOJAS:498

Comparece Joaquina Concha de Pinto, como tutora y curadora de sus menores hijos Manuel, Hernán, Mercedes, Joaquín, Aristides, Joaquina, Ramiro e Isabel Pinto y Concha y Alejandro Vial, ambos albaceas mancomunados de Joaquín Pinto quienes confieren poder general al Procurador del Número Rafael Carrasco con el objeto de que los represente en todas las causas judiciales que tenga actualmente o que en lo sucesivo entablaren.

\* Se inserta: 1) Discernimiento de Joaquina Concha de Pinto en el cargo de tutora y curadora de sus menores hijos de fecha 8 de julio de 1865 ante Notario Yaneti. 2) Claúsula del testamento de Joaquín Pinto otorgado el 2 de julio de 1865 ante infrascrito, por la que designa albacea a los otorgantes. Firman; Alejandro Vial, Joaquina Concha de Pinto.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:384

FECHA:18 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:500

Comparece Juan Prudent quien confiere poder especial al procurador José Joaquín Novoa con el objeto de que lo represente en el juicio que le ha promovido Bruno Larraín sobre cargos y cobranza de pesos.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:385

FECHA:18 julio 1865

MATERIA:Donación FOJAS:500 vta.

Comparece Angel Sassi quien expone que por escritura del 8 de junio de 1863 ante Notario Francisco Valdivieso Libor, Santiago Monroy se obligó a favor de Juan Picot por la cantidad de 600 pesos. Por instrumento del 2 de diciembre de 1864 ante Notario Julio César Escalas, Baltazar Fischer como sindico del concurso de bienes de Picot cedió a favor de Fernando Mayer el derecho a percibir del deudor el capital adeudado, quien vendió el citado crédito al otorgante según escritura del 13 de julio último ante Notario Julio César Escalas.

Por el presente el otorgante dona el citado crédito a María Garay y a sus hijas Luisa, Nélica, Virginia. Matilde y Santiago Monroy.

Comparece Santiago Monroy como marido de María Garay en señal de aceptación de la presente donación.

Firman; Angel Sassi, Santiago Monroy.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:386  
FECHA:18 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:501  
vta.

Comparece Rosaura Latorre quien confiere poder especial al Licenciado Ladislao Munita Gormaz para que la represente en un juicio práctico sobre aguas que Francisco Javier Bernales sigue con la testamentaria de José Maria Hurtado.

Firma; la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:387  
FECHA:18 julio 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS:502

Comparece Francisco Javier Bernales quien declara que ha recibido de Félix Pardo la cantidad de cuatro mil pesos, por el término de un año, sin interés, no obstante en caso de retraso o incumplimiento en el pago se abonará un interés del 1% mensual.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca tres fundos, dos de ellos en Melipilla como a doce cuadras del pueblo en el tercer distrito, Primera Subdelegación, deslindando el primero: al norte con cerro de Pico, al sur con chacra de José maria Ugalde, al oriente con terrenos del Convento de San Agustín y un callejón y al Poniente con el camino que va a Valparaíso y el otro: al norte con terrenos del otorgante, al sur con el pueblo de Melipilla, camino de Santiago en medio, al oriente con propiedad de José Miguel Ugalde y al poniente con chacra de José María Toro, callejón de Vargas de por medio. El tercer fundo está ubicado en el pueblo de Linares, como a cuatro cuadras del pueblo, Provincia de Maule, Subdelegación número uno y el mismo distrito y deslinda: al norte con Gregorio Castillo, al sur con Doroteo Ibañez, al poniente con Manuel Tarabrán y al oriente con Gregorio Castillo y Doroteo Ibañez. Confiere poder a Francisco Mariani para que proceda a las inscripciones correspondientes en el Conservador de Bienes Raíces de Linares.

\* Anotación al margen del 21 de julio de 1865 por la que se cancela la presente escritura.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:388  
FECHA:18 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:503

Comparece Mariana Brown de Ossa y Antonio Escobar como albaceas de Gregorio Ossa y Cerda y la primera por sí y como tutora de su hijo Luis Gregorio ossa y el segundo como tutor y curador de los hijos del primer matrimonio del citado Ossa quienes confieren poder especial al Licenciado Enrique Cood para que pueda representar a los otorgantes en el juicio de liquidación y partición de bienes de la sociedad conyugal que hubo entre Francisco Ignacio Ossa y Carmen Cerda, padres de Gregorio y también para el juicio divisorio de los bienes de Francisco Ignacio entre sus hijos y herederos.

\* Se inserta: 1) Discernimiento de Mariana Brown en el cargo de tutora de su hijo Luis Gregorio Ossa de fecha 15 de julio de 1865 ante Notario Justo Pozo. 2) Discernimiento de Antonio Escobar en el cargo de tutor y curador de los menores hijos del primer matrimonio de Gregorio Ossa y Cerda de fecha 8 de julio de 1865 ante infraescrito. 3) Claúsula del testamento de Gregorio Ossa y cerda de fecha 12 de julio de 1865 ante infraescrito por la que designa albacea a los otorgantes. Firman; los otorgantes.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:389

FECHA:18 julio 1865 MATERIA:Recibo FOJAS:506  
Comparece Dionisio Segundo Fernández como apoderado general de Raimundo Frías y de Alejandro Fierro quienes exponen que por escritura del 24 de julio de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva Frías celebró con Fierro una escritura de arriendo de la hijuela Lo Ruiz ubicada como a una legua distante de esta ciudad, y en el lugar que llaman Bajo de Jiménez por el término de cinco años y por el cánón anual de 250 pesos. Por el presente declaran que Fernández ha recibido de Fierro la cantidad correspondiente a los canones hasta el 29 de julio de 1866 y que Fierro ha recibido de Fernández mil cien pesos que Frías le adeudaba.  
\*Se inserta poder de Raimundo Frías a Dionisio Fernández del 10 de enero de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva.  
Firman:los otorgantes.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:390

FECHA:18 julio 1865 MATERIA:Subarriendo FOJAS:508 vta.  
Comparece Bernardo Moreno como arrendatario de la hacienda San José quien da en arriendo a Adolfo Lapostol los montes que se hallan en el punto jaboncillo para que trabaje un establecimiento de fundición. El cánón convenido es de 600 pesos, pagaderos por semestres vencidos. Moreno se obliga a sostener en la hacienda los animales de propiedad de Lapostol que requiere para el laboreo de la mina y a cedes las posesiones de inquilinos y el derecho a poner otros si le conviniera con reservación del arriendo que tiene hecho a Juan José campos y la posesión que tiene entregada a Ramón González que es en la que vive Pascual Campos.  
Firman: los otorgantes.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:391

FECHA:18 julio 1865 MATERIA:Venta FOJAS:509  
Comparece Teresa Solás quien vende a su hijo Domingo Bravo un terreno situado en el Tajamar arriba, callejón de Asolás, cuyos deslindes son: por el oriente con terrenos de la sucesión del Presbítero Ponce de León, por el poniente calle

en medio con terrenos del Convento de la Merced, por el sur con los de Margarita Olguín y por el norte con otros de la vendedora. El precio de venta es de 338 pesos al contado.

Comparece Bernardo Bravo, albacea y heredero de su tía Josefa Solás quien otorgó testamento el 11 de mayo de 1853 ante Notario Juan Nicolás Silva, expresando en una de sus cláusulas que lega al citado Bernardo una cuadra de terreno, debiendo dar a su hermano Domingo 10 varas de terreno, las que le entrega también en este acto dando cumplimiento a la voluntad de su tía.

\* Se inserta: 1) Cláusula del testamento de Josefa Solás por la que designa albacea a Bernardo Bravo. 2) Boleta constancia pago alcabala.

A ruego de Teresa Solás firma su nieta Eloísa Bravo.

Firman: Bernardo y Domingo Bravo.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:392

FECHA:18 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:512

Comparece Ramón Picardo quien confiere poder especial al Licenciado Rafael Alvarado para que lo represente en la partición de los bienes de su hermana Carmen Picardo.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:393

FECHA:19 julio 1865

MATERIA:Cancelación FOJAS:512

vta.

Comparece Manuel Ramón Ocon quien expone que por escritura otorgada ante el infraescrito de fecha 6 de marzo de 1865, en su carácter de síndico de su propio concurso vendió a Simón Ormazabal un sitio y lo edificado en él ubicado en la calle Nueva del Pedregal. Por la presente declara que ha recibido del comprador todo lo que éste le adeudaba por saldo de precio.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:394

FECHA:19 julio 1865

MATERIA:Agregación FOJAS:513

Comparece Juan Prudent quien expone que por escritura de fecha de ayer otorgó poder especial al Procurador José Joaquín Novoa para que lo represente en juicio que le ha promovido Bruno Larraín sobre cargo y cobro de pesos. Por la presente declara que el citado poder debe entenderse dado por sí y en representación de su esposa Tránsito Chavez.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:395  
FECHA:19 julio 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:513  
vta.

Comparece el Reverendo Padre Provincial del Convento de la Merced Frai Benjamín Rencoret, quien expone que por escritura del 2 de julio de 1845 ante Escribano Angel Saavedra, el citado Convento dió en arriendo a Pedro Ovalle Errázuriz la hacienda de Guaguén y Los Molles. Por el presente cancela la indicada escritura por haber recibido de la testamentaria del arrendatario el fundo y satisfecho los canones.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:396  
FECHA:19 julio 1865 MATERIA:Cancelación y FOJAS:513  
carta de lasto. vta.

Comparece Manuel Rencoret quien expresa que por escritura del 23 de febrero de 1860 ante Notario de San Fernando Sebastián Maturana, Miguel Sanhueza con la fianza solidaria de Rafael García Reyes, se constituyó en su deudor por dos mil pesos. Por el presente declara que ha recibido de Vicente Reyes por el fiador solidario, parte de la cantidad que le adeudaba, cancela dicha fianza reservándose el derecho a repetir contra el deudor principal por el saldo insoluto.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:397  
FECHA:20 julio 1865 MATERIA:Cesión FOJAS:514 vta.

Comparece Nicomedes Cornelio Ossa en representación de Agustín Edwards, Antonio Escobar como socio gerente de la sociedad Ossa y Escobar y Ricardo Montaner quienes expresan: que por escritura del 2 de junio de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva, Estanislao Valdivieso otorgó una escritura de obligación a favor de Agustín Edwards por sesenta mil pesos con un interés del 10% anual y con hipoteca del fundo San Valentín ubicado en la Provincia de Colchagua y de una quinta situada en el Campo de Marte de Santiago. Que se pagaron algunos dividendos de ésta obligación, ascendiendo el capital y los intereses a la suma de cuarenta y dos mil pesos. Por su parte Nicomedes Ossa como apoderado de Agustín Edwards cede a los señores Ossa y Escobar la citada escritura de mutuo por haber recibido de dicho señores lo que le adeudaban a su mandante. Ricardo Montaner como subrogante de Estanislao Valdivieso en la citada obligación, y como comprador del fundo hipotecado y obligado a pagar la deuda a Edwards, según escritura del 27 de noviembre de 1862 acepta la presente cesión.

\* Se inserta poder de Agustín Edwards a Nicomedes Ossa de fecha 18 de abril de 1860 ante Notario de Valparaíso José Félix Gondora.

\* Anotación marginal del 10 de enero de 1866 por la que el Notario Julio César Escalas certifica que se canceló el presente crédito.

Firman; los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:398

FECHA:20 julio 1865

MATERIA:Fianza FOJAS:516 vta.

Comparece Juan Nepoucneno quien se constituye en fiador solidario de Manuel Luis Fernández para que éste sea promovido de tercero a segundo guarda almacenes de la sexta sección de la Aduana de Valparaíso, respondiendo de cualquier cargo, condenación o multa.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:399

FECHA:20 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:517 vta.

Comparece Ricardo Contreras en representación de su mujer Jesús Cerda y Esteban Quezada en representación de su esposa Dominga Cerda quienes confieren poder especial al Licenciado Rafael Encarnación Alvarado para que entable, siga y concluya juicio contra Francisco Domínguez como síndico de las Obras Pías dispuestas por Nicolás de Olivos o contra las personas que el citado Olivos dispuso a favor de sus parientes pobres. A ruego de Esteban Quezada firma Agustín Astudillo.

Firma; Ricardo Contreras.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:400

FECHA:21 julio 1865

MATERIA:Cancelación FOJAS:518

Comparece José Félix Pardo Espejo quien cancela la escritura de mutuo del 18 de julio del presente otorgada ante el infrascrito por haber recibido del deudor Francisco Javier Bernales la cantidad que le adeudaba.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:401

FECHA:21 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:518 vta.

Comparece Alejandro Zuñiga quien confiere poder especial a José Antonio Zuñiga, residente en Chillán para que pueda inscribir en el Repertorio Conservador, el título de propiedad de un predio y molino ubicado en Chillán, que compró en subasta pública a la testamentaria de José Antonio Zuñiga.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:402

FECHA:21 julio 1865                    MATERIA:Cancelación            FOJAS:519  
Comparece José Besa en representación de la casa de Comercio Besa y Salinas de que es socio, quien cancela la escritura de mutuo de fecha 13 de junio de 1863 ante infrascrito por haber recibido del deudor Estanislao Rodríguez lo que éste le adeudaba a la indicada sociedad.  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:403

FECHA: 21 julio 1865                    MATERIA:Prenda            FOJAS:519 vta.  
Comparece José Luis Claro quien expone que por escritura de fecha 20 de noviembre de 1858 ante Notario Jerónimo Araos, Pedro José Santander se constituyó en deudor, responsable de los ganados y enseres de la hacienda Coigul a favor de Jerónimo Hurtado. Que el otorganmte fue sustituido en los derechos de Hurtado por escritura del 17 de diciembre de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva.Por el presente constituye a favor del Banco de Chile el derecho de prenda sobre el dominio de los enseres y ganados especificados en el inventario de 20 de noviembre de 1858, entregándole el título de crédito y notificándole a Santander para que sólo pague al Banco.La presente prenda se constituye para garantizar el cumplimiento de una obligación constituida el 17 de diciembre de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva.  
Comparece Alejandro Vial como director del Banco de Chile en señal de aceptación.  
Firma; José Luis Claro, Alejandro Vial.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:404

FECHA:21 julio 1865                    MATERIA:Carta Dotal            FOJAS:520  
Comparece José Francisco Echeñique quien declara que ha recibido de su suegro Joaquín Gandarillas la cantidad de diez mil pesos , por cuenta del haber hereditario de Irene Gandarillas, esposa del otorgante.  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:405

FECHA:21 julio 1865                    MATERIA:Poder General            FOJAS:521  
Comparece Manuel De La Lastra, como tutor y curador del menor Juan de Dios Ureta Díaz Valdés quien confiere poder general a Manuel Camilo Vial para que siga el juicio promovido por Fabián Jaras sobre rebaja del cánón y para que liquide y finiquite la cuenta del tutor Ignacio Díaz de Valdés, para reclamar los derechos pertenecientes al pupilo del terreno denominado La Bóveda y para que los represente en todos los negocios judiciales y extrajudiciales.

\* Se inserta discernimiento de fecha 3 diciembre de 1861 ante Notario José Domingo Rojas.  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:406  
FECHA:21 julio 1865 MATERIA:Fianza FOJAS:523  
Comparece Cesario Valdés quien se constituye en fiador solidario de José Manuel Valdés para que éste pueda desempeñar el cargo de curador general de los menores Genoveva, Carmen, Fabio y Guillermo Valdés y Ortuzar.  
Firma; el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:407  
FECHA:21 julio 1865 MATERIA:Discernimiento FOJAS:523  
vta.  
Comparece el señor Juez de Letras Licenciado Ramón Guerrero, quien discierne a José Manuel Valdés Ortuzar en el cargo de curador de los menores Genoveva, Carmen, Fabio y Guillermo Valdés y Ortuzar con la fianza solidaria de Cesareo Valdés.  
Firman; Ramón Guerrero, José Manuel Valdés.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:408  
FECHA:21 julio 1865 MATERIA:Transferencia FOJAS:524  
Comparece Santos Díaz quien transfiere a Benjamín Moyano la escritura del 21 de julio de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva por la que José Cayetano Alfaro se constituyó en su deudor con la fianza solidaria de Domingo Gomez,  
Firma;el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:408  
FECHA:22 julio 1865 MATERIA:Hipoteca FOJAS:524 vta.  
Comparece Blas Maira, vecino del Departamento de Itata quien expone que por instrumento privado se ha constituido en deudor de los señores Ossa y Cia. por la cantidad de 10.530 pesos, por el término de seis meses y sin interés, salvo en el caso de retardo con un interés del 1,5% mensual. Dicho documento ha sido firmado también por Juan José Estuardo y Juan Neopunceno Espejo como sus fiadores solidarios.  
Por el presente expresa que para dar mayor garantía al fiador Estuardo, hipoteca tres fundos que el compareciente tiene en el Departamento de Itata: el primero denominado Tayén, situado en la Subdelegación de Ningüe, distrito de Tayén y deslinda al sur con fundo de los Benavente, al norte y oriente con la hacienda de Lircay y al poniente con fundo de los Avendaños. El segundo denominado Rinconada y Cuzco en la Subdelegación de La



Raya, distrito de Mengol , deslindando por el sur con Potrero de las mulas, al norte con el Sorsalblanco, por el poniente con Jaimo y Pulila y por el oriente con el citado fundo Sorsalblanco. El tercer es la casa y sitio ubicadas en la Villa de Quirihue, capital del Departamento de Itata, en la calle de Comercio, lindante al sur con casa de Victorino De La Concha, al oriente calle en medio del Estanco con la de Patricio Arriagada y por el poniente con sitio de Samuel Molina.

Se faculta a Juan José Hurtado para que requiera las inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

SIN EFECTO

PIEZA:410

FECHA:22 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:525  
vta.

Comparece Pedro Nolasco Tapia, vecino de la Villa de San Bernardo, quien confiere poder especial a Valentín Carvacho, residente en Santiago con el objeto de que lo represente en el concurso que se ha de formar de los bienes del otorgante.

Firma;el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:411

FECHA:24 julio 1865

MATERIA:Fianza de adm. FOJAS:526  
estanco.

Comparecen Santiago Portales Larrain y Juan Pablo De La Cerda quienes se constituyen en fiadores solidarios de Ramón Portales para que éste pueda desempeñar el cargo de Administrador del Estanco de Ñuñoa.

\* Se inserta solicitud al Intendente de Ramón Portales para que acepte la presente fianza.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:412

FECHA:24 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:527  
vta.

Comparece Francisco de Borja Valdés quien confiere poder especial a su hijo José Raimundo Valdés para que entable y siga juicio de despojo de los derrames y las vertientes de la hijuela de Ñaicura, Hacienda de Mendoza contra el Presbítero José Ramón ramírez y a consecuencia de un cauce que ha trabajado nuevamente en la citada hijuela y tierras de José Vicente Ortúzar.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:413

FECHA:24 julio 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:528

Comparece María Jesús Argomedo por sí y como albacea de su marido José Joaquín Fuenzalida y como tutora y curadora de sus menores hijos y María Ana Morán como tutora y curadora general de sus nietos Joaquín Cirilo, Luisa y Matilde fuenzalida, quienes declaran que han recibido de Enrique Campino la cantidad que adeudaba por saldo de precio de la chacra lo Franco perteneciente a la sucesión de José Joaquín Fuenzalida ubicada en Renca y que se subastó según escritura otorgada ante el infrascrito el 13 de agosto de 1864.

Hacen presente que han dejado en poder del subastador una cantidad para el pago del canon vencido hasta la fecha del censo que grava la chacra.

\* Se inserta: 1) Testamento de José Joaquín Fuenzalida de fecha 8 de septiembre de 1860 ante Notario José Antonio Briceño por la que designa albacea a María Jesús Argomedo y a Isidoro Pérez Cotapos. 2) Discernimiento de María Jesús Argomedo en el cargo de tutora y curadora de sus hijos de fecha 12 de diciembre de 1860 ante Notario José Domingo Rojas. 3) Discernimiento de María Ana Morán en el cargo de tutora y curadora de sus nietos de fecha 4 de abril de 1862 ante Notario José Domingo Rojas.

Firma:María Jesús Argomedo.

A ruego de María Ana Morán firma Manuel Cruz.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:414

FECHA:24 julio 1865

MATERIA:Cesión de  
derechos.

FOJAS:531

Comparece Vicente Ovalle quien cede y transfiere a Antonio Gutierrez todos los derechos que tiene contra Domingo Gutierrez su deudor, dándose por recibido del precio de la cesión, declarando que le ha sido entregada en parte del patrimonio que le ha correspondido a Domingo por herencia materna en la casa de su madre Rosario Muñoz Gutierrez.

Firman; los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:415

FECHA:24 julio 1865

MATERIA:Cancelación FOJAS:531 vta.

Comparece Rosario Adriasola, esposa de Sabino Ovalle, separada de bienes, quien cancela la escritura de mutuo de fecha 26 de noviembre de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva con hipoteca de un sitio ubicado en la calle Dieciocho por haber recibido del deudor José Agustín Ovalle la cantidad que éste le adeudaba.

\* Se inserta auto judicial de fecha 11 de octubre de 1864 por el que se decreta la separación de bienes de la otorgante.

Firma; la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:416

FECHA:25 julio 1865

MATERIA: Mutuo FOJAS: 532 vta.

Comparece Martín San Juan quien declara que ha recibido en préstamo de Juan de Dios Achurra la cantidad de doscientos pesos, por el término de tres años y con un interés del 1% mensual.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca la casa curtiembre ubicada en la calle del Mapocho y dos casitas unidas a dicha curtiembre y que se hallan al frente de Los Molinos del señor Casanova, calle de la Espejería, distante a diez cuadras de la Plaza de la Independencia, cuyos deslindes son: al sur con finca de Pastor Román, calle en medio, al oriente con Pablo Inojosa y Domingo Clemente, y al poniente con Juan Díaz y sitios de la testamentaria de Jesús Miranda.

\* Anotación al margen del 26 de abril de 1869 por la que se cancela el presente crédito.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:417

FECHA:25 julio 1865

MATERIA:Discernimiento FOJAS:533

Comparece el Licenciado Juez de Letras Ramón Guerrero, quien expresa que Juana Rosa Rodríguez, viuda de Vicente Arlegui, se presentó ante el Juzgado con una solicitud en la que propone a Juan de Dios Arlegui para el cargo de tutor de sus menores hijos y pueda así representarlos en la partición de bienes de su padre. Por el presente disjierne a Juan de Dios Arlegui en el cargo de tutor y curador de los menores Leonor, Borja y Catalina Arlegui,

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:418

FECHA:25 julio 1865

MATERIA:Mutuo FOJAS:534

Comparece Francisco Javier Silva y su esposa Tránsito Zamorano, residentes en Rengo, quienes en vista de la facultad que les ha otorgado el Juez de Letras de acuerdo a los decretos del 12 de mayo y 7 de junio de 1865, declaran que han recibido en préstamo de Domingo Bezanilla 1.700 pesos, al interés del 10% anual y por el término de 18 meses, debiendo pagar los intereses por semestres vencidos en Santiago al acreedor o a su representante y en el fundo de Penciahue a Ramón o Eulogio Bezanilla.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca el fundo ubicado en la Provincia de Colchagua, Departamento de Rengo, Subdelegación de Penciahue, el que deslinda por el norte camino de por medio con propiedad de Isabel Maturana y otros por el sur con fundo de Penciahue de Domingo Bezanilla, por el oriente con camino de Mena y por el poniente con terrenos de Carmen Araneda.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.



acreedores proposición de convenios y en subsidio cesión de bienes.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:423

FECHA:26 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:542

Comparece Candelaria Ossa de Téllez, quien confiere poder especial a su hijo Luis Téllez para que la represente en el juicio de partición de bienes que quedaron al fallecimiento de su padre Francisco Ignacio Ossa,

Firma; la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:424

FECHA:27 julio 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:542

vta.

Comparece Concepción Contreras, con permiso de su esposo Pedro Silva Barceló quien confiere poder especial al Procurador del Número Cayetano Peña Arcaya con el objeto de que la represente en el juicio de tercería que está pendiente con Donato Morel en el juicio ejecutivo que éste sigue contra su marido por cobro de pesos.

Firman; los otorgantes.

Testigos: Toribio Angulo, Manuel Cruz.

PIEZA:425

FECHA:27 julio 1865

MATERIA:Remate

FOJAS:543

Comparece Luis Pereira, Juez de Letras en lo Civil de Santiago quien expresa que en el juicio divisorio de los bienes que quedaron al fallecer Pedro Fuenzalida Garfias, los herederos acordaron en sesión celebrada ante el Juez Compromisario José Miguel Barriga, vender en remate público una casa de dicha testamentaria situada en la calle Catedral, cuyos deslindes según tasación practicada por Arturo Vial son por el sur y poniente con propiedad de Carmen Ossa viuda de Cerda, por el norte calle de por medio con casa de los señores Aetas, y por el oriente con casa de José Miguel Barriga.

Los expresados herederos en la misma sesión acordaron las bases de remate y comisionaron a Alejandro Fierro para objetar cualquier diligencia.

Que no se presentaron en dos oportunidades postores por lo que hubo que rebajar el precio al mínimo de nueve mil pesos, incluyéndose en estas cantidades los cuatro mil que se reconocen a censo al 5% anual.

Que en el día del remate se presentó Rafael Gatica quien ofreció la suma de 11.200 pesos al contado, adjudicándose la propiedad y expresó que compraba para José Luis Donoso, incluyéndose en el precio de la venta el canon que a censo anual reconoce la propiedad, quedando ésta hipotecada en garantía del cumplimiento de éstos.

\* Se inserta: 1) Acta de la sesión celebrada por los herederos de fecha 17 de octubre de 1864 en la cual acordaron vender la propiedad en remate público y las bases de éste. 2) Acta de la sesión celebrada por los herederos de fecha 21 de marzo de 1865 por la que acuerdan sacar nuevamente a remate y bajar el mínimo 3) Acta de la sesión celebrada por los herederos de fecha 24 de abril de 1865 por la que acuerdan sacar por tercera vez a remate con un mínimo de nueve mil pesos. 4) Solicitud de Alejandro Fierro en representación de los herederos para que apruebe el último acuerdo. 5) Acta del remate celebrado el 12 de mayo de 1865. 6) Solicitud del adjudicatario en la que se acompaña boleta de consignación del precio y de la alcabala. 7) Poder de José Luis Donoso a Rafael Gatica del 6 de junio de 1865 ante infrascrito. 8) Constancia de pregonería y pago impuesto alcabala. 9) Acta del acuerdo celebrado por los accionistas de la testamentaria de Pedro Fernández Garfias de fecha 30 de junio de 1865 en la que autorizan a Bernardino Ossa para recibir el precio de la venta.

Firman: Luis Pereira, Alejandro Fierro, Rafael Gatica, Bernardino Ossa.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:426

FECHA:27 julio 1865 MATERIA:Venta FOJAS:550 vta.  
Comparece el Reverendo Padre Frai Anselmo Soto, previa licencia del Padre Provincial quien vende a Rosa Valenzuela Guzmán una casa ubicada en la calle de las Delicias arriba y que adquirió por compra hecha a Ignacio Hidalgo según escritura de fecha 13 de diciembre de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva. Los deslindes de la casa son: por su frente que mira al norte con la citada calle de Las Delicias, por el suroriente y poniente con terrenos del concurso de Manuel Ramón Ocon.

El precio de venta es de dos mil pesos pagaderos en la siguiente forma: mil pesos que el vendedor adeuda al Frsbitero Roberto Sotomayor que cubrirá la compradora al interés del 10% al concluir el plazo signado en la escritura hipotecaria del 18 de agosto de 1862 ante Notario Julio César Escala, trescientos pesos que la casa reconoce en capellanía a favor de Ignacio Hidalgo y los setecientos pesos restantes al contado.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firman; Rosa Valenzuela, Frai Anselmo Soto, Agustín Prieto, tesorero del Convento de San Agustín.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:427

FECHA:27 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:553  
Comparece Rodolfo Mason Carrera, vecino de San Felipe de Aconcagua, quien confiere poder especial a Pablo Solís de Ovando, Procurador de San Felipe, para que lo represente en el

juicio que le ha promovido Antonio Del Canto sobre rescisión de un contrato de venta de unos minerales de cobre.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Toribio Angulo, Manuel Cruz.

PIEZA:428  
FECHA:28 julio 1865 MATERIA:Subarriendo FOJAS:553  
vta.

Comparece por una parte René Clerc, por la otra Juan y Santiago Guemond y por otra León Beltramin y Federico Lerevil quienes exponen: por escritura del 19 de abril de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva, el primero arrendó una casa a Carmen y Trinidad Balnco Cuartin, situada en la calle de las Monjas Agustinas, esquina de la de Ahumada. Que por instrumento de fecha 13 de abril de 1861, el señor Clerc dió en subarriendo la misma casa a los señores Guemond. Que por un documento privado del 15 de julio de 1862. el señor Clerc dió en arriendo a los hermanos Guemond un cañon de piezas construidas en el patio de dicha casa.

Por el presente los señores Clerc y Guemond dan por cancelados los dos últimos contratos y Clerc transfiere a León Beltramin y Federico Leveril el arriendo de la citada casa, por el término que le resta para cumplir con el arriendo con el canon de doscientos pesos anuales.

Firman: los otorgantes

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:429  
FECHA:28 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:555

Comparece Manuel De La Lastra, Rafael, Domingo, Manuel y Clara Aldunate, Pío Troncoso en representación de su esposa, Luis Aldunate y José Santiago Concha por su esposa Mercedes Aldunate quienes confieren poder especial a Ramón Murillo para que los represente ante el Juez compromisario y ante los Jueces letrados ordinarios si fuere preciso, en la división de la sociedad conyugal habida entre los padres del primero y abuelos de los últimos, Manuel de La Lastra y Solá y Javiera de Carrera.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:430  
FECHA:28 julio 1865 MATERIA:Recibo FOJAS:556

Comparece Capitalino Solar quien expone que por escritura del 30 de abril de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva, su madre María del Rosario Valdés de Solar, como tutora dió a Pedro Aldunate Carrera un préstamo por 31.500 pesos, al interés del 10% anual y por el término de seis años con hipoteca especial de una hijuela de propiedad de la señora Solar Los Manantiales, situada en el distrito tercero, Subdelegación décimo primera del Departamento de Rancagua. Por el presente

declara que en abril pasado ha recibido de su hermana Amalia Solar de Aldunate la cantidad de 5000 pesos a cuenta del capital en diversas especies de la hacienda Chocalán.

SIN EFECTO

PIEZA:430

FECHA:28 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:557  
Comparece Eduardo Frenste quien confiere poder especial al Procurador Quiterio Núñez para que lo represente en segunda instancia en la apelación que se ha entablado en el juicio que sigue contra el subdelegado de la sexta sección, Fernando Carvallo sobre torcida administración de justicia.  
Firma;el otorgante.  
Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:431

FECHA:29 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:557  
vta.  
Comparece el Licenciado Julián Abalos quien confiere poder especial a Juan ramos para que lo represente en el juicio que le ha promovido Ramón García sobre cobro de pesos en el Departamento de Freirina.  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Clodomiro Lavín, Manuel Cruz.

PIEZA:431

FECHA:29 julio 1865 MATERIA:Poder General FOJAS:558  
Comparece Francisco Valdivieso Cruzat, como albacea de la testamentaria de Mercedes Goycochea, quien confiere poder general a Anselmo Valdivieso para que judicial y extrajudicialmente lo represente en todo lo relativo a la indicada testamentaria.  
\* Se inserta cláusula del testamento de Mercedes Goycochea otorgado el 18 de enero de 1864 ante infrascrito por el que designa albacea al otorgante.  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:432

FECHA:31 julio 1865 MATERIA:Recibo FOJAS:559 vta.  
Misma escritura del pieza número 430 en la que se inserta discernimiento de Rosario Valdés Solar en el cargo de tutora y curadora de sus hijos Hermógenes, Capitalino y Luisa Solar de fecha 3 de enero de 1858 ante Notario Juan Nicolás Silva.  
Firman;Capitalino Solar,María del Rosario Valdés de Solar.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.



PIEZA:433  
FECHA:31 julio 1865 MATERIA:Venta FOJAS:561  
Comparece José Ramón Armazán quien vende a Eusebio Vásquez la acción de mil pesos que tiene en la Empresa del Ferrocarril del Sur bajo el número 1967. El precio de venta es de mil pesos al contado,  
Firma: José Ramón Armazán, Eusebio Vásquez.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:434  
FECHA:31 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:562  
Comparece Rafael Gatica quien otorga poder especial a su hermano Pedro Gatica con el objeto de que haga que se notifique a Manuel Andrés Orrego el modo y forma como debe hacerse la entrega de la hacienda Choapa.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:435  
FECHA:31 julio 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:562  
vta.  
Comparece Mercedes González, Rosario González y su marido Cayetano Arellano, Carmen González y su marido Juan Ignacio Guerra, María Juana González y su marido Juan Flores, Juan de Dios y Miguel González y Domingo Godoy, todos herederos de Carmen Arellano, vecinos de la hacienda de Las Condes, quienes confieren poder especial a Juan Agustín González con el Departamento de Rengo que les pertenece como herederos, cuya venta se hará a favor de José Suasubar.  
Firman: los otorgantes.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:436  
FECHA:1 agosto 1865 MATERIA:Promesa de FOJAS:563  
venta. vta.  
Comparece María de la Luz Jara, quien se ha obligado a vender a Pablo Osorio tres casitas pertenecientes a ella y a la testamentaria de su esposo Luis Goycoolea ubicadas en la Alameda de las Delicias cerca de la Estación del Ferrocarril, deslindando al norte con la calle Las Delicias, por el sur con la calle Nueva de Ugarte, al poniente con casa de Miguel Zumasán y al oriente con casas de Domingo Ugarte. El precio de la venta será de ocho mil pesos, la mitad al contado y el resto en el plazo de un año.  
Firma: María de la Luz Jara, Pablo Osorio.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:437  
FECHA:1 agosto 1865                      MATERIA:Poder General      FOJAS:564  
vta.

Comparece Joaquina Concha de Pinto quien confiere poder general a Antonio Marin, Procurador de Talca con el objeto de que la represente en todos los asuntos judiciales que tenga en dicha ciudad que estén iniciados o se entablaren en lo sucesivo.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:438  
FECHA:1 agosto 1865                      MATERIA:Cancelación      FOJAS:565  
vta.

Comparece José Candelario Pizarro, quien declara que como marido de Carolina Rodríguez y Bobadilla ha recibido del General Manuel Bulnes la cantidad que a su esposa le correspondía tanto por herencia paterna como materna a la casa que fue de maria del carmen Azagra situada en Huérfanos en el lugar donde está edificado el Pasaje bulnes y que remató el indicado General.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:439  
FECHA:1 agosto 1865                      MATERIA:Discernimiento      FOJAS:566

Comparece el Juez de Letras de Santiago Luis Pereira, quien expresa que en vista de la solicitud que presentó ante el Juez José De Bernaldes viene en discernir a Clemente Pérez en el cargo de curador general del menor púber Luciano Ganga y de la sordomuda Carmen Ganga.

Firma: Luis Pereira, Clemente Pérez.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:440  
FECHA:1 agosto 1865                      MATERIA:Transferencia      FOJAS:567

Comparece Jesús Barra como albacea de la testamentaria de su marido José Brown, quien declara que en la partición de bienes de su citado marido en diciembre de 1864 ante el Juez Partidor Enrique Cood, se adjudicaron a Manuel Alcalde diez acciones del Banco de Chile bajo los números 1516 a 1525.

Por el presente viene a reducir a escritura la citada transferencia en su calidad de albacea.

\* Se inserta cláusula del testamento de José Brown otorgado el 4 de julio de 1860 ante Notario Juan de Dios Gutierrez en la cual se designa albacea a la otorgante.

Firman: Manuel Alcalde, Jesús Barra de Brown.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:441

FECHA:1 agosto 1865

MATERIA:Endoso

FOJAS:568

Comparece Teófilo Cerda como albacea de la testamentaria de Pablo Alvarez, quien expone que por escritura otorgada ante Notario Julio César Escalas el 12 de enero de 1865, Francisco Javier Iñiguez subastó la hacienda Pichidegua de propiedad de la testamentaria que representa, ubicada en el Departamento de Caupolicán, por el precio de dieciocho mil pesos, dando la mitad en abril pasado y la otra mitad en dos años con un interés del 9% anual. Por el presente viene en negociar el saldo pendiente, el cual le fue comprado por el Banco de Chile, al que le cede y transfiere la citada escritura de remate a dicho Banco.

Comparece también Alejandro Vial como Director del Banco de Chile en señal de aceptación.

\* Se inserta acta de los herederos de Pablo Alvarez para que el otorgante pueda vender la propiedad de la testamentaria a fin de cubrir los gastos de la partición otorgada por él.

\* Claúsula del testamento de Pablo Alvarez otorgado ante Notario Juan Nicolás Silva por la que designa albacea al otorgante.

Firman: Teófilo Cerda y en reemplazo de Alejandro Vial firma Carlos Sánchez, secretario.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:442

FECHA:2 agosto 1865

MATERIA:Cesión

FOJAS:570

Comparece Gastón Du Bond y José Arrieta por sí, Melchor Concha y Toro como Director del Banco Chileno Garantizador de Valores y Jacinto Rodríguez Peña como Subdirector del Porvenir de Familias quienes exponen: Gastón Du Bond cede en dominio a José Arrieta en todos sus derechos y acciones en la póliza 15657 de fecha 31 de diciembre de 1864 hecha en el Porvenir de Familias. Arrieta se sustituye a Du Bond en las obligaciones contraídas en la escritura de mutuo del 21 de enero de 1865. Melchor Concha y Toro acepta a Arrieta como deudor en subrogación a Du Bond. Jacinto Rojas firma este escrito en señal de aceptación.

Firman: todos los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:443

FECHA:2 agosto 1865

MATERIA:Renuncia de herencia.

FOJAS:571

Comparece Diego Barros Arana como mandatario de su hermana Martina Barros quien a su nombre renuncia a todos los derechos de esta en la herencia de su hermana demente Trinidad Barros con el objeto de que pueda ejercer el cargo de curadora de ésta última.

\* Se inserta poder de Martina Barros al otorgante de fecha 28 de julio de 1865 ante Subdelegado de San Antonio Emilio Concha.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 444

FECHA: 2 agosto 1865

MATERIA: Poder Especial FOJAS: 572

Comparece el doctor Lorenzo Sazié quien confiere poder especial a Rafael Urrejola para que cobre y perciba de la testamentaria de Agustín Rodríguez Urrejola la cantidad de mil pesos que éste le adeuda por honorarios profesionales.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 445

FECHA: 2 agosto 1865

MATERIA: Poder Especial FOJAS: 573

Comparece José María Artigas quien confiere poder especial a Pedro Troncoso para que judicial o extrajudicialmente cobre a Tránsito Portales la cantidad que le adeuda al otorgante.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 446

FECHA: 2 agosto 1865

MATERIA: Remate FOJAS: 573 vta.

Comparece Luis Pereira, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, quien expone que por escritura del 13 de agosto de 1861 ante Notario Jerónimo Araos, José Pacifico Leco se obligó a favor de Antonio Larraín con hipoteca de las casas en la calle de Artesanos, Barrio de la Chimba. Que el deudor incumplió con esta obligación por lo que el acreedor entabló demanda ejecutiva ante el Juez José de Bernaldes y se trabó embargo sobre las dos casas, tasándolas el perito Benjamín Lavín.

Que llegado el día del remate, la primera la subastó Patricio Aramis para Antonio Larraín por el valor de la tasación de 2615 pesos y la segunda la subastó para sí Nicanor Caballero por la suma de 4.310 pesos. La primera casa se encuentra ubicada en el Barrio de La chimba, deslindando del oriente se entra por la calle de Artesanos, por el sur con dicha calle, por el oriente con casa del señor Leco, por el norte con N.N. y por el poniente con una calle cuya casa tiene agua corriente.

\* Se inserta: 1) Acta de remate del 18 de julio de 1863. 2) Escrito de fs. 43 del expediente y fs. 47 por el que el adjudicatario solicita sea extendida la escritura del remate ya que en 1863 sólo se extendió la provisoria y que se pasen los antecedentes al Notario Yaneti para extenderla.

\*Derechos de pregonería y alcabala.

Firman; Luis Pereira, Antonio Larraín.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:447

FECHA:3 agosto 1865

MATERIA:Cesión

FOJAS:577 vta.

Comparece Carlos Sánchez y Domingo Fernández Concha, por sí, Melchor Concha y Toro como Director del Banco Chileno Garantizador de Valores y José Arrieta como Director del Porvenir de Familias quienes declaran: Carlos Sánchez cede a Domingo Fernández Concha sus derechos en las pólizas de fecha 16 de diciembre de 1864 de el Porvenir de Familias. El cesionario se obliga a pagar por dicha cesión, la suma de nueve mil pesos que Sánchez adeuda al banco, en la forma estipulada en el instrumento del 7 de enero de 1865 ante Notario Yaneti, Melchor Concha y Toro en la calidad en que comparece acepta como deudor de don Domingo en subrogación del señor Sánchez. José Arrieta firma en señal de haberse anotado al margen de los libros la presente cesión.

Firman: José Arrieta, Melchor Concha y Toro, Domingo Fernández Concha, Carlos Sánchez.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:448

FECHA:3 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:579

Comparece Isabel Riesco de Baeza por sí y como curadora de sus hijos Rafael, Adolfo y Aurora Baeza, y Eulogia, Emilia, Agustín y Domingo Baeza por sí quienes confieren poder especial a Juan de Dios Bazo para que los represente en el juicio que el Monasterio de Santa Clara les ha promovido sobre cobro de pesos que dicen que recibió a interés Agustín Baeza, esposo de la señora Riesco y padre de los demás otorgantes.

\* Se inserta discernimiento del 5 de mayo de 1848 otorgado ante Notario Juan Nicolás Silva.

Firman: todos los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:449

FECHA:4 agosto 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:581

Comparece Domingo Fernández Fuelma quien expresa que por escritura del 12 de diciembre de 1860 ante Notario Juan Nicolás Silva vendió a Cardenio Bravo una chacra denominada Laberinto, quedándole adeudado un saldo de precio en cuya garantía se hipotecó la referida chacra.

Que el comprador hizo cesión de bienes, por lo que el otorgante solicitó a sus acreedores la adjudicación de la chacra en pago del saldo de precio adeudado. La adjudicación se verificó por escritura del 9 de diciembre de 1864 suscrita ante el Juez de Derecho del Tribunal de Comercio Francisco Ugarte Zenteno.

Por la presente y por desear vender la propiedad viene en cancelar la citada escritura de hipoteca.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:450

FECHA:4 agosto 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:581 vta.

Comparece Domingo Fernández Puelma, vecino de Melipilla, quien vende a Hénrique Jequier, natural de Francia, la chacra Laberinto, situada en el Llano de Santo Domingo como a veintidos cuadras distantes de la Plaza de la Independencia, cuyos deslindes son: por el oriente con camino que conduce a El Salto, al poniente con terrenos de una señora Silva, al norte con camino de Conchalí por medio con chacra de Gabriel Palma y al sur con fundo de Ventura Silva. El vendedor adquirió la propiedad por compra que hizo a la testamentaria de Ramón Lecaros y habiéndola vendido a José Cardenio Bravo la volvió a adquirir por adjudicación que le hizo el concurso de éste por el Juez de Derecho del Tribunal de Comercio Francisco Ugarte Zenteno según escritura otorgada ante el infrascrito el 9 de diciembre de 1864. El precio de venta es de trece mil quinientos pesos, seis mil al contado u mil quinientos que se reconocen como censo del 4% a favor del Convento de Santo Domingo y el resto a plazo con interés del 9% anual, quedando en garantía de su pago hipotecada la chacra en favor del vendedor. El comprador adquiere por ésta venta todos los derechos y obligaciones que tiene el vendedor en las escrituras del 15 de diciembre de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva otorgada por José Luis Bachelet y en la de 1 de septiembre de 1863 ante Notario infrascrito otorgada por Francisca Beault, por sí y como curadora de sus menores hijos.

\* Constancia pago alcabala.

\* Anotaciones marginales: 1) del 9 de diciembre de 1865 por la que consta que se trasladó al Fisco el censo que reconoce la chacra. 2) del 8 de agosto de 1866 por la que se le entrega al comprador recibo por el pago de un dividendo. 3) Del 29 septiembre de 1866, por la que el vendedor ha cedido el último dividendo a Alejandro Abalos, 4) del 15 de octubre de 1867 por la que Alejandro Abalos da por cancelado el último dividendo.

Firman; Domingo Fernández Puelma, Hénrique Jequier.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:451

FECHA:5 agosto 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:584

vta.

Comparece Carmen Lurquín quien declara que por escritura del 16 de junio de 1854 ante Notario Juan Nicolás Silva dió en venta a Fernando Niño una casa ubicada en la calle de la Recoleta Franciscana, quedando hipotecada la casa a su favor por el saldo de precio adeudado. Por el presente cancela dicha hipoteca por haber recibido de Facundo Barahona como albacea del comprador la cantidad adeudada.

A ruego de la otorgante firma Julio César Escalas.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:452  
FECHA:5 agosto 1865 MATERIA:Convenio FOJAS:585  
Comparece José Miguel Ureta como Director de la Empresa del Ferrocarril del Sur y Manuel Quintana, quienes han convenido: Quintana es dueño de un fundo situado en el Departamento de La Victoria y que deslinda al Norte con propiedad de Ildefonso Raventos, calle de por medio, al sur con Nicolás Arellano, al oriente con Diego Benavente y al poniente con terrenos de Manuela Arredondo. Se obliga por el presente a colocar un cierro por ambos lados de la línea férrea y a conservarlo en buen estado. La empresa por su parte le da ochenta y cuatro pesos por los gastos de construcción y conservación del cierro.  
Firma: José Miguel Ureta.  
A ruego de Manuel Quintana firma Manuel Cruz.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:453  
FECHA:5 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:586  
Comparece Juan, Victorin, Gregoria y Antonio Valdés quienes confieren poder especial a Mateo Guzmán para que cobre a Marcos Aliaga unos terrenos de propiedad de los otorgantes situados en el Cajón de Nelquigüe. Comparece Miguel Valdés quien señala que como marido de Gregoria Valdés viene en ratificar la presente escritura.  
A ruego de los otorgantes firma: Agustín Astudillo.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:454  
FECHA:5 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:587  
Comparece en la Casa de Corrección de Mujeres la Reverenda Madre Superiora Sor María de la Redención quien confiere poder especial al Señor Capellán del Establecimiento Presbitero Alejandro Larraín para que cobre y perciba las pensiones anuales y mensuales que le están asignadas por el Supremo Gobierno, la Municipalidad o Intendencia como cualquier otra subvención para los gastos de mantenimiento de dicha casa.  
Firma: la otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:455  
FECHA:7 agosto 1865 MATERIA:Recibo y FOJAS:587  
ratificación, vta.  
Comparece José María Estrada como albacea de Barbara Mutis y José Miguel Mutis, heredero de la citada señora, según consta en testamento otorgado el 6 de junio de 1859 ante Notario Juan Nicolás Silva, declaran para garantía de Ramón Toro Irarrázabal y Marcos Guzmán lo siguiente: José Miguel Mutis ratifica por el presente como ya ha ratificado ante el Juez Víctor Amunátegui la transacción que su padre Agustín Mutis celebró a su nombre con José María Estrada ante Notario Juan

Nicolás Silva de fecha 4 de marzo de 1861. Que estando ratificada, Estrada releva a Guzmán de lo que iba a darle en garantía por el cumplimiento de dicha transacción. Que Ramón Toro Irrarázabal ha pagado antes del plazo a Estrada cuatro mil pesos, de los cuales se confiesa recibido quedando con este pago y con los otros mencionados en la escritura otorgada ante Nicanor Yaneti de fecha 19 de noviembre de 1863 reducida la deuda de Luis Echeverz a los representantes de Barbara Mutis por la compra de la hijuela número dos de la hacienda Quilamula y por lo tanto la responsabilidad que a nombre de Echeverz contrajo Ramón Toro según la escritura extendida ante Juan Nicolás Silva el 9 de diciembre de 1862, solo a la suma de trece mil pesos del capital. Que en virtud de la transacción y el consentimiento de José Miguel Mutis, Ramón Toro deberá pagar a Estrada lo que se adeuda.

\* Se inserta nombramiento de albacea e institución de herederos de los otorgantes.

\* Anotación marginal del 21 de diciembre de 1868 por la que el Juez Gergorio Victor Amunátegui en rebeldía de José Miguel Estrada cancela la responsabilidad de Ramón Toro.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 456

FECHA: 8 agosto 1865

MATERIA: Mutuo

FOJAS: 589

Comparece Pedro Alvarez, vecino de Rancagua en la Subdelegación Décimo Segunda del Curato de San Pedro, como principal deudor y Antonio Alvarez, su tío, vecino de Melipilla en la Subdelegación de Cartagena como fiador solidario quienes declaran que el primero ha recibido en préstamo de Miguel Barros Morán la suma de tres mil pesos por el término de dos años y con un interés del 10% anual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación el principal deudor hipoteca su hacienda La Boca, situada en la Subdelegación de San Pedro, Departamento de Rancagua, la que obtuvo por adjudicación que se le hizo el año pasado en la partición de bienes de su padre Pablo Alvarez ante el Juez Compromisario Domingo Santa María, cuyos deslindes son: por el oriente y norte con la hacienda San Juan corriendo de por medio el río Maipo, al sur con la hacienda de Pucanquen, propiedad de Manuel Benítez y por el poniente con el mar.

\* Anotación al margen del 28 de julio de 1869 por la que se cancela la presente escritura.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 457

FECHA: 7 agosto 1865

MATERIA: Poder Especial

FOJAS: 590

Comparece Diego Antonio Ovalle quien confiere poder especial al Procurador José Joaquín Novoa con el objeto de que lo represente ante la Iltma. Corte en la apelación que ha interpuesto en el juicio ejecutivo seguido contra Eleuterio Guevara por cobro de pesos.



Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:458

FECHA:7 agosto 1865                    MATERIA:Venta                    FOJAS:590 vta.  
Comparece Gabriel Vicuña quien vende a José Ignacio Carrasco, vecino del Departamento de Rancagua y a Pedro Pablo Toro, vecino de Melipilla una hijuela de terreno llamada Agua Azul situada una parte en el Departamento de Rancagua y la otra cortada por el río Maipo, en el de Melipilla, cuyos deslindes son: por el oriente con el río Maipo, con hijuela de la testamentaria de María Ana León y con Popeta, por el norte con Cuncumen, por el poniente con hijuela de los herederos de Mariano León, con la Francisco León Bascuñan y por el sur con el fundo de Los Maitenes.

Dicha hijuela es la que bajo el número dos correspondió a la capellanía de Josefa Vicuña en la partición de la hacienda de Codigua, practicada por Máximo Mujica el 14 de mayo de 1857 y declarada por los Tribunales a favor de Gabriel como patrono y capellán la dejó libre, pasando su valor a otro fundo según escritura de 20 de abril de 1865 ante Notario Daniel Alvarez. El precio de venta es de catorce mil pesos, que se pagarán en efectivo por el comprador con un interés del 6% anual. El fundo queda hipotecado en seguridad de lo que se adeuda al vendedor por saldo de precio y también por lo que deba recibir de Pedro Pablo Toro por los terrenos vendidos a éste al norte del río Maipo por Gabriel Vicuña la cantidad de 7.330 pesos.

\* Boleta constancia pago alcabala.

\* Anotación al margen del 24 de mayo de 1869 ante Notario Nicanor Molinare por la que Vicuña cancela la presente escritura.

Firman:Gabriel Vicuña, José Ignacio Carrasco, Pedro Pablo Toro.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:459

FECHA:7 agosto 1865                    MATERIA:Poder Especial                    FOJAS:593 vta.

Comparece María Josefa Valenzuela, vecina de Curicó quien confiere poder especial al Procurador Quiterio Núñez con el objeto de que la represente en la apelación que ha interpuesto ante la Il'tma. Corte contra una providencia dictada por el Juez de Letras de Curicó en el expediente que sigue sobre cumplimiento de las disposiciones testamentarias de Jesús Rojas.

Firma:la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:460

FECHA:7 agosto 1865                    MATERIA:Poder Especial                    FOJAS:594  
Comparece Cesar Lezaeta quien confiere poder especial al Procurador Rafael Carrasco con el objeto de que entable, siga

y concluya juicio contra Nicanor Gana para que cobre lo que éste le adeuda por escritura del 28 de agosto de 1863 ante el infrascrito.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:461

FECHA:7 agosto 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS:594 vta.  
Comparece Manuel Campos como tutor y curador de los menores Avelino, Lizandro, Daniel y Rosauro Ramos, vecino de Maipú, quien declara que ha recibido de Maria Mercedes Rodriguez la suma de seiscientos pesos por el término de tres años con un interés del 1% mensual.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca la casa que poseen sus representados y que está ubicada en la calle Vieja de San Diego, distante a dos y media cuabras de la Alameda de las Delicias, y que deslinda por el norte con casa de Ignacia Díaz, por el sur con casa de Mercedes Naranjo, por el oriente con casa de las señoras Ballesteros y por el poniente calle de por medio con casa de Mercedes Baeza.

\* Se inserta: 1) auto judicial para que la otorgante suscriba la presente escritura a nombre de sus representados de fecha 9 de junio de 1865 por el juez Guerrero. 2) Discernimiento de fecha 31 de diciembre de 1863 ante infrascrito.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo,

PIEZA:462

FECHA:8 agosto 1865 MATERIA:Carta de lasto FOJAS:597  
Comparece Antonio De La Plaza quien declara que por escritura del 12 de septiembre de 1863 ante Notario infrascrito se obligaron a su favor Demófilo Correa como principal deudor y Diego Ladrón de Guevara como su fiador por la cantidad de mil pesos.

Por la presente otorga carta de lasto al fiador por haber recibido de él el capital más los intereses adeudados.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:463

FECHA:6 agosto 1865 MATERIA:Testamento FOJAS:597 vta.  
Comparece Carmen Fernández, hija legitima de José Antonio Fernández y de Tránsito Hurtado de Mendoza quien declara: fue casada con Francisco Hurtado de Mendoza de cuyo matrimonio tuvo por hijos a Carmen, Toribio y Genoveva Hurtado. Que del dinero que tiene a interés, quinientos pesos son de su hija Carmen que se los dejó su abuela Tránsito Hurtado, a quien deja la cuarta de mejoras. Instituye universal y únicos herederos a sus expresados hijos. Nombra albacea a su cuñado Antonio Hurtado de Mendoza y Fuenzalida. Lega las mandas forzosas.

Testigos: Julio Rengifo, Lisandro Carmona, Ricardo Matte.  
Certificado del Notario Yaneti por el que expresa que este instrumento fue protocolizado al final del Registro.

PIEZA:464

FECHA:8 agosto 1865                      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:599  
Comparece Ramón Valdés Ortúzar quien confiere poder especial a Hermógenes González para que lo represente en el denuncia de un sitio para establecer hornos de fundición de Aculén,  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:465

FECHA:8 agosto 1865                      MATERIA:Cancelación          FOJAS:599  
Comparece Antonio Escobar como albacea de Gregorio Ossa y Cerda y apoderado general de su coalbacea Mariana Brown de Ossa quien declara que por escritura del 18 de diciembre de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva, Agustina Larraín de Ruiz Tagle como tutora y curadora de su hijo Francisco José Ruiz Tagle y en virtud de autorización judicial se obligó a favor de Gregorio Ossa por la suma de cincuenta mil pesos con hipoteca de la casa del citado menor ubicada en la calle Bandera.  
Por el presente cancela en todas sus partes la citada escritura de mutuo por haber recibido de la deudora la cantidad adeudada.  
\* Se inserta: 1) Poder de Mariana Brown de Ossa a Antonio Escobar del 23 de junio de 1865 ante Notario Yaneti. 2) Claúsula del testamento de Gregorio Ossa y Cerda otorgado el 12 de junio de 1865 ante infrascrito por el que designa albaceas al otorgante y a su esposa Mariana Brown.  
Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:466

FECHA:9 agosto 1865                      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:601  
vta.  
Comparece Nicolasa Guzmán quien confiere poder especial a Diego Ignacio Palma para que cobre y perciba de la Tesorería General la pensión que le deja su hijo Rafael Guerrero de su sueldo de subteniente del segundo de línea.  
Firma; la otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:467

FECHA:9 agosto 1865                      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:602  
Comparece Vicente García Huidobro como actual poseedor del mayorazgo de Casa Real quien confiere poder especial a José Domingo Fuentes para que entable, siga y concluya juicio

contra la o las personas que reconozcan censos o adeuden réditos al compareciente por la razón indicada.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:468

FECHA:9 agosto 1865

MATERIA:Recibo y carta de lasto. vta. FOJAS:602

Comparece José Miguel Ugalde quien declara que ha recibido del finado Francisco Ignacio de Ossa como fiador de Nicanor Ugalde en el arriendo de la hacienda del Peumo, la suma de cincuenta y dos mil pesos por lo que otorga recibo y carta de lasto por la citada cantidad.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz

PIEZA:469

FECHA:9 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:603 vta.

Comparece Pedro Pablo Toro, vecino de melipilla, quien confiere poder especial al Procurador José María Navarrete para que lo represente en el juicio que le ha promovido Lorenzo Fuenzalida sobre cobro de pesos y en otro juicio que sigue con Mercedes Toro y Federico Guesalaga sobre cobro de pesos.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:470

FECHA:9 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:604

Comparece Victorino Garrido Falcon como síndico general de los acreedores de Manuel Ramón Ocon para que lo represente en el juicio que el concurso y Manuel Ramón Ocon tienen pendientes sobre los réditos de una capellanía de que es patrono el último, confiere poder especial al Procurador de Valparaíso José Antonio Tornero para que lo represente en dicho juicio que debe ser resuelto por el Juez de Letras del Puerto.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:471

FECHA:9 agosto 1865

MATERIA:Transferencia de acciones, FOJAS:605

Comparece José Arrieta quien trasfiere a Demetrio Rodríguez Peña tres de sus acciones efectivas y dos a Santiago F. Gandarillas, Pedro Fernández Recio quien transfiere por su parte a Melchor Concha y Toro 20 acciones de responsabilidad, Pedro Fernandez Concha quien transfiere a Manuel García de la Huerta ocho acciones de responsabilidad y dos a favor de José Arrieta, éste último en representación de Juana Valdivieso

transfiere seis acciones de responsabilidad de las que había suscrito por escritura del 6 de abril de 1865, distribuidas en la siguiente forma; dos a Pedro García de la Huerta, una a Pabla Aldunate y una a favor de Melchor Concha y Toro. Los cesionarios se obligan por su parte a las disposiciones del estatuto del Banco Chileno Garantizador de Valores de la escritura de sociedad del 10 de marzo de 1865.

\* Se inserta autorización judicial para que doña Pabla Aldunate, esposa de Santiago Larraín pueda suscribir el presente contrato, de fecha 14 de mayo de 1865 por el Juez Bernalés.

Firman; todos los cedentes y cesionarios.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

FECHA: 10 agosto 1865                      PIEZA: 472                      FOJAS: 606  
MATERIA: Mutuo y convenio.                      vta.

Comparece Melchor Concha y Toro por una parte en representación de Nicasio Toro y Pedro Fernández Concha por la otra y como subdirector del Banco Chileno Garantizador de Valores quienes expresan que Nicasio Toro ha recibido en préstamo del Banco la cantidad equivalente a 42 dividendos por 3.938 pesos cada uno, debiendo cancelarlos por semestres vencidos el primero el 15 de diciembre de 1865 y el último el 15 de junio de 1886. En caso de mora se obliga a pagar un interés del 1,55 mensual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación se constituye en fiador Melchor Santiago Concha quien a su vez hipoteca la hacienda de Huechún, correspondiendo las hijuelas Juntas y Vista Hermosa del Departamento de Melipilla, cuyos deslindes son: por el norte con la hacienda de Puangue y la hacienda la Esmeralda de José Antonio Lecaros, al oriente con el pueblo de Huilco, río Maipo y terrenos de la Villa de Melipilla, al sur haciendas de Chocalán, Codigua y río Maipo de por medio y al poniente con la hacienda de San Diego, estero Puangue de por medio.

\* Se inserta poder de Nicasio Toro a Melchor Concha y Toro de fecha 3 de enero de 1863 ante Notario Jerónimo Araos.

Firman; Melchor Concha y Toro, Pedro Fernández Concha, Melchor Santiago Concha.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

FECHA: 10 agosto 1865                      PIEZA: 473                      FOJAS: 611  
MATERIA: Poder Especial                      vta.

Comparece José María Ossandón quien confiere poder especial a Victorino Labra para que lo represente en el juicio que siguen con el síndico del concurso Silva y Rivas por cobro de pesos.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:474

FECHA:10 agosto 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:612  
Comparece el Licenciado Narciso Cueto como síndico del concurso especial de Antonio Chufardi, quien confiere poder especial al Procurador José Domingo Fuentes para que lo represente en el recurso de apelación interpuesto por Agustina Arcaya de la sentencia de grados dictada en dicho concurso.  
\* Se inserta acta de los acreedores del concurso de Antonio Chufardi de fecha 15 de abril de 1865 celebrada ante el Juez de Comercio Ugarte Zenteno por la que designan síndico al otorgante.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:475

FECHA:10 agosto 1865                    MATERIA:Cancelación      FOJAS:613  
Comparece Antonio Escobar como albacea de Gregorio Ossa y Cerda y en representación de Mariana Brown de Ossa su coalbacea quien declara que ha recibido de Juan Francisco Larraín la cantidad que éste le adeudaba a Ossa según escritura de mutuo del 10 de agosto de 1863 ante infrascrito con hipoteca de una chacra situada en la Subdelegación de Ñuñoa, la que cancela en todas sus partes.  
\* Se inserta: 1) Poder de Mariana Brown de Ossa al otorgante de fecha 23 de junio de 1865 ante el otorgante. 2) Claúsula del testamento de Gregorio Ossa y Cerda otorgado el 12 de junio de 1865 ante infrascrito por el que designa albacea a Mariana Brown y al otorgante.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:476

FECHA:10 agosto 1865                    MATERIA:Mutuo              FOJAS:615  
Comparece Juan Francisco Larraín quien declara que ha recibido en préstamo de los señores Ossa y Escobar la cantidad de diez mil pesos por el término de un año y al interés del 9% anual. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca una casa situada en el Subdelegación de Ñuñoa, que deslinda al norte con chacra de Santiago Varas, al sur con fundo de Manuel Rojas Donoso, camino de por medio con chacra de Joaquín Gandarillas y al poniente con fundo de Juan Plaza.  
\* Anotación al margen del 4 de octubre de 1866 por la que se cancela el presente crédito.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:477

FECHA:10 agosto 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:615  
vta.  
Comparece el Procurador del Número Cayetano Peña Arcaya quien confiere poder especial a Gregorio Muñoz, procurador de Curicó

para que cobre y perciba de Joaquín Cruzat las costas procesales y personales que el otorgante pagó en el juicio que siguió contra los menores Villalobos sobre entrega de unos terrenos y veinte pesos de honorarios.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:478

FECHA:10 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:616  
vta.

Comparece Matías Ovalle, marido de Ruperta Valdés, Francisco de Borja Larrain esposo de Pilar Valdés, Wenceslao Letelier como esposo de Benigna Valdés, José Manuel Valdés Ortuzar por sí y como curador de sus hermanos menores Ramón, Catalina e Ignacia Valdés por sí quienes como herederos de José Manuel Valdés Correa y María Ortúzar confieren poder especial a Cesareo Valdés para que judicial o extrajudicialmente los represente en todos sus derechos en lo concerniente a la partición de bienes de sus padres.

\* Se inserta discernimiento del 21 de julio de 1865 ante infrascrito.

Firman; todos los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:479

FECHA:10 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:617  
vta.

Comparece el clérigo minorista Eliodoro Luco quien confiere poder especial a Daniel Mendez para que lo represente en un oposición que ha hecho ante Juzgado Eclesiástico sobre derecho a una capellanía de cuatro mil pesos que para beneficio de sus parientes mandó fundar Andrés de Toro Hidalgo.

Firma;el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:480

FECHA:11 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:618  
vta.

Comparece Máximo Ossa quien confiere poder especial a su hermano Nicomedes Cornelio Ossa para que lo represente en todo lo relativo a la partición de bienes que quedaron por fallecimiento de su padre Francisco Ignacio Ossa.

Firma; el otorgante.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:481

FECHA:11 agosto 1865

MATERIA:Compromiso

FOJAS:619

Comparece José Manuel Infante y Montt, como Defensor de Obras Pías y Angel Prieto y Cruz en representación de Carmen Valdivieso, quienes declaran que ésta última se presentó ante el Juzgado de Luis Pereira con el objeto que se designara juez partidor de los bienes de su hermana Paula Valdivieso quien otorgó testamento el primero de junio de 1850. Por el presente y en vista de lo actuado ante dicho Juez, se designa a Miguel María Güemes en calidad de Juez Compromisario para que liquide los bienes quedados por fallecimiento de Francisca de Paula Valdivieso.

\* Se inserta poder de Carmen Valdivieso a Angel Prieto de fecha 29 de julio de 1865 ante Notario Julio César Escalas.

Firman: Infante y Montt, Angel Prieto y Cruz.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:482

FECHA:11 agosto 1865

MATERIA:Convenio

FOJAS:621 vta.

Comparece José Miguel Ureta en su calidad de Director de la Empresa del Ferrocarril del Sur y Rafael Larraín quienes declaran: que el primero es dueño de la hacienda Viluco y se obliga a construir un cierro que deslinda completamente con la línea férrea. Dicha hacienda está situada en el Departamento de Rancagua y deslinda por el sur con el Estero de Paine, al oriente camino público de por medio con propiedades de los señores Martínez, Bascuñan y Sánchez, al norte con diversas propiedades de los vecinos de Villa Seco, Maipo y Emeterio Goyenechea y al poniente con propiedades de los señores Goyenechea, Díaz y Huidobro. El tiempo convenido para que se realicen estos trabajos es de dos años. La Empresa de Ferrocarril queda obligada a pagarle a Larraín el precio de cincuenta pesos por cada cuadra por concepto de construcción y mantención del cierro. Larraín declara haber recibido la cantidad estipulada de la Empresa por catorce cuabras de cerca que construyó en su fundo Linderos y que vendió a Mariano Elías Sánchez.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:483

FECHA:12 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial

FOJAS:623

Comparece Teresa Luco, quien confiere poder especial a Adolfo Plaza con el objeto de que cobre y perciba de la Tesorería General el montepío que le corresponde como viuda del Sargento Mayor efectivo, graduado de Teniente Coronel Tadeo Quezada.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.



PIEZA:484

FECHA:12 agosto 1865                      MATERIA:Remate                      FOJAS:623 vta.  
Comparece Manuel Antonio Tocornal, Juez Compromisario de la sucesión de Francisco Ignacio Ossa, según consta en escritura otorgada por los herederos de éste el 17 de julio pasado ante el infrascrito quien declara: que con el objeto de enajenar una casa en pública subasta perteneciente a la referida testamentaria y situada en la calle de Villavicencio, distante de la Plaza Principal como a nueve cuadras al oriente, se practicó tasación de ella por el agrimensor Sinforiano Ossa quien estableció el 6 de junio pasado que su valor era de 8079 pesos. Dicha casa deslinda: al norte con varios vecinos, al este con casa de Agustín Mourgues, al sur calle en medio con sitio de la testamentaria del General Aldunate y al poniente con casa de Blas Araya.

Que según las bases acordadas por los propios herederos se efectuó la audiencia de remate y concurrió como único postor Lorenzo Claro con la fianza solidaria de Nicomedes Ossa, a quien se le adjudicó la propiedad por el valor de tasación, pagando dos mil pesos al contado y mil pesos cada seis meses, quedando hipotecada la casa en garantía del pago del saldo. Comparece Carmen Cerda de Ossa como albacea quien ha recibido los dos mil pesos del precio.

\* Se inserta: 1) Acta de remate. 2) Bases de remate. 3) Constancia pago alcabala. 4) Claúsula del testamento de Francisco Ignacio Ossa de fecha 29 de enero de 1855 ante Notario José Antonio Briceño por la que designa albacea a Carmen Cerda de Ossa.

\* Anotación al margen del 8 de agosto de 1868 por la que cancela la presente escritura.

Firman: Manuel Antonio Tocornal, Lorenzo Claro. A ruego de Carmen Cerda de Ossa firma Carmen Luisa Ossa.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:485

FECHA:14 agosto 1865                      MATERIA:Mutuo                      FOJAS:627 vta.  
Comparece Carmen Ruiz Tagle en representación de su marido José Casimiro Mena, quien declara que ha recibido en préstamo a nombre de éste último de Vicente Reyes en representación de Rafael García Reyes la cantidad de dos mil pesos por el término de un año con un interés del 10% anual.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca una hijuela de terreno ubicada en el Llano del Maipo, Departamento de La Victoria, cuyos deslindes son: por el norte con terrenos de Joaquín Pinto, por el oeste con la hacienda de Nos, por el sur con el río Maipo, y por el este camino de por medio con otros terrenos de su marido según aparece en la escritura de compra del 24 de noviembre de 1856 ante Notario Juan Nicolás Silva.

\* Poder de José Casimiro Mena a su esposa Carmen Ruiz Tagle de fecha 17 de marzo de 1867 otorgado en la Subdelegación Séptima

de San Antonio, Departamento de Melipilla ante subdelegado Ladislao Barros.  
Firma; la otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:486  
FECHA:14 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:629  
vta.

Comparece Joaquín De La Plaza como esposo de Carmen Ariztia confiere poder especial a Nicanor Vidal para que pueda recibir la hijuela que tiene en el Departamento de Ovalle en el punto llamado Sotaquí, que le ha correspondido en la partición de bienes de Mariano Ariztia según partición hecha por el Juez Compromisario Gabriel Ocampo cuya hijuela la tenia Rafael y Emeterio Ariztia.

Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:487  
FECHA:14 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:630

Comparece Carmen Cerda de Ossa quien confiere poder especial a Alejandro León Ossa, para que pueda vender un sitio en la calle de Los Carreras y una hijuela en el cobre, ambas situadas en el Departamento de Copiapó.

A ruego de la otorgante firma su hija Carmen Luisa Ossa.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:488  
FECHA:14 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:630  
vta.

Comparece Angel Palazuelos quien confiere poder especial a Vicente Romero con el objeto de que se presente en España, haciendo todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales a fin de que se declare que pertenece al otorgante el condado de Palazuelos que se halla vacante en aquel Reino.

Firma; el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:489  
FECHA:14 agosto 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS:631 vta.

Comparece Francisco Figueroa quien declara que ha recibido en préstamo de Ambrosio Navarro la cantidad de 272 pesos por el término de un año. Al seguro de esta obligación hipoteca un edificio que tiene en terreno de propiedad de José Vicente Larraín Espinoza, situado en la Subdelegación de Yungai, calle de Larraín, distante como a cuatro cuerdas al norte de la Plaza Yungai y que deslinda por los cuatro costados con terrenos de dicho Larraín.

Firma; Francisco Figueroa.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:490

FECHA:14 agosto 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:632  
Comparece Clara Aldunate de Sánchez quien confiere poder especial a José Abelardo Nuñez para que la represente en todos los derechos que tenga en el concurso de José Ignacio Sánchez, como viuda y única heredera de Severo Sánchez, hijo del concursado.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:491

FECHA:14 agosto 1865                    MATERIA:Poder Especial    FOJAS:632  
vta.

Comparece Juana Hurtado quien confiere poder especial a Toribio Rosales para que la represente en todo lo relativo a la partición y realización de bienes que quedaron al fallecer Margarita Hurtado.

A ruego de la otorgante firma Manuel Cruz.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:492

FECHA:14 agosto 1865                    MATERIA:Transacción        FOJAS:633

Comparece Juan Bautista Miquel, como apoderado de Pascual Félix Hövel y Justina Helnad quienes declaran: el señor Pascual Félix como heredero de su hermano Santiago Félix y la señora heland a fin de zanjar las dificultades que se han suscitado respecto de los bienes del finado Hövel, han convenido en la siguiente transacción. La señora Heland declara no tener derecho alguno en la citada sucesión y que se encuentra finiquitada y cancelada con la referida sucesión. Miguel por su parte y en la representación que inviste le dará a dicha señora en compensación mil quinientos pesos a plazo y renuncia a cualquier derecho o reclamo con dicha señora.

\* Se inserta poder de Pascual Félix Hövel a Juan bautista Miquel de fecha 27 de abril de 1865 ante Notario de Elbeuf,Francia y su respectiva legalización.

\* Anotación al margen del 14 de diciembre de 1865 por la que se cancela el crédito que consta en la presente escritura.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:493

FECHA:17 agosto 1865                    MATERIA: Venta            FOJAS: 638 vta.

Comparece Rafael Román, hijo de Juan de Dios Román y de María de los Santos Román, vecino del Departamento de San Fernando, de la Provincia de Colchagua, quien vende a Antonia Marín todos los derechos y acciones que le correspondan a sus citados padres en los cerros de la Hacienda de Roma, ubicada en san Fernando. El precio de venta es de cincuenta pesos al contado. Los derechos y acciones que vende limitan por el sur, norte, oriente y poniente con terrenos de la compradora.

\* Boleta constancia pago alcabala.  
Firman; Rafael Román, Antonia Marín.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:494

FECHA:17 agosto 1865            MATERIA: Mutuo            FOJAS: 639 vta.  
Comparece Juana Montaner y Florinda Pacheco, la primera heredera de su hija Lorteo Molina y ambas albaceas de la misma quienes declaran que han recibido en préstamo de Manuel Martín la cantidad de trescientos pesos, por el término de seis meses con un interés del 1,4 % mensual y que lo reciben para el cumplimiento de varias obligaciones que les impuso la citada Loreto. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, hipotecan un fundo perteneciente a la testamentaria de Loreto Molina, ubicado en Maipo, Subdelegación de Linderos, cuyos deslindes son: por el oriente con propiedad de Nicolasa Pacheco, por el poniente con Viluco, por el norte con terrenos de Pedro Salinas y por el Sur con la acequia Grande. Facultan a Manuel Portales para inscribir la hipoteca en el registro respectivo.

\* Se insertan cláusulas sexta y séptima del testamento de Loreto Molina otorgado el 24 de noviembre de 1864 ante infrascrito, en el que constan las calidades en que comparecen las otorgantes.

Firma: Florinda Pacheco.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:495

FECHA:17 agosto 1865            MATERIA: Transacción            FOJAS:640 vta.  
Comparecen Jacinto Vásquez, Benjamín Cea y Juan José Aldunate como albacea de José Molina y autorizado por los herederos, quienes declaran que por escritura del 21 de septiembre de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva el primero dió en arriendo al segundo el fundo Los Pajaritos, bajo la fianza de José Molina. Que por el presente vienen a reducir a escritura pública la transacción celebrada entre ellos, por la que dan por rescindido y finiquitado el citado contrato de arrendamiento bajo las siguientes condiciones: el señor Vásquez acepta la devolución de la chacra sin hacer cargo alguno por falta del contrato de arriendo, por la del agua, renta anual y deterioros del fundo siempre que la indicada testamentaria pague siete mil doscientos pesos al contado.

\* Se inserta: 1) Acuerdo de lo herederos de José Molina de fecha 25 de julio de 1865 por el que autorizan al albacea para celebrar la presente transacción. 2) Acuerdo del 29 de julio de 1865 por el que Vásquez acepta la transacción. 3) Escrito presentado ante Juez Amunátegui, desistiendo los demandantes del juicio iniciado. 4) Cláusula del testamento de José Molina por la que designa albacea a Juan José Aldunate.

Firman; todos los otorgantes.  
Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:496

FECHA:17 agosto 1865                    MATERIA:Carta de lasto    FOJAS:643  
Comparece Miguel Luis Amunátegui, quien declara que teniendo arrendada la hijuela segunda de la hacienda de Chocalán a Ramón Sotomayor Valdés con la fianza solidaria de Francisco Ignacio de Ossa según escritura del 24 de agosto de 1859 ante Julio César Escala, se confiesa recibido por parte del fiador aproximadamente la cantidad de veinte y nueve mil pesos a cuenta de los canones de arriendo y le otorga carta de lasto hasta por dicha cantidad, a petición de su viuda Carmen Cerda de Ossa.

\* Se transcriben los recibos por pagos hechos por el fiador Ossa al otorgante.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:497

FECHA:17 agosto 1865                    MATERIA:Poder General    FOJAS:645  
Comparece Joaquina Concha como albacea de su marido Joaquín Concha y como tutora y curadora de sus hijos menores quien confiere poder general a su coalbacea Alejandro Vial para que la represente en todos los juicios que al presente tenga o que en lo sucesivo le ocurran.

\* Se inserta; 1) Discernimiento de Joaquina Concha de Pinto en el cargo de tutora y curadora testamentaria de sus hijos Manuel, Hernán, Mercedes, Joaquín, Aristides, Joaquina, Ramiro e Isabel Pinto y Concha de fecha 8 de julio de 1865 ante infrascrito. 2) Claúsula del testamento de Joaquín Pinto por el que designa alabceas a Alejandro Vial y a la otorgante.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:498

FECHA:17 agosto 1865                    MATERIA:Poder General    FOJAS:647  
Comparece María de la Luz Jara Goycoolea quien como tutora de sus nietos Benigna, Antonia y Modesta Amelia Dueñas confiere poder general a Javier Dueñas para que la represente en todos los juicios en que tenga interés los referidos pupilos.

\* Se inserta discernimiento de la otorgante de fecha 8 agosto 1865 ante Notario de Quillota Juan Pilavín.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:499

FECHA:18 agosto 1865                    MATERIA: Endoso    FOJAS: 648 vta.  
Comparece Dominga Muruúa como albacea de su esposo José María Núñez quien declara que por escritura del 9 de octubre de 1852 ante Notario Juan Nicolás Silva, Manuel Venegas como principal deudor y Miguel Silva como fiador solidario se obligaron a favor de su esposo por mil pesos.

Por la presente cede la escritura de mutuo a Enrique Cood por la cantidad insoluta, ya que ha recibido algunos dividendos del señor Silva.

\* Se inserta nombramiento de albacea según testamento de José María Núñez otorgado el 1 de enero de 1856 ante Notario José Domingo Rojas.

Firman; Dominga Nurúa de Núñez, Enrique Cood.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:500

FECHA:18 agosto 1865            MATERIA:Cancelación    FOJAS:649 vta.  
Comparece Melchor Concha y Toro como albacea de José Tomás Ortiz quien declara que por escritura del 20 de junio de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva, Félix Baeza y su esposa Carmen ortiz constituyeron un mutuo a favor de Ortiz, con hipoteca de un fundo de la segunda ubicado en Rancagua. Por el presente cancela la citada escritura por haber recibido la cantidad adeudada.

\* Se inserta certificado en el que consta que por testamento otorgado por Ortiz de fecha 29 de noviembre de 1862 ante Notario Francisco Valdivieso Lebún se designó albacea al otorgante,

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:501

FECHA:18 agosto 1865            MATERIA:Cancelación    FOJAS:650  
Comparece Manuel Martín, en representación de José Joaquín Bascuñan quien declara que por escritura otorgada ante Juan Nicolás Silva el 11 de enero de 1862, carmen Ortiz y su esposo Félix Baeza se obligaron a su favor por la suma de mil pesos. Que el otorgante por escritura del 15 de mayo de 1862 ante el mismo Notario endosó la escritura de mutuo a su representado. Por el presente declara que ha recibido a nombre de su representado el capital adeudado, que alza la hipoteca constituida por la señora Ortiz sobre el fundo de Rancagua.

\* Se inserta poder de José Joaquín Bascuñan a Manuel Martín del 6 de octubre de 1862 ante Notario Juan Nicolás Silva.

Firma; el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:502

FECHA:18 agosto 1865            MATERIA:Venta            FOJAS: 651 vta.  
Comparece José Tomás Rodríguez como administrador legal de los capitales de Rafaela y Rosa Cerda quien declara que recibió de dichas señoras unos capitales para ponerlos a interés con hipoteca de una propiedad excedente del valor. Que posteriormente el deudor cayó en falencia y al rematarse el bien hipotecado sólo se cubrió la mitad del capital. Por la presente las señoras Cerda relevan al otorgante de todo cargo por estar seguras de su inculpabilidad y se dan por

satisfechas con unos terrenos que Rodríguez le traspasa en dominio situados en Valparaíso, cuyos deslindes son: al norte con calle de la Independencia, al sur con calle de Los Trapos, al oriente con propiedad de Tomasa Bazán y al poniente con calle de La Aguada. Se les da el valor de trece mil seiscientos pesos, reconociéndose una deuda a favor de Rodríguez de dos mil trescientos pesos en la hijuela de Rafaela y de dos mil cien en la de Rosa.

\* Boleta constancia pago alcabala.

\* Anotación al margen del 16 de junio de 1869 por la que el vendedor cancela la presente escritura.

Firman: Rafaela y Rosa De La Cerda, José Tomás Rodríguez.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:503

FECHA:18 agosto 1865

MATERIA:Adhesión al Banco Chileno.. FOJAS:653

Comparece Melchor Concha y Toro como Director del Banco Chileno Garantizador de Valores quien en virtud de la nueva emisión de doscientas acciones acordadas por el Consejo Administrativo vienen en suscribirla las siguientes personas: Buenaventura Infante 20 acciones. José Santos Cifuentes 20 acciones. Francisco Echaurren Huidobro 20 acciones. Pedro Fernández Concha 20 acciones. Manuel Barros Gandarillas 26 acciones. Santos Pérez 15 acciones. Juan José Gandarillas 10 acciones. Diego Echeverría 10 acciones. Pedro Felipe Iñiguez 10 acciones. Mercedes de Santiago Concha de Gallo 10 acciones. Manuel García de la Huerta 5 acciones. Pedro García de la Huerta 5 acciones. Santiago Gandarillas 5 acciones. Rafael Sotomayor 5 acciones. Miguel Honorato 5 acciones. Carlos Swinburn 5 acciones. Rafael Larrain en representación de José María Lessé 2 acciones. Gabriel Real de Azúa 7 acciones.

Los accionistas expresan su conformidad y se obligan según los estatutos contemplados en la escritura social del 10 de marzo de 1865 y constituyen en la caja del Banco el 50% valor nominal de las acciones en calidad de prenda.

\* Se inserta poder de José María Lessé a Rafael Larrain del 14 de octubre de 1863 ante Notario Yaneti.

Firman: todos los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:504

FECHA: 18 agosto 1865

MATERIA:Venta FOJAS: 656 vta.

Comparecen Antonio y José Miguel Del Pedregal como únicos dueños de ciertos bienes de su hermano Ramón Del Pedregal según escrituras del 5 de marzo y 7 de julio del presente, y 17 de julio del presente otorgadas ante infrascrito quienes venden a Luis Osthán un fundo rústico situado en el departamento de Limache, Provincia de Valparaíso, Subdelegación y Nueva Población de San Francisco, el cual compró el citado Ramón a la testamentaria de Ramón de la Cerda según consta en escritura de remate de fecha 25 de agosto de

1859 ante Notario de Valparaíso José Felipe Góndora. El precio de venta es de siete mil quinientos pesos, cinco mil al contado y el resto con un plazo de dos años con un interés del 8% anual en cuya garantía queda hipotecado el fundo. La propiedad deslinda; al sur con aguas del Estanco de Limache, al norte con calle José Miguel Carrera, al oriente con sitio de Pedro Aravena y al poniente con propiedad de Pedro Tomás Urmeneta.

\* Boleta constancia pago alcabala.

\* Anotaciones marginales: 1) del 22 de agosto de 1865 por la que los otorgantes suscribieron escritura aludiendo a ésta. 2) de 13 de septiembre de 1867 por la cual se cancela el crédito hipotecario.

Firman: Emilio Peters, Antonio y José Miguel Del Pedregal.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:505

FECHA:18 agosto 1865 MATERIA:Endoso FOJAS:659

Comparece Carlos Sánchez como síndico del concurso de los bienes de Manuel y Salvador Eyzaguirre quien expone que por escritura del 7 de noviembre de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva, Vicente Ricardo Vial como principal deudor y Francisco Prado Aldunate como fiador solidario se obligaron a favor de José Ignacio Vildosola como síndico del citado concurso.

Por la presente endosa la citada escritura de mutuo a Benjamín Moyano.

\* Se inserta acta de los acreedores del concurso de los señores Eyzaguirre en la que consta el nombramiento de Síndico del otorgante de fecha 21 de julio de 1863 ante Notario Julio César Escala.

Firma: Carlos Sánchez.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:506

FECHA:18 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:660  
vta.

Comparece Manuel Domingo Bravo Olvarria como esposo de Margarita Calvo, quien confiere poder especial a Francisco Eugenio de Bernaldes para que lo represente en el juicio de partición de bienes de Juan Calvo y Carmen Rencoret pendiente ante el Juez Compromisario Juan Vicente De Mira.

Firma: Manuel Domingo Bravo Olvarria.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:507

FECHA:18 agosto 1865 MATERIA:Declaración FOJAS:661 vta.

Comparece Juan Domingo y Francisco Javier Iñiguez quienes vienen en aprobar las cuentas presentadas por Manuel Fernández Cereceda por su administrador como curador de los otorgantes, mientras permanecieron en la menor edad, cargo que le confirió la madre de los otorgantes Mercedes Gazitúa por testamento.

SIN EFECTO



PIEZA:508

FECHA:18 agosto 1865

MATERIA:Venta

FOJAS: 662 vta.

Comparece José Ignacio Huidobro quien vende a Emilio Larraín un sitio en Peñaflores que deslinda al norte con Francisco Figueroa y Fructuoso Hernández, al poniente con dicho Fernández, al sur camino de por medio con Nicolás Larraín y Oriente con Francisco Figueroa. El precio de venta es ciento cincuenta pesos al contado.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:509

FECHA:19 agosto 1865

MATERIA:Convenio

FOJAS:663

Comparece Manuel Portales y José Miguel Ureta como Director de la Empresa del Ferrocarril del Sur quienes han convenido lo siguiente: Portales es dueño de un fundo situado en Requinoa, Departamento de Caupolicán, cuyos deslindes son: por el sur con fundo de José Rafael Echeverría, por el norte y oriente con José Ramón de Ossa, y por el poniente camino público de por medio con propiedad de Gabriel Jordán quien se obliga a construir un cerco que deslinda la propiedad con la línea férrea del tren. La Empresa entrega a Portales la cantidad de doscientos trece pesos para los gastos de construcción y conservación del cerco.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:510

FECHA:19 agosto 1865

MATERIA:Endoso

FOJAS:664

Comparece Antonio De La Plaza quien declara que Eugenio López como curador general de Clarisa, Dolores y Tránsito Negrete según instrumento del 6 de mayo de 1864 ante Notario Jerónimo Araos y que José Ignacio Víctor Eyzaguirre por escritura extendida ante Notario Julio César Escalas el 30 de junio de 1864 se constituyeron en sus deudores por mil pesos cada uno. Por la presente endosa dichas escrituras de mutuo a Crisóstomo Plaza por haber recibido de dicho señor lo que se le adeudaba.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:511

FECHA:19 agosto 1865

MATERIA:Testamento

FOJAS:664 vta.

Comparece Pío San Juzgo, residente en la Isla Parroquia de Nancagua, Departamento de San Fernando, hijo legítimo de José San Juzgo y Rita Donoso quien declara: ordena se paguen las mandas forzosas. Fue casado en primeras nupcias con Gertrudis Rodríguez con quien tuvo dos hijas: María Jesús de los Dolores y María Dominga, y que están cubiertas de lo que les corresponde según partición efectuada por su hermano Agapito San Juzgo y Juan Villarroel. En segundas nupcias es casado con

María Antonia Meneses con quien tiene un hijo llamado Luis. Mejora a su hijo Luis en la cuarta de mejoras y en la de libre disposición y que se le adjudique a cuenta de su haber la posesión en la que vive y la que tiene arrendada a Francisco Javier Ovalle. Designa albaceas de María Antonia Meneses y a Agapito San Juzgo y les recomienda que la partición de sus bienes la hagan con acuerdo de Ignacio de Reyes.

Firma: el otorgante.

Testigos: Camilo García Reyes, Tomás Pinochet, Daniel Guzmán.

PIEZA:512

FECHA:21 agosto 1865

MATERIA:Remate

FOJAS:666

Comparece Gregorio Víctor Amunátegui, Juez de Letras en lo Civil de Santiago, quien expone que en virtud de la solicitud hecha por Manuela Eyzaguirre como viuda de José María Eyzaguirre y tutora y curadora de sus menores hijos se procedió a vender en pública subasta una parte del fundo de dicha testamentaria denominado San José de Tango, ubicado en el Departamento de La Victoria, con el objeto de pagar algunos créditos. La tasación del fundo la practicó el agrimensor Francisco Basterrica, vendiéndose la hijuela norte de dicho fundo. En la respectiva audiencia se presentó un sólo postor Evaristo Sánchez a quien se le adjudicó la propiedad en la suma de 33.557 pesos, incluyéndose en dicha suma los mil ochocientos pesos del censo de 4% anual a favor del capellán de los Sagrados Corazones de Jesús y María de Santiago gravará sólo la hijuela Norte. El censo que se reconoce a favor del Monasterio de San Agustín quedará gravado en la hijuela sur del fundo, siendo obligada al pago de los réditos la señora Eyzaguirre. Los deslindes de la propiedad vendida son: por el norte con la hermita de propiedad de Antonio Larrain, por el sur con la hijuela del mismo fundo de la testamentaria de José María Eyzaguirre, al este con San Agustín de Tango de Manuel María Eyzaguirre y al oeste con San Ignacio de Tango de Mercedes Portales de Eyzaguirre, camino de por medio.

\* Se inserta: 1) Autorización judicial para que la otorgante proceda a la presente venta de fecha 27 de diciembre de 1864 por Juez Amunátegui. 2) Acta de remate del 23 de mayo de 1865. 3) Solicitud de la vendedora y del otorgante ante el Tribunal aclarando algunos detalles respecto al precio de venta y los censos que gravan la propiedad. 4) Decreto de traslado al Defensor de menores. 5) Dictámen del Defensor de Menores aprobando la solicitud. 6) Constancia pago alcabala. 7) Constancia derecho de pregonería. 8) Discernimiento de Manuela Eyzaguirre en el cargo de tutora y curadora de sus hijas:Manuela,Rita, Ignacia, Rafael, José María, Ignacio, María del Carmen de fecha 11 de agosto de 1861 ante Notario José Munita.

Firman: Gregorio Víctor Amunátegui, Manuela Eyzaguirre, Manuel Elías Sánchez.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:513  
FECHA:21 agosto 1865 MATERIA:Recibo y FOJAS:673  
subrogación.

Comparece Antonio Escobar, José Martín Avaría y Carmen Frías viuda de Fontaine quienes declaran que por escritura del 25 de julio de 1861 ante Notario Juan Nicolás Silva, José Martín se constituyó en deudor de Gregorio Ossa y Cerda. Por el presente Escobar albacea y apoderado de su coalbacea de la testamentaria del mencionado Gregorio declara que la señora Carmen con el consentimiento del deudor ha pagado el capital adeudado, subrogándose en los derechos de Ossa en contra del deudor Avaría.

\* Se inserta poder de Mariana Brown de Ossa a Antonio escobar de fecha 23 de junio de 1865 ante infraescrito.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudilo, Manuel Cruz.

PIEZA:514  
FECHA:21 agosto 1865 MATERIA:Prórroga FOJAS:675

Comparece Carmen Farías viuda de Agustín Fontaine y José Martín Avaría quienes declaran que estando vencida la escritura de 25 de julio de 1861 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva por Avaría a favor de Gregorio Ossa y Cerda, y habiéndole sido endosada a la señora Farías dicha escritura según consta en instrumento otorgado hoy en este Registro, viene la acreedora en conceder a Avaría un plazo de cuatro años contados desde la fecha para cumplir con la obligación.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:515  
FECHA:21 agosto 1865 MATERIA:Mutuo FOJAS: 675 vta.

Comparece José Martín Abaría quien declara que ha recibido en préstamo de Carmen Farías viuda de Agustín Fontaine la cantidad de dos mil pesos por el término de cuatro años con un interés del 8% anual.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación hipoteca la hacienda El Mostazal de San Ramón, ubicada en la Subdelegación de Codegua, Departamento de Rancagua, cuyos deslindes son: por el oriente con la hacienda de Juan Pablo De La Cerda y terrenos de la Punta, por el norte con fundo de Francisco Larrain, por el sur con el de Francisco Avaría y la hacienda de La Compañía y por el poniente con la hacienda del Membrillo y la de Pedro José Luco. Faculta a Justo Ojeda para la inscripción de la hipoteca.

\* Anotación al margen de fecha 20 de abril de 1869 por la que Eugenio Vergara, apoderado de Pedro Tomás Fontaine, cesionario de Carmen farías cancela la presente escritura.

Firma: la otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:516  
FECHA:21 agosto 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:676 vta.  
Comparece Basilio Ferruz quien confiere poder especial a Manuel Cruz para que en unión con su esposa Carmen Suarez proceda a efectuar cesión y traspaso a Pablo Osorio de la parte que tiene ésta última en la mina Salvadora, ubicada en Colón.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:517  
FECHA:21 agosto 1865      MATERIA:Poder Especial      FOJAS:677  
Comparece Pedro Nolasco Jorquera, quien confiere poder especial a su hijo Juan Francisco Jorquera para que entable juicio contra Antonio Larrain Cisternas sobre cobro de pesos.  
Firma: el otorgante.  
Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:518  
FECHA:22 agosto 1865      MATERIA:Testamento      FOJAS:677 vta.  
Comparece Rosario Iturriaga, hija legítima de Buenaventura Iturriaga y de María Josefa Azócar, casada con Pedro Prast quien declara: Lega las mandas forzosas al Instituto Nacional. Que de su matrimonio tuvo una sola hija: Antonia Prast e Iturriaga. Durante el matrimonio adquirió con su esposo una casa ubicada en la calle de Recoleta y un terreno ubicado en Maipo comprado a la testamentaria de Manuel Molina. Que recibió como única heredera de su hermano Lucas Iturriaga una quinta ubicada en Maipo, cerca de la Parroquia de este nombre, la que compró a Fernando Olivares y dos sites ubicados también en Maipo y que su hermano adquirió por compra hecha a Basilio Mayca y José María Pizarro. Cumpliendo la voluntad de su hermano lega doscientos pesos a primitiva Múrua, hija de Antonia Santiago e Ignacia Murúa. Ordena que se manden a decir misas por su hermano Lucas y Gaspar Iturriaga. Instituye única y universal heredera a su citada hija. Designa albacea a su esposo y a su hija.  
Firma: la otorgante.  
Testigos:Salustio Guajardo, José Francisco Díaz, Pedro Azócar.

PIEZA:519

FECHA:22 agosto 1865 MATERIA:Agregación. FOJAS:679

Comparece Antonio y José Miguel Del Pedregal por sí y Emilio Peters como mandatario de Luis Oshtand, quienes declaran que con fecha 18 del presente ante el infrascrito, consta que los dos primeros vendieron a Luis Oshtand un fundo situado en el Departamento de Limache.

Que no le fue posible al comprador firmar la citada escritura, por lo que ha conferido poder a Emilio Peters para que a su nombre firme la escritura de venta.

\* Se inserta poder de Luis Oshtand a Emilio Peters de 18 de agosto de 1865 ante Notario de Valparaíso Joaquín Segundo Iglesias.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:520

FECHA:22 agosto 1865 MATERIA:Venta FOJAS:680 vta.

Comparece Servanda Silva y Almarza quien vende a José Almarza un fundo que obtuvo por herencia de su madre Carmen Almarza ubicado en la Subdelegación Tercera de Chimbarongo, Departamento de San Fernando, cuyos deslindes son: por el norte con el fundo de la testamentaria de Ramón Tagle Gamboa, por el sur con otro de la testamentaria de Juan Manuel Sotomayor, por el oriente con el de Abelino Silva y por el poniente con el de Jerónimo Núñez. El precio de venta es de tres mil pesos al contado.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:521

FECHA:22 agosto 1865 MATERIA:Declaración FOJAS:682

Comparece Francisco Marín quien declara que por escritura del 12 de julio de 1852 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, su hermano Estanislao Marín le confirió poder para testar. Que en virtud de este poder otorgó testamento el 24 de agosto de 1854 conforme a las disposiciones de dicho poder.

Que por la cláusula segunda del testamento se impuso una capellanía de 1.500 pesos de principal y no fijó el interés anual y que dotó el principal con 20 misas cada año. Por la presente y viendo lo fuerte del gravamen impuesto por el escaso saldo que resulta, declara que los réditos del expresado capital serán de un 4% anual, debiendo mandar a decir por el patrón sólo seis misas cada año.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:522

FECHA:22 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial FOJAS:683

Comparece Carmen Cerda, viuda de Francisco Ignacio de Ossa,

quien confiere poder especial a José Gordon como administrador de los bienes de la testamentaria de su esposo, para que a su nombre la represente en el Juzgado de Letras de Rancagua pidiendo embargo en contra de Nicanor Ugalde hasta por la cantidad que baste para cubrir la fianza que Ossa le otorgó para que pudiera arrendar la hacienda del Peumo. Le confiere poder también para que cobre por el arriendo de un hijuela de la hacienda de Chocalán que le hizo a Miguel Luis Amunátegui a Ramón Sotomayor Valdés con la fianza del citado Ossa.

\* Solicitud de los hijos de Ossa, ratificando el nombramiento de albacea de la otorgante con el decreto judicial respectivo. A ruego de la otorgante firma su hija Carmen Luisa Ossa.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:523

FECHA:23 agosto 1865

MATERIA:Compromiso

FOJAS:685

Comparece José Ignacio Tapia y sus hijas María Tapia por sí y en representación de su hermana Mercedes, José María Espinoza por su esposa Estefanía Tapia y Rosa Tapia por sí, quienes nombran juez compromisario, arbitro arbitrador a Juan Ramón Sepúlveda para que verifique la partición de los bienes de Juan Ávila, esposa del primero y madre de las demás.

\* Se inserta: 1) Poder de Mercedes Tapia con autorización de su esposo Pedro Muñoz a María Tapia de fecha 27 de junio 1865 ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo. 2) Ampliación de poder de Mercedes Tapia a María Tapia de fecha 16 de agosto de 1865 ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo.

SIN EFECTO

PIEZA:525

FECHA:24 agosto 1865

MATERIA:Cancelación

FOJAS:687

Comparece Pablo Inojosa como mandatario de Dolores Portales, quien expone que por escritura del 23 de septiembre de 1863 ante Notario Julio César Escalas, Blas Araya en virtud del poder de su madre Antonia Arancibia se constituyó en deudora de su representada por trescientos pesos.

Por la presente declara que ha recibido de José Apolinario Jiménez como síndico del concurso de Antonia Mendoza el capital e intereses adeudados.

\* e inserta poder de Dolores Portales a Pablo Inojosa de fecha 5 de junio de 1865 ante Notario Francisco Aliaga.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:527

FECHA:24 agosto 1865

MATERIA:Recibo y

FOJAS:688

subrogación.

Comparece Francisco Javier Rojas quien expone que por escritura del 16 de abril de 1864, ante el infrascrito, Manuel Domingo Olavarrieta en representación de Manuel Antonio

Barahona se confesó deudor del otorgante con hipoteca de la hacienda de Quinagüe. Por la presente declara haber recibido de Domingo Ugarte el capital e intereses adeudados, por lo que le transfiere todos sus derechos de acreedor.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:528

FECHA:24 agosto 1865

MATERIA:Venta

FOJAS:688 vta.

Comparece Juan de Dios Ficarte quien da en venta a Francisco Prado Aldunate mil seiscientos treinta y dos rifles de troma en el precio de cuarenta mil pesos al contado.

Firman:los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:529

FECHA:25 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:689

Comparece Anjel Palazuelos quien confiere poder especial a Vicente Romero, vecino de Barcelona, para que lo represente y haga valer los derechos y acciones que le corresponden en España.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:530

FECHA:25 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:689

vta.

Comparece Pastor Cerda quien confiere poder especial a Juan Manuel Bascuñan, residente en Mendoza para que entable, siga y concluya juicio demandando o defendiendo la posesión y agua del fundo de La Quebrada, situado en dicha ciudad de propiedad del otorgante, y también en las cuestiones que se susciten en los deslindes y para que tome cuentas a José Grosi, administrador del fundo.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:531

FECHA:25 agosto 1865

MATERIA:Poder Especial FOJAS:690

vta.

Comparece Simón Maturana quien confiere poder especial a Fernando Cortinez para que litigue con los accionistas de la acequia del Carmen de Carrizal.

Firma: el otorgante.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.





PIEZA:537  
FECHA:26 agosto 1865      MATERIA:Poder      FOJAS: 695 vta.  
Especial.

Comparece José Tomás Rodríguez, Rafaela y Rosa De La Cerda, quienes exponen que por escritura del 18 de agosto del presente, el primero traspasó en dominio a las señoras otorgantes unos terrenos situados en Valparaíso. Por la presente confieren poder a Enrique A. Mayer, residente en Valparaíso, para que practique la inscripción de la citada escritura en dicho puerto.

Firman: Los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:538  
FECHA:26 agosto 1865      MATERIA:Venta      FOJAS:696

Comparece Juan Bautista Gutierrez y su esposa Florencia Negrete, quienes venden a Félix Escobar una hijuela de propiedad de la segunda ubicada en el Rincón de la Tullería, Subdelegación de Colina, el que lo adquirió por herencia de su padre Julián Negrete. Deslinda al norte con Josefa Escobar, al sur con Marcos Negrete, al oriente camino de por medio con la citada señora Escobar, y por el poniente con José Aguilera. El precio de venta es de doscientos pesos al contado.

\* Boleta constancia pago alcabala.

Firma: Juan Bautista Gutierrez.

A ruego de Florencia Negrete y Félix Escobar firma Toribio Angulo.

Testigos: Agustín Astudillo, Toribio Angulo.

PIEZA:539  
FECHA:26 agosto 1865      MATERIA:Venta      FOJAS:697  
vta.

Comparece Juana María Contreras quien vende a Cecilia Contador una casa y sitio ubicado en la Alameda de Las Delicias, cuyos deslindes son: por el frente al sur con quinta de los señores Cifuentes, calle de por medio, al norte con casa de Pedro Beltrán, al oriente con casa del Presbítero Antonio Cañas y al poniente con otros de Teresa Gandion y señoras Olguin. El precio de venta es de setecientos pesos, trescientos pesos al contado y el resto la compradora debe pagarlos a Miguel Honorato por la hipoteca constituida por escritura de mutuo ante Notario Julio César Escalas.

\*Boleta constancia pago alcabala.

Firma: Cecilia Contador.

A ruego de Juana María Contreras firma: Manuel Cruz.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:540  
FECHA:28 agosto 1865      MATERIA:Venta      FOJAS:699

Comparece Fermín Vergara quien da en venta a Dionisio Pizarro todas las aguas de su chacra El Carmelo, en tres días de cada

semana. El agua será entregada por la esquina poniente del potrero del vendedor, que deslinda con la chacra de Pizarro por el callejón de Padusa, que es donde actualmente está la acequia.

El precio de venta es de ochocientos pesos, trescientos pesos al contado y el resto en tres años con un interés del 6% anual.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:541

FECHA:28 agosto 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS:700

Comparece María Mercedes Portales y Manuel Castillo quienes expresan que por escritura del 16 de julio de 1859 otorgada ante Notario Juan Nicolás Silva, la primera dió en arriendo al segundo la hacienda San Ignacio de Tango. Por el presente dan por cancelada dicha escritura por haber terminado el arriendo.

Firman; los otorgantes.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:542

FECHA:29 agosto 1865 MATERIA:Poder Especial. FOJAS:700

Comparece Jesús Pérez con autorización de su esposo Domingo Armijo, quien confiere poder especial a Ramón Carvallo para que a su nombre imponga tercería de dominio a una casa embargada por Francisco Ramírez en Rancagua.

Firman; la otorgante y su esposo.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:543

FECHA:29 agosto 1865 MATERIA:Venta FOJAS:701

Comparece Ramón Rosas Mendibur quien vende a Carlos Mac-Clure nueve metros de terreno del sitio que ocupa su casa situada en la calle de Monjitas por el precio de doscientos pesos al contado.

\* Boleta constancia pago alcabala.

Firman; los otorgantes.

Testigos: Manuel Cruz, Clodomiro Lavín.

PIEZA:544

FECHA:29 agosto 1865 MATERIA:Endoso FOJAS:702

Comparece Ruperto Arenas quien declara que por escritura de mutuo del 9 de mayo último, Felipe Araos se obligó a su favor. Por la presente declara que habiendo recibido el capital adeudado de Felipe Larraindo viene en hacerle traspaso de la citada escritura de mutuo.

Firman; Ruperto Arenas, Felipe Larraín.

Testigos: Manuel Cruz, Toribio Angulo.



Firman: Luis Pereira, Juan Antonio Vergara Albano, Juan de Dios Donoso, Diego Miguel De La Cruz.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:547

FECHA:30 agosto 1865

MATERIA:Adjudicación FOJAS:708

Comparece Gregorio Víctor Amunátegui, Juez Compromisario de la sucesión de Justo Vergara quien declara que los herederos en sesión del 20 de junio pasado acordaron enajenar en subasta pública la hacienda La Puerta de Teno, según las bases que acordaron y que fueron aprobadas judicialmente. La hacienda fue tasada en ciento veinticuatro mil doscientos pesos, y las posturas comenzaron por los dos tercios de la tasación, incluyéndose en esta cantidad el capital de doce mil quinientos pesos que reconoce en la siguiente forma: seis mil ochocientos ochenta pesos al 4% a favor de los dueños de Calleuque, cinco mil pesos al 4% a favor del Monasterio de San Agustín y el restante a favor del Convento de San Pedro de Alcantara. El subastador cancelará la cuarta parte del precio al contado y el resto en un plazo de tres años con un interés del 12% anual, esta cantidad no comprende el precio del ganado existente ni de las fanegas de trigo. La testamentaria sólo responde de evicción respecto de los potreros del Llano de la Puerta a que se refiere el plano confeccionado por el agrimensor Juan de La Cruz Sotomayor y la tasación de Marco Antonio Silva. Hacen presente que con la Puerta hay cinco denuncios de montes para establecer hornos de fundición: 1) El Culeman por Miguel Santa María y Compañía. 2) Los montes situados en el Mal Paso y Las Trancas por Adolfo Latorre. 3) Las Mulas por Juan Bautista Valenzuela Castillo. 4) El Litral por un señor Livator. 5) Pejerreyes por Bartolomé Navarrete, Aprobadas las citadas bases se presentó Francisco Vergara Albano por su esposa Enriqueta De La Cruz solicitando autorización para comparecer en la subasta. Efectuada la audiencia compareció como único licitador Francisco Vergara Albano y ofreció las dos terceras partes del valor de tasación del fundo incluyéndose en ésta los censos que lo gravan, adjudicándosele en este acto a Enriqueta De La Cruz, esposa del licitador la propiedad, quedando hipotecado el fundo, por el saldo del precio adeudado.

El fundo está dividido en dos partes, Llanos de San Agustín de la Puerta y Puerta Propiamente Tal, por lo que se señalan por separados sus deslindes: la primera por el norte con la hacienda de Huemul y por el este con el de La Laguna, por el sur con el río Teno que la separa del Guaico y por el poniente con el fundo del Cerrillo. La segunda parte deslinda; por el norte y oriente con fundo de los señores Vial y por una parte de éste último fundo con la testamentaria de Francisco Javier Valdés Aldunate, al poniente con las haciendas de Laguna y Huemul y al sur con el río Teno que la separa del Guaico.

Se deja constancia de hacer las inscripciones correspondientes en el Conservador de Bienes Raíces de Curicó donde se encuentra ubicada la hacienda adjudicada.

Comparece Diego Miguel De La Cruz como tutor y curador de los menores hijos de Justo Vergara en señal de ratificación y aceptación.

\* Anotaciones marginales: 1) fecha 10 de diciembre de 1865 por la que el adjudicatario en representación de su esposa transfiere los censos indicados al Fisco, se previene que el capital impuesto a favor del Monasterio de San Agustín fue cubierto. Firma: Ignacio Morán. 2) fecha 4 de abril de 1866 por la que se certifica que los intereses del capital que se reconoce a favor de los señores de Calleuque han sido cancelados hasta la fecha de la traslación del censo. 3) fecha 19 de junio de 1867 en la que consta que se canceló el haber que resultó a favor del heredero Eleodoro Vergara Cruz, por lo que se cancela la hipoteca de la presente escritura. 4) Fecha 25 de julio de 1867, Juan Esteban De La Cruz como marido de María Mercedes Vergara y Cruz cancela por su parte la hipoteca. 5) fecha 13 de mayo de 1870, por la que Octaviano Vergara Cruz otorga recibo a Francisco Antonio Vergara por lo que le correspondía en la hijuela paterna. 6) fecha 18 de noviembre de 1870 por la que Juan Esteban Cruz como marido de Lucrecia Vergara otorga recibo a Francisco Antonio Vergara por lo que le correspondía a ésta en el precio de la adjudicación. 7) fecha 2 de julio de 1872 ante Notario Francisco Aliaga, por la que Juan Tapia como curador del menor Diego Vergara otorga recibo por lo que le correspondía a dicho menor en la testamentaria. 8) fecha 22 de julio de 1874 ante Notario Ramón Rengifo, se canceló la hijuela correspondiente a Rodolfo Vergara Cruz. 9) Fecha 24 de diciembre de 1884 ante Notario José Isaac ortiz, Florencia Vergara ha otorgado escritura de cancelación de lo que le correspondía por herencia de su padre Justo Vergara.

Firman; Gregorio Víctor Amunátegui, Diego Manuel De La Cruz, Francisco Antonio Vergara Albano.

Testigos; Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA: 548

FECHA: 31 agosto 1865                      MATERIA: Testamento                      FOJAS: 713  
Comparece Rosa De La Cerda, hija legítima de Nicolás De La Cerda y Nicolasa de Santiago Concha quien declara; que se manden a decir seis corridas de misas de San Gregorio a cincuenta pesos cada una, cantidad que le será entregada al Prior de la Recoleta Dominica. Otros quinientos pesos se le entregarán a las Monjas de La Victoria. Lega las mandas forzosas al Instituto Nacional. Declara que fu casada con Silvestre Valdivieso y Macier con quien tuvo los siguientes hijo: Juan Jos, Silvestre, Dolores, Domitila Valdivieso y Cerda, las dos últimas monjas, la primera del Monasterio de las Rosas y la segunda del de La Victoria y a su hijo Ramón que murió sin sucesión. que se saquen de la cuarta de libre disposición mil pesos y que se le entreguen a Dolores Zañartu, con el objeto de que se atienda a su hija monja sor Dolores de San Ramón. Lega a su sirvienta Carmen Sepúlveda y una vez muerta pasen al Convento de Nuestra Señora de la Merced.

Ordena que se le entreguen a la madre Priora del Monasterio de las Rozas mil pesos para que los coloque a interés y le entregue éstos últimos a su hija Dolores. Lega cien pesos a Francisco González los que se colocarán a interés entregándole sus réditos y una vez muerto a su hija Manuela ochenta pesos. Lega a María y Rosario Bravo cien pesos a cada una. Lega a su hermana Antonia De La Cerda todo el menaje del salón principal. Instituye universal y únicos herederos a sus citados hijos hombres. Designa albacea a su hermano José Francisco De La Cerda y en segundo lugar a su hijo Juan José a quienes designa también partidores de su herencia.

Firma; la otorgante.

Testigos: Bonifacio Ormeño, Jorge Yávar, Juan de Dios Pérez.

PIEZA:549

FECHA:31 agosto 1865 MATERIA:Cancelación FOJAS: 715 vta.

Comparece en uno de los Locutorios del Monasterio de Santa Clara la Reverenda Madre Abadesa sor Toribia de Santa Clara y el síndico Joaquín Echeverría quienes declaran que por escritura del 29 de marzo de 1788 ante Escribano Nicolás de Herrera, Manuel García de los Reyes como principal deudor, José Grez y Tomás García como fiadores se obligaron a favor del Monasterio.

Por la presente y con la autorización del Arzobispado viene en cancelar la citada escritura de mutuo por haber recibido de Dolores Larraín de Echaurren el capital e intereses adeudados. Firman; los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

PIEZA:550

FECHA:30 agosto 1865 MATERIA:Convenio FOJAS:716 vta.

Comparece por una parte José Miguel Ureta como Director de la Empresa del Ferrocarril del Sur y por la otra Juan Moreno Caviedes y su esposa Agustina Ravest por sí y como tutora y curadora de sus hijas Liduvina y Matilde Santibañez quienes declaran que Moreno y su citada esposa y representante de las inidcadas menores son dueños de una propiedad del fallecido Narciso Santibañez, que deslinda por el oriente con propiedad del Presbítero Pedro José Cerda, por el poniente camino público de por medio con propiedad de Alejandro Morán, por el sur con la de Ciriano Valenzuela y por el norte con la de Félix De La Cuadra, quien se obliga a construir un cierre que deslinda toda la propiedad con la línea férrea. La Empresa paga seiscientos sesenta y cinco pesos para la construcción y conservación de dicha cerca, a lo que se obligan los dueños del fundo. Los trabajos deben quedar concluidos en 1866.

\* Se inserta Discernimiento de fecha 28 de septiembre de 1857 ante Notario de Rancagua Andrés José Gozález. Solicitud de Juan Moreno Caviedes para que su esposa pueda celebrar el presente contrato.

Firman: los otorgantes.

Testigos: Agustín Astudillo, Manuel Cruz.

Certificado del Notario Yaneti en el que certifica que el presente volumén corresponde al segundo cuatrimestre de 1865, resultando 550 escrituras en las 722 fojas concluyendo con el Convenio de la Empresa Ferrocarril del Sur.

Santiago 30 de agosto de 1865

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

A	Pieza	Fojas
Abalos Alejandro	450	581 vta.
Abalos Julián	431	557 vta.
Abayai Mercedes	282	366 vta.
Achurra Juan de Dios	416	532 vta.
Adriasola José María	138	194
Adriasola Rosario	415	531 vta.
Aelas Señoras	425	543
Aeta Carmen de	204	264 vta.
Aguilera José	369	471
Aguilera José	538	696
Aguilera Prudencio	327	414
Aguirre Clemente	55	72
Aguirre Juan	164	223
Aguirre Manuel B.	59	77 vta.
Aguirre Mariano	140	200
Ahumada Juan	327	414
Ahumada Juana	302	385
Ahumada Señores	108	142
Alamos José Antonio	141	201
Alamos y Cia.	264	347
Albelo y Arteaga Angela	338	428
Albelo y Arteaga Benigo	338	428
Albelo y Arteaga Isabel	338	428
Albelo y Arteaga Liduvina	338	428
Albelo y Arteaga Mercedes	338	428
Albelo y Arteaga Ramón	338	428
Albelo y Arteaga Ramón	338	428
Albelo y Arteaga Remigio	338	428
Alberto Ramón	338	428
Alcalde Arcenio	123	177 vta.
Alcalde Carlos	90	120
Alcalde Josefina	90	120
Alcalde Manuel	440	567
Alcalde María	90	120
Alcalde Ramón	1	1
Alcalde Ramón	90	120
Alcalde y Pereira Alberto	123	177 vta.
Alcalde y Pereira Arcenio	123	177 vta.
Alcalde y Pereira Enrique	123	177 vta.
Alcalde y Pereira Guillermo	123	177 vta.
Alcérreca José Agustín	244	312 vta.
Aldunate Carrera Pedro	430	556
Aldunate Clara	151	209 vta.
Aldunate Clara	429	555
Aldunate de Sánchez Clara	490	632
Aldunate Domingo	151	209 vta.
Aldunate Domingo	429	555
Aldunate General	484	623 vta.
Aldunate José Miguel	150	209
Aldunate Juan José	43	55
Aldunate Juan José	89	119 vta.



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Aldunate Juan José	251	328 vta.
Aldunate Juan José	495	640vta.
Aldunate Luis	281	365 vta.
Aldunate Luis	429	555
Aldunate Luisa	151	209 vta.
Aldunate Manuel	151	209 vta.
Aldunate Manuel	429	555
Aldunate Mercedes	151	209 vta.
Aldunate Mercedes	429	555
Aldunate Pabla	471	605
Aldunate Rafael	151	209 vta.
Aldunate Rafael	429	555
Alemany Luisa	204	264 vta.
Alemparte José Antonio	161	219 vta.
Alfaro Cayetano	101	131
Alfaro José Cayetano	408	524
Alfaro José María	249	326
Alfaro Manuel	18	19
Aliaga Francisco	155	213
Aliaga Francisco	305	390
Aliaga Francisco	525	687
Aliaga Francisco	547	708
Aliaga Marcos	453	586
Allende Eulogio	250	327
Allende Pablo	106	137
Allende Pedro	347	439 vta.
Almarza Blas	76	101
Almarza Carmen	520	680 vta.
Almarza Dolores	76	101
Almarza Jesús	76	101
Almarza Jesús	242	310
Almarza Jesús	257	339
Almarza José	520	680 vta.
Almazabal José María	6	6
Alsaf y Compañía	189	251
Alvarado Rafael	392	512
Alvarado Rafael Encarnación	155	213
Alvarado Rafael Encarnación	399	517 vta.
Alvarez Antonio	456	589
Alvarez Daniel	116	227 vta.
Alvarez Daniel	205	265 vta.
Alvarez Daniel	209	277 vta.
Alvarez Daniel	242	310
Alvarez Daniel	337	423
Alvarez Daniel	341	430
Alvarez Daniel	458	590 vta.
Alvarez Francisco Salvador	92	121
Alvarez José Antonio	191	191
Alvarez María de la Cruz	245	313
Alvarez Pablo	9	8
Alvarez Pablo	441	568
Alvarez Pablo	456	589
Alvarez Pedro	456	589

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Alvear Carmen	357	452 vta.
Alvear Daniel	83	112
Alvear Gabriela	357	452 vta.
Alvear María	357	452 vta.
Amaya María del Tránsito	244	312 vta.
Ámpuero Fermín	422	541 vta.
Amstrong Tomás R.	199	262
Amunátegui Gregorio Víctor	83	112
Amunátegui Gregorio Víctor	120	172 vta.
Amunátegui Gregorio Víctor	130	186 vta.
Amunátegui Gregorio Víctor	206	270
Amunátegui Gregorio Víctor	334	421
Amunátegui Gregorio Víctor	380	489
Amunátegui Gregorio Víctor	512	666
Amunátegui Gregorio Víctor	546	703
Amunátegui Gregorio Víctor	547	708
Amunátegui Juez	20	20 vta.
Amunátegui Juez	333	419
Amunátegui Juez	495	640vta.
Amunátegui Manuel	328	415
Amunátegui Miguel Luis	496	643
Amunátegui Miguel Luis	522	683
Amunátegui Víctor	455	587 vta.
Aninat Antonio	174	233
Anrique José Nicolás	244	312 vta.
Arancibia Antonia	525	687
Arancibia Antonia	525	687
Arancibia Antonio	51	60
Arancibia Manuel	374	477 vta.
Araneda Carmen	418	534
Araneda José Miguel	294	376
Araneda Mercedes	372	473
Aranis Patricio	446	573 vta.
Aranjuez Miguel	111	151 vta.
Araos Felipe	47	57
Araos Felipe	347	439 vta.
Araos Felipe	544	702
Araos Jerónimo	6	6
Araos Jerónimo	33	38 vta.
Araos Jerónimo	61	82
Araos Jerónimo	108	142
Araos Jerónimo	273	357 vta.
Araos Jerónimo	296	378
Araos Jerónimo	369	471
Araos Jerónimo	403	519 vta.
Araos Jerónimo	446	573 vta.
Araos Jerónimo	510	664
Araos Jerónimo	472	606 vta.
Araos Manuel	235	302
Araos Notario	374	477 vta.
Aravena Carmen	39	46
Aravena Mercedes	261	344 vta.
Aravena Pedro	504	656 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Aravena Tadeo	106	137
Araya Blas	51	60
Araya Blas	484	623 vta.
Araya Blas	525	687
Araya Cayetano	108	142
Araya Lorenzo	106	137
Arcaya Agustín	474	612
Arce Tomás	66	90 vta.
Arcos Jerónimo	106	137
Arcos José Agustín	323	406
Arellano Carmen	435	562 vta.
Arellano Cayetano	435	562 vta.
Arellano Nicolás	276	361 vta.
Arellano Nicolás	452	585
Arenas Lorenzo	297	379
Arenas Ruperto	47	57
Arenas Ruperto	47	57
Arenas Ruperto	544	702
Argomedo Andrés	152	211
Argomedo Gregorio	112	152 vta.
Argomedo José Tomás	293	375 vta.
Argomedo María Jesús	413	528
Aris Francisco	53	66 vta.
Aristia Carmen	486	629 vta.
Ariz de Rozas Carmen	50	59
Ariztia Emeterio	486	629 vta.
Ariztia Mariano	486	629 vta.
Ariztia Rafael	486	629 vta.
Arlegui Borja	417	533
Arlegui Catalina	417	533
Arlegui Juan de Dios	417	533
Arlegui Leonor	417	533
Arlegui Vicente	417	533
Armazán Carmen	106	137
Armazán José Ramón	433	561
Armazán Leandro	106	137
Armazán Ramón	91	120 vta.
Armijo Domingo	542	700 vta.
Armijo Francisca	282	366 vta.
Arostegui Antonio María	262	346
Arredondo Manuela	452	585
Arredondo Marcos	209	277 vta.
Arriagada Ignacia	228	294 vta.
Arriagada Patricio	409	524 vta.
Arriarán Andrés	146	205
Arriarán Barros Carmen	156	216 vta.
Arriarán Barros Filomena	156	216 vta.
Arriarán Barros Manuel	156	216 vta.
Arriarán Carmen	218	283
Arriarán Filomena	218	283
Arriarán Francisco	146	205
Arriarán Manuel	218	283
Arrieta José	92	121

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Arrieta José	116	227 vta.
Arrieta José	442	570
Arrieta José	447	577 vta.
Arrieta José	471	605
Arrieta José Antonio	348	440
Arteaga Manuel de	338	428
Arteaga Mercedes	338	428
Artigas José María	445	570
Asilo del Salvador de Yunqai	222	287 vta.
Astaburuaga Francisco de	16	15 vta.
Astaburuaga José Mariano	20	20 vta.
Astaburuaga José Mariano	37	42 vta.
Astaburuaga José Mariano	42	51
Astorga Carmen	261	344 vta.
Astorga Dolores	261	344 vta.
Astorga Ignacio	261	344 vta.
Astorga Isabel	261	344 vta.
Astorga José Manuel	315	398 vta.
Astorga José María	261	344 vta.
Astorga Manuel	261	344 vta.
Astorga Manuel	261	344 vta.
Astorga María Mercedes	261	344 vta.
Astorga Ramón	261	344 vta.
Ausin José	121	173 vta.
Avalos José Felipe	184	244 vta.
Avalos Julián	184	244 vta.
Avaria Francisco	515	675 vta.
Avaria José Martín	313	397 vta.
Avaria José Martín	514	675
Avaria José Martín	515	675 vta.
Avaria José Martín	513	673
Avaria Luis	234	300
Avaria Timoteo	215	280
Avaria Timoteo	268	352 vta.
Avendaño Felipe	373	474
Avendaño Rosalía	373	474
Avendaños Señores	409	524 vta.
Avila de Bello María	34	39 vta.
Avila Juana	310	393
Avila Juana	523	685
Avilar Santos	46	56 vta.
Avilés José	5	5
Azagrá María del Carmen	438	565 vta.
Azócar María Josefa	518	677 vta.

B	Pieza	Fojas
Bacciacini Benigno	221	285
Bacciacini Pedro	221	285
Bacciarini Benigno	346	437 vta.
Bacciarini Benigno	375	478 vta.
Bacciarini Pedro	346	437 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Bacciarini Pedro	375	478 vta.
Bachelet José Luis	450	581 vta.
Bacuñan Rafael	78	104
Baeza Adolfo	448	579
Baeza Agustín	38	45 vta.
Baeza Agustín	448	579
Baeza Aurora	448	579
Baeza Domingo	448	579
Baeza Emilia	448	579
Baeza Eulogia	448	579
Baeza Fancisco	188	250 vta.
Baeza Félix	500	649 vta.
Baeza Félix	501	650
Baeza Francisco	333	419
Baeza Francisco	334	421
Baeza Mariana	352	444 vta.
Baeza Mercedes	461	594 vta.
Baeza Rafael	448	579
Balbontin Antonia	191	191
Balbontin Antonia	323	406
Ballesteros Señoras	461	594 vta.
Baltra Fermín	226	292
Baltrán Pedro	539	697 vta.
Baltres Ricardo	350	443
Bamondes José Aniceto	61	82
Banch Julio	53	66 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	53	66 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	59	77 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	66	90 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	78	104
Banco Chileno Garantizador de Valores	92	121
Banco Chileno Garantizador de Valores	113	154
Banco Chileno Garantizador de Valores	116	227 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	118	167 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	139	195
Banco Chileno Garantizador de Valores	164	223
Banco Chileno Garantizador de Valores	208	273
Banco Chileno Garantizador de Valores	247	316 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	348	440
Banco Chileno Garantizador de Valores	442	570
Banco Chileno Garantizador de Valores	447	577 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	471	605
Banco Chileno Garantizador de Valores	472	606 vta.
Banco Chileno Garantizador de Valores	503	653
Banco de Chile		182 vta.
Banco de Chile	11	11
Banco de Chile	50	59
Banco de Chile	74	100
Banco de Chile	117	166 vta.
Banco de Chile	127	183
Banco de Chile	140	200
Banco de Chile	144	203 vta
Banco de Chile	155	213

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Banco de Chile	156	216 vta.
Banco de Chile	179	239 vta.
Banco de Chile	190	254 vta.
Banco de Chile	207	272 vta.
Banco de Chile	218	283
Banco de Chile	218	283
Banco de Chile	241	309 vta.
Banco de Chile	271	354
Banco de Chile	361	457 vta.
Banco de Chile	403	519 vta.
Banco de Chile	440	567
Banco de Chile	441	568
Barahona Facundo	451	584 vta.
Barahona Justine	252	330
Barahona Manuel Antonio	527	688
Barahona y Calvo José María	260	343
Barañaño Eduardo	301	383 vta.
Barañaño José Manuel	193	257 vta.
Barañaño Manuel	195	259 vta.
Barañaño Manuel	301	383 vta.
Baraona Manuel Agustín	246	313 vta.
Baraona Manuel Antonio	246	313 vta.
Barceló Presbitero José Agustín	104	134 vta.
Bari Ramón	41	48 vta.
Bari Ramón	179	179
Barra Jesús	440	567
Barrenechea Paula	211	278 vta.
Barrera Prino	37	42 vta.
Barriga José Miguel	118	167 vta.
Barriga José Miguel	425	543
Barros Arriarán María del Carmen	218	283
Barros Arriarán Miguel	156	216 vta.
Barros de Arriarán María del Carmen	156	216 vta.
Barros Fabio	226	292
Barros Francisco	254	334 vta.
Barros Gandarillas Manuel	503	653
Barros Juan Agustín	58	76 vta.
Barros Juan Dionisio	118	167 vta.
Barros Ladislao	485	627 vta.
Barros Lauro	254	334 vta.
Barros Martina	443	571
Barros Morán Miguel	156	216 vta.
Barros Morán Miguel	218	283
Barros Morán Miguel	345	433 vta.
Barros Morán Miguel	456	589
Barros Pedro José	68	96
Barros Pedro José	71	98
Barros Pedro Nolasco	254	334 vta.
Barros Trinidad	254	334 vta.
Barros Trinidad	443	571
Barros Arana Diego	443	571
Bascañan Adela	121	173 vta.
Bascañan Ascensión	121	173 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Bascuñan Francisco	121	173 vta.
Bascuñan Guerrero Francisco	237	305 vta.
Bascuñan José Joaquín	501	650
Bascuñan José Ramón	121	173 vta.
Bascuñan Juan Manuel	530	689 vta.
Bascuñan Manuel Ramón	92	121
Bascuñan María del Carmen	121	173 vta.
Bascuñan Miguel	253	331 vta.
Bascuñan Señores	482	621 vta.
Bastenica José	84	114
Basterrica Francisco	512	666
Bazán Tomasa	502	651 vta.
Bazo Juan de Dios	448	579
Beas Bernardo	343	432
Beauchef Corina	213	279 vta.
Beauchef Virginia	213	279 vta.
Beauchet Manuel	6	6
Beault Francisco	450	581 vta.
Becerra Leandro	112	152 vta.
Becerra Leandro	272	356 vta.
Becerra Leandro	292	375
Beitía Lorenzo	378	483 vta.
Bello Anfrés	419	537
Bello de Echeverría Mercedes	68	96
Beltramin León	428	553 vta.
Benavente Diego	452	585
Benavente Rosario	281	365 vta.
Benavente Rosario	316	399
Benavente Señores	409	524 vta.
Benavides Pedro José	29	32 vta.
Benitez Ignacio	140	200
Benitez José María	236	303
Benitez Juan	140	200
Benitez Manuel	456	589
Benitez y Castro Emilia	140	200
Benitez y Castro María del Carmen	140	200
Bergen Jorge	84	114
Berquocio Petronila	360	456 vta.
Bernales Francisco Eugenio de	506	660 vta.
Bernales Francisco Javier	339	429 vta.
Bernales Francisco Javier	340	430
Bernales Francisco Javier	386	501 vta.
Bernales Francisco Javier	387	502
Bernales Francisco Javier	400	518
Bernales José	471	605
Bernales José de	14	13
Bernales José de	206	270
Bernales José de	246	313 vta.
Bernales José de	439	566
Bernales José de	446	573 vta.
Bernales Juez	333	419
Berrios Pedro	111	151 vta.
Besa José	107	141 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Besa José	402	519
"Besa y Salinas"	402	519
Besoain Domingo	317	400 vta.
Besoain Fortunata	317	400 vta.
Besoain Frai Casimiro	317	400 vta.
Besoain María	317	400 vta.
Besoain María Luisa	317	400 vta.
Besoain María Mercedes	317	400 vta.
Besoain Señor	18	19
Bezanilla Domingo	40	47
Bezanilla Domingo	367	463
Bezanilla Domingo	418	534
Bezanilla Eulogio	418	534
Bezanilla Francisco de Paula	40	47
Bezanilla Juana Rosa	40	47
Bezanilla Manuela	40	47
Bezanilla Margarita	40	47
Bezanilla Ramón	418	534
Bezanilla, Mac Clure y Cía. Sociedad	284	368
Binet Félix	231	297 vta.
Birch Foster Juan	199	262
Biron Carmen	87	117
Bisana Juana	165	226
Bisana Mercedes	165	226
Bisquet José Toribio	209	277 vta.
Blanco Cayetano	104	134 vta.
Blanco Cuartin Carmen	428	553 vta.
Blanco Cuartin Trinidad	428	553 vta.
Blanco de Fernández Blanco	66	90 vta.
Blanco de Pedregal Josefa	31	34 vta.
Blest Guillermo	222	287 vta.
Blest Guillermo	316	399
Bolivar Dolores	103	133 vta.
Bolivar Joaquín	103	133 vta.
Bolivar José	103	133 vta.
Bolivar Pedro	103	133 vta.
Bombar Artemio	180	240
Bosa Carmen	311	394
Bosque Carmen	101	131
Bosque Remigio	101	131
Bowes Hermanos	42	51
Boza Gregorio	192	256 vta.
Bravo Bernardo	391	509
Bravo Cardenio	449	581
Bravo Carlota	53	66 vta.
Bravo de Castro Carlota	360	456 vta.
Bravo Domingo	200	262 vta.
Bravo Domingo	391	509
Bravo Elena	338	428
Bravo José Cardenio	450	581 vta.
Bravo José María	106	137
Bravo Juan José	129	186
Bravo Manuel Antonio	53	66 vta.



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Bravo María	548	713
Bravo Martín	322	405 vta.
Bravo Máximo Ramón	129	186
Bravo Olavarria Manuel Domingo	246	313 vta.
Bravo Olavarria Manuel Domingo	260	343
Bravo Olavarria Manuel Domingo	506	660 vta.
Bravo Olavarrieta Domingo	129	186
Bravo Olavarrieta Manuel Domingo	375	478 vta.
Bravo Rita	360	456 vta.
bravo Rosario	548	713
Briceño José Antonio	208	273
Briceño José Antonio	290	372 vta.
Briceño José Antonio	413	528
Briceño José Antonio	484	623 vta.
Briceño Manuel Antonio	545	702 vta.
Briebe Antonio	323	406
Briebe Emilio	323	406
Briebe Liborio	53	66 vta.
Brown de Ossa María	513	673
Brown de Ossa Mariana	382	495
Brown de Ossa Mariana	388	503
Brown José	440	567
Brown Mariana	222	287 vta.
Brown Mariana	267	350 vta.
Brown Mariana	380	489
Brown Mariana	465	599
Brown Mariana	475	613
Browne de Ossa Mariana	256	338
Browne de Ossa Mariana	381	493
Bruna Juan	51	60
Bueno Juana Pedro	147	206
Bulnes Manuel	438	565 vta.
Burboa Dionisio	179	239 vta.
Bustamenate Manuel	359	456
Bustos Andrea	53	66 vta.

C	Pieza	Fojas
Caballero Nicanor	446	573 vta.
Cabezas Pablo José	77	103 vta.
Cabezas Pablo José	77	103 vta.
Cabot Toribio	352	444 vta.
Cádiz José Gabriel	359	456
Caja Hipotecaria	139	195
Caja Hipotecaria	316	399
Cajales Ignacia	66	90 vta.
Caldera Mercedes	338	428
Calderón de Guevara Diego	462	597
Calderón Mercedes	186	247
Calderón Serafín	536	694 vta.
Calvo de Bravo Margarita	260	343
Calvo José Miguel	113	154 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Calvo José Miguel	161	161
Calvo Juan	260	343
Calvo Juan	506	660 vta.
Calvo Manuel Antonio	112	152 vta.
Calvo Margarita	506	660 vta.
Camaño Cayetano	163	221
Camas Francisco	145	204
Campino Enrique	170	231
Campino Enrique	413	528
Campino Miguel	195	259 vta.
Campino Miguel	227	293
Campo Antonio	170	231
Campos Juan José	390	508 vta.
Campos Manuel	461	594 vta.
Campos Pascual	390	508 vta.
Camus Rosario	261	344 vta.
Canales Marcelo	231	297 vta.
Cánepa Marcos	324	408
Cantos José Antonio	106	137
Cañas Antonia Aurelia	75	100
Cañas Carmen	21	24 vta.
Cañas Presbítero Antonio	539	697 vta.
Cañas Rafael	22	26 vta.
Cañón José Ramón	60	81 vta.
Carmona Lisandro	463	597 vta.
Carrasco Cayetano	142	202
Carrasco David	10	9 vta.
Carrasco David	322	405 vta.
Carrasco Evaristo	60	81 vta.
Carrasco José	60	81 vta.
Carrasco José Ignacio	121	173 vta.
Carrasco José Ignacio	133	190
Carrasco José Ignacio	159	218 vta.
Carrasco José Ignacio	458	590 vta.
Carrasco José Roque	121	173 vta.
Carrasco Rafael	105	137
Carrasco Rafael	157	217
Carrasco Rafael	196	260
Carrasco Rafael	267	350 vta.
Carrasco Rafael	382	495
Carrasco Rafael	383	498
Carrasco Rafael	460	594
Carrecea José Antonio	160	219
Carrera Javiera	150	209
Carrera José Miguel	504	656 vta.
Carrizal Carmen de	531	690 vta.
Carruana Ricardo	32	36 vta.
Cartagena Eduardo	220	284 vta.
Carvacho Valentín	329	417
Carvacho Valentín	410	525 vta.
Carvajal Agustina	217	282
Carvallo Andrea	261	344 vta.
Carvallo Fernando	430	557

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Carvallo Juan Enrique	286	369 vta.
Carvallo Juan Enrique	287	371
Carvallo Juan Francisco	55	72
Carvallo Juan Francisco	137	192 vta.
Carvallo Juan Francisco	295	376 vta.
Carvallo Juan Martín	337	423
Carvallo Juan Rafael	137	192 vta.
Carvallo Juan Rafael	295	376 vta.
Carvallo Juana	337	423
Carvallo Pedro Nolasco	287	371
Carvallo Ramón	542	700 vta.
Carvallo Salomé	137	192 vta.
Carvallo Salomé	295	376 vta.
Casa de Corrección de Menores	454	587
Casa de Locos	222	287 vta.
Casa de María de Santiago	260	343
Casa del Pedregal y Cía.	264	347
Casa Naylous, Convus y Compañía	199	262
Casa Salas y Hermanos	171	231
Casanova Señor	416	532 vta.
Castañeda Felipe	245	313
Castenoble Evaristo	253	331 vta.
Castillo Dominga	236	303
Castillo Gregorio	387	502
Castillo Ignacia	356	452
Castillo Jacoba	356	452
Castillo José	203	264
Castillo José	356	452
Castillo Juana Teresa	203	264
Castillo Manuel	336	422 vta.
Castillo Manuel	356	452
Castillo Manuel	541	700
Castillo Miguel	33	38 vta.
Castillo Miguel	135	191
Castillo Valenzuela Manuel	77	103 vta.
Castro Agustín	282	366 vta.
Castro Diego	152	211
Castro Francisca	140	200
Castro Josefa	183	242 vta.
Castro Marcelo	282	366 vta.
Castro Reinaldo	128	185
Castro Santiago	360	456 vta.
Castro Tránsito	360	456 vta.
Cea Benjamín	221	285
Cea Benjamín	251	328 vta.
Cea Benjamín	375	478 vta.
Cea Benjamín	495	640vta.
Cea José Manuel	263	346 vta.
Cea Juan Esteban	269	353
Cea Juan Esteban	28	31
Cerda Amador	40	47
Cerda Carmen	222	287 vta.
Cerda Carmen	388	503

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Cerda Carmen	522	683
Cerda de Ossa Carmen	380	489
Cerda de Ossa Carmen	484	623 vta.
Cerda de Ossa Carmen	484	623 vta.
Cerda de Ossa Carmen	487	630
Cerda Dominga	399	517 vta.
Cerda Jesús	399	517 vta.
Cerda José Francisco	536	694 vta.
Cerda Manuel José	92	121
Cerda Manuel José	191	191
Cerda Manuel José	250	327
Cerda Pastor	530	689 vta.
Cerda Presbitero Pedro José	550	716 vta.
Cerda Rafaela	502	651 vta.
Cerda Rosa	502	651 vta.
Cerda Teófilo	9	8
Cerda Teófilo	441	568
Cervantes Miguel	249	326
Chacón Pedro Antonio	286	369 vta.
Chavarria Presbitero Francisco Salvador	191	191
Chavez Tránsito	394	394
Chufardi Antonio	474	612
Cifuentes Abdón	349	442 vta.
Cifuentes José Santos	116	227 vta.
Cifuentes José Santos	503	653
Cifuentes Señores	539	697 vta.
Cisternas Prebistero Raimundo	211	278 vta.
Cisternas Señor	324	408
Claro José Luis	403	519 vta.
Claro Lorenzo	484	623 vta.
Clausés Francisco	67	95
Claveau de Savaguai Anaís	104	134 vta.
Clemente Domingo	416	532 vta.
Clerc Francisco	53	66 vta.
Clerc René	428	553 vta.
Coartín Blanco	58	76 vta.
Cocha y Toro Melchor	122	177
Cofré Cayetano	111	151 vta.
Cofré Pedro	111	151 vta.
Colegio de Agustinas	121	173 vta.
Compañía Valdivieso Hermanos	168	229 vta.
Concha Carlos	236	303
Concha de Pinto Joaquina	335	421
Concha de Pinto Joaquina	366	461
Concha de Pinto Joaquina	383	498
Concha de Pinto Joaquina	437	564 vta.
Concha Domingo	116	227 vta.
Concha Emilio	443	571
Concha Joaquín	257	339
Concha Joaquina	281	365 vta.
Concha Joaquina	316	399
Concha Joaquina	479	645
Concha José Santiago	151	209 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Concha José Santiago	429	555
Concha Manuel Santiago	92	121
Concha Narcisa	59	77 vta.
Concha Vertina	1	1
Concha y Toro Emilio	116	227 vta.
Concha y Toro Enrique	116	227 vta.
Concha y Toro Melchor	53	66 vta.
Concha y Toro Melchor	59	77 vta.
Concha y Toro Melchor	66	90 vta.
Concha y Toro Melchor	78	104
Concha y Toro Melchor	92	121
Concha y Toro Melchor	113	154
Concha y Toro Melchor	116	227 vta.
Concha y Toro Melchor	118	167 vta.
Concha y Toro Melchor	139	195
Concha y Toro Melchor	164	223
Concha y Toro Melchor	208	273
Concha y Toro Melchor	247	316 vta.
Concha y Toro Melchor	442	570
Concha y Toro Melchor	447	577 vta.
Concha y Toro Melchor	471	605
Concha y Toro Melchor	472	606 vta.
Concha y Toro Melchor	500	649 vta.
Concha y Toro Melchor	503	653
Conde Senobia	53	66 vta.
Contador Cecilia	539	697 vta.
Conti de Sariego Juana	191	191
Conti de Sariego Juana	369	471
Conti Felipe	191	191
Conti Felipe	369	471
Contreras Concepción	424	542 vta.
Contreras Genoveva	121	173 vta.
Contreras José	115	160
Contreras Juan	108	142
Contreras Juana María	539	697 vta.
Contreras Ricardo	399	517 vta.
Contreras Vicencio	155	213
Convento de La Merced	200	262 vta.
Convento de La Merced	208	273
Convento de la Merced	367	463
Convento de la Merced	391	509
Convento de la Merced	395	513 vta.
Convento de los Padres del Corazón de Jesús	373	474
Convento de San Agustín	253	331 vta.
Convento de San Agustín	387	502
Convento de San Francisco	189	251
Convento de San Pedro de Alcántara	547	708
Convento de Talca	232	298
Convento Grande de San Francisco	208	273
Convento Nuestra Señora de la Merced	548	713
Convento San Agustín	186	247
Convento San Agustín	232	298
Convento San Agustín	426	550 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Cood Domingo Enrique	141	201
Cood Enrique	56	72 vta.
Cood Enrique	177	235 vta.
Cood Enrique	388	503
Cood Enrique	440	567
Cood Enrique	499	698 vta.
Cooper Federico	100	130 vta.
Cooper Federico	302	385
Cordero Mariquita	261	344 vta.
Cordon José	522	683
Cornejo Eugenia	53	66 vta.
Correa de Saa Juan de Dios	127	183
Correa Demófilo	462	597
Correa Felipe	70	98
Correa Felipe	72	99
Correa José Gregorio	266	349 vta.
Correa Luis	191	191
Correa Luis	476	615
Correa Manuel Segundo	17	18
Correa y Barahona Celedonio	260	343
Corro Pascuala	374	477 vta.
Cortés Felipe Eugenio	321	404
Cortés Teodoro	224	290
Cortes Valentín	375	478 vta.
Cortéz Antonio	265	348
Cortinez Fernando	531	690 vta.
Corvalán Francisco	53	66 vta.
Cotapos de Reyes Mercedes	90	120
Cousiño Luis	20	20 vta.
Cousiño Luis	37	42 vta.
Cousiño Luis	42	51
Cousiño Luis	324	408
Cousiño Matías	42	51
Covarrubias Alvaro	2	3 vta.
Covarrubias Alvaro	78	104
Covarrubias Alvaro	86	116 vta.
Covarrubias de Larrain María de la Luz	86	116 vta.
Covarrubias María de la Luz	2	3 vta.
Covarrubias Nicolás	53	66 vta.
Covento de San Isidro	108	142
Cristi Manuel	354	449
Cruchaga Angel Custodio	350	443
Cruchaga Miguel	53	66 vta.
Cruchaga Miguel	265	348
Cruz Juan	546	703
Cruz Manuel	182	241
Cruz Manuel	222	287 vta.
Cruz Manuel	308	392
Cruz Manuel	516	676 vta.
Cruzat Dolores	278	363
Cruzat Francisco Nicómedes	58	76 vta.
Cruzat Joaquín	17	18
Cruzat Joaquín	477	615 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Cruzat Josefa	58	76 vta.
Cruzat Josefa	125	178 vta.
Cruzat Juan Miguel	48	58
Cruzat Manuel José	58	76 vta.
Cruzat Rosario del Carmen	58	76 vta.
Cuadra Armijo Juan de Dios	162	219 vta.
Cuadra Carmen	10	9 vta.
Cuadra Carolina	10	9 vta.
Cuadra Carolina	322	405 vta.
Cuadra Dolores	10	9 vta.
Cuadra Medina Elías	162	219 vta.
Cuadra Nuñez Juan de Dios	10	9 vta.
Cuadra y Medina Elías	10	9 vta.
Cueto Guzmán Daniel	258	341
Cueto Guzmán Daniel	259	342 vta.
Cueto José	255	336 vta.
Cueto Narciso	474	612
Cueto Pedro	321	404
Cueto Señores	375	478 vta.
Cuevas Juan José	8	7 vta.

D

Pieza Fojas

Dávila Domingo	334	421
Dávila Juan Domingo	68	96
Dávila Juan Domingo	333	419
Dávila Pedro José	53	66 vta.
Dávila Ponciano	180	240
Dávila Vicente	46	56 vta.
Daza Francisco	265	348
De la Concha Victorino	409	524 vta.
De Bernales Maffet Francisco Eugenio	260	343
De La Barra Pascual	73	99
De La Barra Pascual	108	142
De la Carrera Javiera	429	555
De la Cerda Antonia	548	713
De la Cerda Francisco Antonio	31	34 vta.
De la Cerda Francisco Antonio	32	36 vta.
De La Cerda Francisco Antonio	325	411
De la Cerda Javier	379	486 vta.
De la Cerda Jose Francisco	548	713
De la Cerda Juan José	304	389 vta.
De la Cerda Juan Pablo	411	526
De la Cerda Juan Pablo	515	675 vta.
De la Cerda Justino	93	126
De La Cerda Justino	181	240 vta.
De La Cerda Manuel José	158	218
De la Cerda Manuel José	192	256 vta.
De la Cerda Nicolás	548	713
De la Cerda Rafaela	537	695 vta.
De la Cerda Ramón	504	656 vta.
De la Cerda Rosa	537	695 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

De la Cerda Rosa	548	713	
De la Cruz Andrés	1	1	
De la Cruz Diego Miguel	547	708	
De la Cruz Elias	247	316	vta.
De la Cruz Enriqueta	546	703	
De la Cruz Enriqueta	547	708	
De La Cruz Figueroa Eugenio	170	231	
De La Cruz Figueroa Manuel	170	231	
De La Cruz Figueroa Melchor	170	231	
De La Cruz González Manuel	155	213	
De la Cruz Juan	39	46	
De la Cruz Juan Esteban	547	708	
De la Cruz Miguel	546	703	
De la Cruz Nieves	24	27	vta.
De la Cuadra Félix	550	716	vta.
De La Cuadra Manuel	151	209	vta.
De la Cuadra Muñoz Francisco	303	386	vta.
De la Lastra Manuel	405	521	
De la Lastra Manuel	429	555	
De la Plaza Antonio	462	597	
De la Plaza Antonio	510	664	
De la Plaza Joaquín	486	629	vta.
De la Plaza Luis	248	323	vta.
De La Sotta José Manuel	156	216	vta.
De la Sotta José Manuel	218	283	
De la Torre Salvador	37	42	vta.
De las Cuevas Dominga	255	336	vta.
De las Cuevas María Josefa	352	444	vta.
De las Infantas María Encarnación	206	270	
De los Alamos Manuel	264	347	
De Los Olivos Nicolás	399	517	vta.
De Mira Juan José	165	226	
De Mira Juan Vicente	165	226	
De Mira Juan Vicente	506	660	vta.
De Santiago Concha de Gallo Mercedes	503	653	
De Santiago Concha Nicolasa	548	713	
De Santiago María	512	666	
De Tango Agustín	512	666	
De Tango Ignacio	512	666	
Débia Carmen	343	432	
Del Canto Antonio	427	553	
Del Canto Carlota	106	137	
Del Canto Carmen	106	137	
Del Canto Matilde	106	137	
Del Canto Pedro Ignacio	106	137	
Del Fierro Mercedes	100	130	vta.
Del Fierro Miguel	100	130	vta.
Del Pedregal Antonio	31	34	vta.
Del Pedregal Antonio	32	36	vta.
Del Pedregal Antonio	189	251	
Del Pedregal Antonio	325	411	
Del Pedregal Antonio	379	486	vta.
Del Pedregal Antonio	504	656	vta.



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Del Pedregal Antonio	519	679
Del Pedregal de Cerda María Mercedes	379	486 vta.
Del Pedregal Francisco Antonio	31	34 vta.
Del Pedregal Francisco Antonio	32	36 vta.
Del Pedregal Francisco Antonio	75	100
Del Pedregal Francisco Antonio	264	347
Del Pedregal Francisco Antonio	379	486 vta.
Del Pedregal Francisco de Paula	31	34 vta.
Del Pedregal Francisco de Paula	75	100
Del Pedregal Joaquín	31	34 vta.
Del Pedregal Joaquín	32	36 vta.
Del Pedregal Joaquín	66	90 vta.
Del Pedregal José Antonio	32	36 vta.
Del Pedregal José Miguel	31	34 vta.
Del Pedregal José Miguel	32	36 vta.
Del Pedregal José Miguel	66	90 vta.
Del Pedregal José Miguel	325	411
Del Pedregal José Miguel	379	486 vta.
Del Pedregal José Miguel	504	656 vta.
Del Pedregal José Miguel	519	679
Del Pedregal Manuel	66	90 vta.
Del Pedregal María de las Mercedes	325	411
Del Pedregal María Mercedes	31	34 vta.
Del Pedregal María Mercedes	32	36 vta.
Del Pedregal Ramón	31	34 vta.
Del Pedregal Ramón	32	36 vta.
Del Pedregal Ramón	325	411
Del Pedregal Ramón	504	656 vta.
Del Río Carmen	328	415
Del Río Demetria	328	415
Del Río Estanislao	328	415
Del Río Lucas	146	205
Del Río Petronila	146	205
Del Sol Juan	253	331 vta.
Del Solar Bernardo	159	218 vta.
Del Solar José Fermín	60	81 vta.
Delahoussaye Eugenio	53	66 vta.
Delandela Francisca	145	204
Despott Juan de Dios	59	77 vta.
Diabuno Eulogia	28	31
Diaz Antonio	205	265 vta.
Diaz de García Carlotta	104	134 vta.
Diaz de Valdés Ignacio	405	521
Diaz Escribero	352	444 vta.
Diaz Ignacio	273	357 vta.
Diaz Ignacio	461	594 vta.
Diaz José	53	66 vta.
Diaz José Francisco	7	7
Diaz Juan	416	532 vta.
Diaz Ramón	377	483
Diaz Santos	408	524
Diaz Señores	482	621 vta.
Dittbon Julio	133	190

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Dittborn Julio	324	408
Dollen José	28	31
Domínguez Francisco	368	464 vta.
Dominguez Francisco	399	517 vta.
Dominguez Manuel Enrique	260	343
Dominguez Manuel José	100	130 vta.
Donoso Antonia	252	330
Donoso Antonia	419	537
Donoso Carmen	419	537
Donoso Dolores	419	537
Donoso Fermín	419	537
Donoso Francisco	28	31
Donoso Fresno José	419	537
Donoso Jesús	419	537
Donoso José Luis	167	229
Donoso José Luis	425	543
Donoso Juan de Dios	546	703
Donoso Luis	419	537
Donoso Pajelo Frai José	367	463
Donoso Patricio	419	537
Donoso Pedro	217	282
Donoso Pizarro José	419	537
Donoso Rafael	419	537
Donoso Ricardo	419	537
Donoso Rita	511	664 vta.
Donoso Salvador	419	537
Donoso Virginia	419	537
Donoso Zoraida	419	537
Doren Juan E.	370	471
Du Bond Gastón	92	121
Du Bond Gastón	442	570
Dueñas Amalia	498	647
Dueñas Benigna Antonia	498	647
Dueñas Galo	205	265 vta.
Dueñas Jaime	205	265 vta.
Dueñas Javier	233	299
Dupré Isidoro	53	66 vta.
Dupuín Bernardo	229	296 vta.
Durán Antonia	106	137
Durán Bartola	106	137
Durán Frai Miguel	232	298
Durán Juana	106	137
D'Aquin Thomas	63	86 vta.

E

	Pieza	Fojas
Echaurren Carmen	106	137
Echaurren Francisco de Paula	249	326
Echaurren Francisco. de Paula	61	82
Echaurren Huidobro Francisco	503	653
Echaurren Juan Manuel	46	56 vta.
Echaurren Juan Manuel	59	77 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Echeñique José Francisco	404	520
Echeverría Carmen	148	207
Echeverría Diego	503	653
Echeverría Francisco	148	207
Echeverría Francisco	364	459
Echeverría Joaquín	16	15 vta.
Echeverría Joaquín	549	715 vta.
Echeverría José Rafael	135	191
Echeverría José Rafael	509	663
Echeverría Josefa	148	207
Echeverría Juan José	279	364
Echeverría Loreto	193	257 vta.
Echeverría Quiteria	148	207
Echevers Santiago	16	15 vta.
Echeverz Luis	373	474
Echeverz Luis	455	587 vta.
Echeverz Rosario	280	364 vta.
Edwards Agustín	397	514 vta.
Elizalde Miguel	353	448
Elso Ana Rosa del Rosario	80	109
Elso Fernando Antonio	80	109
Elso Gabriel	79	107 vta.
Elso Ludenilia de las Mercedes	80	109
Elso Luis Alfredo	80	109
Elso María de las Mercedes	80	109
Elso Ramón	79	107 vta.
Elso y Prado Elías	80	109
Enriquez Gallardo Antonia	59	77 vta.
Enriquez José	165	226
Errázuriz de Sales Fidela	92	121
Errázuriz Fidela	299	383 vta.
Errázuriz José	113	154
Errázuriz José Manuel	275	359 vta.
Errázuriz José Manuel	299	383 vta.
Errázuriz José María	512	666
Errázuriz Manuela	512	666
Errázuriz Máximiano	184	244 vta.
Errázuriz Máximiano	345	433 vta.
Errázuriz Rafaela	257	339
Errázuriz Tadea	275	359 vta.
Errázuriz Tadea	299	383 vta.
Errázuriz Zózino	345	433 vta.
Escala Julio César	9	8
Escala Julio César	21	24 vta.
Escala Julio César	92	121
Escala Julio César	103	133 vta.
Escala Julio César	112	152 vta.
Escala Julio César	121	173 vta.
Escala Julio César	182	241
Escala Julio César	247	316 vta.
Escala Julio César	324	408
Escala Julio César	342	431
Escala Julio César	385	500 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Escala Julio César	397	514 vta.
Escala Julio Cesár	426	550 vta.
Escala Julio César	441	568
Escala Julio Cesár	451	584 vta.
Escala Julio César	481	619
Escala Julio César	496	643
Escala Julio César	505	659
Escala Julio César	510	664
Escala Julio César	525	687
Escala Julio César	539	697 vta.
Escanilla José Manuel	286	369 vta.
Escobar Antonio	37	42 vta.
Escobar Antonio	42	51
Escobar Antonio	183	242 vta.
Escobar Antonio	196	260
Escobar Antonio	222	287 vta.
Escobar Antonio	256	338
Escobar Antonio	267	350 vta.
Escobar Antonio	308	392
Escobar Antonio	333	419
Escobar Antonio	334	421
Escobar Antonio	380	489
Escobar Antonio	381	493
Escobar Antonio	382	495
Escobar Antonio	388	503
Escobar Antonio	397	514 vta.
Escobar Antonio	465	599
Escobar Antonio	475	613
Escobar Antonio	513	673
Escobar Félix	538	696
Escobar Josefa	538	696
Escobar Mateo	176	234
Escobar Pedro	46	56 vta.
Escobar y Pérez Eliseria	176	234
Escobar y Pérez Isabel	176	234
Escobar y Pérez José Santiago	176	234
Escobar y Pérez Justa Pastora	176	234
Escobar y Pérez Margarita	176	234
Escudero Faustino	240	309
Escuela de Artes y Oficios	370	471
Espejo Hilario	347	439 vta.
Espejo Juan Nepounceno	409	524 vta.
Espinoza José María	310	393
Espinoza José María	523	685
Espinoza Señores	32	36 vta.
Espiñeira Domingo	10	9 vta.
Estévez José	283	367
Estrada José María	455	587 vta.
Estrada José María	455	587 vta.
Estuardo Juan José	409	524 vta.
Eyzaguirre Domingo	193	257 vta.
Eyzaguirre Ignacia	512	666
Eyzaguirre Ignacio	512	666

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Eyzaguirre José Ignacio Víctor	207	272 vta.
Eyzaguirre José Ignacio Víctor	510	664
Eyzaguirre José María	336	422 vta.
Eyzaguirre Manuel	298	381 vta.
Eyzaguirre Manuel	505	659
Eyzaguirre Manuela	336	422 vta.
Eyzaguirre María del Carmen	512	666
Eyzaguirre Rafael	512	666
Eyzaguirre Rita	512	666
Eyzaguirre Salvador	505	659

F	Pieza	Fojas
Fajardo Francisco	18	19
Falcon Enriqueta	271	354
Farías Carmen	514	675
Farías Carmen	515	675 vta.
Farías de Fontaine Carmen	513	673
Fariña Santos	74	100
Fariña Santos	144	203 vta
Feliú José Manuel	286	369 vta.
Feliú José Manuel	286	369 vta.
Feliú Jose Manuel	287	371
Fenieux Eugenio	231	297 vta.
Fernández Puelma Domingo	324	408
Fernández Carlos	253	331 vta.
Fernández Carmen	463	597 vta.
Fernández Cereceda Manuel	507	661 vta.
Fernández Concha Domingo	53	66 vta.
Fernández Concha Domingo	139	195
Fernández Concha Domingo	247	316 vta.
Fernández Concha Domingo	447	577 vta.
Fernández Concha Pedro	164	223
Fernández Concha Pedro	472	606 vta.
Fernández Concha Pedro	503	653
Fernández Concha Pedro	471	605
Fernández Dionisio Segundo	389	506
Fernández Domingo	142	202
Fernández Domingo	163	221
Fernández Félix	18	19
Fernández Francisco	111	151 vta.
Fernández Garfias Pedro	139	195
Fernández Garfias Pedro	167	229
Fernández José	183	242 vta.
Fernández José Antonio	463	597 vta.
Fernández Juana	100	130 vta.
Fernández Manuel	253	331 vta.
Fernández Manuel Luis	398	516 vta.
Fernández Narcisa	142	202
Fernández Narcisa	163	221
Fernández Pabla	100	130 vta.
Fernández Pedro	425	543

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Fernández Puelma Domingo	133	190	
Fernández Puelma Domingo	449	581	
Fernández Puelma Domingo	450	581	vta.
Fernández Puelma Domingo	450	581	vta.
Fernández Recio Pedro	66	90	vta.
Fernández Recio Pedro	471	605	
Ferrier Fernando	70	98	
Ferrier Fernando	72	99	
Ferrier José Orior	96	128	
Ferrier José Orior	97	129	
Ferruz Bacilio	516	676	vta.
Fichers Baltazar	62	83	vta.
Fierro Alejandro	425	543	
Fierro Alenjandro	389	506	
Fierro Ignacia	188	250	vta.
Figueroa Francisco	489	631	vta.
Figueroa Francisco	508	662	vta.
Figueroa Francisco	508	662	vta.
Figueroa José Manuel	109	150	vta.
Figueroa Nicolás	19	20	
Figueroa Pabla	170	231	
Fischar Baltazar	385	500	vta.
Flores Antonio	138	194	
Flores Juan	435	562	vta.
Flores Miguel	271	354	
Flores Pablo	279	364	
Flores Pedro Antonio	315	398	vta.
Fontaine Agustín	514	675	
Fontaine Agustín	515	675	vta.
Fontaine Pedro Tomás	515	675	vta.
Fontecilla Eliodoro	65	89	vta.
Fontecilla Francisco Javier	177	235	vta.
Fontecilla Javier	338	428	
Forge, Berjes y Cía.	84	114	
Formás Carlos	208	273	
Freire Amable	92	121	
Freiste Eduardo	430	557	
Frias Manuel Joaquín	106	137	
Frias Raimundo	389	506	
Fricke Antonio	138	194	
Frost Sara	84	114	
Frutos Manuel	275	359	vta.
Fuentes Domingo	321	404	
Fuentes José Domingo	12	12	
Fuentes José Domingo	102	132	
Fuentes José Domingo	131	187	vta.
Fuentes José Domingo	255	336	vta.
Fuentes José Domingo	467	602	
Fuentes José Domingo	474	612	
Fuenzalida Agustín	144	203	vta
Fuenzalida Garfias Pedro	425	543	
Fuenzalida Joaquín Cirilo	413	528	
Fuenzalida José Domingo	25	29	vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Fuenzalida José Domingo	76	101
Fuenzalida José Domingo	242	310
Fuenzalida José Joaquín	413	528
Fuenzalida Lorenzo	469	603 vta.
Fuenzalida Luisa	413	528
Fuenzalida Matilde	413	528
Fuenzalida Señora	183	242 vta.
Furrieta Francisco	365	459 vta.

G	Pieza	Fojas
Gacia Huidobro Borja	341	430
Gacitúa Mercedes	507	661 vta.
Gaete Concepción	202	263 vta
Gaete José Miguel	235	302
Gajardo Ahumada Domingo	173	232 vta.
Galdames Pascual	66	90 vta.
Gallo Juan	135	191
Gallo Juan Guillermo	81	109 vta.
Gallo Ramón	143	203
Galvez Frai Agustín	106	137
Galvez Hilario	115	160
Galvez José Tomás	162	219 vta.
Gana Enrique	532	691 vta.
Gana Florencio	270	353 vta
Gana Francisco Javier	1	1
Gana Nicanor	460	594
Gana Rafael	270	353 vta
Gandarillas Irene	404	520
Gandarillas Joaquín	215	280
Gandarillas Joaquín	404	520
Gandarillas Joaquín	476	615
Gandarillas Juan José	150	209
Gandarillas Juan José	503	653
Gandarillas Luis Joaquín	344	433
Gandarillas Santiago	503	653
Gandarillas Santiago F.	471	605
Gandion Teresa	539	697 vta.
Ganga Carmen	439	566
Ganga Luciano	439	566
Garai María de la Cruz	45	56
Garai María de la Cruz	46	56 vta.
Gárate Juana	354	449
Garay Fco. del Carmen	305	390
Garay María	385	500 vta.
Gárces Jenaro Francisco	66	90 vta.
García Carmen	296	378
García de la Huerta Federico	333	419
García de la Huerta Federico	334	421
García de la Huerta Manuel	471	605
García de la Huerta Manuel	503	653
García de la Huerta Pedro	471	605

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

García de la Huerta Pedro	503	653
García De La Huerta Pedro V.	116	227 vta.
García de los Reyes Manuel	16	15 vta.
García de los Reyes Manuel	549	715 vta.
García del Postigo Carlos	247	316 vta.
García del Postigo Mercedes	247	316 vta.
García Gilberto	321	404
García Huidobro Carmen	223	289 vta.
García Huidobro Manuel	341	430
García Huidobro Vicente	467	602
García Mercedes	296	378
García Ramón	431	557 vta.
García Ramón Valentín	296	378
García Reyes Camilo	511	664 vta.
García Reyes Rafael	396	513 vta.
García Reyes Rafael	485	627 vta.
García Silva Antonia	56	72 vta.
García Silva Rosalía	56	72 vta.
García Tomás	549	715 vta.
Garfias José Miguel	199	262
Garfias Carmen	255	336 vta.
Garfias Manuela	255	336 vta.
Garfias Pilar	100	130 vta.
Garfias Rafael	255	336 vta.
Garín Juan	186	247
Garrido Benigna	163	221
Garrido Falcon Victoriano	470	604
Gatica Pedro	434	562
Gatica Rafael	167	229
Gatica Rafael	292	375
Gatica Rafael	425	543
Gatica Rafael	434	562
Gatica Rafael	167	229
"Gatica y Hnos" Sociedad	292	375
Gazitúa Señores	225	291
Gerard Federico	62	83 vta.
Gil Filomena	142	202
Gil Miguel	163	221
Gil y Fernández Filomena	163	221
Gilde Miguel	142	202
Godoy Domingo	435	562 vta.
Godoy Domingo Santiago	342	431
Godoy Nicolás	96	128
Godoy Señores	42	51
Gomez Domingo	408	524
Gomez José Ramón	53	66 vta.
Gomez Juan de Dios	165	226
Góndora José Felipe	504	656 vta.
Góndora José Félix	397	514 vta.
Góngora Benjamín	269	353
Góngora Carolina	103	133 vta.
Góngora Felipe César	269	353
Góngora José Felipe	379	486 vta.



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Góngora Rosa	269	353
González Francisco	140	200
González Agustín	173	232 vta.
González Andrés José	550	716 vta.
Gonzalez Basilio	261	344 vta.
González Benjamin	302	385
González Blas	82	111 vta.
González Carmen	435	562 vta.
González Castillo Francisco	131	187 vta.
González Concha Ramón	352	444 vta.
González Francisco	548	713
González Hermógenes	464	599
González José Benjamin	34	39 vta.
González José Victoriano	309	392 vta.
González Juan	53	66 vta.
González Juan	249	326 vta.
González Juan Agustín	435	562 vta.
González Juan de Dios	155	213
González Juan de Dios	435	562 vta.
González Juan E.	214	280
González Justo	309	392 vta.
González Manuel	84	114
González Manuel	327	414
González Marcial	219	284
González María	309	392 vta.
González María Juana	435	562 vta.
González Mercedes	435	562 vta.
González Miguel	435	562 vta.
González Ortúzar Blas	109	150 vta.
González Petronila	106	137
González Petronila	106	137
González Ramón	390	508 vta.
González Ramón María	148	207
González Ramón María	292	375
González Ricardo Antonio	83	112
González Ricardo A.	83	112
González Rosario	435	562 vta.
González Tomás	83	112
Gorbea Andrés de	368	464 vta.
Gormás María	24	27 vta.
Goycochea Mercedes	431	558
Goycolea Benigna	205	265 vta.
Goycolea Carmen	205	265 vta.
Goycolea Dolores	205	265 vta.
Goycolea Dorotea	205	265 vta.
Goycolea Elena	205	265 vta.
Goycolea Eliodora	205	265 vta.
Goycolea Luis Segundo	205	265 vta.
Goycolea Narciso	205	265 vta.
Goycoolea Benigna	233	299
Goycoolea Eliodora	227	293
Goycoolea Luis	233	299
Goycoolea Luis	436	563 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Goyenechea de Cousiño Isidora	20	20 vta.
Goyenechea Emeterio	203	203
Goyenechea Emeterio	250	327
Goyenechea Emeterio	482	621 vta.
Goyenechea José Ramón	20	20 vta.
Goyenechea Señores	482	621 vta.
Greudzmikimme Valentin	253	331 vta.
Grez José	549	715 vta.
Grez Juan Antonio	189	251
Grosi José	530	689 vta.
Gucinaraeno José	28	31
Güemes Miguel María	93	126
Güemes Miguel María	181	240 vta.
Güenes Miguel María	150	209
Güenes Miguel María	328	415
Güenes Miguel María	481	619
Guemond Juan	428	553 vta.
Guemond Santiago	428	553 vta.
Günes Miguel María	206	270
Guerra Cruz	354	449
Guerra Juan Estebán	142	202
Guerra Juan Ignacio	435	562 vta.
Guerra Mariano	23	27
Guerra Simón	354	449
Guerrero José Ignacio	206	270
Guerrero Juan Agustín	77	103 vta.
Guerrero Juez	28	31
Guerrero Juez	84	114
Guerrero Juez	113	154
Guerrero Juez	208	273
Guerrero Juez	348	440
Guerrero Juez	354	449
Guerrero Olimpia	354	449
Guerrero Rafael	466	601 vta.
Guerrero Ramón	108	142
Guerrero Ramón	251	328 vta.
Guerrero Ramón	328	415
Guerrero Ramón	349	442 vta.
Guerrero Ramón	407	523 vta.
Guerrero Ramón	417	533
Guerrero Ramón	461	594 vta.
Guerrero Sor Juana de Dios	206	270
Guesalaga Federico	469	603 vta.
Guevara Eleuterio	457	590
Guevara Juan Estebán	163	221
Guichard Augusto	283	367
Guilisesti José Antonio	250	327
Gutierrez Antonio	414	531
Gutierrez Domingo	414	531
Gutierrez Juan Bautista	538	696
Gutierrez Juan de Dios	51	60
Gutierrez Juan de Dios	162	219 vta.
Gutierrez Juan de Dios	228	294 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Gutierrez Juan de Dios	301	383 vta.
Gutierrez Juan de Dios	337	423
Gutierrez Juan de Dios	351	443 vta.
Gutierrez Juan de Dios	440	567
Gutiérrez Señor	61	82
Guzmán Carmen	279	364
Guzmán Daniel	511	664 vta.
Guzmán José María	188	250 vta.
Guzmán Marcos	455	587 vta.
Guzmán Mateo	453	586
Guzmán Nicolasa	466	601 vta.
Gúzman Onofre	219	284
Guzmán Raimundo	121	173 vta.
Guzmán y Recabarren Señores	116	227 vta.

H	Pieza	Fojas
Heland Justina	492	633
Hermanidad del Corazón de Jesús	106	137
Hernández Félix	249	326
Hernández Fructuoso	508	662 vta.
Herrera de Toro Emilia	208	273
Herrera Dolores	362	458
Herrera Nicolás de	16	15 vta.
Herrera Nicolás de	549	715 vta.
Herrera Pedro Antonio	128	185
Herrera Pedro Antonio	224	290
Herrera Pedro Nolasco	261	344 vta.
Herrera Ramón N.	379	486 vta.
Hidalgo Ignacio	426	550 vta.
Hidalgo Juan	111	151 vta.
Hijuer Santiago	94	127
Hijuer Santiago	95	127 vta.
Hövel Pascual Félix	492	633
Hövel Pascual Santiago	492	633
Holzmann Juan Federico	39	46
Honorato Miguel	142	202
Honorato Miguel	376	482
Honorato Miguel	503	653
Honorato Migule	539	697 vta.
Hormázabal Juan	377	483
Hospicio de Santiago	222	287 vta.
Hospital de Mujeres	177	235 vta.
Hospital de San Fernando	260	343
Huidobro Hno. Sociedad	223	289 vta.
Huidobro José Ignacio	508	662 vta.
Huidobro Juan Borja	106	137
Huidobro Manuel Segundo	341	430
Huidobro Rafael	114	158
Huidobro Señores	482	621 vta.
Hunneus Jorge	6	6
Hunneus Jorge	15	13 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Hurtado Carmen	463	597 vta.
Hurtado Concepción	347	439 vta.
Hurtado de Mendoza Francisco	463	597 vta.
Hurtado de Mendoza Tránsito	463	597 vta.
Hurtado de Mendoza y Fuenzalida Antonio	463	597 vta.
Hurtado de Valdés Mariel	92	121
Hurtado Dolores	347	439 vta.
Hurtado Eulogia	347	439 vta.
Hurtado Genoveva	463	597 vta.
Hurtado Jerónimo	403	519 vta.
Hurtado Jesús	347	439 vta.
Hurtado José Daniel	347	439 vta.
Hurtado José María	183	242 vta.
Hurtado José María	386	501 vta.
Hurtado Juan José	409	524 vta.
Hurtado Juana	491	632 vta.
Hurtado Margarita	491	632 vta.
Hurtado María	347	439 vta.
Hurtado Pedro Nolasco	41	48 vta.
Hurtado Rosalía	251	328 vta.
Hurtado Toribio	463	597 vta.

I

Pieza Fojas

Ibañez Doroteo	387	502
Icarte Mateo	104	134 vta.
Iglesias Joaquín Segundo	38	45 vta.
Iglesias Joaquín Segundo	519	679
Ilabaca Carlota	76	101
Ilabaca Natalia	76	101
Illanes Tadea	100	130 vta.
Infante Buenaventura	503	653
Infante Eduardo Hilario	30	33
Infante Francisco José	545	702 vta.
Infante Montt José Manuel	481	619
Infante Narciso	105	137
Infante Wencésalao	30	33
Inojosa Pablo	416	532 vta.
Inojosa Pablo	525	687
Iñiguez Juan Nep	345	433 vta.
Iñiguez Francisco Javier	9	8
Iñiguez Francisco Javier	441	568
Iñiguez Francisco Javier	507	661 vta.
Iñiguez Juan Domingo	507	661 vta.
Iñiguez Pedro Felipe	503	653
Irarrázabal Manuel José	64	88 vta.
Irigoyen Manuel	275	359 vta.
Iturriaga Buenaventura	518	677 vta.
Iturriaga Gaspar	518	677 vta.
Iturriaga Ignacio	76	101
Iturriaga Lucas	518	677 vta.
Iturriaga Rosario	518	677 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Iuste Pedro	67	95
Iuste Pedro	368	464 vta.
Izquierdo Francisca	201	263
Izquierdo Tadeo	237	305 vta.

J	Pieza	Fojas
Jacob Emilio	243	311
Jaen Nicasio	116	227 vta.
Jaliar Joaquina	189	251
Jara de Goycolea María de la Luz	205	265 vta.
Jara de Goycolea María de la Luz	498	647
Jara de Reyes Micaela	228	294 vta.
Jara Ejidio	13	12 vta.
Jara Félix	56	72 vta.
Jara Félix	177	235 vta.
Jara José	68	96
Jara María de la Luz	436	563 vta.
Jara Pascual	121	173 vta.
Jaramillo Señores	121	173 vta.
Jaraquemada José Agustín	303	386 vta.
Jaraquemada Manuel	253	331 vta.
Jaraquemada María de la Luz	205	265 vta.
Jaraquemada y Carrera Manuel José	205	265 vta.
Jaras Fabián	405	521
Jéquier Henrique	358	453
Jequier Hénrique	450	581 vta.
Jimenez José Apolinario	525	687
Jiménez Juan José	103	133 vta.
Jofré de Valdivia Felipa	68	96
Jofré Pedro	106	137
Jordán Gabriel	509	663
Jorquera Juan Francisco	517	677
Jorquera Pedro Nolasco	517	677
Josephus D'Aquin Johannes Petrus	63	86 vta.
Josephus Petrus Philippus	63	86 vta.
Jullian Carlos	226	292

K	Pieza	Fojas
Kiedermann Federico	138	194
Kirchheiner Carlos	176	234
Krohuke Bertoldo	52	61
Kunstmann Jerman	138	194

L	Pieza	Fojas
Laso Dominga	302	385
Labarca Gregorio	5	5
Labarca Paulino	242	310

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Labarca y Astaburuaga Loreto	25	29 vta.
Labarca y Astaburuaga Sabina	25	29 vta.
Labbé Juan de Dios	161	219 vta.
Labbé Rosendo	161	219 vta.
Labbé y Compañía	161	219 vta.
Labra Victorino	203	203
Labra Victorino	473	611 vta.
Lachaux Francisco	346	437 vta.
Ladrón de Guevara Diego	354	449
Landberh Luis	138	194
Lans Cristián	114	158
Lapostol Adolfo	390	508 vta.
Larraín Agustina	225	291
Larraín Antonio	236	303
Larraín Antonio	446	573 vta.
Larraín Antonio	512	666
Larraín Bruno	384	500
Larraín Bruno	394	394
Larraín Cisternas Antonio	517	677
Larraín de Echaurren Dolores	549	715 vta.
Larraín de Irarrázabal Trinidad	64	88 vta.
Larraín de Ruiz Tagle Agustina	465	599
Larraín Emilio	508	662 vta.
Larraín Espinoza José María	368	464 vta.
Larraín Espinoza José Vicente	92	121
Larraín Espinoza José Vicente	489	631 vta.
Larraín Francisco	515	675 vta.
Larraín Francisco Borja	419	537
Larraín Francisco de Borja	478	616 vta.
Larraín José María	253	331 vta.
Larraín José Nicolás	272	356 vta.
Larraín Juan Francisco	21	24 vta.
Larraín Juan Francisco	475	613
Larraín Juan Francisco	476	615
Larraín Ladislao	64	88 vta.
Larraín Mozó Mariano	253	331 vta.
Larraín Nicolás	508	662 vta.
Larraín Patricio	58	76 vta.
Larraín Presbítero Alejandro	454	587
Larraín Rafael	2	3 vta.
Larraín Rafael	78	104
Larraín Rafael	86	116 vta.
Larraín Rafael	92	121
Larraín Rafael	314	398
Larraín Rafael	482	621 vta.
Larraín Rafael	503	653
Larraín Rosario	215	280
Larraín Rosario	320	403 vta.
Larraín Santiago	471	605
Larraín Vicente	190	254 vta.
Larraín Vicente	214	280
Larraín Felipe	544	702
Larrusea Marcelino	160	219

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Láspita Presbitero José Manuel	222	287 vta.
Lastarria José Luis	165	226
Lasuen Francisco	84	114
Latorre Adolfo	547	708
Latorre Aranzasú	183	242 vta.
Latorre Rosaura	182	241
Latorre Rosaura	183	242 vta.
Latorre Rosaura	241	309 vta.
Latorre Rosaura	386	501 vta.
Laval Eduardo Ramón	357	452 vta.
Lavín Antonio	228	294 vta.
Lavín Antonio	352	444 vta.
Lavín Benjamín	200	262 vta.
Lavín Benjamín	301	383 vta.
Lavín Benjamín	446	573 vta.
Lavín José Domingo	352	444 vta.
Lavín Luis	352	444 vta.
Lavín María Josefa	352	444 vta.
Lavín Rafael	352	444 vta.
Lazaeta César	460	594
Lazcano Fernando	146	205
Lazcano Fernando	380	489
Lazcano Fernando	380	489
Lazo Joaquín	203	264
Lazo Juan José	185	245 vta.
Lazo Tadeo	275	359 vta.
Lazo Teresa	203	264
Leas Juana	106	137
Lecaros José Antonio	472	606 vta.
Lecaros José Manuel	82	111 vta.
Lecaros Luis	82	111 vta.
Lecaros Luis	109	150 vta.
Lecaros Ramón	190	254 vta.
Lecaros Ramón	353	448
Lecaros Ramón	355	451
Lecaros Ramón	450	581 vta.
Lecaros Rosa	226	292
Lecaros Valdés José Antonio	293	375 vta.
Leco Juan Agustín	139	195
Lecou Micaela	53	66 vta.
Lecud Micaela	88	118
Lefón Jorge	379	486 vta.
Leghet Carlos	222	287 vta.
Leguí Elguera Martina	45	56
Leithon Mercedes	189	251
Leiva González Federico	106	137
Leiva González Federico	106	137
Leiva José de la Cruz	106	137
Leiva Juan de la Cruz	106	137
Lemus José	14	13
Lemus Tránsito	368	464 vta.
León Bascuñan Francisco Ramón	458	590 vta.
León José Ignacio	54	71 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

León José Ramón	51	60
León María	217	282
León María Ana	458	590 vta.
León Mariano	458	590 vta.
León Ossa Alejandro	487	630
León Sabino	54	71 vta.
León Simón	50	59
Lerevil Federico	428	553 vta.
Lero José Pacifico	446	573 vta.
Lessé José María	503	653
Letelier José	41	48 vta.
Letelier José	65	89 vta.
Letelier José	185	245 vta.
Letelier José	187	249
Letelier José	263	346 vta.
Letelier Wenceslao	478	616 vta.
Levovrichel Celestino	358	453
Levovrichel Pedro Alfonso	358	453
Lillo de Peña Petronila	302	385
Lillo Dolores	301	383 vta.
Lillo Dominga	302	385
Lillo Gregorio	302	385
Lillo Isabel	302	385
Lillo José	302	385
Lillo Laso Manuel	302	385
Lillo Manuela	302	385
Linares Guillermo	190	254 vta.
Lira Carlos	333	419
Lira Carlos	334	421
Lira José Dolores	101	131
Lira José Santos	186	247
Lira Santos	121	173 vta.
Livator Señor	547	708
Lizana Domingo	102	132
Lizardi Carolina	283	367
Llanos Damián	265	348
Llanos Eduardo	222	287 vta.
Llanos Gregorio	265	348
Llanos Juan N.	265	348
Llanos Zoila	265	348
Lois Nicolás	546	703
López de Garay Sebastiana	145	204
López de Heredia y Delandela Angelo	145	204
López de Heredia y Delandela Fernando	145	204
López de Heredia y Delandela María Adelaida	145	204
López de Heredia y Delandela Rafael	145	204
López Eulogio	510	664
López Heredia Pedro	145	204
López José María	18	19
López José María	172	232
López Manuel	236	303
López María Mercedes	204	264 vta.
López Petronila	102	132



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

López Santiago	102	132
López Vicente	50	59
López Vicente	317	400 vta.
López y Heredia Bartolomé	145	204
Losada Mercedes	283	367
Luco Eliodoro	479	617 vta.
Luco José Joaquín	306	390
Luco José Joaquín	307	390 vta.
Luco José Miguel	307	390 vta.
Luco Mercedes	79	107 vta.
Luco Pedro José	306	390
Luco Pedro José	515	675 vta.
Luco Teresa	306	390
Luco Teresa	307	390 vta.
Luco Teresa	483	623
Luco y Caldera Rosa	40	47
Luco y Ovalle Juan José	158	218
Lucoy y Ovalle Juan José	250	327
Luján Petronila	106	137
Luque Moreno Luis	83	112
Lurquín Carmen	451	584 vta.

M

Pieza      Fojas

Mac Clure Carlos	238	306
Mac Clure Carlos	284	368
Mac Clure Carlos	543	701
Mac Clure y Cía.	238	306
Mac Clure y Cía.	284	368
Mac Clure y Compañía	136	192
Macaya Vicente	131	187 vta.
Machuca Señores	18	19
Mackenna Juan	113	154
Maclure, Bezanilla y Compañía	33	38 vta.
Madrid Juan	183	242 vta.
Maffet David	202	263 vta.
Maffet David	290	372 vta.
Magó Dolores	368	464 vta.
Maira Blas	409	524 vta.
Maldonado Marta	155	213
Malvino N.	379	486 vta.
Mancheño de Mira Manuela	328	415
Mancheño José Antonio	76	101
Mandiola Adrián	27	30 vta.
Mandiola Fco. Segundo	228	294 vta.
Mandiola José Ramón	27	30 vta.
Manriquez Juan Antonio	209	277 vta.
Manterola Uldaricio	280	364 vta.
Mañan Guillermo	236	303
Marambio Francisco de Paula	363	458
Marchan Ignacia	368	464 vta.
Marchant Alejandro	189	251

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Marcoleta Martín	536	694 vta.
Marcoleta Pedro Nolasco	15	13 vta.
Marcoleta Pedro Nolasco	230	297
Mardones Blas	83	112
Mardones Domingo	328	415
Mardones Domingo	375	478 vta.
Mardones Mateo	53	66 vta.
Mardones Santiago	157	217
Mardones Vicente	157	217
Mariani Francisco	387	502
Marín Antolin	378	483 vta.
Marín Antonia	493	638 vta
Marín Antonio	366	461
Marín Antonio	437	564 vta.
Marín Estanislao	521	682
Marín Eufenia	378	483 vta.
Marín Francisca	337	423
Marín Francisco	521	682
Marín Gregorio	378	483 vta.
Marín Ignacio	337	423
Marín Javiera	35	40 vta.
Marín Luis	378	483 vta.
Marín Manuel	378	483 vta.
Marín Miguel	378	483 vta.
Marín Narcisa	378	483 vta.
Marín Pedro Valentín	104	134 vta.
Marín Ramón	378	483 vta.
Marín Sor Juana	337	423
Marín Victorino	337	423
Márquez Carmen	68	96
Marroquin Manuel	422	541 vta.
Martín Eduardo	116	227 vta.
Martín Manuel	312	394 vta.
Martín Manuel	494	639 vta.
Martín Manuel	501	650
Martín Pedro	66	90 vta.
Martínez Candelaria	104	134 vta.
Martínez Diego Antonio	285	369
Martínez Elisa	14	13
Martínez Marcial	128	185
Martínez Marcial	257	339
Martínez Miguel	14	13
Martínez Prudencio	245	313
Martínez Señores	482	621 vta.
Martínez Timoteo	14	13
Marult Jacinto	37	42 vta.
Maruri Agustín	368	464 vta.
Mason Carrera Rodolfo	427	553
Masson Antonio	369	471
Masson Petronila	189	251
Mata Castro Juan	193	257 vta.
Mata de la Cruz Juan de	546	703
Matte Aldunate Juan	136	192

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Matte Aldunate Juan	152	211
Matte Aldunate Juan	291	374 vta.
Matte Domingo	253	331 vta.
Matte Domingo	378	483 vta.
Matte Domingo Lorenzo	136	192
Matte Francisco	378	483 vta.
Matte José Liberato	378	483 vta.
Matte Juan	304	389 vta.
Matte Juan	328	415
Matte Lorenzo	291	374 vta.
Matte Manuela	378	483 vta.
Matte Ricardo	463	597 vta.
Matthieu Manuel	168	229 vta.
Matu de la Parra Mercedes	110	151
Maturana Benjamín	176	234
Maturana Isabel	418	534
Maturana José	351	443 vta.
Maturana Juan Sebastián	128	185
Maturana Sebastián	396	513 vta.
Maturana Simón	531	690 vta.
Maucheño José Tadeo	352	444 vta.
Maudracha Agustín C.	545	702 vta.
Mayca Basilio	518	677 vta.
Mayer Enrique A.	537	695 vta.
Mayer Fernando	61	82
Mayer Fernando	385	500 vta.
Mecias Rosario	378	483 vta.
Mena Casimiro	1	1
Mena José Casimiro	44	55 vta.
Mena José Casimiro	485	627 vta.
Mena Marcos	44	55 vta.
Mena Pedro Eliodoro	132	188
Mena Pedro Eliodoro	175	233 vta.
Mena Pedro Eliodoro	215	280
Mena Tadeo	138	194
Mena Urbano	44	55 vta.
Mena Urbano	175	233 vta.
Mendez Daniel	155	213
Mendez Daniel	479	617 vta.
Mendoza Francisco	186	247
Meneses Guillermo	354	449
Meneses Juan Francisco	300	383 vta.
Meneses María Antonia	511	664 vta.
Merino Ramón Salvador	319	402 vta.
Merino Ramón Salvador	360	456 vta.
Merino Rencoret Carmen	260	343
Mesa Bruno	61	82
Mieres José Miguel	147	206
Millán Bernardino	24	27 vta.
Millán Bernardino	116	227 vta.
Millán Donato	296	378
Miquel Juan Bautista	492	633
Mira Juan Vicente	216	281 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Mira Juan Vicente	303	386 vta.
Miranda Carmen	356	452
Miranda Isidoro	53	66 vta.
Miranda Jesús	416	532 vta.
Molina José	251	328 vta.
Molina José	495	640vta.
Molina Juan	68	96
Molina Juan	71	98
Molina Loreto	312	394 vta.
Molina Loreto	494	639 vta.
Molina Manuel	518	677 vta.
Molina N.	189	251
Molina Samuel	409	524 vta.
Molina Segundo	165	226
Molina Segundo	313	397 vta.
Molinare Juez	155	213
Molinare Juez	307	390 vta.
Molinare Nicanor	333	419
Molinare Nicanor	334	421
Molinare Nicanor	458	590 vta.
Monasterio de la Rosas	548	713
Monasterio de la Victoria	253	331 vta.
Monasterio de las Rozas	302	385
Monasterio de San Agustín	512	666
Monasterio de San Agustín	547	708
Monasterio de Santa Clara	16	15 vta.
Monasterio de Santa Clara	121	173 vta.
Monasterio de Santa Clara	448	579
Monasterio de Santa Clara	549	715 vta.
Monasterio del Carmen de San José	195	259 vta.
Monasterio Monjas del Sagrado Corazón	142	202
Monasterio Santa Clara	337	423
Monasterio Santa Rosa	345	433 vta.
Mondaca José María	68	96
Monjas de la Victoria	104	134 vta.
Monjas de la Victoria	548	713
Monroy Luisa	385	500 vta.
Monroy Matilde	385	500 vta.
Monroy Nelida	385	500 vta.
Monroy Santiago	385	500 vta.
Monroy Santiago	385	500 vta.
Monroy Virginia	385	500 vta.
Montaner Juana	312	394 vta.
Montaner Juana	494	639 vta.
Montaner Ricardo	397	514 vta.
Montaner Zárate Elías	121	173 vta.
Montero María	53	66 vta.
Montoya Carmen	106	137
Montt Ambrosio	90	120
Montt Anacleto	152	211
Montt Manuel	208	273
Morales Enrique	536	694 vta.
Morán Alejandro	550	716 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Morán Ignacio	206	270
Morán Ignacio	547	708
Morán Juan	210	278
Morán María Ana	413	528
Morán Martín	240	309
Morandé Presbitero Ramón	368	464 vta.
Morandé Rosa	24	27 vta.
Morel Donato	98	129 vta.
Morel Donato	194	259
Morel Donato	424	542 vta.
Moreno Bernardo	390	508 vta.
Moreno Caviedes Juan	550	716 vta.
Moreno José Dolores	174	233
Moreno Juan	82	111 vta.
Moreno Juan de Dios	277	362 vta.
Moreno Juana	318	402
Moreno Manuel Antonio	121	173 vta.
Moreno Manuel Antonio	342	431
Moreno Martina	369	471
Moreno Rafael	114	158
Moreno Ramón	253	331 vta.
Moreno Ramón	534	693
Moreno Ramón	535	693 vta.
Moscoso Domingo	351	443 vta.
Mourgues Agustín	484	623 vta.
Moyano Benjamín	408	524
Moyano Benjamín	505	659
Muchall Ricardo C.	363	458
Mujica Clodomiro	129	178
Mujica Francisco Javier	261	344 vta.
Mujica Juan de Dios	106	137
Mujica María Mercedes	261	344 vta.
Mujica Máximo	458	590 vta.
Muna María	61	82
Munita de Infante Rosa	257	339
Munita Dolores	257	339
Munita Felisa	257	339
Munita Gormaz Ladislao	386	501 vta.
Munita Isabel	257	339
Munita José	512	666
Munita Justine	257	339
Munita Rafael	105	137
Munita Rafael	213	279 vta.
Munita Rafael	257	339
Munita Rafael	372	473
Munizaga Nicolás	378	483 vta.
Muñoz Bernardo	249	326
Muñoz de Solar Agustina	163	221
Muñoz Gabriel	139	195
Muñoz Gregorio	477	615 vta.
Muñoz Gutierrez Rosario	414	531
Muñoz Luis	1	1
Muñoz Manuel	140	200

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Muñoz Manuela	356	452
Muñoz Pedro	310	393
Muñoz Pedro	523	685
Murillo Ramón	151	209 vta.
Murillo Ramón	429	555
Murúa Barbara	252	330
Murua Barbara	283	367
Murua Domingo	288	371 vta.
Murua Domingo	499	698 vta.
Murua Ignacio	518	677 vta.
Murua Primitiva	518	677 vta.
Mutis Agustín	455	587 vta.
Mutis Bárbara	455	587 vta.
Mutis José Miguel	455	587 vta.

N	Pieza	Fojas
Naranjo Mercedes	461	594 vta.
Naranjo Nicolás	184	244 vta.
Narden Flycht Dionisio Eugenio	321	404
Nataniel Agustín	328	415
Navarrete Bartolomé	547	708
Navarrete Carlos	228	294 vta.
Navarrete Daniel	3	4 vta.
Navarrete José María	469	603 vta.
Navarrete Manuel	379	486 vta.
Navarrete Maximiliano	97	129
Navarrete Máximo	66	90 vta.
Navarro Ambrosio	489	631 vta.
Negrete Dolores	510	664
Negrete Clarisa	510	664
Negrete Florencia	538	696
Negrete Juan Manuel	371	472
Negrete Julián	538	696
Negrete Marcos	538	696
Negrete Tránsito	510	664
Nepoumceso Juan	398	516 vta.
Niñez Jacinto	219	284
Niño Fernando	451	584 vta.
Niño Gumersinda	58	76 vta.
Nolasco Pedro	286	369 vta.
Norden Flycht Erazmo	321	404
Novoa José Joaquín	300	383 vta.
Novoa José Joaquín	384	500
Novoa José Joaquín	394	394
Novoa José Joaquín	457	590
Novoa José Manuel	65	89 vta.
Núñez de Solar Agustina	163	221
Núñez Isabel	10	9 vta.
Núñez Isabel	162	219 vta.
Núñez Jerónimo	520	680 vta.
Núñez José Abelardo	490	632

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Núñez José María	288	371 vta.
Núñez José María	499	698 vta.
Núñez Pío	354	449
Núñez Quiterio	7	7
Núñez Quiterio	263	346 vta.
Núñez Quiterio	430	557
Núñez Quiterio	459	593 vta.

O	Pieza	Fojas
Ocampo Gabriel	486	629 vta.
Ochagavía Francisco Javier	193	257 vta.
Ochagavía Manuela	193	257 vta.
Ochagavía Manuela	195	259 vta.
Ochagavía Rosa	193	257 vta.
Ocom Manuel Ramón	177	235 vta.
Ocon Manuel Ramón	31	34 vta.
Ocon Manuel Ramón	32	36 vta.
Ocon Manuel Ramón	56	72 vta.
Ocon Manuel Ramón	75	100
Ocon Manuel Ramón	393	512 vta.
Ocon Manuel Ramón	426	550 vta.
Ocon Manuel Ramón	470	604
Ojeda Justo	313	397 vta.
Ojeda Justo	515	675 vta.
Ojeda Ramón	212	279
Olavarrieta Manuel Domingo	527	688
Olave Anastasia	62	83 vta.
Olea José Manuel	38	45 vta.
Olguín José María	277	362 vta.
Olguín Margarita	200	262 vta.
Olguín Margarita	391	509
Olivares Fernando	518	677 vta.
Olivares Flechar Rafael	234	300
Olivares Manuel	204	264 vta.
Olivera José	354	449
Olivos Mateo	65	89 vta.
Opazo Idel Foro	97	129
Orella Señores	18	19
Orellana Asunción	217	282
Orellana José Nicolás	298	381 vta
Orellanas Señores	18	19
Ormazabal Simón	56	72 vta.
Ormazabal Simón	393	512 vta.
Ormeño Bonifacio	548	713
Oróstegui Pedro	223	289 vta.
Oróstegui Ramón	378	483 vta.
Orozco María del Tránsito	265	348
Orrego Manuel Andrés	434	562
Ortega Ignacia	204	264 vta.
Ortega Vicente	140	200
Ortiz Agustín	106	137

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Ortiz Carmen	500	649 vta.
Ortiz Carmen	501	650
Ortiz Jorge Isaac	334	421
Ortiz José	309	392 vta.
Ortiz José Domingo	357	452 vta.
Ortiz José Isaac	139	195
Ortiz José Isaac	348	440
Ortiz José Isaac	547	708
Ortiz José Isacc	333	419
Ortiz José Ramón	369	471
Ortiz José Ramón	546	703
Ortiz José Tomás	500	649 vta.
Ortúzar José Vicente	412	527 vta.
Ortúzar María	478	616 vta.
Ortúzar María de la Luz	2	3 vta.
Osa Enedina	222	287 vta.
Oshand Luis	519	679
Osorio Carlota	82	111 vta.
Osorio Pablo	436	563 vta.
Osorio Pablo	516	676 vta.
Ossa Alejandro	326	413
Ossa Alejandro	331	417 vta.
Ossa Bernardino	119	171
Ossa Bernardino	120	172 vta.
Ossa Bernardino de	425	543
Ossa Candelaria	380	489
Ossa Carmela	333	419
Ossa Carmen	222	287 vta.
Ossa Carmen	222	287 vta.
Ossa Carmen	334	421
Ossa Carmen	380	489
Ossa de Cerda Carmen	425	543
Ossa de Téllez Candelaria	93	126
Ossa de Téllez Candelaria	181	240 vta.
Ossa de Téllez Candelaria	376	482
Ossa de Tellez Candelaria	423	542
Ossa Dolores	222	287 vta.
Ossa Dolores	333	419
Ossa Dolores	334	421
Ossa Enedina	333	419
Ossa Enedina	334	421
Ossa Eugenio	222	287 vta.
Ossa Eugenio	333	419
Ossa Eugenio	334	421
Ossa Felipe	380	489
Ossa Filomena	222	287 vta.
Ossa Filomena	333	419
Ossa Filomena	334	421
Ossa Francisca	380	489
Ossa Francisco	333	419
Ossa Francisco Ignacio	222	287 vta.
Ossa Francisco Ignacio	222	287 vta.
Ossa Francisco Ignacio	334	421



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Ossa Francisco Ignacio	380	489
Ossa Francisco Ignacio	388	503
Ossa Francisco Ignacio	423	542
Ossa Francisco Ignacio	468	602 vta.
Ossa Francisco Ignacio	480	618 vta.
Ossa Francisco Ignacio	484	623 vta.
Ossa Francisco Ignacio	522	683
Ossa Francisco Ignacio de	496	643
Ossa Gregorio	334	421
Ossa Gregorio Ramón	222	287 vta.
Ossa Ignacio Javier	380	489
Ossa Ignacio	333	419
Ossa Ignacio Javier	188	250 vta.
Ossa José Ramón	119	171
Ossa José Ramón	120	172 vta.
Ossa José Ramón	333	419
Ossa José Ramón	334	421
Ossa José Ramón	509	663
Ossa José Ramón de	333	419
Ossa Juan	380	489
Ossa Luis Gregorio	380	489
Ossa Luis Gregorio	382	495
Ossa Macario	380	489
Ossa María	380	489
Ossa Máximo	275	359 vta.
Ossa Máximo	380	489
Ossa Máximo	480	618 vta.
Ossa Nicomedes	380	489
Ossa Nicomedes	484	623 vta.
Ossa Nicómedes Cornelio	51	60
Ossa Nicómedes Cornelio	397	514 vta.
Ossa Nicómedes Cornelio	480	618 vta.
Ossa Ramón	334	421
Ossa Recaredo	222	287 vta.
Ossa Recaredo	333	419
Ossa Recaredo	334	421
Ossa Ricardo	334	421
Ossa Roberto	119	171
Ossa Roberto	120	172 vta.
Ossa Rosario	222	287 vta.
Ossa Santiago	222	287 vta.
Ossa Santiago	333	419
Ossa Santiago	334	421
Ossa Sinforiano	484	623 vta.
Ossa y Brown Luis Gregorio Pablo	388	503
Ossa y Brown Luis Gregorio	381	493
Ossa y Cerda Gregorio	256	338
Ossa y Cerda Gregorio		182 vta.
Ossa y Cerda Gregorio	11	11
Ossa y Cerda Gregorio	20	20 vta.
Ossa y Cerda Gregorio	42	51
Ossa y Cerda Gregorio	119	171
Ossa y Cerda Gregorio	127	183

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Ossa y Cerda Gregorio	154	212 vta.
Ossa y Cerda Gregorio	182	241
Ossa y Cerda Gregorio	183	242 vta.
Ossa y Cerda Gregorio	222	287 vta.
Ossa y Cerda Gregorio	267	350 vta.
Ossa y Cerda Gregorio	333	419
Ossa y Cerda Gregorio	334	421
Ossa y Cerda Gregorio	381	493
Ossa y Cerda Gregorio	382	495
Ossa y Cerda Gregorio	388	503
Ossa y Cerda Gregorio	465	599
Ossa y Cerda Gregorio	475	613
Ossa y Cerda Gregorio	513	673
Ossa y Cerda Gregorio	514	675
Ossa y Cerda Señores	107	141 vta.
Ossa y Cía. Señores	409	524 vta.
Ossa y Compañía Señores	51	60
Ossa y Escobar Casa	37	42 vta.
Ossa y Escobar Casa	42	51
Ossa y Escobar Señores	52	61
Ossa y Escobar Señores	308	392
Ossa y Escobar Señores	476	615
Ossa y Escobar Sociedad	196	260
Ossa y Escobar Sociedad	397	514 vta.
Ossa y Ossa Carmen	388	503
Ossa y Ossa Dolores	388	503
Ossa y Ossa Enedina	388	503
Ossa y Ossa Eugenio	388	503
Ossa y Ossa Filomena	388	503
Ossa y Ossa Ramón	388	503
Ossa y Ossa Ricardo	388	503
Ossa y Ossa Santiago	388	503
Ossandón José María	473	611 vta.
Osthen Luis	504	656 vta.
Ostobasa Antonia	339	429 vta.
Ostobasa Antonia	340	430
Ovalle Ramón Francisco	139	195
Ovalle de Errázuriz Gestrudis	299	383 vta.
Ovalle Diego Antonio	137	192 vta.
Ovalle Diego Antonio	295	376 vta.
Ovalle Diego Antonio	457	590
Ovalle Errázuriz Francisco Javier	139	195
Ovalle Errázuriz Francisco Javier	348	440
Ovalle Errázuriz Pedro	367	463
Ovalle Errázuriz Pedro	395	513 vta.
Ovalle Francisco Javier	511	664 vta.
Ovalle Francisco Javier Pantaleón	49	58 vta.
Ovalle José Agustín	415	531 vta.
Ovalle José Gabriel	277	362 vta.
Ovalle Luis	268	352 vta.
Ovalle María Josefa	234	300
Ovalle Matías	478	616 vta.
Ovalle Ramón Francisco	348	440

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Ovalle Sabino	415	531 vta.
Ovalle Vicente	414	531
Ovalle y Vivar Ramón	139	195
Oyarzún José	107	141 vta.
O'Ryan Liberio	317	400 vta.
O'Ryan Marina	317	400 vta.

F	Pieza	Fojas
Pacheco Agustín	178	239
Pacheco Antonio	312	394 vta.
Pacheco Fernando	312	394 vta.
Pacheco Florinda	312	394 vta.
Pacheco Florinda	494	639 vta.
Pacheco José Segundo	13	12 vta.
Pacheco Nicolás	312	394 vta.
Pacheco Nicolasa	494	639 vta.
Pacheco Rafael	251	328 vta.
Pacheco Toribio	258	341
Pacheco Toribio	259	342 vta.
Pacheco Tristán	312	394 vta.
Pacheco Tristán	312	394 vta.
Paje Manuel	66	90 vta.
Palacios Fidel	302	385
Palacios Francisco (Notario Lima)	127	183
Palazuelos Angel	488	630
Palazuelos Angel	529	489
Palma Diego Ignacio	466	601 vta.
Palma Gabriel	450	581 vta.
Palma Guzmán José Gabriel	48	58
Palma Guzmán José Gabriel	341	430
Palma Waldo	249	326
Palma y Orellana Luisa	18	19
Palmas Señores	177	235 vta.
Pardo Espejo José Félix	400	518
Pardo Félix	387	502
Pardo José Félix	84	114
Pardo José Félix	89	119 vta.
Pardo Luisa	14	13
Paredes Marcelino	249	326
Parroquia Santa Ana	222	287 vta.
Partaur León Juan	98	129 vta.
Partaur León Juan	99	130
Paulsen Enrique	324	408
Pavez Marcelina	327	414
Pedregal Antonio	57	76
Pellegrini José	95	127 vta.
Peña Arcaya Cayetano	17	18
Peña Arcaya Cayetano	153	212
Peña Arcaya Cayetano	170	231
Peña Arcaya Cayetano	192	256 vta.
Peña Arcaya Cayetano	328	415

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Peña Arcaya Cayetano	374	477 vta.
Peña Arcaya Cayetano	424	542 vta.
Peña Arcaya Cayetano	477	615 vta.
Peña Concordia	191	191
Peña José Ramón	534	693
Peña José Ramón	535	693 vta.
Peña Manuel Antonio	280	364 vta.
Peña Ramón	155	213
Peralta del Fierro Pascual	243	311
Pereira Clorinda	123	177 vta.
Pereira de Echazarreta Mercedes	126	179
Pereira Echazarreta Mercedes	41	48 vta.
Pereira José María	191	191
Pereira Luis	234	300
Pereira Luis	335	421
Pereira Luis	425	543
Pereira Luis	446	573 vta.
Pereira Luis	481	619
Pereira Luis	535	693 vta.
Pereira Luis	546	703
Pereira Luis	121	173 vta.
Pereira Santiago Luis	439	566
Pereira (Juez)	236	303
Pereira (juez)	247	316 vta.
Pérez Blas	115	160
Pérez Clemente	439	566
Pérez Cotapos Isidoro	413	528
Perez Dolores	92	121
Pérez dolores	152	211
Pérez Jesús	542	700 vta.
Pérez Joaquín Segundo	357	452 vta.
Pérez José Joaquín	275	359 vta.
Pérez Juan de Dios	548	713
Pérez Juana	176	234
Pérez Larraín Santiago	43	55
Pérez Manuel	142	202
Pérez María	115	160
Pérez Mercedes	176	234
Pérez Pedro	152	211
Pérez Rosales	208	273
Pérez Santos	293	375 vta.
Pérez Santos	503	653
Pérez Tomás	115	160
Pérez Vargas Mercedes	152	211
Perfecto José	171	231
Peters Emilio	519	679
Petit Doctor	373	474
Petit Jorge	168	229 vta.
Petit Jorge	174	233
Petit Jorge	222	287 vta.
Picardo Carmen	392	512
Picardo Ramón	392	512
Picarte Juan de Dios	528	688 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Picot Juan	385	500 vta.
Pilavin Juan	498	647
Pilchen Juan	73	99
Pinilla María Ana	108	142
Pino José	176	234
Pinochet Tomás	511	664 vta.
Pinochet, Letelier y Cia.	263	346 vta.
Pinochet, Letelier y Compañía	185	245 vta.
Pinochet, Letelier y Compañía	187	249
Pinto Domingo	106	137
Pinto Dorotea	316	399
Pinto Joaquín	117	166 vta.
Pinto Joaquín	122	177
Pinto Joaquín	281	365 vta.
Pinto Joaquín	316	399
Pinto Joaquín	335	421 vta.
Pinto Joaquín	366	461
Pinto Joaquín	383	498
Pinto Joaquín	479	645
Pinto Joaquín	485	627 vta.
Pinto Lorenzo	534	693
Pinto Manuel	281	365 vta.
Pinto Manuel	316	399
Pinto María Dolores	281	365 vta.
Pinto y Concha Aristides	281	365 vta.
Pinto y Concha Aristides	316	399
Pinto y Concha Aristides	335	421 vta.
Pinto y Concha Aristides	479	645
Pinto y Concha Hernán	281	365 vta.
Pinto y Concha Hernán	316	399
Pinto y Concha Hernán	335	421 vta.
Pinto y Concha Hernán	479	645
Pinto y Concha Isabel	281	365 vta.
Pinto y Concha Isabel	316	399
Pinto y Concha Isabel	335	421 vta.
Pinto y Concha Isabel	497	645
Pinto y Concha Joaquín	281	365 vta.
Pinto y Concha Joaquín	316	399
Pinto y Concha Joaquín	335	421 vta.
Pinto y Concha Joaquín	479	645
Pinto y Concha Joaquina	281	365 vta.
Pinto y Concha Joaquina	316	399
Pinto y Concha Joaquina	335	421 vta.
Pinto y Concha Joaquina	497	645
Pinto y Concha Manuel	281	365 vta.
Pinto y Concha Manuel	316	399
Pinto y Concha Manuel	335	421 vta.
Pinto y Concha Manuel	479	645
Pinto y Concha Mercedes	281	365 vta.
Pinto y Concha Mercedes	316	399
Pinto y Concha Mercedes	335	421 vta.
Pinto y Concha Mercedes	479	645
Pinto y Concha Ramiro	281	365 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Pinto y Concha Ramiro	316	399
Pinto y Concha Ramiro	335	421 vta.
Pinto y Concha Ramiro	497	645
Pizarro Dionicio	540	699
Pizarro José Candelario	438	565 vta.
Pizarro José María	518	677 vta.
Pizarro Juan de Dios	346	437 vta.
Plata Lagunas Pedro	368	464 vta.
Plaza Adolfo	483	623
Plaza Crisóstomo	510	664
Plaza Desideria	534	693
Plaza Desideria	535	693 vta.
Plaza José Dolores	155	213
Plaza Juan	476	615
Plaza Marcial	34	39 vta.
Plaza Mercedes	155	213
Plaza Sebastián	155	213
Poisson Eugenio Donacio	229	296 vta.
Poisson Pedro	229	296 vta.
Polloni Manuel José	53	66 vta.
Ponce de León Prebitero	200	262 vta.
Ponce de León Presbítero	391	509
Ponce Josefa	206	270
Ponce Señores	217	282
Portales de Eyzaguirre Mercedes	512	666
Portales Dolores	525	687
Portales Ildelfonso	276	361 vta.
Portales Larraín Santiago	411	526
Portales Manuel	494	639 vta.
Portales Manuel	509	663
Portales María Mercedes	541	700
Portales Peta	273	357 vta.
Portales Ramón	411	526
Portales Rodrigo	411	526
Portales Tránsito	445	573
Portus Diego	153	212
Portus Diego	354	449
Portus Hilarión	354	449
Portus José	354	449
Portus Juana	354	449
Portus Mercedes	354	449
Portus Nieves	354	449
Porvenir de Familias	92	121
Porvenir de Familias	118	167 vta.
Porvenir de Familias	164	223
Porvenir de Familias	442	570
Porvenir de Familias	447	577 vta.
Pozo Justo	18	19
Pozo Justo	20	20 vta.
Pozo Justo	37	42 vta.
Pozo Justo	42	51
Pozo Justo	53	66 vta.
Pozo Justo	68	96

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Pozo Justo	182	241
Pozo Justo	353	448
Pozo Justo	380	489
Pozo Justo	381	493
Pozo Justo	382	495
Pozo Justo	388	503
Prado Aldunate Francisco	505	659
Prado Aldunate Francisco	528	688 vta.
Prado Carmen	362	458
Prado Clara	290	372 vta.
Prado Francisco antonio	240	309
Prado Manuela	217	282
Prado Mercedes	79	107 vta.
Prado Fresbítero Miguel Rafael	290	372 vta.
Prast Antonio	518	677 vta.
Prast e Iturriaga	518	677 vta.
Prast Pedro	518	677 vta.
Prat Belisario	43	55
Preudes Antonio	252	330
Priendes Antonio	283	367
Prieto Agustín	217	282
Prieto Agustín	426	550 vta.
Prieto Joaquín		182 vta.
Prieto Joaquín	127	183
Prieto Lisandro	3	4 vta.
Prieto Wenceslao	116	227 vta.
Prieto y Concha Aristides	383	498
Prieto y Concha Hernán	383	498
Prieto y Concha Isabel	383	498
Prieto y Concha Joaquín	383	498
Prieto y Concha Joaquina	383	498
Prieto y Concha Manuel	383	498
Prieto y Concha Mercedes	383	498
Prieto y Concha Ramiro	383	498
Prieto y Cruz Ángel	481	619
Prudent Juan	384	500
Prudent Juan	394	394

Q

Pieza Fojas

Quezada Esteban	399	517 vta.
Quezada Tadeo	483	623
Quintana Manuel	265	348
Quintana Manuel	276	361 vta.
Quintana Manuel	452	585
Quiroga Cesareo	317	400 vta.
Quiroga Señores	257	339
Quiroz Encarnación Braulio	19	20

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

R	Pieza	Fojas
Ramirez Antonio	112	152 vta.
Ramirez Antonio	161	161
Ramirez Apolinardo	163	221
Ramirez Arellano Francisco	231	297 vta.
Ramirez Carmen	368	464 vta.
Ramirez Cortinas Pedro	24	27 vta.
Ramirez Francisco	542	700 vta.
Ramirez Jose Marcos	22	26 vta.
Ramirez Marcia	142	202
Ramirez Marco Antonio	61	82
Ramirez María	163	221
Ramirez Presbitero José Ramón	412	527 vta.
Ramos Avelino	461	594 vta.
Ramos Daniel	461	594 vta.
Ramos Juan	431	557 vta.
Ramos Lizandro	461	594 vta.
Ramos Rosario	461	594 vta.
Ravelo José María	351	443 vta.
Raventos Ildelfonso	452	585
Ravest Agustina	550	716 vta.
Ravest Leonor	194	259
Real de Azúa Gabiel	503	653
Rebolledo Felipe	1	1
Recabarren Columbano	149	208
Recabarren Columbero	349	442 vta.
Recabarren Luis Florencio	349	442 vta.
Rencoret Caren	260	343
Rencoret Carmen	506	660 vta.
Rencoret Frai Benjamín	76	101
Rencoret Frai Benjamín	395	513 vta.
Rencoret Manuel	396	513 vta.
Rencoret Rosario	53	66 vta.
Rencoret Rosario	88	118
Rencoret Trinidad	260	343
Rengifo Eugenio	62	83 vta.
Rengifo Julio	463	597 vta.
Rengifo Notario	310	393
Rengifo Ramón	66	90 vta.
Rengifo Ramón	137	192 vta.
Rengifo Ramón	269	353
Rengifo Ramón	286	369 vta.
Rengifo Ramón	295	376 vta.
Rengifo Ramón	326	413
Rengifo Ramón	523	685
Rengifo Ramón	547	708
Rey María	66	90 vta.
Reyes Carmen	228	294 vta.
Reyes de García Teresa	305	390
Reyes de Tagle Dolores	373	474
Reyes Dolores	228	294 vta.
Reyes Eracleo	362	458



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Reyes Eraclio	328	415
Reyes Ignacio de	511	664 vta.
Reyes José Rafael	100	130 vta.
Reyes Juan Bautista	370	471
Reyes Rafael	106	137
Reyes Rafael	228	294 vta.
Reyes Tomás	59	77 vta.
Reyes Tomás de	228	294 vta.
Reyes Vicente	1	1
Reyes Vicente	90	120
Reyes Vicente	396	513 vta.
Reyes Vicente	485	627 vta.
Riesco de Baeza Isabel	448	579
Riesco Julián	183	242 vta.
Riesco Julián Guillermo	264	347
Ríos Ignacio	21	24 vta.
Ríos Mariana	209	277 vta.
Rivadeneira Pedro	238	306
Rivas Cecilio	371	472
Rivas Francisco	15	13 vta.
Rivas Francisco	24	27 vta.
Rivas Francisco	26	30
Rivas Francisco	36	41
Rivas Francisco	55	72
Rivas Francisco	137	192 vta.
Rivas Francisco	284	368
Rivas Francisco	286	369 vta.
Rivas Francisco	287	371
Rivas Francisco	288	371 vta.
Rivas Francisco	289	372
Rivas Francisco	290	372 vta.
Rivas Francisco	291	374 vta.
Rivas Francisco	295	376 vta.
Rivas Francisco	296	378
Rivas Francisco	337	423
Rivas Juan Francisco	15	13 vta.
Rivas Juan Francisco	26	30
Rivas Juan Francisco	36	41
Rivera Juan de Dios	70	98
Rivero Segundino	53	66 vta.
Riveros José Santiago	172	232
Rivilla Fabián	106	137
Rodríguez Enrique	42	51
Rodríguez Estanislao	402	519
Rodríguez Fco. de Paula	260	343
Rodríguez Fernando	179	239 vta.
Rodríguez Francisco	536	694 vta.
Rodríguez Gestrudis	511	664 vta.
Rodríguez Ibarra	419	537
Rodríguez José María	174	233
Rodríguez José Tomás	502	651 vta.
Rodríguez José Tomás	537	695 vta.
Rodríguez José Valentín	106	137

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Rodriguez Juana Rosa	417	533
Rodriguez María	368	464 vta.
Rodriguez Maria Mercedes	461	594 vta.
Rodriguez Martín	23	27
Rodriguez Martín	96	128
Rodriguez Pedro	309	392 vta.
Rodriguez Peña Demetrio	471	605
Rodriguez Peña Jacinto	442	570
Rodriguez Urrejola Agustín	444	572
Rodriguez y Bobadilla Carolina	438	565 vta.
Rodríguez Zorobabel	23	27
Rodríguez Zorobabel	96	128
Rojas Astenia del Carmen	300	383 vta.
Rojas Baldomero	197	261
Rojas Carmen	106	137
Rojas de Cortez Carmen	42	51
Rojas de Navarro Tránsito	228	294 vta.
Rojas Donoso Manuel	21	24 vta.
Rojas Donoso Manuel	476	615
Rojas Floridor	191	191
Rojas Francisco Javier	527	688
Rojas González José Santiago	295	376 vta.
Rojas Jacinto	343	432
Rojas Jesús	459	593 vta.
Rojas José Antonio Segundo	342	431
Rojas José Domingo	83	112
Rojas José Domingo	106	137
Rojas José Domingo	252	330
Rojas José Domingo	405	521
Rojas José Domingo	413	528
Rojas José Domingo	499	698 vta.
Rojas José María	110	151
Rojas José Santiago	137	192 vta.
Rojas José Toribio	7	7
Rojas Juan	353	448
Rojas Juan	355	451
Rojas Juan de Dios	327	414
Rojas Juan José	332	418 vta.
Rojas Manuel	39	46
Rojas Manuel	59	77 vta.
Rojas Manuel	246	313 vta.
Rojas Mercedes	58	76 vta.
Rojas Mercedes	213	279 vta.
Rojas Rosendo	123	177 vta.
Rojas Señor	121	173 vta.
Román Juan de Dios	493	638 vta
Román María de los Santos	493	638 vta
Román Pastor	416	532 vta.
Román Rafael	493	638 vta
Romero Vicente	488	630
Romero Vicente	529	489
Romo Dolores	101	131
Romo Josefa	186	247

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Rosales Toribio	491	632 vta.
Rosas Mendibur Ramón	543	701
Rosel Francisco	108	142
Rosel José	108	142
Rosel Luis	108	142
Rosenthal Francisco	84	114
Ruis Rebolledo Ramón	228	294 vta.
Ruiz de Rebolledo	253	331 vta.
Ruiz Francisco	259	342 vta.
Ruiz José	281	365 vta.
Ruiz Tagle Carmen	341	430
Ruiz Tagle Carmen	485	627 vta.
Ruiz Tagle Domingo	341	430
Ruiz Tagle Francisco	215	280
Ruiz Tagle Francisco	320	403 vta.
Ruiz Tagle Francisco	341	430
Ruiz Tagle Francisco Javier	130	186 vta.
Ruiz Tagle Francisco José	465	599
Ruiz Tagle Francisco. José	225	291
Ruiz Tagle José Ligorio	130	186 vta.
Ruiz Tagle Juan Ignacio	130	186 vta.
Ruiz Tagle Juana Rosa	130	186 vta.
Ruiz Tagle Juana Rosa	132	188
Ruiz Tagle Julio	130	186 vta.
Ruiz Tagle Manuel	226	292
Ruiz Tagle María Luisa	130	186 vta.
Ruiz Tagle Santiago	132	188
Ruiz Tagle Vicente	215	280
Ruiz Tagle Vicente	225	291
Ruiz Tagle Vicente	320	403 vta.
Ruiz Tagle Vicente	341	430
Ruiz-Tagle Vicente	12	12

S

	Pieza	Fojas
Saavedra Angel	395	513 vta.
Saavedra Carmen	72	99
Saavedra Cornelio	174	233
Saavedra Isidoro	1	1
Saez Eugenio	140	200
Saez Gaspar	343	432
Salamé Pablo	316	399
Salamó José Agustín	27	30 vta.
Salas Antonia	257	339
Salas Bernardo	15	13 vta.
Salas Crispin	343	432
Salas José Agustín	74	100
Salas Marcelo	171	231
Salas María	368	464 vta.
Salas Miguel	275	359 vta.
Salas Miguel	299	383 vta.
Salas Pedro	171	231

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Salas Victorino	171	231
Salazar Andrés	104	134 vta.
Salcedo Catalina	65	89 vta.
Saldes Juan	347	439 vta.
Saldías Juan de Dios	110	151
Salinas José Miguel	355	451
Salinas Pedro	312	394 vta.
Salinas Pedro	494	639 vta.
Salomó Agustín	228	294 vta.
Salomó Francisco	228	294 vta.
Salomó Gestrudis	228	294 vta.
Salomó Rafaela	228	294 vta.
Salvo Canómigo	257	339
San Juan Martín	416	532 vta.
San Juzgo Agapito	511	664 vta.
San Juzgo José	511	664 vta.
San Juzgo María Dominga	511	664 vta.
San Juzgo María Jesús de los Dolores	511	664 vta.
San Juzgo Pío	511	664 vta.
San Martín Ramón	91	120 vta.
Sánchez Baltazar	253	331 vta.
Sánchez Benjamín	81	109 vta.
Sánchez Bernardino	197	261
Sánchez Buenaventura	197	261
Sánchez Carlos	92	121
Sánchez Carlos	447	577 vta.
Sánchez Carlos	505	659
Sánchez Evaristo	253	331 vta
Sánchez Evaristo	512	666
Sánchez Fernando	103	133 vta.
Sánchez Fontecilla Carlos	314	398
Sánchez Francisco	188	250 vta.
Sánchez José Ignacio	490	632
Sánchez José Ramón	65	89 vta.
Sánchez Mariano Elías	11	11
Sánchez Mariano Elías	58	76 vta.
Sánchez Mariano Elías	253	331 vta.
Sánchez Mariano Elías	482	621 vta.
Sánchez Pedro	66	90 vta.
Sánchez Pedro Benjamín	189	251
Sánchez Pedro Benjamín	57	76
Sánchez Ramiro	159	218 vta.
Sánchez Señores	482	621 vta.
Sánchez Severo	490	632
Sánchez y Jaliar Adela	189	251
Sánchez y Jaliar Benjamín	189	251
Sánchez y Jaliar Daniel	189	251
Sánchez y Jaliar Evaristo	189	251
Sánchez y Jaliar Joaquín	189	251
Sánchez y Jaliar Luis	189	251
Sánchez y Jaliar Mercedes	189	251
Sánchez y Jaliar Pabla	189	251
Sánchez y Jaliar Pedro Nolasco	189	251

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Sánchez y Masson Antonio	189	251
Sánchez y Masson Arturo	189	251
Sánchez y Masson Benjamín	189	251
Sánchez y Masson Ester	189	251
Sánchez y Masson Guillermo	189	251
Sanfuentes Vicente	58	76 vta.
Sanfuentes Vicente	69	97 vta.
Sanhuesa Andrés	147	206
Sanhuesa Miguel	396	513 vta.
Santa Ana Domingo	456	589
Santa Cruz Santiago	91	120 vta.
Santa María Domingo	41	48 vta.
Santa María Domingo	198	261 vta.
Santa María Domingo	206	270
Santa María Mercedes	208	273
Santa María y Cía. Miguel	547	708
Santander Pedro José	241	309 vta.
Santander Pedro José	403	519 vta.
Santander Prudencio	281	365 vta.
Santaño de Mieres Rosario	147	206
Santelices Andrés	313	397 vta.
Santelices Ramón	4	4 vta.
Santiago Antonio	518	677 vta.
Santiago Manuel	169	230 vta.
Santiago Prebistero Valentín	139	195
Santibañez Antonio	106	137
Santibañez Liduvina	550	716 vta.
Santibañez Matilde	550	716 vta.
Santibañez Narciso	550	716 vta.
Santibañez Rafael	169	230 vta.
Santibañez Señor	324	408
Saravia Aniceto	365	459 vta.
Saravia Lucia	365	459 vta.
Sasie Lorenzo	444	572
Sassi Angel	221	285
Sassi Angel	327	414
Sassi Angel	346	437 vta.
Sassi Angel	375	478 vta.
Sassi Angel	385	500 vta.
Sayago Toribia	138	194
Sazié Lorenzo	98	129 vta.
Sazié Lorenzo	99	130
Sepúlveda Carmen	548	713
Sepúlveda Coleta	105	137
Sepúlveda Eusebio	65	89 vta.
Sepúlveda Juan Ramón	310	393
Sepúlveda Juan Ramón	523	685
Sepúlveda Manuel	65	89 vta.
Sepúlveda Ramón	328	415
Sepúlveda Señor	476	615
Sepúlveda y Vidal Carlos	65	89 vta.
Sepúlveda y Vidal Virginia	65	89 vta.
Serrano de Mackenna Dominga	113	154

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Serrano de Vildósola Dolores	216	281 vta.
Serrano Diego	216	281 vta.
Serrano Rosario	70	98
Sez Lorenzo	29	32 vta.
Silva Pepa	163	221
Silva Abelino	520	680 vta.
Silva Alejandro	115	160
Silva Antonio	273	357 vta.
Silva Barceló Pedro	424	542 vta.
Silva Carmen	66	90 vta.
Silva Cervande	257	339
Silva Damián	240	309
Silva Exequiel	36	41
Silva Francisco Javier	418	534
Silva Francisco Javier	420	540
Silva Juan Nicolás	4	4 vta.
Silva Juan Nicolás	5	5
Silva Juan Nicolás	22	26 vta.
Silva Juan Nicolás	30	33
Silva Juan Nicolás	33	38 vta.
Silva Juan Nicolás	48	58
Silva Juan Nicolás	89	119 vta.
Silva Juan Nicolás	93	126
Silva Juan Nicolás	94	127
Silva Juan Nicolás	95	127 vta.
Silva Juan Nicolás	107	141 vta.
Silva Juan Nicolás	128	185
Silva Juan Nicolás	136	192
Silva Juan Nicolás	146	205
Silva Juan Nicolás	158	218
Silva Juan Nicolás	181	240 vta.
Silva Juan Nicolás	189	251
Silva Juan Nicolás	195	259 vta.
Silva Juan Nicolás	210	278
Silva Juan Nicolás	211	278 vta.
Silva Juan Nicolás	221	285
Silva Juan Nicolás	230	297
Silva Juan Nicolás	241	309 vta.
Silva Juan Nicolás	248	323 vta.
Silva Juan Nicolás	250	327
Silva Juan Nicolás	251	328 vta.
Silva Juan Nicolás	252	330
Silva Juan Nicolás	254	334 vta.
Silva Juan Nicolás	269	353
Silva Juan Nicolás	275	359 vta.
Silva Juan Nicolás	279	364
Silva Juan Nicolás	284	368
Silva Juan Nicolás	286	369 vta.
Silva Juan Nicolás	287	371
Silva Juan Nicolás	288	371 vta.
Silva Juan Nicolás	289	372
Silva Juan Nicolás	291	374 vta.
Silva Juan Nicolás	293	375 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Silva Juan Nicolás	294	376
Silva Juan Nicolás	295	376 vta.
Silva Juan Nicolás	296	378
Silva Juan Nicolás	302	385
Silva Juan Nicolás	306	390
Silva Juan Nicolás	314	398
Silva Juan Nicolás	336	422 vta.
Silva Juan Nicolás	339	429 vta.
Silva Juan Nicolás	340	430
Silva Juan Nicolás	343	432
Silva Juan Nicolás	358	453
Silva Juan Nicolás	361	457 vta
Silva Juan Nicolás	367	463
Silva Juan Nicolás	389	506
Silva Juan Nicolás	391	509
Silva Juan Nicolás	397	514 vta.
Silva Juan Nicolás	403	519 vta.
Silva Juan Nicolás	408	524
Silva Juan Nicolás	415	531 vta.
Silva Juan Nicolás	419	537
Silva Juan Nicolás	426	550 vta.
Silva Juan Nicolás	428	553 vta.
Silva Juan Nicolás	430	556
Silva Juan Nicolás	432	559 vta.
Silva Juan Nicolás	441	568
Silva Juan Nicolás	448	579
Silva Juan Nicolás	449	581
Silva Juan Nicolás	450	581 vta.
Silva Juan Nicolás	451	584 vta.
Silva Juan Nicolás	455	587 vta.
Silva Juan Nicolás	465	599
Silva Juan Nicolás	485	627 vta.
Silva Juan Nicolás	495	640vta.
Silva Juan Nicolás	499	698 vta.
Silva Juan Nicolás	500	649 vta.
Silva Juan Nicolás	501	650
Silva Juan Nicolás	505	659
Silva Juan Nicolás	513	673
Silva Juan Nicolás	514	675
Silva Juan Nicolás	521	682
Silva Juan Nicolás	541	700
Silva Juan Nocolás	137	192 vta.
Silva Marco Antonio	547	708
Silva María	155	213
Silva María del Carmen	289	372
Silva Matías	5	5
Silva Matías	319	402 vta.
Silva Matilde	148	207
Silva Miguel	284	368
Silva Miguel	288	371 vta.
Silva Miguel	289	372
Silva Miguel	290	372 vta.
Silva Miguel	296	378

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Silva Miguel	499	698 vta.
Silva Rita	5	5
Silva Rita	319	402 vta.
Silva Rudecindo Antonio	131	187 vta.
Silva Saturnino Antonio	73	99
Silva Señora	450	581 vta.
Silva Ugarte José Manuel	49	58 vta.
Silva Ureta Miguel	262	346
Silva y Almarza Servando	520	680 vta.
Silva y Cortés Carlos	202	263 vta.
Silva y Rivas	15	13 vta.
Silva y Rivas	36	41
Silva y Rivas	136	192
Silva y Rivas	284	368
Silva y Rivas	288	371 vta.
Silva y Rivas	289	372
Silva y Rivas	290	372 vta.
Silva y Rivas	291	374 vta.
Silva Y Rivas	296	378
Silva y Rivas	337	423
Silva Y Rivas	473	611 vta.
Silva y Rivas Sociedad	286	369 vta.
Silva y Rnes Sociedad	287	371
"Sociedad Seguros Chilena"	545	702 vta.
Soffia Antonio	189	251
Solar Capitolino	92	121
Solar Capitolino	430	556
Solar Capitolino	432	559 vta.
Solar Clara	60	81 vta.
Solar de Aldunate Amalia	430	556
Solar Fco. de Borja	250	327
Solar Hermógenes	432	559 vta.
Solar Luisa	432	559 vta.
Solar Manuel	364	459
Solar Manuel	421	540
Solar Miguel	421	540
Solar Pedro Juan	205	265 vta.
Solar Rosales Ruperto	163	221
Solari Francisco	346	437 vta.
Solas Josefa	391	509
Solás Teresa	200	262 vta.
Solas Teresa	391	509
Solís de Ovando Pablo	427	553
Sor María de la Redención	454	587
Sor Mercedes del Corazón de María	195	259 vta.
Sor Rosa del Buen Pastor	345	433 vta.
Sor Toribia de Santa Clara	16	15 vta.
Sor Toribia de Santa Clara	549	715 vta.
Sor Tránsito Marino	206	270
Sota José Toribio	254	334 vta.
Soto Anselmo Frai	177	235 vta.
Soto Benjamin	98	129 vta.
Soto Benjamin	99	130



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Soto Frai Anselmo	232	298
Soto Frai Anselmo	426	550 vta.
Soto Francisca	351	443 vta.
Soto Guillermo	224	290
Soto Hilario	351	443 vta.
Soto Juan	351	443 vta.
Soto Juan Manuel	317	400 vta.
Soto María	271	354
Soto María Rosa	317	400 vta.
Sotomayor Abelardo	84	114
Sotomayor Fontecilla Manuel	129	178
Sotomayor Francisco	134	190 vta.
Sotomayor Francisco	294	376
Sotomayor José Toribio	80	109
Sotomayor José Toribio	283	367
Sotomayor Juan de la Cruz	547	708
Sotomayor Juan Manuel	76	101
Sotomayor Juan Manuel	304	389 vta.
Sotomayor Juan Manuel	520	680 vta.
Sotomayor Presbitero Roberto	426	550 vta.
Sotomayor Rafael	503	653
Sotomayor Valdés Ramón	496	643
Sotomayor Valdés Ramón	522	683
Soza Francisco	347	439 vta.
Soza Juan Ignacio	140	200
Soza Matías	53	66 vta.
Stecher Pedro	286	369 vta.
Stecher Pedro	287	371
Stecher Pedro	296	378
Suarez Carmen	516	676 vta.
Suarez Jacinto	165	226
Suarez Juana	165	226
Suasuabar José	435	562 vta.
Subercaseaux de Vicuña Magdalena	139	195
Swinburn Carlos	503	653

T

	Pieza	Fojas
Taforó Francisco de Paula	316	399
Tagle De Echeñique Antonia	87	117
Tagle Diego Antonio	328	415
Tagle Echeverría Manuel	12	12
Tagle Echeverría Manuel	243	311
Tagle Gamboa Ramón	520	680 vta.
Tagle José Agustín	318	402
Tagle José Antonio Segundo	84	114
Tagle José María	84	114
Tagle Mercedes	89	119 vta.
Tagle Mercedes	84	114
Tagle Ramón	76	101
Tagle Señores	271	354
Tallence Felipe Santiago	364	459

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Tamayo Bartola	111	151 vta.
Tamayo María	111	151 vta.
Taña José	345	433 vta.
Tapia Estefanía	310	393
Tapia Estefanía	523	685
Tapia José Ignacio	310	393
Tapia José Ignacio	523	685
Tapia Juan	547	708
Tapia María	310	393
Tapia María	523	685
Tapia Mercedes	310	393
Tapia Mercedes	523	685
Tapia Pedro Nolasco	329	417
Tapia Pedro Nolasco	410	525 vta
Tapia Rosa	310	393
Tapia Rosa	523	685
Tarabrán Manuel	387	502
Téllez Benigno	93	126
Téllez Benigno	93	126
Téllez Benigno	181	240 vta.
Téllez Carmen	93	126
Téllez Carmen	331	417 vta.
Téllez Emilia	93	126
Téllez Eusebio	93	126
Téllez Felipe	93	126
Téllez Gandelaria Angela	93	126
Téllez Loreto	93	126
Téllez Luis	376	482
Tellez Luis	423	542
Téllez Teodocia	93	126
Téllez Victoria	326	413
Tirado Rosario	228	294 vta.
Tobar José Antonio	220	284 vta.
Tocornal Manuel Antonio	380	489
Tocornal Manuel Antonio	484	623 vta.
Tocornal Pedro Nolasco	21	24 vta.
Tocornal y Grez Manuel Antonio	222	287 vta.
Tocornal y Grez Manuel Antonio	333	419
Toglar Martino José	279	364
Toledo Bernardino	83	112
Tornero José Antonio	470	604
Toro Dolores	354	449
Toro Domingo José	208	273
Toro Hidalgo Andrés de	479	617 vta.
Toro Irárrazabal Mercedes	314	398
Toro Irarrázabal Ramón	345	433 vta.
Toro Irárrazabal Ramón	455	587 vta.
Toro Irárrazabal Rosa	314	398
Toro José	324	408
Toro José María	387	502
Toro Mariano	10	9 vta.
Toro Mercedes	469	603 vta.
Toro Nicasio	472	606 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Toro Pedro Pablo	458	590 vta.
Toro Pedro Pablo	469	603 vta.
Toro Ramón	165	226
Toro Señores	257	339
Toro Vicente	118	167 vta.
Torrealba Gregoria	327	414
Torrealba José María	327	414
Torrealba Julián	246	313 vta.
Torrealba María Antonia	246	313 vta.
Torrealba Petronila	327	414
Torrejón Agustina	140	200
Torres José	176	234
Torres Manuel Joaquín	352	444 vta.
Torriceo Federico	247	316 vta.
Trincado Presbítero Ascencio	352	444 vta.
Tromsset Edmundo	53	66 vta.
Troncoso Claudio	303	386 vta.
Troncoso Pío	151	209 vta.
Troncoso Pío	429	555
Troncoso Portales Pedro	445	573
Tunón Manuel Vicente	326	413

U	Pieza	Fojas
Ubilla Tomás Ignacio	88	118
Ugalde José María	387	502
Ugalde José Miguel	164	223
Ugalde José Miguel	387	502
Ugalde José Miguel	468	602 vta.
Ugalde Nicanor	469	603 vta.
Ugalde Nicanor	522	683
Ugarte de Matte Mercedes	179	239 vta.
Ugarte Domingo	83	112
Ugarte Domingo	436	563 vta.
Ugarte Domingo	527	688
Ugarte Miguel	243	311
Ugarte Santos	4	4 vta.
Ugarte Zenteno Francisco	368	464 vta.
Ugarte Zenteno Francisco	449	581
Ugarte Zenteno Francisco	450	581 vta.
Ugarte Zenteno Juez de Comercio	474	612
Ulloa Bernardina	368	464 vta.
Ulloa José María	211	278 vta.
Ungenuach Antonio	94	127
Ureta Diaz de Valdés Juan de Dios	405	521
Ureta José Demetrio	69	97 vta.
Ureta José Miguel	135	191
Ureta José Miguel	274	359
Ureta José Miguel	276	361 vta.
Ureta José Miguel	298	381 vta.
Ureta José Miguel	452	585
Ureta José Miguel	482	621 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Ureta José Miguel	509	663
Ureta José Miguel	536	694 vta.
Ureta José Miguel	550	716 vta.
Uribara Manuela	342	431
Uriza Manuel de	247	316 vta.
Urizar Garfies Fernando	217	282
Urizar Garfies Fernando	269	353
Urmeneta de Serrano Dolores	216	281 vta.
Urmeneta José Tomás	358	453
Urmeneta Pedro Tomás	504	656 vta.
Urmeneta y Errázuriz Sociedad	184	244 vta.
Urrejola Rafael	444	572
Urtubia Pablo	145	204
Urzúa Juan Pablo	1	1
Urzúa Valenzuela Ramón	161	219 vta.

V

Pieza Fojas

Valderrama Fernando	331	417 vta.
Valdés Aldunate Francisco Javier	547	708
Valdés Antonio	453	586
Valdés Benigna	478	616 vta.
Valdés Carlos	201	263
Valdés Catalina	478	616 vta.
Valdés Cesareo	406	523
Valdés Cesareo	407	523 vta.
Valdés Cesareo	478	616 vta.
Valdés del Solar María del Rosario	430	556
Valdés Dolores	198	261 vta.
Valdés Domingo	248	323 vta.
Valdés Emilio	92	121
Valdés Francisco de Borja	412	527 vta.
Valdés Gregoria	453	586
Valdés Hilarión	248	323 vta.
Valdés Huidobro José Antonio	253	331 vta.
Valdés Ignacia	478	616 vta.
Valdés Ignacio	248	323 vta.
Valdés Javier	33	38 vta.
Valdés Javier	198	261 vta.
Valdés José Agustín	248	323 vta.
Valdés José Agustín Segundo	332	418 vta.
Valdés José Antonio	343	432
Valdés José Joaquín	248	323 vta.
Valdés José Manuel	118	167 vta.
Valdés José Manuel	406	523
Valdés José Miguel	274	359
Valdés José Raimundo	412	527 vta.
Valdés Juan	453	586
Valdés Juan Antonio	248	323 vta.
Valdés Juan Miguel	33	38 vta.
Valdés Juana	196	260
Valdés Manuel	33	38 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Valdés Manuela	248	323 vta.
Valdés María del Tránsito	248	323 vta.
Valdés María Jesús	248	323 vta.
Valdés Matías	248	323 vta.
Valdés Mercedes Francisca	248	323 vta.
Valdés Miguel	453	586
Valdés Miguel Jerónimo	248	323 vta.
Valdés Ortúzar José Manuel	407	523 vta.
Valdés Ortúzar José Manuel	478	616 vta.
Valdés Ortúzar Ramón	464	599
Valdés Pilar	478	616 vta.
Valdés Ramón	478	616 vta.
Valdés Rosalía	248	323 vta.
Valdés Ruperta	478	616 vta.
Valdés Santiago	226	292
Valdés Saravia Jesús	129	178
Valdés Señor	139	195
Valdés Solar Rosario	432	559 vta.
Valdés Victorino	453	586
Valdés Vigil Manuel	116	227 vta.
Valdés Vigil Manuel	201	263
Valdés y Ortúzar Carmen	406	523
Valdés y Ortúzar Carmen	407	523 vta.
Valdés y Ortúzar Fabio	406	523
Valdés y Ortúzar Fabio	407	523 vta.
Valdés y Ortúzar Genoveva	406	523
Valdés y Ortúzar Genoveva	407	523 vta.
Valdés y Ortúzar Guillermo	406	523
Valdés y Ortúzar Guillermo	407	523 vta.
Valdivia Juan Enrique	53	66 vta.
Valdivieso Anselmo	431	558
Valdivieso Cruzat Francisco	431	558
Valdivieso de García Clementina	228	294 vta.
Valdivieso de Urriola Carmen	481	619
Valdivieso Estanislao	61	82
Valdivieso Estanislao	397	514 vta.
Valdivieso Francisca de Paula	481	619
Valdivieso Francisco	61	82
Valdivieso Francisco	206	270
Valdivieso José Lino	278	363
Valdivieso Juan	278	363
Valdivieso Juan José	139	195
Valdivieso Juana	116	227 vta.
Valdivieso Juana	471	605
Valdivieso Lebún Francisco	500	649 vta.
Valdivieso Libar Francisco	346	437 vta.
Valdivieso Libor Francisco	385	500 vta.
Valdivieso Nicolás	134	190 vta.
Valdivieso y Cerda Dolores	548	713
Valdivieso y Cerda Domitila	548	713
Valdivieso y Cerda Juan José	548	713
Valdivieso y Cerda Ramón	548	713
Valdivieso y Cerda Silvestre	548	713

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Valdivieso y Macier Silvestre	548	713
Valdivieso y Ureta José Miguel	117	166 vta.
Valdovino Eloisa	301	383 vta.
Valdovino Juan	351	443 vta.
Valdovino Manuel	10	9 vta.
Valenzuela Amador	173	232 vta.
Valenzuela Castillo Juan Bautista	547	708
Valenzuela Cipriano	53	66 vta.
Valenzuela Ciriano	550	716 vta.
Valenzuela Diego	10	9 vta.
Valenzuela Diego	230	297
Valenzuela Felipe	318	402
Valenzuela Guzmán Rosa	426	550 vta.
Valenzuela José Ciriaco	25	29 vta.
Valenzuela José Ciriaco	230	297
Valenzuela José Domingo	77	103 vta.
Valenzuela Josefa	301	383 vta.
Valenzuela María Josefa	459	593 vta.
Valenzuela Pedro	102	132
Valenzuela Ramón	295	376 vta.
Valenzuela Ramón Eugenio	55	72
Valenzuela Ramón Eugenio	137	192 vta.
Valenzuela Ramón Eugenio	286	369 vta.
Valenzuela Ramón Eugenio	287	371
Valenzuela Señoras	546	703
Valero Peta	208	273
Valero Ramón	201	263
Valledor Joaquín	193	257 vta.
Valledor Manuel	193	257 vta.
Vallejo Agapito	119	171
Vallejos Agapito	324	408
Vallejos Agapito	333	419
Valles Santiago	6	6
Vara Manuel	121	173 vta.
Varas Antonio	118	167 vta.
Varas Antonio	215	280
Varas Antonio	225	291
Varas Concepción	106	137
Varas Micaela	202	263 vta.
Varas Pío	35	40 vta.
Varas Santiago	212	279
Varas Santiago	476	615
Varas y Marín Javier	35	40 vta.
Varas y Marín Marcial	35	40 vta.
Varas y Marín Mercedes	35	40 vta.
Varas y Marín Quiteria	35	40 vta.
Varas y Marín Ramón	35	40 vta.
Varas y Marín Rosario	35	40 vta.
Vareta Ventura	212	279
Vargas Bascuñan Francisco	361	457 vta.
Vargas Dolores	347	439 vta.
Vargas Fontecilla Francisco	92	121
Vargas Fontecilla Francisco	164	223

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Vargas Fontecilla Francisco	198	261 vta.
Vargas Fontecilla Francisco	290	372 vta.
Vargas José María	261	344 vta.
Vargas Juan Pablo	285	369
Vargas Juan Pablo	368	464 vta.
Vargas Juana	351	443 vta.
Vargas Pablo	365	459 vta.
Vargas Zacarías	260	343
Vásquez Eusebio	153	212
Vásquez Eusebio	433	561
Vásquez Jacinto	495	640vta.
Vásquez Salvador	347	439 vta.
Velasco Emilio	249	326 vta
Velasco José Casimiro	191	191
Velasco José Rafael	76	101
Velasco Teresa	32	36 vta.
Velásquez José Eusebio	8	7 vta.
Velásquez José Eusebio	14	13
Venegas Francisco	365	459 vta.
Venegas José Dolores	131	187 vta.
Venegas Manuel	288	371 vta.
Venegas Manuel	290	372 vta.
Venegas Manuel	499	698 vta.
Venegas Pascual	365	459 vta.
Venegas Santos	365	459 vta.
Venerable Orden Tercera de San Agustín	104	134 vta.
Vera Bernabé	1	1
Vera Inés	305	390
Vergara Albano Aniceto	183	242 vta.
Vergara Albano Aniceto	380	489
Vergara Albano Francisco	547	708
Vergara Albano Francisco Antonio	546	703
Vergara Antolín	235	302
Vergara Benjamín	53	66 vta.
Vergara Benjamín	88	118
Vergara Cruz Eleodoro	547	708
Vergara Cruz Rodolfo	547	708
Vergara Domingo	365	459 vta.
Vergara Eugenio	233	299
Vergara Eugenio	515	675 vta.
Vergara Fermín	540	699
Vergara Florencia	547	708
Vergara Francisco Antonio	547	708
Vergara Juana	178	239
Vergara Justo	546	703
Vergara Justo	547	708
Vergara Lucrecia	547	708
Vergara Tránsito	152	211
Vergara y Cruz María Mercedes	547	708
Vergara y Cruz Octaviano	547	708
Vial Alejandro	117	166 vta.
Vial Alejandro	137	192 vta.
Vial Alejandro	154	212 vta.

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Vial Alejandro	156	216 vta.
Vial Alejandro	190	254 vta.
Vial Alejandro	207	272 vta.
Vial Alejandro	241	309 vta.
Vial Alejandro	271	354
Vial Alejandro	295	376 vta.
Vial Alejandro	316	399
Vial Alejandro	361	457 vta
Vial Alejandro	366	461
Vial Alejandro	383	498
Vial Alejandro	403	519 vta.
Vial Alejandro	441	568
Vial Alejandro	479	645
Vial Alenjandro	218	283
Vial Arturo	425	543
Vial Blas	11	11
Vial Blas	30	33
Vial Juan de Dios	11	11
Vial Manuel Camilo	109	151 vta.
Vial Manuel Camilo	405	521
Vial Margarita	125	178 vta.
Vial Señores	547	708
Vial Vicente Ricardo	505	659
Vial Wenceslao	65	89 vta.
Vial y Solar Alejandro	30	33
Vial y Solar Javier	30	33
Vial y Solar Julia	30	33
Vial y Solar Luis	30	33
Vial y Solar Manuel María	30	33
Vial y Solar María Mercedes	30	33
Vial y Solar María Teresa	30	33
Vial y Solar Wenceslao	30	33
Vicente José	111	151 vta.
Vicuña Bernardo	180	240
Vicuña Bernardo	159	218 vta.
Vicuña de Ovalle Isabel	348	440
Vicuña Eladio	239	306 vta.
Vicuña Gabriel	458	590 vta.
Vicuña Hermeneljildo	239	306 vta.
Vicuña Isabel	139	195
Vicuña Josefa	458	590 vta.
Vicuña Juan	239	306 vta.
Vicuña Mercedes	190	254 vta.
Vicuña Mercedes	214	280
Vicuña Pedro Félix	239	306 vta.
Vidal Eulogio	234	300
Vidal Mercedes Antonia	65	89 vta.
Vidal Nicanor	486	629 vta.
Vidal Severo	97	129
Videla Antonia	180	240
Videla Guzmán Arturo	180	240
Videla Mercedes	180	240
Videla Pedro Nolasco	59	77 vta.



INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Videla Pedro Nolasco	67	95
Vigil Cirilo	116	227 vta.
Vila Bernardino Antonio	139	195
Vila Bernardino Antonio	337	423
Vilches Diego del Carmen	102	132
Vilches Francisco	102	132
Vilches Gestrudis	102	132
Vilches José Gregorio	102	132
Vilches Juan	102	132
Vilches Juan Segundo	102	132
Vilches Magdalena	309	392 vta.
Vilches Manuela	102	132
Vilches María	102	132
Vilches María del Rosario	102	132
Vilches Pablo	102	132
Vildosola José Ignacio	505	659
Villalobos Cristóbal	17	18
Villalobos Francisca	228	294 vta.
Villalobos Señores	477	615 vta.
Villalón José Benigno	224	290
Villalón Mariano	205	265 vta.
Villalón Mariano	233	299
Villalón Mercedes	261	344 vta.
Villalón Silvestre	368	464 vta.
Villalón Zoilo	208	273
Villarroel Carmen	66	90 vta.
Villarroel Jacoba	186	247
Villarroel Juan	511	664 vta.
Villarroel Rafael	145	204
Villavicencio Juan Nicolás	243	311
Villavicencio María del Carmen	243	311
Villavicencio Pedro José	243	311
Villavicencio Señor	283	367
Villavicencio Victoria	243	311
Villegas Emilio	141	201
Villete Catalán	375	478 vta.
Viscaya Antonio	190	254 vta.
Viscaya Señor	139	195
Vivaceta Fermín	53	66 vta.
Vivanco Francisco	27	30 vta.
Vivanco Manuel Ignacio de		182 vta.
Vivanco Manuel Ignacio de	127	183
Vivar José Jerónimo	204	264 vta.
Vives Daniel Ruperto	311	394
Vives José	311	394
Vives Manuel	311	394
Voigt Otto	28	31

W

	Pieza	Fojas
Walker Martinez Carlos	149	208
Walton Jonn Faunsamp	189	251

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Wormald Rafael 210 278

Y	Pieza	Fojas
Yaneti Nicanor	28	31
Yaneti Notario	67	95
Yaneti Notario	92	121
Yaneti Notario	221	285
Yaneti Notario	257	339
Yaneti Notario	261	344 vta.
Yaneti Notario	375	478 vta.
Yaneti Notario	380	489
Yaneti Notario	382	495
Yaneti Notario	446	573 vta.
Yaneti Notario	447	577 vta.
Yaneti Notario	455	587 vta.
Yaneti Notario	465	599
Yaneti Notario	478	616 vta.
Yaneti Notario	497	645
Yañez David	189	251
Yañez Manuel	189	251
Yañez Manuel Antonio	206	270
Yañez y Ponce Elías	206	270
Yañez y Ponce Elvira de las Mercedes	206	270
Yañez y Ponce Fidel Luis	206	270
Yañez y Ponce Fidela Rosa	206	270
Yañez y Ponce Manuel Antonio	206	270
Yañez y Ponce Manuel Ricardo	206	270
Yañez y Ponce Rudecindo Eliodoro	206	270
Yavar Germán	372	473
Yavár Jorge	548	713
Yávar Nicolás	27	30 vta.
Yávar Nicolás	69	97 vta.
Yávar Pedro	104	134 vta.
Yaneti Notario	503	653

Z	Pieza	Fojas
Zamorano Pedro	236	303
Zamorano Señora	236	303
Zamorano Tránsito	418	534
Zamorano Tránsito	420	540
Zamorano y Castillo Benjamín	236	303
Zamorano y Castillo Domitila	236	303
Zamorano y Castillo Eduvigis	236	303
Zamorano y Castillo Federico	236	303
Zamorano y Castillo Libario	236	303
Zamudio Joaquín	315	398 vta.
Zamudio Joaquín	260	343
Zañartu Dolores	548	713
Zañartu Horacio	84	114

INDICE DE PERSONAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Zañartu Señor	373	474
Zapata Juana	235	302
Zapata Tadeo Segundo	332	418 vta.
Zapiola Manuel	297	379
Zapiola Y Cía.	297	379
Zarón Carmen	265	348
Zepeda Pedro	102	132
Zumasén Miguel	436	563 vta.
Zuñiga Alejandro	330	417
Zuñiga Alejandro	401	518 vta
Zuñiga José Antonio	330	417
Zuñiga José Antonio	401	518 vta

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

A	Pieza	Fojas
Adhesión al Banco Chileno Garantizador de Valores	593	653
Adición escritura imposición Capellanía	299	382 vta.
Adjudicación propiedad calle Moneda	121	173 vta.
Adjudicación propiedad "La Puerta de Teno"	547	708
Agregación escritura de arrendamiento	126	179
Agregación escritura poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	394	513
Agregación escritura de compraventa	519	679
Ampliación(escritura poder general)	381	493
Arrendamiento hijüela de fundo Primavera - Rancagua	18	9 vta.
Arrendamiento chacra Macul Alto, Ñuñoa - Santiago	21	24 vta.
Arrendamiento Hacienda Los Loros, Llai Llai - Quillota	41	48 vta.
Arrendamiento hijüela Bellavista	114	158
Arrendamiento Hacienda Los Guindos	345	433 vta.
Arrendamiento Chacra Quilicura	373	474
C	Pieza	Fojas
Cancelación arrendamiento de potrero	4	4 vta.
Cancelación de crédito	16	15 vta.
Cancelación saldo precio de venta	19	20
Cancelación de crédito	22	26 vta.
Cancelación de crédito	25	29 vta.
Cancelación arrendamiento chacra ubicada en el Llano del Maipo	30	33
Cancelación de crédito	33	38 vta.
Cancelación de crédito hereditario	35	40 vta.
Cancelación de crédito	39	46
Cancelación de crédito	45	56
Cancelación de crédito	48	58
Cancelación de saldo precio de venta	67	95
Cancelación de crédito	80	109
Cancelación de censo sobre propiedad de calle Agustinas	83	112
Cancelación de crédito	86	116 vta.
Cancelación de hipoteca sobre propiedad de calle El Olivar-Valparaíso	89	119 vta.
Cancelación de crédito	90	120
Cancelación de crédito	93	126
Cancelación de saldo precio de venta	94	127
Cancelación escritura de mutuo	125	178 vta.
Cancelación escritura de mutuo	169	230 vta.
Cancelación escritura de mutuo	182	241
Cancelación precio de compraventa	188	250 vta.
Cancelación escritura de mutuo	195	259 vta.
Cancelación escritura de mutuo	207	272 vta.
Cancelación escritura de mutuo	230	297

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Cancelación escritura de mutuo	238	306
Cancelación escritura cesión cánones arrendamiento hijuela Casa del Púanque	241	309 vta.
Cancelación escritura de fianza solidaria para pecibir haber hereditario	243	311
Cancelación escritura mutuo y arriendo	252	330
Cancelación escritura mutuo y arriendo	254	334 vta.
Cancelación escritura arriendo potrero ubicado en el Dpto. de la Victoria	266	349 vta.
Cancelación escritura promesa de compraventa	279	364
Cancelación escritura de mutuo	286	369 vta.
Cancelación escritura de mutuo	287	371
Cancelación escritura de mutuo	293	375 vta.
Cancelación escritura de mutuo	294	376
Cancelación escritura de convenio	306	390
Cancelación escritura de arriendo hijuela San José de Tango - Dpto. La Victoria	336	422 vta.
Cancelación escritura de arriendo chacra ubicada en subdelegación de Ñuñoa	356	443
Cancelación escritura de mutuo	361	457 vta.
Cancelación escritura de mutuo	367	463
Cancelación escritura de mutuo	371	472
Cancelación escritura de mutuo	377	483
Cancelación escritura de compraventa de propiedad ubicada en la calle Nueva del Pedregal	393	512 vta.
Cancelación escritura de arrendamiento haciendas "Güaquén" y "Los Molles"	395	513 vta.
Cancelación y carta de lasto (Mutuo)	396	513 vta.
Cancelación escritura de mutuo	400	518
Cancelación escritura de mutuo	402	519
Cancelación escritura de compraventa Chacra Lo Franco - Renca	413	528
Cancelación escritua de mutuo	415	531 vta.
Cancelación por recibo haber hereditario	438	565 vta.
Cancelación hipoteca sobre chacra "Laberinto"	449	581
Cancelación escritura de mutuo	464	599
Cancelación escritura de mutuo	475	613
Cancelación escritura de mutuo	500	649 vtc.
Cancelación escritura de mutuo	501	650
Cancelación escritura de mutuo	525	687
Cancelación escritura de arriendo Hacienda San Ignacio de Tango	541	700
Cancelación escritura de mutuo	549	715 vta.
Cancelación hipoteca sobre propiedad calle la Recoleta Franciscana	449	581
Carta de lasto por pago de préstamo a fiador solidario	122	177
Carta de lasto por pago de préstamo a fiador solidario	211	278 vta.
Carta de lasto por pago de préstamo a fiador solidario	251	328 vta.
Carta dotal	404	520

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Carta de lasto por pago de préstamo a fiador solidario	462	597
Carta de lasto por pago de préstamo a fiador solidario	496	643
Cesión de hipotecas y prendas	92	121
Cesión barras de mina ubicada en la hacienda Las Condes en las Cruces	224	290
Cesión barras mineral plata y cobre ubicada en el cerro de Tambo	231	297 vta.
Cesión de rentas cargo público	285	369
Cesión escritura de mutuo	314	398
Cesión escritura de mutuo	397	514 vta.
Cesión derechos hereditarios	414	531
Cesión derechos póliza Porvenir de Familias	447	577 vta.
Cesión derechos póliza Porvenir de Familia	442	570
Compraventa fundo subdelegación de Yungai	18	19
Compraventa tres barras mina Descubridora, Chañarillo - Copiapó	20	20 vta.
Compraventa propiedad Alameda	24	27 vta.
Compraventa Minas La Esperanza y otras	42	51
Compraventa propiedad calle Nueva del Pedregal	56	72 vta.
Compraventa Edificios calle San Ignacio	61	82
Compraventa propiedad ubicada en la Subdelegación Mapocho	68	96
Compraventa regadores Canal del Maipo	71	98
Compraventa terrenos en Chimbarongo	76	101
Compraventa propiedad calle Olivar - Valpo.	85	114 vta.
Compraventa propiedad calle Vergara - Alameda	88	118
Compraventa Cervecería calle San Pablo (Yungai)	95	127 vta.
Compraventa propiedad en Quilicura	101	131
Compraventa hijuela "El Perejil" - Renca	103	133 vta.
Compraventa propiedad en calle Agustinas	104	134 vta.
Compraventa hijuelas Dpto. de Rancagua	111	151 vta.
Compraventa hijuelas Guacángüe - Dpto. Caupolicán	115	160
Compraventa hijuelas Conchali - Departamento de Petorca	148	207
Compraventa propiedad calle Nueva del Pedregal	177	235 vta.
Compraventa propiedad de La Cañada	186	247
Compraventa parte propiedad en Población Yungai	217	282
Compraventa propiedad en Cerro Navia	236	303
Compraventa hacienda "Los Lingues"	253	331 vta.
Compraventa propiedad calle Merced	283	367
Compraventa propiedad en Limache	324	408

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Compraventa propiedad en San Fernando	351	443 vta.
Compraventa propiedad de San Francisco del Monte - Dpto. Melipilla	365	459 vta.
Compraventa propiedad calle Vieja San Diego y cancelación hipoteca	375	478 vta.
Compraventa propiedad "Tajamar arriba"	391	509
Compraventa propiedad calle Las Delicias	426	550 vta.
Compraventa acciones del Ferrocarril del Sur	433	561
Compraventa chacra "Laberinto"	450	581 vta.
Compraventa propiedad "Aqua Azul" Departamento de Rancagua	458	590 vta.
Compraventa hacienda Roma - San fernando	493	638 vta.
Compraventa propiedad en Valparaíso	502	651 vta.
Compraventa fundo Dpto. de Limache	504	656 vta.
Compraventa sitio en Peñaflor	508	662 vta.
Compraventa propiedad en Chimbarongo	520	680 vta.
Compraventa de rifles	528	688 vta.
Compraventa propiedad Rincón de la Tullaria	538	696
Compraventa propiedad Alameda de las Delicias	539	697 vta.
Compraventa aguas chacra "El Carmelo"	540	699
Compraventa parte terreno calle Monjitas	543	701
Compromiso	155	213
Compromiso	206	270
Compromiso	310	393
Compromiso	380	489
Compromiso	481	619
Compromiso	523	685
Compañía Comercial en Mina Tamaya	36	41
Cmpañía Minera	239	306 vta.
Compañía de Sastrería	297	379
Compañía para explotación de fundos	303	386 vta.
Convenio para vender en la mina San José - Mineral Tamaya	15	13 vta.
Convenio de mutuo bancario	59	77 vta.
Convenio de mutuo bancario	66	90 vta.
Convenio sobre ganado vacuno	81	109 vta.
Convenio con Ferrocarriles del Sur	135	191
Convenio bancario (suscripción acciones) con hipoteca de propiedad de calle Catedral	166	227 vta.
Convenio (mutuo en dinero que se pagará en especies - metales)	185	245 vta.
Convenio (mutuo en dinero que se pagará en especies - metales)	187	249
Convenio (cesión de credits)	252	341
Convenio con Ferrocarril del Sur	274	359
Convenio con Ferrocarril del Sur	276	361 vta.
Convenio con Ferrocarril del Sur	298	381 vta.

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Convenio para iniciar acción judicial	353	448
Convenio (cesión barras minas "El Romero" y "Santa Marta")	359	456
Convenio (término de arriendo de fundo)	372	473
Convenio para cercar propiedad	452	585
Convenio con Ferrocarril del Sur	482	621 vta.
Convenio con Empresa Ferrocarriles del Sur	509	663
Convenio con Ferrocarriles del Sur	536	694 vta.
Convenio con Ferrocarriles del Sur	550	716 vta.
Cuenta Corriente Banco de Chile	271	354

D

Declaración sobre el canal "El Canelo"	44	55 vta.
Declaración sobre minas San José y Mantos de Punitaqui	55	72
Declaración sobre cesión de derechos Hacienda de Ingenio	99	130
Declaración (ratificación de lo obrado)	147	206
Declaración (agregación escritura de cancelación)	181	240 vta.
Declaración (sin efecto cesión de crédito) y cancelación escritura de mutuo	218	283
Declaración (ratificación de venta)	339	429 vta.
Declaración (ratificación de venta)	340	430
Declaración (aprobación cuentas de administración a curador)	507	661 vta.
Declaración (agregación testamento)	521	682
Discernimiento curatela ad litem	14	13
Discernimiento de curatela	120	172 vta.
Discernimiento tutela y curatela	130	186 vta.
Discernimiento tutela y curatela	234	300
Discernimiento de curatela	334	421
Discernimiento de tutela y curatela	335	421 vta.
Discernimiento curatela especial	349	442 vta.
Discernimiento curatela general	407	523 vta.
Discernimiento de tutela	417	533
Discernimiento de curatela general	439	566
Discernimiento de curatela	535	693 vta.
Donación barra mina "Serua-Loca"	49	58 vta.
Donación de crédito	385	500 vta.

E

Endoso de crédito	2	3 vta.
Endoso de crédito	5	5
Endoso de crédito	82	111 vta.
Endoso de crédito	242	310
Endoso de documento (crédito)	269	353
Endoso de crédito por saldo de precio	305	390
Endoso escritura de mutuo	369	471



INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Endoso escritura de remate al Banco de Chile	441	568
Endoso escritura de mutuo	499	648 vta.
Endoso escritura de mutuo	505	659
Endoso escritura de mutuo	510	664
Endoso escritura de mutuo	549	702

F

Fianza carcelaria	3	4 vta.
Fianza carcelaria	8	7 vta
Fianza solidaria para desempeñar cargo público	13	12 vta.
Fianza carcelaria	29	32 vta.
Fianza para desempeñar cargo de Notario Público	38	45 vta
Fianza solidaria para efectuar libramiento de fondos en litigio	50	59
Fianza solidaria para desempeñar cargo público	54	71 vta.
Fianza solidaria para desempeñar cargo público	87	117
Fianza de curatela	119	171
Fianza solidaria para fundar periódico	149	208
Fianza carcelaria	180	240
Fianza para fundar periódico	219	284
Fianza carcelaria	220	284 vta.
Fianza para obtener administración de Estanco	249	326 vta.
Fianza solidaria para garantizar arrendamiento de los fundos "EL Volcán" y "San José"	315	398 vta.
Fianza carcelaria	329	417
Fianza para discernir curatela	333	419
Fianza para fundar periódico	344	433
Fianza para desempeñar cago público	370	471
Fianza solidaria para promover cargo público	398	516 vta.
Fianza para discernir curatela	406	523
Fianza para administrar Estanco	411	526
Fianza de cárcel	422	541 vta.
Fianza de curador	534	693
Finiquito cuentas de administración	116	161

H

Pieza Fojas

Hipoteca hijuela en Dpto. La Victoria	341	430
Hipoteca fundos en Departamento Traiguén	409	524 vta.

I

Pieza Fojas

Imposición de capellanía en propiedad de calle San Isidro	108	142
---	-----	-----

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Imposición censo perpetuo sobre hacienda Quinagüe	246	313 vta.
Imposición de capellanía sobre propiedad de calle Monjitas	274	359 vta.

L

Pieza Fojas

Liberación de hipoteca hacienda "La Higuera" Departamento La Ligua	158	218
---	-----	-----

M

Pieza Fojas

Mutuo hipotecario	1	1
Mutuo hipotecario	28	31
Mutuo con fianza solidaria	43	55
Mutuo hipotecario	46	56 vta.
Mutuo con capellanía	47	57
Mutuo prendario	53	66 vta.
Mutuo hipotecario	58	76 vta.
Mutuo hipotecario	109	150 vta.
Mutuo con promesa de garantía	110	151
Mutuo y convenio hipotecario	113	154
Mutuo y convenio hipotecario	118	167 vta.
Mutuo sin garantía	129	186
Mutuo sin garantía	134	190 vta.
Mutuo y convenio hipotecario	164	223
Mutuo y Transferencia	150	209
Mutuo hipotecario	183	242 vta.
Mutuo hipotecario	190	254 vta.
Mutuo hipotecario	191	255 vta.
Mutuo hipotecario	200	262 vta.
Mutuo y convenio hipotecario	208	273
Mutuo hipotecario	225	291
Mutuo y convenio hipotecario	247	316
Mutuo hipotecario	248	323 vta.
Mutuo hipotecario	249	326
Mutuo hipotecario	250	327
Mutuo hipotecario	257	339
Mutuo y convenio hipotecario	78	104
Mutuo sin garantía	307	390 vta.
Mutuo hipotecario	343	432
Mutuo hipotecario	387	502
Mutuo hipotecario	416	532 vta.
Mutuo hipotecario	418	534
Mutuo hipotecario	456	589
Mutuo hipotecario	461	594 vta.
Mutuo y convenio con fianza hipotecaria	472	606 vta.
Mutuo hipotecario	476	615
Mutuo hipotecario	485	627 vta.
Mutuo hipotecario	489	631 vta.
Mutuo hipotecario	499	639 vta.
Mutuo hipotecario	515	675 vta.
Mutuo hipotecario	193	257 vta.

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

O	Pieza	Fojas
Obligación por daños por posible incendio	34	39 vta.
Obligación (efectuar un desague)	304	389 vta.
Obligación de dinero	312	394 vta.
Obligación (fianza de bienes)	348	440
P	Pieza	Fojas
Poder especial para litigar en segunda instancia	7	7
Poder especial para actuar en juicio de jactancia y cobro de especies	12	12
Poder especial para litigar en segunda instancia	17	18
Poder especial para actuar en concurso de bienes	23	27
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos a testamentaria y curador	27	30 vta.
Poder especial para cobrar crédito	51	60
Poder General	57	76
Poder especial para cobrar y percibir crédito	60	81 vta.
Poder amplio	63	86 vta.
Poder especial para actuar en testamentaria	64	88 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre nulidad del remate de la hacienda Rinconada	69	97 vta.
Poder especial para cobrar y percibir crédito	73	99
Poder especial para declarar vacante capellanía	75	100
Poder especial para cobrar y percibir crédito	77	103 vta.
Poder especial para actuar en juicio arbitral	79	107 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre devolución de trigo	84	114
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	91	120 vta.
Poder especial para actuar en concurso de bienes	96	128
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	97	129
Poder especial para actuar en juicio sobre reivindicación de leñas	98	129 vta.
Poder especial para actuar en segunda instancia en juicio sobre cobro de pesos	105	137
Poder especial para actuar en capellanía	112	152 vta.
Poder especial para efectuar facción de inventario	123	177 vta.
Poder especial para actuar en juicio		

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

sobre cobro de pesos	124	178
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	131	187 vts.
Poder General	132	188
Poder especial para actuar en segunda instancia en juicio sobre cumplimiento de contrato	133	190
Poder especial para actuar en juicio sobre posesión de collico	138	194
Poder General	141	201
Poder General	151	209 vta.
Poder especial para actuar en proposición de convenio	153	212
Poder especial para actuar en partición de bienes	157	217
Poder especial para actuar en juicio de tercería de ejecución	159	218 vta.
Poder especial para cobrar y percibir crédito hipotecario	161	219
Poder especial para actuar en partición de bienes	162	219 vta.
Poder especial para extender escritura de adjudicación	167	229
Poder especial para actuar en administración de hacienda "Picoltué" - Provincia de Arauco	168	229 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre reivindicación de terrenos	170	231
Poder especial para actuar en juicio sobre partición de bienes	171	231
Poder especial para actuar en concurso de bienes	172	232
Poder especial para actuar en juicio sobre cuentas	173	232 vta.
Poder especial para cobrar y percibir crédito	174	233
Poder especial para tomar dinero en préstamo	175	233 vta.
Poder especial para vender hijuela en Rengo	178	239
Poder especial para percibir montepío	180	240
Poder especial para celebrar contrato de avío	184	244 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre liquidación de sociedad y rendición de cuentas	192	256 vta.
Poder especial para vender sitio en Quillota	194	259
Poder especial para actuar en juicio sobre nulidad de embargo	196	260
Poder especial para cancelar alcabala	197	261
Poder especial para actuar en juicio de partición de bienes	198	261 vta.
Poder especial para cobrar y percibir		

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

crédito a concurso de bienes	199	262
Poder especial para percibir haber hereditario	201	263
Poder especial para cobrar y percibir montepío y pensión de gracia	203	264
Poder especial para actuar en juicio sobre transmisión de bienes por causa de muerte	204	264 vta.
Poder especial para actuar en juicio de arriendo	205	265 vta.
Poder especial para solicitar separación de bienes	209	277 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro indebido de pesos	212	279
Poder especial para actuar en testamentaria	213	279 vta.
Poder especial para inscribir propiedad en Conservador Bienes Raíces	214	280
Poder especial para actuar en testamentaria	215	280
Poder especial para actuar en cesión de bienes	216	281 vta.
Poder especial para actuar en juicio de aguas	223	289 vta.
Poder especial para cobrar y percibir haber hereditario	226	292
Poder amplio	227	293
Poder especial para arreglar cuentas	229	296 vta.
Poder especial para tomar posesión de terrenos en Cancha Rayada	232	298
Poder especial para actuar en partición de bienes	233	299
Poder especial para interponer tercería judicial	235	302
Poder especial para cobrar y percibir jubilación	237	305 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre cumplimiento contrato de venta	240	309
Poder especial para actuar en juicio sobre derecho a unas capellanías	244	312 vta.
Poder especial para vender terreno en Freirina	245	313
Poder General	256	338
Poder especial para cobrar y percibir crédito al Gobierno del Perú	259	342 vta.
Poder especial para tomar dinero en préstamo	262	346
Poder especial para cobrar y percibir crédito a testamentaria	263	346 vta.
Poder especial para cobrar y percibir créditos	264	347
Poder General	267	350 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	268	352 vta.
Poder especial para tomar dinero en		

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

préstamo	270	353 vta.
Poder General	272	356 vta.
Poder especial para pedir cuenta de administración de mina	277	362 vta.
Poder especial para actuar en juicio arbitral	278	363
Poder especial para actuar en juicio sobre servidumbre	280	364 vta.
Poder especial para cobro haber hereditario	282	366 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre derecho y usufructo al muelle del Puerto de Los Vilos	292	375
Poder especial para actuar en cesión de bienes	300	383 vta.
Poder especial para actuar en testamentaria	301	383 vta.
Poder General	308	392
Poder especial para actuar en juicio reivindicación de bienes hereditarios	309	392 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	311	394
Poder especial para actuar en 2ª instancia	313	397 vta.
Poder especial para obtener autorización judicial para vender	318	402
Poder especial para rendir cuenta de administración	319	402 vta.
Poder especial para inscribir en el C.B.R.	320	403 vta.
Poder especial para actuar en 2ª instancia en juicio sobre cobro de honorarios	321	404
Poder especial para vender barras de mina Salvador Tres Puntas	326	413
Poder especial para tomar dinero en préstamo	330	417
Poder especial para vender en remate propiedad	331	417 vta.
Poder especial para percibir crédito adeudado	332	418 vta.
Poder especial para reivindicar documento	347	439 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre derecho a acciones del mineral Tamaya	355	451
Poder especial para actuar en juicio sobre capital de dinero para fundar una capellanía	356	452
Poder especial para cobrar y percibir crédito	357	452 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre bienes hereditarios	360	456 vta.
Poder especial para actuar en juicio ejecutivo sobre cobro de pesos	362	458
Poder especial para actuar en expediente administrativo sobre abuso de servicios	363	458
Poder especial para actuar en juicio sobre minas	364	459
Poder General	366	461
Poder especial para actuar en partición de bienes	374	477 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	376	482

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Poder General	382	495
Poder General	383	498
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	384	500
Poder especial para actuar en juicio sobre aguas	386	501 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre liquidación sociedad conyugal y partición de bienes	388	503
Poder especial para actuar en partición de bienes	392	512
Poder especial para actuar en juicio sobre disposiciones testamentarias en favor de parientes pobres	399	517 vta.
Poder especial para inscribir propiedades en el Conservador de Bienes Raíces	401	518 vta.
Poder General	405	521
Poder especial para actuar en concurso de bienes	410	525 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre despojo de derrames y vertientes de hijuela	412	527 vta.
Poder especial para cobro rentas fiscales	419	537
Poder General	421	540
Poder especial para actuar en partición de bienes	423	542
Poder especial para actuar en juicio ejecutivo (tercería)	424	542 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre rescisión contrato	427	553
Poder especial para actuar en juicio sobre división de Sociedad Conyugal	429	555
Poder especial para actuar en juicio sobre torcida administración de justicia	430	557
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	431	557 vta.
Poder General	431	558
Poder especial para obtener entrega Hacienda Choapa	434	562
Poder especial para vender hacienda en Dpto. Rengo	435	562 vta.
Poder General	437	564 vta.
Poder especial para cobrar y percibir crédito a testamentaria	444	572
Poder especial para cobrar crédito	445	573
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	448	579
Poder especial para recuperar terrenos en Nelquiqué	453	586
Poder especial para cobrar pensiones	454	587
Poder especial para actuar en segunda instancia juicio ejecutivo	457	590
Poder especial para actuar en 2ª instancia en juicio sobre cumplimiento de disposi-		

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

ciones testamentarias	459	593 vta.
Poder especial para cobrar y percibir crédito	460	594
Poder especial para actuar en denuncia de sitio para establecer hornos de fundición	464	599
Poder especial para cobrar y percibir pensiones	466	601 vta.
Poder especial para cobrar créditos	467	602
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	469	603 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre réditos en una capellanía	470	604
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	473	611 vta.
Poder especial para actuar en 2ª instancia	474	612
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de costas procesales y personales	477	615 vta.
Poder especial para actuar en partición de bienes	478	616 vta.
Poder especial para actuar ante juzgado eclesiástico sobre derecho a una capellanía	479	617 vta.
Poder especial para actuar en partición de bienes	480	618 cta.
Poder especial para cobrar y percibir montepío	483	623
Poder especial para percibir haber hereditario	486	629 vta.
Poder especial para vender un sitio en calle de Las Carreras y una hijuela en el Departamento de Copiapó	487	630
Poder especial para actuar en España	488	630 vta.
Poder especial para actuar en concurso de bienes	490	632
Poder especial para actuar en partición de bienes	491	632 vta.
Poder General	497	645
Poder General	498	647
Poder especial para actuar en partición de bienes	506	660 vta.
Poder especial para efectuar cesión y traspaso de parte de mina Salvadora	516	676 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	522	683
Poder especial para actuar en Mendoza - Argentina	530	689 vta.
Poder especial para actuar en juicio sobre cobro de pesos	517	677
Poder especial para actuar en España	529	689
Poder especial para litigar contra accionistas de la acequia del Carmen	531	690 vta.
Poder General Amplio	532	691 vta.
Poder especial para inscribir propiedad en el Conservador de Bienes Raíces	537	695 vta.



INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Poder especial para interponer terceria de dominio	542	700 vta.
Poder especial para efectuar transferencia de acciones	545	702 vta.
Partición bienes de testamentaria	31	34 vta.
Partición bienes de testamentaria	32	36 vta.
Partición bienes de testamentaria	325	411
Partición bienes de testamentaria	106	137
Partición bienes de testamentaria	378	486 vta.
Promesa de venta de hijuela "Potrero Grande - Copiapó	37	42 vta.
Promesa de venta propiedad Alameda	436	563 vta.
Prórroga de contrato referente a minas	26	30
Prórroga de contrato de mutuo	107	141 vta.
Prórroga pago saldo de precio venta	221	285
Prórroga escritura de mutuo	514	675
Prenda (enseres y ganado)	403	519 vta.
 R	 Pieza	 Fojas
Recibo por saldo precio de compraventa	9	8
Recibo y carta de lasto a fiador solidario por pago de crédito	117	166 vta.
Recibo por dividendo a concurso	136	192
Recibo por dividendo a concurso	137	192 vta.
Recibo de saldo precio de venta	146	205
Recibo de saldo precio de venta acciones	154	212 vta.
Recibo por pago de préstamo	210	278
Recibo por crédito concursal	284	368
Recibo por crédito concursal	288	371 vta.
Recibo por crédito concursal	289	372
Recibo por crédito concursal	290	372 vta.
Recibo por crédito concursal	291	374 vta.
Recibo por crédito concursal	295	376 vta.
Recibo y carta de lasto a haber solidario por pago de crédito concursal	296	378
Recibo por dividendo de saldo precio de compraventa	358	453
Recibo de haber hereditario	378	483 vta.
Recibo de de cánones de arrendamiento	389	506
Recibo de dividendo de préstamo	430	556
Recibo de dividendo de préstamo	432	559 vta.
Recibo de préstamo y ratificación de transacción	455	587 vta.
Recibo y carta de lasto a haber solidario por pago de préstamo	468	602 vta.
Recibo y sobrogación por pago de mutuo	513	673
Recibo y sobrogación por pago de mutuo	527	688
Rectificación escritura de mutuo	420	540
Remate propiedad calle Nataniel	328	415
Remate propiedad calle de la Chimba	368	464 vta.
Remate propiedad calle Catedral	425	543
Remate propiedad calle de los Artesanos	446	573 vta..

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Remate propiedad calle Villavicencio	484	623 vta.
Remate parte fundo "San Jose de Tango"	512	666
Remate propiedad en Plazuela de la Merced - Talca	546	703
Renuncia de derechos en mineral	273	357 vta.
Renuncia de herencia	443	571
Revocación poder judicial	128	185
Revocación de mandato	143	203
Revocación de poder	160	219
Revocación de poder	322	405 vta.

S

Pieza Fojas

Sociedad para procesar y beneficiar minerales de plata en Copiapó	52	61
Sociedad comercial de abarrotes	323	406
Subarriendo Montes "Jaboncillo"	390	508 vta.
Subarriendo propiedad Agustinas esquina Ahumada	428	553 vta.
Sustitución de mandatario	70	98
Sustitución de mandatario	72	99

T

Pieza Fojas

Testamento abierto	40	47
Testamento abierto	65	89 vta.
Testamento abierto	100	130 vta.
Testamento abierto	102	132
Testamento abierto	140	200
Testamento abierto	145	204
Testamento abierto	152	211
Testamento abierto	163	221
Testamento abierto	165	226
Testamento abierto	176	234
Testamento abierto	189	251
Testamento abierto	222	287 vta.
Testamento abierto	228	294 vta.
Testamento abierto	255	336 vta.
Testamento abierto	260	343
Testamento abierto	261	344 vta.
Testamento abierto	265	348
Testamento abierto	281	365 vta.
Testamento abierto	302	385
Testamento abierto	316	399
Testamento abierto	317	400 vta.
Testamento abierto	142	202
Testamento abierto	511	664 vta
Testamento abierto	327	414
Testamento abierto	338	428
Testamento abierto	354	449
Testamento abierto	463	597 vta.
Testamento abierto	518	677 vta.
Testamento abierto	548	713

INDICE DE MATERIAS  
VOLUMEN 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Traslación de censo	352	444 vta.
Transacción sobre remisión de deuda	62	83 vta.
Transacción sobre litigio	337	423
Transacción sobre bienes hereditarios	492	633
Transacción (término arrendamiento)	495	640 vta.
Transferencia acciones Banco de Chile	11	11
Transferencia acciones Banco de Chile	74	100
Transferencia acciones Banco de Chile	127	183
Transferencia acciones Banco de Chile	144	203 vta.
Transferencia crédito a Banco de Chile	156	216 vta.
Transferencia crédito a Banco de Chile	179	239 vta.
Transferencia de crédito	202	263 vta.
Transferencia escritura de mutuo	312	431
Transferencia escritura de compraventa	345	437 vta.
Transferencia escritura de mutuo	408	524
Transferencia de acciones	440	567
Transferencia acciones Banco Chileno - Garantizador de Valores	471	605
V	Pieza	Fojas
Venta barras cobre Mina "Los Peumos" de Til - Til	6	6

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

A	Pieza	Fojas
Acequia Grande	312	394 vta.
Acequia Grande	494	639 vta.
Acequia del Carmen-Carrizal	531	690 vta.
Acequia de Quilicura	113	154
Acera Norte de La Cañada abajo	186	247
Aconcagua	176	234
Alameda de las Delicias	24	27 vta.
Alameda	88	118
Alameda de las Delicias	248	323 vta.
Alameda de las Delicias	257	339
Alameda de las Delicias	436	563 vta.
Alameda de las Delicias	461	594 vta.
Alameda de las Delicias	539	697 vta.
Alameda	375	478 vta.
Arequipa	258	341
B	Pieza	Fojas
Bajo de Jimenez	389	506
Bajos del Llano de Maipo	175	233 vta.
Barrio Yungai	62	83 vta.
Barrio del Almendral-Valparaíso	325	411
Barrio de La Chimba	338	428
Barcelona - España	530	689 vta.
Barros Negros	309	392 vta.
C	Pieza	Fojas
Cajón de Nelquiqué	453	586
Cajón del Maipo	187	249
Cajón del Maipo	185	245 vta.
Calle Galvez	19	20
Calle de Duarte	24	27 vta.
Calle San Ignacio	24	27 vta.
Calle de la Merced - Valparaíso	28	31
Calle Santa Ana	354	449
Calle San Pablo	354	449
Calle de la Independencia - Valparaíso	32	36 vta.
Calle de la Aguada - Valparaíso	32	36 vta.
Calle Vieja San Diego	33	38 vta.
Calle Atacama - Copiapó	42	51
Calle del Sauce, barrio Recoleta Franciscana	46	56 vta.
Calle Huérfanos	47	57
Calle de la Compañía	47	57
Calle Vergara	53	66 vta.
Calle Nueva del Pedregal	56	72 vta.
Calle Estado	57	76
Calle del Chirimoyo	58	76 vta.
Calle Compañía	59	77 vta.
Calle de Las Cenizas	59	77 vta.
Calle San Ignacio	61	82

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Calle del Cabo - Valparaíso	66	90 vta.
Calle Chacabuco - Valparaíso	66	90 vta.
Calle del Hospicio - Valparaíso	66	90 vta.
Calle de Seminario, El Almendral, Valparaíso	66	90 vta.
Calle de las Monjas, Valparaíso	66	90 vta.
Calle de Lisana	66	90 vta.
Calle Agustinas	83	112
Calle del Olivar, Valparaíso	85	114 vta.
Calle de Vergara	88	118
Calle de Rencoret	88	118
Calle del Olivar, Valparaíso	89	119 vta.
Calle San Pablo, Barrio de Yungai	95	127 vta.
Calle de Las Agustinas	104	134 vta.
Calle de Galvez	104	134 vta.
Calle Nueva San Diego	106	137
Calle Angosta	106	137
Calle San Isidro	108	142
Calle San Diego Viejo	109	150 vta.
Calle de Las Agustinas	118	167 vta.
Calle de la Moneda	121	173 vta.
Calle de La Chimba	368	464 vta.
Calle del Hospital	379	486 vta.
Calle de Duarte	373	474
Calle de Ricardo	379	486 vta.
Calle Compañía	139	195
Calle Santo Domingo	142	202
Calle Merced	158	218
Calle Vieja San Diego	165	226
Calle de la Catedral	166	227 vta.
Calle de Teatinos	166	227 vta.
Calle Catedral	167	229
Calle Nueva del Pedregal - Santiago	177	235 vta.
Calle de Mesías - Santiago	183	242 vta.
Calle Cienfuegos	186	247
Calle Merced	191	255 vta.
Calle Mosqueto	191	255 vta.
Calle Asolas	200	262 vta.
Calle Huérfanos	208	273
Calle Vieja San Diego	221	285
Calle Santa Rosa	248	323 vta.
Calle de las Animas	248	323 vta.
Calle de Valdés	248	323 vta.
Calle San Isidro	248	323 vta.
Calle de Aldunate	248	323 vta.
Calle Dieciocho	252	330
Calle Morandé	255	336 vta.
Calle Estado	257	339
Calle del Chirimoyo	257	339
Calle de las Delicias	271	354
Calle Pública	271	354
Calle Monjitas	275	359 vta.
Calle de San Francisco	279	364
Calle Santo Domingo	280	364 vta.

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Calle Merced	283	367
Calle Monjitas	299	382 vta.
Calle de las Rozas Nº 76	302	385
Calle Dieciocho	305	390
Calle Lira	316	399
Calle Merced	323	406
Calle Vieja San Diego	375	478 vta.
Calle de las Monjas	379	486 vta.
Calle las Delicias	379	486 vta.
Calle Caravana	379	486 vta.
Calle de Lesana	325	411
Calle del Hospital	325	411
Calle Nataniel	328	415
Calle Bandera	338	428
Calle Vieja San Diego	343	432
Calle Compañía	348	440
Calle Nueva del Pedregal	393	512 vta.
Calle de Comercio	409	524 vta.
Calle Dieciocho	415	531 vta.
Calle del Mapocho	416	532 vta.
Calle de la Espejería	416	532 vta.
Calle Catedral	425	543
Calle Las Delicias arriba	426	550 vta.
Calle de las Monjas Agustinas	428	553 vta.
Calle Ahumada	428	553 vta.
Calle Nueva de Ugarte	436	563 vta.
Calle Huérfanos	438	565 vta.
Calle Artesanos, Barrio La Chimba	446	573 vta.
Calle de la Recoleta Franciscana	451	584 vta.
Calle Vieja San Diego	461	594 vta.
Calle de Bandera	465	599
Calle de Villavicencio	484	623 vta.
Calle de Los Carreras-Departamento de Copiapó	487	630
Calle Larrain, Subdelegación de Yungai	489	631 vta.
Calle Independencia	502	651 vta.
Calle de los Trapos	502	651 vta.
Calle de la Aguada	502	651 vta.
Calle de Recoleta	518	677 vta.
Calle Monjitas	543	701
Callejón de Padusa	540	699
Calleuque	547	708
Campo de Marte - Santiago	397	514 vta.
Camino de Conchalí	450	581 vta.
Canal San Carlos	21	24 vta.
Canal del Canelo	44	55 vta.
Canal de San Miguel	61	82
Canal del Maipo	71	98
Canal de Negrete	104	134 vta.
Canal del Maipo	215	280
Canales de Viluco	253	331 vta.
Cancha Rayada	232	298
Cañadilla	39	46
Capilla de Zambrano	271	354

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Capilla de Belén	343	432
Cerro de La Concepción - Valparaíso	66	90 vta.
Cerro de Las Mariposas - Valparaíso	66	90 vta.
Cerros de San Ignacio	113	154
Cerros de Pocochay	139	195
Cerro Alto Colorado	224	290
Cerro de Tambo	231	297 vta.
Cerro Navia o Acequia de Los Pérez	236	303
Cerro de Pico	387	502
Cimas de Limache	324	408
Cima del Portezuelo del Rosario	353	448
Cima del Portezuelo del Rosario	355	451
Collico - Paraje Numpullo-Dpto. Valdivia	138	194
Colliguai	164	223
Constitución	179	239 vta.
Concepción	174	233
Copiapó	119	171
Copiapó	85	114 vta.
Copiapó	243	311
Copiapó	324	408
Copiapó	326	413
Copiapó	331	417 vta.
Copiapó	333	419
Cordillera de Los Andes	21	24 vta.
Culeman	547	708
Cuncumén	458	590 vta.
Curicó	17	18
Curicó	161	219
Curicó	459	593 vta.
Curicó	477	615 vta.
Curicó	547	708
Cuesta de Los Maitenes	359	456

CH	Pieza	Fojas
Chacarillas	224	290
Chacra "Macul Alto", Subdelegación de - Ñuñoa, Departamento de Santiago	21	24 vta.
Chacra La Luisa, Subdelegación de Yungai	358	453
Chacra de La Reina	222	287 vta.
Chacra de La Reina	273	357 vta.
Chacra de Ocoa	273	357 vta.
Chacra de Lo Matta	320	403 vta.
Chacra Lo Franco - Renca	413	528
Chacra Laberinto	449	581
Chacra Laberinto - Llano de Santo Domingo	450	581 vta.
Chacra El Carmelo	540	699
Chépica	246	313 vta.
Chequenlemu	309	392 vta.
Chilán	141	201
Chilán	183	242 vta.
Chilán	205	265 vta.
Chilán	330	417

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Chillán	401	518 vta.
Chimbarongo - Departamento de San Fernando	76	101
Chonchaque	246	313 vta.

D	Pieza	Fojas
Departamento Rancagua, Fundo Primavera	10	9 vta
Departamento San José de Huechuraba	113	154
Departamento de Curicó	246	313 vta.
Departamento de La Victoria	266	349 vta.
Departamento de La Victoria	285	369
Departamento de Limache, Provincia de - Valparaíso, lugar de Tabolango	324	408
Departamento de Itata	409	524 vta.
Departamento de Rengo	435	562 vta.
Departamento de La Victoria	452	585
Departamento de Rancagua	458	590 vta.
Departamento de Ovalle - Sotaquí	486	629 vta.
Departamento de San Fernando, Provincia de - Colchagua	493	638 vta.
Departamento de Limache, Provincia de - Valparaíso	502	651 vta.
Departamento de Limache	519	679
Departamento de San Fernando	520	680 vta.
Departamento de San Bernardo	536	694 vta.
Distrito Segundo, Subdelegación Cuarta, - Departamento de Rancagua	210	278
Distrito Noveno, Subdelegación Décimo - Octava de Mapocho	68	96

E	Pieza	Fojas
El Salto	373	474
El Almendral, Rinconada, Valparaíso	28	31
El Perejil, Subdelegación de Renca	103	133 vta.
El Melón	241	309 vta.
El Güapi	246	313 vta.
El Melón	250	327
El Tajamar	283	367
El Olivar - Dpto. de Caupolicán	318	402
El Salto	450	581 vta
El Litral	547	708
Elbeuf - Francia	492	633
España	488	630 vta.
Estación Requinoa, Dpto. Caupolicán	135	191
Estanquillo Nº 14	249	326 vta.
Estación de San Bernardo	298	381 vta.
Estero Seco	318	402
Estanco de Ñuñoa	411	526
Estero de Puangue	472	606 vta.
Estero de Paine	482	621 vta.
Estero de Limache	504	656 vta.



INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

F	Pieza	Fojas
Francia	450	581 vta.
Freirina	245	313
Fundo San Vertin, Subdelegación de Argen, Departamento de Linares	1	1
Fundo Los Quillalles	2	3 vta.
Fundo Carrascal, Subdelegación de Yungai	18	19
Fundo Cauquenes, Dpto. de Caupolicán	78	104
Fundo Quincagüe	102	132
Fundo Luanco	179	239 vta.
FUNdo Catenmu	223	289 vta.
Fundo San Fidel de Roma	238	306
Fundo Monte Alegre, Dpto. de Talca	270	353 vta.
Fundo San Rafael, Dpto. de Talca	270	353 vta.
Fundo La Esperanza	303	386 vta.
Fundo El Volcán	315	398 vta.
Fundo San Valentín Provincia de Colchaqua	397	514 vta.
Fundo Tayén, Subdelegación Ningüe, Distrito Tayén	409	524 vta.
Fundo Rinconada y Cusco, Subdelegación La Raya Distrito Mengol	409	524 vta.
Fundo de Pencahue	418	534
Fundo de los Maitenes	458	590 vta.
Fundo Linderos	482	621 vta.
Fundo Los Pajaritos	495	640 vta.
Fundo San José de Tango, Dpto. La Victoria	512	666
Fundo La Gebrada	530	689 vta.
Fundo del Cerrillo	547	708
G	Pieza	Fojas
Guacalgüe	319	402 vta.
H	Pieza	Fojas
Hacienda Cauquenes	2	3 vta.
Hacienda de Tapiquë	6	6
Hacienda Pichidegüa	9	8
Hacienda Las Higuierillas, Departamento de Rancagua	16	15 vta.
Hacienda Chumaco	33	38 vta.
Hacienda Los Loros, Llai-Llai, Departamento de Quillota	41	48 vta.
Hacienda de la Quinta	65	89 vta.
Hacienda de la Rinconada	69	97 vta.
Hacienda de Apalla	78	104
Hacienda Mendoza	78	104
Hacienda de Requinoa	81	109
Hacienda de Ingenio	99	130
Hacienda Santo Domingo, Departamento de Rancagua	102	132
Hacienda de la Punta - Santiago	102	132

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Hacienda de los Loros, Llai-Llai, Departamento de Guillota	126	179
Hacienda de Catapilco, Departamento La Ligua, Sybdelegación Puchuncavi	139	195
Hacienda de la Calera, Dpto. de Guillota	139	195
Hacienda de Mullay	139	195
Hacienda de La Quebradilla	139	195
Hacienda Pucalán	139	195
Hacienda Melón	139	195
Hacienda del Guaico	146	205
Hacienda Agua Amarilla	148	207
Hacienda de Conchalí	148	207
Hacienda de Chillagüe, Dpto. Caupolicán	352	444 vta.
Hacienda La Higuera, Dpto. La Ligua	158	218
Hacienda Alicahüe, Dpto. Petorca	158	218
Hacienda de Carcón, Dpto. Melipilla	164	223
Hacienda de Chicaumo	164	223
Hacienda Peralillo	164	223
Hacienda Curacaví	164	223
Hacienda de Lepe	164	223
Hacienda "Picoltué", Provincia de Arauco	168	229 vta.
Hacienda de Nos	222	287 vta.
Hacienda Las Condes- Las Cruces	224	290
Hacienda La Calera, Subdelegación Octava, Departamento La Victoria	225	291
Hacienda de Qunagüe	246	313 vta.
Hacienda Palpal, Dpto. de Chillán	247	316 vta.
Hacienda Pataquäl, Dpto. de Chillán	247	316 vta.
Hacienda La Higuera, Dpto. La Ligua	250	327
Hacienda Los Linderos, Subdelegación Octava, Departamento de Rancagua	253	331
Hacienda de Paine	253	331
Hacienda de Viluco	253	331
Hacienda de Olmué	265	348
Hacienda San José	315	398 vta.
Hacienda del Peralillo, Subdelegación de Lampa	318	402
Hacienda Santa Cruz	341	430
Hacienda Los Guindos	345	433 vta.
Hacienda de Fantagüe	345	433 vta.
Hacienda de Popeta	345	433 vta.
Hacienda La Calera	348	440
Hacienda Catapilco	348	440
Hacienda San José	390	508 vta.
Hacienda Guaquen	395	513 vta.
Hacienda Los Molles	395	513 vta.
Hacienda del Coigül	403	519 vta.
Hacienda Lircay	409	524 vta.
Hacienda de Mendoza	412	527 vta.
Hacienda de Chocalán	430	556
Hacienda Choapa	434	562
Hacienda de Las Condes	435	652 vta.
Hacienda Pichidegua, Dpto. Caupolicán	441	568

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Hacienda La Boca, Subdelegación San Pedro, Dpto. de Rancagua	456	589
Hacienda San Juan	456	589
Hacienda de Pucanquen	456	589
Hacienda de Codegua	458	590 vta.
Hacienda del Peumo	468	602 vta.
Hacienda de Huechún	472	606 vta.
Hacienda de Puangue	472	606 vta.
Hacienda Esmeralda	472	606 vta.
Hacienda de Chocalán	472	606 vta.
Hacienda Codigua	472	606 vta.
Hacienda San Diego	472	606 vta.
Hacienda de Viluco, Dpto. de Rancagua	482	621 vta.
Hacienda de Nos	485	627 vta.
Hacienda de Roma, San Fernando	493	638 vta.
Hacienda EL Mostazal de San Ramón	512	666
Hacienda de la Compañía	515	675 vta.
Hacienda del Membrillo	515	675 vta.
Hacienda del Peumo	522	683
Hacienda de Chocalán	522	683
Hacienda de Quinaque	527	688
Hacienda San Ignacio de Tango	541	700
Hacienda "La Puerta de Teno"	547	708
Hacienda Huemul	547	708
Hacienda del Guaico	547	708
Hacienda de Laguna	547	708
Hijuela Potrero Grande, Dpto. de Copiapó	37	42 vta.
Hijuela de Bellavista	114	158
Hijuela de San Gregorio	116	161
Hijuela de la Canela	139	195
Hijuela Conchalí, Dpto. Petorca	148	207
Hijuela Casas de Puangue	241	309 vta.
Hijuela de Lo Espejo	299	382 vta.
Hijuela La Rinconada	299	382 vta.
Hijuela de la Rinconada Chiquita	303	386 vta.
Hijuela del Cisternas	324	408
Hijuela San José de Tango, Departamento de Chillán	336	422 vta.
Hijuela N°6, Hacienda La Calera, Dpto. La Victoria	341	430
Hijuela N°7, Hacienda La Calera, Dpto. La Victoria	341	430
Hijuela N°5, Hacienda La Calera, Dpto. La Victoria	341	430
Hijuela N°10, Hacienda La Calera, Dpto. La Victoria	341	430
Hijuela Lo Ruiz	389	506
Hijuela de Ñaincura	412	527 vta.
Hijuela Los Manantiales, Distrito Tercero, Subdelegación Undécima, Departamento Rancagua	430	556
Hijuela N°2, Hacienda Quilamula, Rancagua Subdelegación Duodécima del Curato de		

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

San Pedro	456	589
Hijuela Agua Azul, Departamento Rancagua	458	590 vta.
Hijuela Juntas, Departamento Melipilla	472	606 vta.
Hijuela Vista Hermosa, Dpto. Melipilla	472	606 vta.
Hijuela segunda, Hacienda de Chocalán	496	643
Hijuela El Olivar	303	386 vta.
Hornos del Melón	239	306 vta.
I	Pieza	Fojas
Illapel	262	346
Isla Parroquia de Nancagua, Departamento de San Fernando	511	664 vta.
J	Pieza	Fojas
Jaboncillo	390	508 vta.
L	Pieza	Fojas
La Serena	378	486 vta.
La Serena	55	72
La Cañada	106	137
La Ligua	139	195
La Yola	246	313 vta.
La Miria	246	313 vta.
La Cañadilla	250	327
La Ligua	250	327
La Cañada	271	354
La Ligua	348	440
La Bóveda	405	521
La Serena	532	691 vta.
Laguna de Catapilco	139	195
Las Mulas	547	708
Lima	204	264 vta.
Lima	247	316 vta.
Lima-Perú	259	342 vta.
Lima	269	353
Linares	1	1
Linares	387	502
Lomas de Valparaíso	31	34 vta.
Los Cúlenes	246	313 vta.
Los Angeles	250	327
Loma Los Talgüenes	273	357 vta.
Los Canelos	309	392 vta.
LL	Pieza	Fojas
Llano del Maipo	29	32 vta.
Llano del Maipo	189	251
Llano del Maipo, Dpto. La Victoria	193	257 vta.
Llano del Maipo, Dpto. La Victoria	485	627 vta.
Llanos de San Agustín de la Puerta	547	708

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

M	Pieza	Fojas
Maipo	373	474
Maipo	225	291
Maipo - Los Linderos	251	328 vta.
Maipo, Subdelegación de Linderos	494	639 vta.
Maipo	518	677 vta.
Maipú	461	594 vta.
Mal Paso	547	708
Mantos Nuevo, Mineral Punitaqui	26	30
Mantos Viejo, Mineral Punitaqui	26	30
Máquina del Cerro, Departamento de Copiapó	52	61
Máquina del Potrero Seco, Dpto. Copiapó	52	61
Melipilla	450	581 vta.
Melipilla	339	429 vta.
Melipilla	387	502
melipilla, Subdelegación de Cartagena	456	589
Melipilla	458	590 vta.
Melipilla	469	603 vta.
Mendoza	530	689 vta.
Mina Los Peumos, Subdelegación Til-Til	6	6
Mina San José, Mineral Tamaya	15	13 vta.
Mina Descubridora de Chañarcillo,		
Departamento de Copiapó	20	20 vta.
Minas San José, Mineral Tamaya	26	30
Mina San José, Mineral Tamaya	36	41
Mina La Esperanza, Mineral Chañarcillo	42	51
Mina Bolaco Nuevo	42	51
Mina Bolaquito	42	51
Mina Huanquito	42	51
Mina Descubridora, Chañarcillo	42	51
Mina San José Alto	42	51
Mina Serva Loca, Hacienda del Padernal	49	58 vta.
Mina San José	55	72
Mina Mantos de Punitaqui	55	72
Mina Testamentaria, Mineral Carrizal,		
Departamento dde Freirina	184	244
Mina La Vega o Bajos del Volcán	184	244
Mina El Romero	359	456
Mina Flor María	364	459
Mina Constancia	364	459
Mina Santa Marta	359	456
Mina Delirio Mineral Chañarcillo , Copiapó	364	459
Mina La Vega O Bajos del Volcán	186	247
Mina Dolores Tercera, Mineral Chañarcillo,		
Provincia de Atacama	197	261
Mina Las Gorias	239	306 vta.
Mina Santa Fe	239	306 vta.
Mina Patagüa	239	306 vta.
Mina Tardones	239	306 vta.
Mina La Cruz	239	306 vta.
Mina del Tránsito, Mineral Cerroblanco	277	362 vta.

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Mina Primera Estaca o Buena Esperanza,		
Mineral Cerroblanco	277	362 vta.
Mina Salvadora de Tres Puntas	326	413
Mina Salvadora de Tres Puntas	331	417 vta.
Mina San José, Departamento de Ovalle,		
Provincia de Coquimbo	337	423
Mina Manto de Punitaqui, Departamento		
de Ovalle, Provincia de Coquimbo	337	423
Mina Salvadora- Colón	516	676 vta.
Mineral Tamaya	353	448
Mineral de Tamaya	355	451

N - Ñ

	Pieza	Fojas
Nancaqua, Departamento de San Fernando,		
Provincia de Colchagua	260	343
Ñuñoa	211	278 vta.

O

	Pieza	Fojas
Ovalle	137	192 vta.
Ovalle	295	376 vta.

P

	Pieza	Fojas
Parral	82	111 vta.
Pasaje de Aróstegui	47	57
Paseo de las Delicias	24	27 vta.
Pasaje Bulnes	257	339
Pasaje Bulnes	438	565 vta.
Palazuelos	488	630 vta.
Peñaflor	508	662 vta.
Peñablanca	250	327
Pejerreyes	547	708
Plaza de Armas	118	167 vta.
Plaza Principal	257	339
Plaza de la Independencia	283	367
Plaza de la Independencia	416	532 vta.
Plaza de la Independencia	450	581 vta.
Plaza Principal	484	623 vta.
Plaza Yungai	489	631
Plazuela de la Merced, Talca	546	703
Población Yungai	217	282
Potrero Seco, Departamento Copiapó	42	51
Potreros Medias Cuadras	114	158
Potreros Centinela, Las Peñas, El		
Litre, San Francisco, El Algarrobo,		
La Piedra, Las Mercedes, El Estero,		
Las Palomas, El Muerto, El Muerto	126	179
Potreros de Arriba	345	433
Potreros de Abajo	345	433
Potrero de la Mula	409	524 vta.
Potreros Llano de la Puerta	547	708

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Provincia de Colchagua	172	232
Provincia de Maule, Subdelegación Primera	387	502
Provincia Colchagua, Subdelegación		
Pencahue, Departamento de Rengo	418	534
Pueblo Valdivia, Departamento Rancagua	111	151 vta.
Pueblo Guancagüe, Departamento de		
Caupolicán	115	160
Pueblo de Huilco	472	606 vta.
Puerto de los Vilos	292	375
Puerto de Caldera	42	51
Puente Propiamente tal	547	708

Q	Pieza	Fojas
Quillota	96	128
Quillota	194	259
Quillota	321	404
Quillota	498	647
Quinta Normal de Agricultura	54	71 vta.
Quinta de la Palma	156	216 vta.
Quinta de Palma	218	283
Quebrada de San Ramón	273	357 vta.
Quilicura	373	474

R	Pieza	Fojas
Rancagua	162	219 vta.
Rancagua	301	383 vta.
Rancagua	303	386 vta.
Rancagua	322	405 vta.
Rancagua	542	700 vta.
Rancagua	550	716 vta.
Rancagua	500	649 vta.
Rancagua	522	683
Rengo	79	107 vta.
Rengo, Departamento Caupolicán	178	239
Rengo	418	534
Requinoa, Dpto. de Caupolicán	509	663
Rincón de la Tullería, Subdelegación		
Colina	538	696
Río Maule	1	1
Río Cachapoal	78	104
Río Calle-Calle	138	194
Río de Quillota	139	195
Río Cachapoal	303	386 vta.
Río Limache	324	408
Río Teno	547	708
Río Maipo	456	589
Río Maipo	458	590 vta.
Río Maipo	472	606 vta.
Río Maipo	485	627 vta.
Rotterdam- Holanda	63	86 vta.

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

S	Pieza	Fojas
San Francisco del Monte, Dpto. de Melipilla	365	459 vta.
San Fernando	7	7
Santa Cruz de Triana	10	9 vta.
Santiago	14	13
San Fernando	39	46
Santiago	67	95
San Fernando	76	101
Santiago	120	172 vta.
Santiago	121	173 vta.
San Fernando	128	185
Santiago	130	186 vta.
Santiago	206	270
San Felipe , Departamento Aconcagua	261	344 vta.
Santiago	265	348
Santiago	319	402 vta.
Santiago	334	421
Santiago	344	433
Santiago	345	433 vta.
San Fernando	351	433 vta.
San Fernando	396	513 vta
Santiago	418	534
Santiago	421	540
Santiago	425	543
San Felipe de Aconcagua	427	553
San Antonio	443	571
Santiago	446	573 vta.
San Ignacio de Tango	512	666
Santiago	535	693 vta.
Santiago	546	703
Sorsal blanco	409	524
Subdelegación Decimoctava, Mapocho	71	98
Subdelegación de Quilicura	101	131
Subdelegación de Linderos, Departamento de Rancagua	117	166 vta.
Subdelegación de Ñuñoa	169	230 vta.
Subdelegación de Los Linderos, Maipo	312	394 vta.
Subdelegación de Ñuñoa	350	443
Subdelegación sexta sección	430	557
Subdelegación de Ñuñoa	475	613
Subdelegación de Ñuñoa	476	615
Subdelegación séptima, San Antonio, Departamento de Melipilla	485	627 vta.
Subdelegación y Nueva población San Francisco	504	656 vta.
Subdelegación Codegua, Dpto. Rancagua	514	675
Subdelegación Tercera de Chimbarongo	519	679
Subdelegación San Francisco, Dpto. Limache	379	486 vta.
T	Pieza	Fojas
Talca	369	471
Talca	366	461



INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

Talca	391	509
Talca	202	263 vta.
Talca	232	298
Talca	290	372 vta.
Talca	437	564 vta.
Talca	546	703
Tajamar Arriba, Callejón de Asolas	391	509
Tierras del Blanquillo	139	195
Trancas	547	708

V	Pieza	Fojas
Valdivia	138	194
Valle de Los Andes	359	456
Valle Hermoso	250	327
Vallenar	184	244 vta.
Valparaíso	214	280
Valparaíso	253	331 vta.
Valparaíso	264	347
Valparaíso	265	348
Valparaíso	285	369
Valparaíso	295	376 vta.
Valparaíso	310	393
Valparaíso	310	393
Valparaíso	379	486 vta.
Valparaíso	387	502
Valparaíso	397	514 vta.
Valparaíso	398	516 vta.
Valparaíso	419	537
Valparaíso	470	604
Valparaíso	502	651 vta.
Valparaíso	504	656 vta.
Valparaíso	519	679
Valparaíso	523	685
Valparaíso	537	695 vta.
Valparaíso	545	702 vta.
Valparaíso	137	192
Valparaíso	184	244 vta.
Valparaíso	190	254 vta.
Valparaíso	361	457 vta.
Valparaíso	363	458
Valparaíso	38	45 vta.
Valparaíso	62	83 vta.
Villa de Ovalle	55	72
Viluco	312	394 vta.
Viluco	494	639 vta.
Villa de la Alegría, Provincia de - Araucó (España)	145	204
Villa de Quirihue (Departamento de Itata)	409	524 vta.
Villa San Bernardo	410	525 vta.
Villa de Melipilla	472	606 vta.
Villa Seca Maipo	482	621 vta.

INDICE DE LUGARES  
TOMO 410

NOTARIO: Nicanor Yaneti

	Pieza	Fojas
Y		
Yungai	165	226

Protocolo documentos  
Volumen 410  
Notario Nicanor Yaneti

	Fojas
I Solicitud de Juan Moreno Caviedes para que lo autoricen a celebrar con la Empresa de Ferrocarriles del Sur un contrato para construir por cierto precio una cerca en el fundo de su esposa Agustina Ravest situado a tres cuartos de legua hacia el Norte de Santiago. Dicho fundo fue adjudicado en la partición de los bienes de su primer marido. Contigua a esta hijuela se encuentran otras que se adjudicaron a los hijos del primer matrimonio, Liduvina y Matilde Santibáñez y también administrada por su esposa curadoras de las citadas menores.	723
(a) Proposición de contrato de la Empresa del Ferrocarril firmado por José Miguel Ureta.	725
(b) Escrito en que se solicita autorización en virtud de haber cumplido con lo ordenado en orden a acompañar boleta del contrato y decreto judicial autorizando.	727
II Mandato de Nicolás Levis a Juan de Dios Donoso para que lo represente en las postores a remate de una casa de la testamentaria de Justo Vergara de fecha 21 de agosto de 1865 ante Notario de Talca José Ramón Ortiz.	728
III Autorización Judicial para que Juan Bautista Gutiérrez proceda a la venta con intervención de su esposa de un terreno de ésta última ubicada en la Subdelegación de Colina.	729
IV Decreto del Presidente de la República firmado por Alejandro de Reyes de fecha 27 de julio de 1865. Se autoriza a los Ministro de la Tesorería General para que inviertan seiscientos pesos para comprar terreno de los señores León, próximo a los Almacenes de Pólvora. Certificado de gravámenes otorgado por el Notario Julio César Escalas de fecha 27 de julio de 1865 por el que consta que la propiedad no tiene gravámenes.	731
V Autorización del Arzobispado de Santiago para proceder a la venta de propiedad de la Iglesia por parte de Frai Anselmo Soto de fecha 3 de junio de 1865.	732

- VI Solicitud e Francisco Javier Silva para obtener copia autorizada del auto, en el que se le autoriza para hipotecar la propiedad de su esposa Tránsito Zamorano y copia autorizada de éste, dictado en Rengo el 12 de mayo de 1865. Extracto del expediente tramitado en Rengo. 733
- VII Poder de Isabel Vicuña de Ovalle a tránsito Ovalle de fecha 22 de junio 1850 tarjado ante Notario La Ligua José Isaac Ortiz. 737
- VIII Autorización del Juez Guerrero para que Isable Vicuña de Ovalle afiance con sus bienes el crédito contratado por su marido Francisco Javier Ovalle Errázuriz con el Banco Chileno Garantizador de Valores de fecha 20 de junio de 1865. 738
- IX Autorización del Juez Pereira para que Lucia Saravia con anuencia de su esposo Pablo Vargas venda un fundo en San Francisco del Monte de fecha 13 de julio 1865. 739
- X Solicitud de Sor Rosa del Buen Pastor al Arzobispo de Santiago para que el conceda licencia para extender escritura de arriendo con Zózimo Errázuriz con la fianza de Máximiano Errázuriz de fecha 16 de junio de 1865 y decreto autorizandola de fecha 23 de junio de 1865. 740
- XI Poder especial de Enrique Matres Paulsen a Julio Dittborn de fecha 9 de febrero de 1865 otorgado ante Notario de Copiapó Agapito Vallejos. 741
- XII Poder especial de Emilio Jacob a su esposa María del Carmen Villavicencio otorgado el 18 de mayo de 1865 ante Notario de Copiapó Pascual Del Fierro. 742
- XIII Autorización del Juez Molinare para que Mercedes Gracia del Postigo tome a interés del Banco Chileno Garantizador de Valores dinero con hipoteca de los fundos Palpal y Patagual de fecha 20 de junio de 1865. 743
- XIV Autorización del Juez Molinare para que Eduvigis y Domitila Zamorano enagenen sitio en el Cerro de Las Paivas de fecha 17 de junio de 1865. 744

- XV Copia del Consejo de Recuerdos de la Orden de Ermitaños de San Agustín por la que autorizan a Frai Anselmo Soto para conferir poder al padre Frai Miguel Durán para que tome posesión de los terrenos de Cancha Rayada. 745
- XXVI Autorización del Juez Guerrero para que Emilia Herrera de Toro afiance con sus bienes a su esposo Domingo Toro con hipoteca de la casa en calle Huérfanos de fecha 8 de junio de 1865. 746
- XXVII Autorización del Juez Amunátegui para que Manuela Ochagavía, esposa de Manuel Baraña pueda hipotecar su hijuela en el Llano de Maipo de fecha 8 de junio de 1865. 747
- XXVIII Poder de Aranzasú Latorre a Aniceto Vergara Albano de fecha 24 de mayo de 1865 otorgado ante Notario de Chillán Juan Madrid. 748
- XIX Poder Francisco Javier Ovalle Errázuriz a Ramón Francisco Ovalle de fecha 24 de mayo de 1865 otorgado ante Notario de La Ligua José Isac Ortiz. 749
- XX Poder especial de Reinaldo Castro a Pedro Antonio Herrera de fecha 5 de mayo de 1865 otorgado ante Notario de San Fernando José Sebastián Maturana. 750
- XXI Acta de Remate del Refidero de Gallos de fecha 20 de abril de 1865. 751
- XXII Autorización del Juez Guerrero para que Pedro Cepeda con anuencia de su mujer Margarita Iturriaga venda terreno de ésta última en Las Condes de fecha 7 de marzo de 1865. 752
- XXIII Poder especial de José Ramón de Ossa a Gregorio Ossa Cerda de fecha 3 de mayo de 1865 otorgado ante Notario de Copiapó Agapito Vallejos. 753
- XXIV Autorización del Juez Guerrero para que José Félix Pardo con anuencia de su esposa Mercedes Tagle venda fundo de ésta última en la calle del Olivar de fecha 20 de junio de 1864. 755
- XXV Autorización del Juez Guerrero para que Dominga Serrano afiance a su marido Juan Mackenna de fecha 10 de mayo de 1865. 754

XXVI	Aprobación judicial de venta de edificios de Bruna Mesa y sus menores hijos de fecha 11 de mayo de 1865, previa audiencia del Defensor de Menares.	756
XXVII	Poder de Baltazar Fichers a Fernando Mayer de fecha 10 de mayo de 1865 otorgado ante Notario de Valparaíso Ramón Rengifo y ampliación de fecha 12 de mayo de 1865.	757
XXVIII	Poder de Carmen Aravena a Juan de la Cruz carrasco de fecha 26 de noviembre de 1864 otorgado ante Notario de San Fernando Manuel Rojas.	758
XXIX	Poder de Pascuala Carvallo a Feliciano Ubeda del 16 de mayo de 1865 otorgado ante Notario Justo Pozo.	760
XXX	Solicitud de Sor Toribia de Santa Clara y el síndico Joaquín Echeverría al Arzobispo para que los autorice a celebrar transacción con los herederos de Santiago Echeverz del 3 de mayo de 1865.	761
XXXI	Testamento abierto de Carmen Fernández de fecha 6 de agosto de 1865 ante Notario Nicanor Yaneti.	762
XXXII	Testamento abierto de Joaquín Pinto otorgado el 2 de junio de 1865 ante Notario Nicanor Yaneti.	763
XXXIII	Testamento de Dolores Astorga otorgado el 23 de junio de 1865 ante Notario Nicanor Yaneti.	765
XXXIV	Testamento abierto de Mercedes Peres otorgado el 5 de junio de 1865.	777
XXXV	Testamento abierto de Gregorio Ossa y Cerda otorgado el 12 de junio de 1865 ante Notario Nicanor Yaneti.	779
XXXVI	Agregación testamento de Gregorio Ossa y Cerda otorgado el 12 de junio de 1865 ante Notario Nicanor Yaneti.	781
XXXVII	Testamento abierto de Pedro López otorgado el 8 de mayo de 1865 ante Notario Nicanor Yaneti.	782

